

Excmo. Ayuntamiento
de Oliva de la Frontera

Libro de Actas
del Pleno

Septiembre 2000 - Septiembre 2002



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0D4983340

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 199, 5 del RD 2568/1986, que el presente Libro de Actas de Hojas Móviles, cuenta con ciento sesenta folios útiles, desde el número OD4983340 al OD4983499, y se inició con la transcripción del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de Septiembre de Dos Mil.

VºBº

EL ALCALDE

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildfonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a M^a Concepción Pinilla

Romasanta.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veintidós de Junio de dos mil, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asisten los Sres. Concejales D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, cuya falta de asistencia es excusada por ausencia de la localidad; los Sres. Concejales D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, DON ANTONIO

VELLARINO ALVARO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL y D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO, cuyas faltas de asistencia son excusadas a la vista del escrito presentado antes de la celebración del Pleno; y el Sr Concejal D. SEVERIANO GARCIA POMBERO, cuya falta de asistencia no es excusada.

{PÁGINA }



0D4983341

CLASE 8ª

ASUNTO I: ACUERDO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL R.D. LEY 4/2000 DE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO Y TRANSPORTES Y DEL R.D. LEY 6/2000 DE INTENSIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA EN MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Rechazar la aprobación de los Reales Decretos Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, por cuanto la aplicación de las disposiciones que de ellos emanan, vulneran la Autonomía Local, afectando al núcleo básico de la acción de gobierno de los ayuntamientos.

SEGUNDO.- Manifiestar al Gobierno del Estado nuestro rechazo por la publicación y la consiguiente entrada en vigor de los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000, ya que no han sido consultados ni debatidos en el organismo permanente de colaboración y coordinación de la Administración del Estado y la Administración Local que es la Comisión Nacional de Administración Local.

TERCERO.- Manifiestar nuestro compromiso de continuar trabajando para mejorar la calidad de vida en nuestro municipio, a pesar de lastre que representan las medias contempladas en los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000 para llevar a cabo un ordenamiento correcto de la ciudad.

CUARTO.- Transmitir a la ciudadanía nuestro temor por el hecho de que la aplicación de estas medias pueda producir daños irreparables tanto al medio

propietarios de suelo y los grandes promotores sean los únicos beneficiados que, además podrán ver así incrementadas sus ganancias a través de la especulación. Se destruirá de este modo el esfuerzo racionalizador de las ciudades llevada a cabo por los Ayuntamientos Democráticos que sólo encontraron caos producto de una situación como la que ahora pretende el Gobierno.

QUINTO.- Solicitar la apertura de una Mesa de Negociación entre los tres niveles de la Administración con el fin de consensuar las reformas necesarios de la legislación urbanística para hacer más accesible la vivienda a los ciudadanos, principio rector de nuestra Constitución que, en su artículo 47, dispone que "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación." A tal fin, proponemos la adopción, entre otras, de medidas como el fomento de la promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado, la reactivación de los agentes públicos urbanizadores y rehabilitadores, la reforma de la normativa sobre valoraciones, la rehabilitación de los centros urbanos como elemento imprescindible de una política sostenible en materia de vivienda, la reducción del IVA del 7% al 4% en todas las viviendas públicas y la regulación de las ayudas a la vivienda como subvención considerándolas, por tantos, exentas fiscalmente y perdiendo la consideración de incremento patrimonial.

SEXTO.- Solicitar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura la interposición de las acciones legales procedentes en defensa de la autonomía local y de las competencias municipales establecidas en el marco legislativo y constitucional vigente.

{ PÁGINA }





0D4983342

CLASE 8ª

ASUNTO II.- INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL (ART. 2.1.D) BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre el Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de Junio, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliari y Transportes y sobre el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de Junio, de Medias Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en cuanto podrán afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antoni Siurana y Zaragoza.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado al Excelentísimo Alcalde de Lleida.



ASUNTO III.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA 91/00 DE SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía 91/00, y en su consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra o servicio, en la forma redactada para contratación de 6 trabajadores desempleados de las siguientes especialidades: Empleados de oficina (4) y Conductor camión C1 (2).

SEGUNDO.- Manifiestar la disposición de financiación para las partidas presupuestarias que, en su caso, debe ser financiadas por la Corporación.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre, a efectos de ratificación.

ASUNTO IV: PROPOSICIÓN DE ACUERDO DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LOS ACTOS VANDÁLICOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos adoptado por UNANIMIDAD.



OD4983343

CLASE 8ª

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- "La Corporación Municipal de Oliva de la Frontera quiere expresar su más enérgica condena ante los distintos actos vandálicos que han cometido en nuestro pueblo, como el incendio de "La Venta" y del camión de los bomberos, y las pintadas realizadas tanto en bienes públicos como privados, cuyo último extremo han sido las que suponen una apología del terrorismo; actos con los que se consigue, además de atentar contra el entorno y los bienes del pueblo, deteriorar la convivencia de una comunidad que dispone de un sistema democrático para expresar sus opiniones y resolver sus problemas."

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

vºBº

EL ALCALDE

Sr. Secretario

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OD4983340, al anverso del folio OD4983343.

vºBº

EL ALCALDE



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildfonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D.ª Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D.ª M.ª Concepción Pinilla

Romasanta

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Severiano García Pombero.

D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M.ª Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de septiembre de dos mil, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA. No asisten los Sres. Concejales D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO y D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE
LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se somete a la consideración del Pleno las siguientes actas:



0D4983344

CLASE 8.ª

ATA - Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de Julio de Dos Mil que es aprobada por UNANIMIDAD, con las aclaraciones siguientes, a instancia del Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO en la pregunta planteada en la página 6 del borrador en el sentido de que en ningún momento quiso efectuar culpabilidad alguna para el Ayuntamiento ni nadie del mismo en este asunto, y en la misma página, a instancia del Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GÓMEZ que a lo que se refirió al final de la contestación a la pregunta es que le gustaría saber quien ha denunciado a los socios que cortaron encinas.

- Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día Trece de Septiembre de Dos Mil que es aprobada por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y TRES ABSTENCIONES (Grupos CIO y PP), con la aclaración del Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO, en el sentido que no se le excuse su falta de asistencia.

ASUNTO II: APROBACIÓN CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Informativa de Ferias y Fiestas, adoptado por UNANIMIDAD, tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien inicia el debate dando sucinta explicación del asunto y justificando la propuesta, no produciéndose más intervenciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio a celebrar con el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, sobre subvención Fiesta de Interés Turístico, en la forma redactada y que consta en el expediente.



SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA, o a quien legalmente le sustituya para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

ASUNTO III.- APROBACIÓN CONDICIONES DE REGISTRO AÑO AGRÍCOLA 2000-2001.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo CIO), tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL para expresar su voto a favor tras el análisis de la documentación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Mantener las condiciones de registro para el año agrícola 1999/2000 con las modificaciones siguientes:

- 6ª b): Ovejas 1.629 pts anuales; Cabras 1.820 pts; Vacas 9.645 pts; Partes de apañeo 978 pts.

- 12ª: Caballar 9.645 pts anuales de una sola vez por cabeza. Ganado mular 4.287 pts anuales de una sola vez por cabeza y las cabezas asnales 1.450 pts anuales por una sola vez.

- 18ª: La cuantía a pagar será de 4.497 pts anuales por cabeza.

SEGUNDO.- Añadir las siguientes condiciones de registro:

28º.- El ejercicio de la competencia sancionadora corresponde a la Comisión de Gobierno.

Las sanciones que pudieren imponerse por infracción de las presentes condiciones de registro son las siguientes:



0D4983345

CLASE 8ª

- **Apercibimiento**

- **Multa de 5.000 hasta 50.000 pesetas.**

Para la determinación de la cuantía de la multa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Intencionalidad o reiteración.**

- **Naturaleza de los perjuicios causados.**

- **Reincidencia.**

La imposición de sanciones exigirá la incoación de procedimiento administrativo con las garantías establecidas en el Capítulo II Título IX Ley 30/1992.

La imposición de sanciones será compatible con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como la indemnización por los daños y perjuicios causados que serán determinados por la Comisión de Gobierno, debiendo comunicarse al infractor para su satisfacción en el plazo que al efecto se determine, y de no hacerse así quedará expedita la vía judicial correspondiente.

29º.- Todas las cantidades a abonar por los registrantes se actualizarán anualmente de acuerdo con el IPC sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, cualquier otra modificación de las presentes condiciones requerirá previo acuerdo municipal.

ASUNTO IV: FIJACIÓN FIESTAS LOCALES CALENDARIO LABORAL AÑO 2001.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien propone se estudie la posibilidad de que una de las fiestas locales se pase a la feria de Septiembre, admitiendo la complejidad del asunto.

A continuación, interviene el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien manifiesta que las dos fiestas locales tienen un gran



arraigo en la localidad y el traslado no sería popular, otra cosa sería el estudio de como organizar la feria de septiembre.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO quien propone que en vez de cambiar las fechas, se cambie la feria de Septiembre, por ejemplo de Jueves a Domingo.

Cierra el 1º Turno de Intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que se barajan dos conceptos distintos, uno el cambio de los días de fiesta local, y el cambio de la feria de Septiembre al fin de semana, para que luzca más, en cuanto a la fiesta de S. Isidro afirma que puede estudiarse la posibilidad de que como ocurre en otros pueblos, se celebre un Domingo de Mayo, pero es un cambio que tendría que proponer la Hermandad de San Isidro, y entonces podría cambiarse un día festivo a Septiembre.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien propone que la iniciativa para el cambio de S. Isidro parta del Ayuntamiento y que con el cambio mejoraría mucho la feria de Septiembre, y el Sr. Alcalde-Presidente quien reitera que la solución de cambio propuesta debe ser consensuada.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Fijar las fiestas locales del calendario laboral para el año 2001, que son las siguientes:

- 25 de Abril.

- 15 de Mayo.



OD4983346

CLASE 8ª

ASUNTO V: APROBACIÓN MODIFICACIÓN ACUERDO DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupos PP y CIO), iniciando el debate, de acuerdo con el Artículo 94.1.b) del ROF, como Presidente de la Comisión Informativa que dictaminó D. VÍCTOR MORERA MAINAR, justificando la propuesta como consecuencia de la jubilación del Sr. Alcalde, y proponiendo las siguientes indemnizaciones netas a aprobar, por el ejercicio del cargo de Alcaldía 150.000 pts mensuales y por presidencia de Comisión Informativa en la cantidad de 20.000 pts. mensuales.

Abierto un 1º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO quien manifiesta su oposición total al acuerdo propuesto, afirmando que cualquier subida en este concepto será muy criticada por el pueblo; a continuación interviene el Sr. Concejal también del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, manifestando que al contrario que ha ocurrido con otros acuerdos no se le informó en la Comisión Informativa de las cantidades concretas.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, afirmando que carece de autoridad para aprobar este acuerdo al no formar parte de la Comisión que dictaminó, que al comienzo de la legislatura se establecieron unas retribuciones altas, alegándose que solo podría cobrarse por tres conceptos: dedicación exclusiva, asistencia a sesiones y dietas, que algunos concejales este mes podrán llegar a cobrar 65.000 pts, dietas, kilometrajes y comisiones de selección aparte; concluye afirmando que entienden que las cantidades fijadas son suficientes para retribuir a los Concejales de esta población, manifestando la intención de su grupo de votar en contra de la propuesta.

Cierra el 1º turno de Intervenciones, el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien afirma en cuando a la situación del Alcalde, al que, comenta, no se han referido los concejales intervinientes, que se trata de una jubilación voluntaria que podría haberla pospuesto y seguir cobrando del Ayuntamiento por dedicación exclusiva, que el Ayuntamiento deja de cotizar por las retribuciones del Alcalde, que se explicó detalladamente en la Comisión, y lo único que se quedó pendiente fue la cantidad concreta, que supone una reducción de coste al Ayuntamiento de más del 60%, que las cantidades que se han barajado en la anterior intervención no se ajustan a la realidad y muestra su sorpresa por el hecho que un miembro del Grupo CIO propuso en pleno anterior que se celebraran Comisión de Selección para todos los trabajos del Ayuntamiento; afirma que lo único que se intenta con las asignaciones a los Presidentes de las Comisiones no es asignarles un sueldo, sino que no haya perjuicio económico para ellos y tratar de retribuir de alguna manera las horas dedicadas al Ayuntamiento.

Abierto un 2º turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, quien afirma que si se le hubieran dado las cifras en la Comisión podrían haber estudiado el asunto, que sobre las horas de dedicación, él como miembro de un partido, no cobra nada del mismo.

Interviene, a continuación el Sr. Concejales del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien manifiesta que no puede hacerse de la política un medio de vida, que ha estado mucho tiempo en política sin cobrar nada y en la última responsabilidad de gobierno no se cuestionó lo que iba a cobrar; que las comisiones deberían hacerse fuera del horario de trabajo y así posiblemente no habría que cobrarlas, y que las pretensiones económicas debería haberse dado a conocer en las elecciones.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien reitera que no se trata de retribuir sino de evitar perjuicio económico, que tras las elecciones anteriores el equipo al que le toco gobernar subió las retribuciones a los miembros de la Corporación, y se cambió el concepto por el que se cobra, que no puede acusarse a este equipo de gobierno de tratar de buscar un



0D4983347

CLASE 8ª

beneficio económico; por último respecto a las horas de las Comisiones manifiesta que todas deben ser malas pues no se asiste a ninguna de las que se convocan, y en la legislatura anterior el Grupo Socialista entonces en la oposición solicitó reiteradamente que los Plenos se convocaran en días en los que por trabajo no podía asistir un concejal de dicho grupo, y nunca se atendió a esa posición.

Intervino también el Sr. Alcalde-Presidente reiterando que nunca se tuvo en cuenta cuando estaban en la oposición, por parte del equipo de gobierno el hecho de que un concejal por motivos de trabajo no podía asistir ciertos días a Pleno, y solo pudo asistir a un pleno o dos, afirma igualmente que las indemnizaciones son las mismas que tenían entonces ellos cuando gobernaron y reitera que de lo que se trata es de que no le cueste a los concejales dinero su gestión.

Tomó la palabra por alusiones el Sr. Concejales del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL afirmando que no ha acusado a nadie del equipo de gobierno, que los gastos de representación pueden pagarse aparte por el Ayuntamiento, sobre los plenos convocados aludidos, manifiesta, que entonces tenían también concejales que esos días no podían asistir; que lo que hicieron fue cambiar el concepto de las asignaciones por conceptos que eran legales, y tiene informe al respecto; que las Comisiones de gobierno las hacían solo cuando había contenido; afirma que distinguen entre los Concejales Delegados y el Alcalde y entienden las asignaciones que por su responsabilidad tiene el Alcalde, y que si se hubiera llevado a la Comisión y estudiado allí habrían dado su aprobación a dicha asignación del Alcalde; que el no ha sacado a colación su gestión en el anterior equipo de gobierno al ser aludida por el portavoz del Grupo PSOE.

Esta última intervención es contestada por el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que no quiere hacer oposición de la oposición, pero que el informe al que hace referencia le costo al Ayuntamiento de entonces pagar un sueldo a un asesor informática de 250.000 ptas. al mes, tomando de nuevo la palabra el Concejales del Grupo CIO afirmando que el sueldo fue por informatizar el Ayuntamiento replicando el Sr. Alcalde-Presidente que no se entendía pues Diputación prestaba este servicio gratuitamente.



Intervino por último el Sr. Concejal del PP D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO rogando que no vuelva a mirarse el pasado sino el futuro y que él no cree que exista mala fe ni en el anterior equipo de gobierno ni en éste.

Por parte del Sr. Secretario se aclara que lo que se someterá a votación es el dictamen leído, añadiendo las cantidades aludidas por el Presidente de la Comisión Informativa.

Sometido a votación el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y TRES EN CONTRA (Grupo CIO y PP), el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Modificar el acuerdo de retribuciones e indemnizaciones a los Miembros de la Corporación, del modo siguiente:

1º.- Suprimir del punto segundo, régimen de retribuciones al Sr. Alcalde, toda vez que deja de tener dedicación exclusiva al Ayuntamiento.

2º.- Añadir un punto d), por indemnizaciones al amparo del Art 75, 2 Ley 7/1985, de 2 de Abril, por su mayor dedicación a la gestión municipal y por el ejercicio del cargo las siguientes: Alcaldía, 150.000 pts mensuales, y Presidencia de Comisiones Informativas, 20.000 pts mensuales.



0D4983348

CLASE 8ª

ASUNTO VI.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

A) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2000 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde el nº 79/00 al 101/00), ambos inclusive).

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejel del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO, se plantaron los siguientes:

A) RUEGOS.-

1º.- Rueda que antes de la convocatoria de selección de plaza vacante se reúna una mesa de contratación de todos los grupos para aprobar previamente la baremación.

2º.- Que los concejales no cobren retribución alguna, salvo el Alcalde que si debe cobrar por su responsabilidad.

B) PREGUNTAS.

1ª.- ¿Cuál es el personal contratado para el servicio de limpieza de las calles y jardines? Afirmando que existe un gran abandono en los alrededores de la escuela.

2ª.- ¿Es posible que empezando ya a tomar medida y arreglos podamos tener para la próxima campaña una piscina adecuada a la normativa vigente?



3ª.- ¿No es posible exigir en el pliego de condiciones de concesión de la barra de la Caseta Municipal, unas condiciones de suministro y de servicios, para que este no vaya empeorando cada año?

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde el Sr. Concejales D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ manifestando que el personal para el servicio de limpieza es suficiente, hay fijos, dos jardineros y tres limpiadoras, y hay una mujer precisamente limpiando la zona de los alrededores del colegio, y dentro del mismo hay dos personas fijas.

A la 2ª.- Responde igualmente el Sr. Concejales D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ afirmando que se sacó a concurso en Agosto, que se firmó el contrato hace unos días y que el lunes día 2 comenzarán las obras, que el proyecto total es de más de 30.000.000 pesetas para que se ajuste a la legislación vigente, y se prevé que esté terminado antes del próximo verano.

A la 3ª.- Responde el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR afirmando que el problema es que los empresarios de Oliva son muy reacios a quedarse con la barra y que si se ponen mas requisitos será peor, pero no obstante el servicio se intentará mejorar.

Sobre el primer RUEGO planteado, intervino el Sr. Concejales D. VÍCTOR MORERA MAINAR, manifestando que se estudiará la posibilidad de aprobar un baremo lo mejor posible a fin de evitar problemas, que se intenta siempre ser justos y que se echan muchas horas de trabajo.

Por su parte el Sr. Concejales D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO tomó la palabra para agradecer la aclaración que al acta de la sesión anterior realiza el Sr. Concejales D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ.





004983349

CLASE 8ª

Por parte el Sr. Concejal D. FRANCISCO POMBERO PITEL se plantea las siguientes

PREGUNTAS

1ª.- ¿Que ha sucedido este verano con el servicio de recogida de basura?

2ª.- ¿Porqué esta fuera de servicio el coche de la Policía Local?

3ª.- ¿Para cuando se va a sacar a concurso la plaza de Maestro de Obras?

Afirmando que en una reunión se le dijo que se iba a sacar la plaza.

4ª.- ¿Se ha hecho un estudio de Impacto Ambiental sobre la extracción de las lanchas?

5ª.- ¿Está denunciada por el Ayuntamiento ante el organismo de Minas la explotación de las lanchas?

6ª.- ¿Como se está comercializando el producto que se obtiene de dicha extracción?

7ª.- ¿Cuántas Comisiones de Gobierno se celebran mensualmente?

8ª.- ¿Tienen a mano la copia del escrito de la Agencia Tributaria que se remitió a las Asociaciones?

9ª.- ¿Ha remitido la Consejería el Anexo I y II de atención a familias desfavorecidas?

Estas preguntas(salvo la 3ª) fueron contestadas por el Sr Concejal D. VÍCTOR MORERA MAINAR, del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se informó por la radio de las dificultades surgidas por las averías de los camiones de la basura y ha sido muy dificultoso el poder mantener el servicio durante esos días, que incluso el único camión que no estaba estropeado se averió la mañana siguiente al día de la Virgen, y el único camión tras múltiples gestiones que pudo conseguirse para esos días solo podía venir por la mañana.

A la 2ª.- Que el coche de la Policía Local se ha estropeado y se están estudiando posibles soluciones sobre el tema.



A la 3ª.- Respondió el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que hay profesiones obsoletas en los Ayuntamientos, y una de ellas es la de Maestro de Obras, y hoy prácticamente esta figura se ha sustituido por el Aparejador municipal, por lo que no tiene sentido sacarla a concurso, y se está pensando incluso en eliminar la plaza.

A la 4ª, 5ª y 6ª.- Que estamos muy faltos de empleos como para ir poniendo pegas, que de momento lo que se está haciendo es un estudio de la viabilidad del tema, si es viable se estudiará la forma de explotación ya que los procedimientos son muy costosos.

El Sr. Alcalde-Presidente le concedió la palabra al Sr. Concejales que planteó las preguntas, para matizar con respecto a éstas tres, que cualquier empresario antes de comenzar un negocio debe cumplir todos los requisitos y existe riesgo de perder la explotación si alguien se adelanta, que no pregunta por poner pegas; siendo respondido por el Sr. Alcalde-Presidente, en el sentido que no es un negocio privado sino una continuación de una Escuela Taller y por el Concejales D. VÍCTOR MORERA MAINAR afirmando que se están haciendo pasos, como la presentación de proyecto al INEM, que la diferencia con un empresario particular es que jugamos con dinero público, por lo que hay que ir paso a paso.

A la 7ª.- Responde el Sr. Concejales D. VÍCTOR MORERA MAINAR que las Comisiones son dos al mes y ellos reciben copias de todas las actas al igual que el resto de los Concejales.

A la 8ª.- Responde el Sr. Concejales D. VÍCTOR MORERA MAINAR leyendo escrito, que entregado a este Secretario se transcribe:

"La Inspección Tributaria tiene como razón de ser y objetivo primordial, preservar la virtualidad del mandato constitucional plasmado en el art. 31.1 de nuestra Carta Magna cuando señala que "Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos, de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad u progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio". Son fundamentales para la eficacia en general de la Inspección de los Tributos las actuaciones de obtención de información.



0D4983350

CLASE 8ª

Las necesidades de información de la Administración Tributaria han obligado a que el legislador tuviera en cuenta tal hecho, por lo que ha contemplado, en normas con rango adecuado la obligación de suministrarla, de las que son claro exponentes los art. 111 y 112 de la Ley General Tributaria según redacción dada éstos últimos preceptos respectivamente por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1992 y Ley 10/1985 de 26 de abril de modificación parcial de la Ley General Tributaria así a su vez modificados por la Ley 25/95 de 20 de julio (B.O.E. 22/7) y art. 12 de R.D. 939/1986 de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

En base de las consideraciones y normativa legal antes mencionadas, le solicito la información que adjunto se reseña para que se cumplimente en el plazo de un mes a partir del siguiente a la recepción del escrito..."

A la 9ª.- Responde afirmando que los Anexos no han llegado.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

VºBº

EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D4983343, al anverso del folio 0D4983350.

VºBº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a M^a Concepción Pinilla Romasanta.

D. Antonio Vellarino Alvaro.

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Severiano García Pombero.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y veinte minutos del día nueve de Octubre de dos mil, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asisten los Sres. Concejales D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ y D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

ASUNTO UNICO: PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SEXENIO 2001-2006.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras aprobado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y dos reservas de voto (Grupo CIO y PP), informándose asimismo, por el Sr. Secretario del error numérico en cuanto a las cantidades fijadas como presupuestos de las obras ya que éstas son respectivamente, y para cada una



004983351

CLASE 8ª

de las obras y los siguientes: 11.000.000, 15.000.000, 11.000.000 y 10.719.420 pesetas.

- Abierto el primer Turno de Intervención toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO, cuya intervención entregada por escrito a este Secretario, se transcribe: "El Partido Popular se reservo el voto en la Comisión Informativa, porque no esta de acuerdo con el plan de obras elaborado para el programa operativo 2001-2006 y que según la propuesta del Partido Socialista, clasifica en cuatro actuaciones de Obras:
- 1ª Bar de la Piscina y Pista polideportiva de la misma = 11 millones de ptas.
 - 2ª Saneamiento de la red de Aguas = 15 millones de ptas.
 - 3ª Centro Sociales, Escuelas del rodeo = 11 millones de ptas.
 - 4ª Ambientales. Zona Zaos = 11 millones de ptas.

Estos aproximados 48 millones de ptas. Que se han de invertir en el sexenio, no podemos aceptar que se inviertan 11 millones de ptas. en el Bar de la Piscina y Pista Polideportiva, cuando son obras, que se pueden acometer, con otros planes, y, dedicar menor cuantías para estos fines, ya que el arreglo de la pista, no lleva grandes gastos, y el arreglo del Bar, se puede acometer, sin hacer grandes cambios, cantidades estas, que interesa más, dedicar a primeras necesidades.

Ocurre lo mismo, con los de cerca 11 millones de ptas. que se quieren gastar en la zona Zaos, obras, que no se hicieron cuando el pantano era el suministrados de agua del pueblo, y ahora, que no lo es, se quiere quedar aquello para recreo, con una limpieza absoluta, por lo que al igual que la anterior, se pueden acometer dichas obras, con otros planes, e ir arreglando poco a poco.

Sobre esta obra del Zaos, me pareció oír, que se tenia la intención de rebajar la pared de la presa, para rebajar el nivel de las aguas y tener más zona libre, opino, que para recreo. No será esto una gran torpeza, que el día de



mañana tengamos que lamentar, no tener almacenada, la mayor cantidad de agua posible, ante grandes sequías, que continuamente padecemos, no sería mejor dejar que el agua fuese utilizada por los propietarios de tierras propino al pantano, con ciertas medidas de uso. No podría decir los propietarios de las tierras que cubrió el pantano, que no las cedieron para los fines que ahora se pretenden.

Ante estos planteamientos, el Partido Popular estima, que la mayor prioridad, se le debe dar al AGUA, por ser la primera necesidad, básica, de todo un pueblo.

Tenemos un red, vieja, anticuada, que necesita urgente, acometer, un gran esfuerzo, en modernizarla, y, sustituirla, en aquellas zonas que no puede esperar más, para ser arregladas, porque en seis años, sin afrontar este esfuerzo, estaremos todo el tiempo, parcheando la misma, con grandes pedidas, de tan preciado elemento.

Tenemos por otro lado, que a esta red, por dedicar grandes cantidades y esfuerzo en la terminación y ultimación del Ayuntamiento, se le ha dedicado muy poquito a la misma.

Por todo ello, el Partido Popular, propone que se dedique al saneamiento de colectores y modernización de la distribución por zonas, la mayor cantidad posible, al apartado del AGUA, y a esta se le dediquen 35 millones de pesetas.

En cuanto al apartado de creación de empleo. Centros culturales o sociales, arreglo de la escuelas del rodeo, en donde, se pretenden invertir, 12 millones de ptas., desconocemos con exactitud el proyecto, como así ocurre, con todos los demás, se nos ha informado a grosso modo, de lo que se pretende hacer, pero, en este apartado, estimamos se le debe dar un arreglo, a estas naves, para dedicarlas, a actividades culturales, etc. sin que entremos, en que puedan ser 11 millones de ptas., a gastar para estos fines, aunque nos parece bastante elevado.

Es cierto, que se ve mas bonito, para cualquier Partido Político, iniciar muchas obras, para que el mismo pueda decir, hemos hecho esto y lo otro, pero para el bien del pueblo, hay que hacer, lo que más falta hace para este, por ello, no podemos votar a favor de estas actuaciones, pero como he



0D4983352

CLASE 8.ª

indicado en otras ocasiones, el Partido Popular, no hace una política destructiva, y por ello, tampoco vamos a votar en contra, no aprobamos el gasto de estas obras, pero dejamos al Partido Socialista, que asuma su responsabilidad, ante el pueblo, de estas equivocadas o erróneas formas de gastar este dinero, por ello, el Partido Popular, se va a abstener en la votación, no sin antes, haber advertido al Partido Socialista, y pedido, modifique estas actuaciones de obras en bien de nuestro pueblo."

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, preguntando en relación a la primera obra, si se contempla el problema del desagüe, afirmando, a continuación, que existe un gran problema con el mismo, y que lo más urgente es solucionar este problema mediante una correcta canalización hasta el emisario, la cual sería la principal obra a realizar, que en la obra de la piscina debe aclararse si se va a quedar o no el bar en el mismo sitio, a fin de contemplar la posibilidad de entrar al mismo sin necesidad de entrar a la piscina, y que a la pista le basta la colocación de solería nueva; sobre la 2ª obra, red de abastecimiento, afirma que con la cantidad asignada y otra más que se obtuviera podría mejorarse toda la red; sobre la 3ª, construcción Centro Social, manifiesta su conformidad, por último sobre la 4ª: zona de baños en Zaos objeta que no debe emplearse ahora más dinero allí hasta que no se tenga constancia de la calidad de las aguas para el baño, y el dinero de esta obra lo empleará al 50% para la obra 3ª y para recuperar el impacto paisajístico de la zona de la ermita de la Virgen de Gracia.

A continuación, interviene el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ afirmando que estos proyectos fueron los que se debatieron en la Comisión Informativa y no se objetó nada de lo que ahora se alega e igual que a instancias del PP se aumentó al presupuesto de la obra de la red de abastecimiento, podrían haberse debatido las alegaciones que ahora se hacen; en contestación a la intervención del Portavoz del PP pregunta si éste sabe en qué otros planes podrían incluirse estas obras, y afirma que se han explicado



las obras que se pretende realizar; sobre la intervención del Concejal del Grupo CIO afirma que el proyecto de la obra del bar de la piscina se está estudiando ahora y después se concretarán las obras donde puede contemplarse la solución al problema del desagüe, y solo la pista vale 6.000.000 pesetas, que para la red de abastecimiento y saneamiento aparte de estos 15.000.000 pesetas se han solicitado 52.000.000 pesetas más de los fondos de cohesión; sobre la obra del Zaos, manifiesta que se han hecho análisis y las aguas están en perfecto estado para el baño; concluye, que es una propuesta de obras a seis años por lo que no caben obras de urgencia.

Cierra el 1º Turno de Intervención, Sr. Alcalde-Presidente contestando a la intervención del Sr. Portavoz del PP en el sentido que la red de abastecimiento está en buen estado ya que se puso nueva hace unos años, lo único que existe es el problema de las válvulas, afirma que precisamente ahora, cuando no se suministra agua desde el pantano a Oliva es cuando puede realizarse una zona de baños puesto que antes estaba terminantemente prohibido, manifiesta que la finalidad de la expropiación de esos terrenos sigue siendo la misma, la de embalsar agua; contesta a la intervención del Concejal del Grupo CIO afirmando que según análisis, el embalse es apto para baños, aunque no potable para beber, y una vez se quiten los vertidos con la depuradora, quedará en mejores condiciones.

Abierto el 2º Turno de Intervención tomaron la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO afirmando que escuchó que se pretendía rebajar el muro del pantano con la consiguiente disminución del agua embalsada, el Sr. Alcalde-Presidente quien le contesta que no es intención en absoluto del equipo de gobierno rebajar la presa; el Sr. Concejal D. MANUEL GARCIA GÓMEZ, afirmando que lo único que se dijo es disminuir temporalmente el nivel del agua para realizar las obras y después se recuperará cuando llueva. Toma también la palabra el Sr. Concejal, D. FRANCISCO POMBERO PITEL manifestando que cuando se refiere a la calidad de las aguas





0D4983353

CLASE 8ª

no se refería a la potabilidad sino a la posibilidad de poder bañarse por el cieno existente, reiterando lo afirmado en su 1ª intervención sobre esta obra y que las obras del embalse podrían realizarse después por otros planes en su totalidad y de una sola vez, reiterando igualmente que la obra primera de la piscina debe de ser la de arreglo del problema de desagüe. Por último, interviene el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ contestando a esta última intervención, afirmando que si el bar se hace arriba ya no existe problema con el desagüe ya que este desagua bien, el problema es en los servicios de lo que era el bar, y que con este proyecto ahora no puede desmantelarse la depuradora de los alrededores de la Ermita.

Sometido a votación , el Ayuntamiento Pleno adopta por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIO y PP) el siguiente acuerdo:

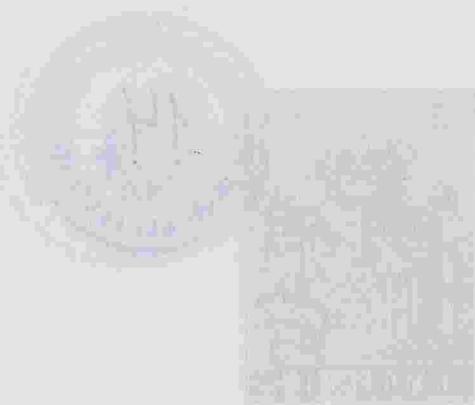
ÚNICO.- Aprobar la siguiente propuesta de inversiones en obras de infraestructuras para el sexenio 2.001-2006:

Denominación de la obra	Presupuesto	Existe Proyecto si/no	Terrenos si/no	Obra completa si/no
Construcción Pista Polideportiva y Zona Ocio Piscina	11.000.000	NO	SI	SI
Mejora Red de Abastecimiento y depósito elevado	15.000.000	NO	SI	SI
Centro Social en Barriada Juan XXIII	11.000.000	NO	SI	SI
Acondicionamiento Zona Baños en Zaos	10.719.420	NO	SI	SI

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta,



004983350



CLASE IV

extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

VºBº
EL ALCALDE

Las obras del embalse podrán realizarse después por otros planes en su totalidad y de una sola vez, reiterando igualmente que la obra prima de la piscina debe de ser la de arreglo del problema de desagüe. Interviene el Sr. Concejales del Grupo PSOE D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ contestando a esta última intervención afirmando que si el bar se hace arriba ya no existe problema con el desagüe ya que este desagüe bien, el problema es en los servicios de lo que es el bar, y que con esta propuesta ahora no puede desmantelarse la depuradora de los alrededores de la Ermita.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adopta por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIO y PPI) el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la siguiente propuesta de inversiones en obras de infraestructuras para el sexenio 2.001-2008:

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OD4983350, al reverso del folio OD4983353.

	VºBº				
					Construcción Red de Abastecimiento y depósito
					Mejora Red de Abastecimiento y depósito
					Centro Social en Barriada Juan XXIII
					Acondicionamiento zona Baños en Zonas

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, del día señalado al inicio de la presente Acta.



0D4983354

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D.ª Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D.ª M.ª Concepción Pinilla Romasanta.

Sr. Secretario:

D. José M.ª Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día treinta y uno de Octubre de dos mil, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asisten los Sres. Concejales D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO, D. SEVERIANO GARCIA POMBERO y D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, cuyas faltas de asistencia no son excusadas.

ASUNTO I: DESIGNACIÓN CONSEJERO GENERAL EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por UNANIMIDAD.



Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Designar como Consejero General en la Asamblea General de la Caja de Badajoz a DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA en calidad de titular, y a DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN PINILLA ROMASANTA como suplente.

ASUNTO II.- APROBACIÓN VARIACIÓN NÚMERO Y DENOMINACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Se informa que se dio conocimiento del asunto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud, sin que se adoptara dictamen al respecto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la variación en cuanto al número y denominación de las Comisiones Informativas permanentes creados en sesiones plenarias de 15 de Julio de 1999, del modo siguiente:

1º.- Creación por separado de la Comisión Especial de Cuentas desligándola de la de Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Juventud, la cual será presidida por el Sr. Alcalde.

2º.- En consecuencia variar el número de dichas Comisiones, resultando siete, la de Cuentas y las seis ya aprobados con anterioridad con el solo cambio en la denominación de la ya citada de Hacienda que pasará a denominarse de Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Juventud.



0D4983355

CLASE 8.ª

ASUNTO III.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE EXPLOTACIÓN PIZARRAS FINCA CAMPO DE OLIVA.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Crear a los efectos de iniciar la tramitación tendente a llevar a cabo la explotación de las pizarras de Campo de Oliva, de conformidad con el Artículo 97 del R.D. Ley 781/1986, de 18 de Abril, la Comisión Técnica encargada de la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de que se trata, y que estará compuesta por:

PRESIDENTE:

Sr. Alcalde-Presidente, D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA, o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

Primer Teniente de Alcalde, D. VÍCTOR MORERA MAINAR.

Arquitecto Técnico Municipal, D. AGUSTÍN GALVAN CORDOBÉS.

Interventor Municipal, D. MANUEL POMBERO DOMÍNGUEZ.

Técnico encargado de extracción pizarra, D. RAFAEL GARCÍA VELLARINO.

SECRETARIO:

El de la Corporación, D. JOSÉ MARÍA OLMOS GONZÁLEZ, o funcionario en quien delegue.



ASUNTO IV: APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA DE MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la certificación final de la obra de Mejora de la Red de Caminos Rurales en la forma redactada por el Arquitecto Técnico Municipal y que consta en el expediente por importe total de 13.006.168 pesetas.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

VºBº
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OD4983354, al reverso del folio OD4983355.

VºBº
EL ALCALDE





0D4983356

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D.ª Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D.ª M.ª Concepción Pinilla

Romasanta

D. Manuel Méndez Vázquez

D. Antonio Vellarino Alvaro

D. Francisco Pombero Pítel.

D. Jesús M. Gañán Ramiro

D. Severiano García Pombero.

D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M.ª Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de dos mil, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

Se hace constar que la Sra. Concejales DOÑA CARMEN MARQUEZ RANGEL se incorporó a la sesión a las diecinueve horas y diez minutos durante el debate del Asunto II del Orden del Día.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se someten a la consideración del Pleno las Actas que a continuación se relacionan, siendo aprobadas todas ellas por UNANIMIDAD, determinándose su



transcripción al Libro Capitular, de conformidad con el Artículo 110.2 del RD A
2568/86, de 28 de Noviembre: PLENO EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS

- Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de Septiembre de 2000.
- Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de Octubre de 2000.
- Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Octubre de 2000.

ASUNTO II: APROBACIÓN MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, adoptado por **UNANIMIDAD**, tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien inicia el debate dando sucinta explicación del asunto y justificación de la propuesta, no produciéndose más intervenciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el siguiente Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres:

"Con motivo de la celebración del 25 de Noviembre, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA A LAS MUJERES, manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.





0D4983357

CLASE 8ª

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que suponen la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, si no fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón: *"no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo"*. Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

-Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.

-Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.



ASUNTO III.- APROBACIÓN MEMORIA RELATIVA A LOS ASPECTOS JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO EXPLOTACIÓN PIZARRAS FINCA "CAMPO DE OLIVA"

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo CIO), iniciando el debate, de acuerdo con el Art. 94.1.B) del ROF como miembro de la Comisión Informativa que dictaminó, D. VÍCTOR MORERA MAINAR justificando la propuesta, dando explicación sucinta del asunto a adoptar y haciendo un breve repaso a todos los pasos que se han dado desde el Ayuntamiento para la explotación de la pizarra.

Abierto un 1º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO, quien manifiesta su conformidad con el acuerdo a adoptar por cuanto puede crear puestos de trabajo, haciendo constar expresamente, que su Grupo no acepta la responsabilidad del mal funcionamiento o de la gestión de la empresa que debe llevar a cabo el Equipo de Gobierno, exponiendo que el triunfo o fracaso depende precisamente de la gestión que se haga, por último solicita se les informe detalladamente de los pasos de su creación y funcionamiento y concluye que votarán favorablemente con las salvedades expuestas.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien manifiesta que su Grupo en la pasada sesión ordinaria realizó tres preguntas concretas sobre la explotación de pizarras en la finca, siendo calificados como pegas por el equipo de gobierno, afirmando que no eran tales pegas, sino acto de responsabilidad política ante las posibles irregularidades que podrían cometerse en su explotación, advirtiendo y no denunciando los hechos; manifiesta que conocido el hecho de la denuncia de la explotación por parte del Ayuntamiento y de que no va a suponer obstáculo para los aprovechamientos comunales, votarán favorablemente las propuestas, siendo cuestión que afirma se



0D4983358

CLASE 8.ª

recogía en su programa electoral y que se inició en el año 95 cuando gobernaban; no obstante, afirma que como dijo en la Comisión Informativa hay que ser cauteloso en esta cuestión y no poner en manos de los antiguos propietarios un instrumento para que puedan reivindicar sus derechos. Sobre la Memoria, afirma que la mecanización de la pizarra a pie de cantera que allí se expone no es solo por razones económicas sino por imperativo técnico para que desfolie mejor; por último manifiesta que espera que en el futuro puedan arbitrarse otras fórmulas distintas a la sociedad mercantil que libre de responsabilidad al Ayuntamiento, y concluye reiterando el voto favorable de su Grupo.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien en contestación a la anterior intervención, afirma que no es cierto que se hayan tomado medidas desde las preguntas formuladas en el anterior Pleno Ordinario, que en esta cuestión no se ha dejado nada a la improvisación, que se han dado los pasos precisos, sin hacer experimentos que puedan resultar onerosos para el Ayuntamiento; que este equipo de gobierno socialista, desde el comienzo de su mandato y retomando el trabajo realizado por el anterior equipo socialista con la Casa de Oficios que es, afirma, la única documentación que existe en el Ayuntamiento sobre actuaciones anteriores en esta materia, ha ido dando los pasos precisos y con todas las garantías, por ello, se ha realizado una fase experimental de seis meses que precisamente finaliza este mes, donde se ha comprobado la viabilidad del proyecto; que este equipo socialista solicitó un plan de empleo estable para construcción de una nave a pie de cantera, y se denunciaron las explotaciones de pizarras en Minas; que los primeros estudios que se hacen sobre viabilidad de empresa municipal datan de Agosto del 99, por ello afirma, que calificó las preguntas que se hicieron en el Pleno Ordinario como pegadas.

Sobre la intervención del Portavoz del Grupo PP, agradece su apoyo y manifiesta que asumen su responsabilidad tanto del resultado malo como del bueno que pudiera producirse.

Cierra el 1º Turno de Intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que la responsabilidad la asume siempre el Equipo de Gobierno, y que no es el mismo caso que una expropiación, por lo que no revertirán en los anteriores propietarios y



son terrenos del común de los vecinos, y lo único que existe es un condominio de 40 Has con el Duque de Medinaceli; que otros Ayuntamientos, como es el caso de Alburquerque, también han desafectado bienes comunales, concluyendo que no le asustan las consecuencias de este acuerdo.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomaron la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, afirmando que sabe que no es una expropiación, y lo único que se ha dicho, con buena intención, es que se mida cada paso para no darles posibilidad a los antiguos propietarios; que él no ha dicho que se haya actuado a partir de las preguntas que hizo en la anterior Comisión, sobre lo afirmado que las actuaciones hayan partido sólo de gobiernos socialistas afirma que no es serio, que ellos hicieron diversas visitas llevando incluso muestras a Villar del Rey, que se buscó maquinaria para adquirir y se buscaron distribuidores de la pizarra en la zona de Levante. Intervino también el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR manifestando que ideas pudieran haber muchas pero que la puesta en marcha del proyecto es de los equipos de gobierno socialista, no constando otra documentación en el Ayuntamiento.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar de conformidad con lo establecido en el Artículo 97.1 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de la explotación de pizarras finca "Campo de Oliva", en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Exponer al público dicha Memoria por plazo de Treinta Días naturales durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades.



0D4983359

CLASE 8.ª

ASUNTO IV: ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA ZONA DE EXPLOTACIÓN DE PIZARRAS FINCA "CAMPO DE OLIVA".

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por Mayoría de cuatro Votos a favor (Grupos PSOE y PP) y una reserva de voto (Grupo CIO).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL manifestando que la postura de su Grupo las expresó en el debate del punto anterior, manifestando la intención de su grupo de votar favorablemente, y el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, que da explicación sucinta del acuerdo a adoptar, afirmando que solo se desafecta el aprovechamiento de pizarra y se mantienen igual los aprovechamientos comunales.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Alterar de conformidad con el Art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la Calificación Jurídica de los bienes municipales que a continuación se describen situadas en la finca rústica de carácter comunal denominada "Campo de Oliva".

- Finca Comunal "Campo de Oliva".
Paraje: "El Membrillo"
Zona: Pico Gavilanes.
Linderos: Norte, Sur, Este y oeste, con Paraje "El Membrillo"
Superficie a desafectar: 200 hectáreas.

- Finca Comunal "Campo de Oliva"
Paraje: Espárrago

Zona: Tres Hermanas
Linderos: Norte, Sur y Este, paraje "Espárrago"; Oeste, Finca de Valencia

Superficie a desafectar: 200 Hectáreas.

Estos terrenos se desafectan en la superficie indicada, calificándolos como demaniales o de dominio público el aprovechamiento de explotación de pizarra; continuando inalterable los aprovechamientos comunales que sobre esos terrenos vengan produciéndose.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes; de no formularse se considerará aprobada definitivamente la presente alteración de la calificación jurídica.

ASUNTO V.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

A) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2000 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde el nº 102/00 al 123/00), ambos inclusive).

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, se planteó la siguiente:



0D4983360

CLASE 8ª

A) PREGUNTA:

¿Por qué el Ayuntamiento, como se establece en el Decreto 115/00, ha adquirido dos cuadros de D. Timoteo Pérez Rubio por importe de dos millones de pesetas, cuando podía haberse dedicado ese dinero a diversas actividades culturales para reconocer su obra, como por ejemplo, exposiciones, calificando como una vanidad la compra de los cuadros.

Esta pregunta fue respondida por el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR afirmando que la adquisición del cuadro no es cuestión de vanidad sino de aumentar el patrimonio de Oliva, que el cuadro se ha adquirido tras las negociaciones que ha llevado a cabo directamente el Alcalde con el hijo del pintor; teniendo conocimiento que trataban también de comprarlo tanto el MEIAC como el museo de Bellas Artes de la Diputación, pero que por razones sentimentales prefirió vendérselo y donar otro cuadro; que el cuadro adquirido es el titulado "Paisaje Extremeño 1960" que fue pintado por Timoteo Pérez Rubio cuando vuelve con falsa identidad desde el exilio; que la única razón ha sido, reitera, no la vanidad, sino aumentar el patrimonio del pueblo y como primer paso para la creación de un museo. Afirmó también que se están realizando otras actividades para recordar la figura del pintor como es la convocatoria del 1º Premio de pintura que lleva su nombre y que ha resultado un éxito con la presentación de cincuenta y cuatro obras; así como otras actividades que se habían realizado anteriormente como el traslado de los restos y las exposiciones y conferencias que con tal motivo se realizaron.

B) RUEGOS.

1º.- Que se transmitan por la radio los Plenos del Ayuntamiento para información de los vecinos.

2º.- Que se cambie la denominación de cine, a las proyecciones que realiza el Ayuntamiento en formato DVD, al menos para conocimiento de los vecinos, afirmando que además, se hace competencia desleal a videoclub de la localidad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sobre los Ruegos planteados se produjeron las siguientes intervenciones:

Al 1º.- Responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR afirmando que los plenos son públicos y no existe todavía postura de su grupo sobre esta cuestión.

Al 2º.- Interviene en 1º lugar, el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR afirmando que no se trata de competencia desleal ya que se proyectan sólo 4 películas al mes, por lo que no puede haber perjuicio económico de nadie, y además el negocio al que se refiere el Concejal que formuló el ruego no es exactamente ni en exclusiva un videoclub, sino actividad complementaria, que lo que trata el Ayuntamiento es de atender la demanda de la gente, donde además los que acuden saben que no se trata de cine; que se están dando pasos para hacer el cine, así se ha mantenido entrevista con el Consejero de Cultura para hacer una sala de usos múltiples donde podría proyectarse cine.

Intervinieron también el Sr. Alcalde-Presidente quien afirmó que no está realizando una actividad de venta de vídeo por lo que no puede existir competencia desleal cuando no se ha hace la misma actividad y el Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO quien manifiesta que lo importante es el contenido y no el término de competencia desleal utilizado (que retiró), es decir, que la gente sepa que no es cine y se le informe de ello.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, se plantearon las siguientes

PREGUNTAS:

1ª.- ¿En qué condiciones se ha realizado la permuta de los terrenos de la nave de desinfección de vehículos que está en "La Calzada"?





0D4983361

CLASE 8ª

2ª.- ¿Cuándo va a proporcionarse a los Grupos Políticos un local en el Ayuntamiento? Afirmando que se les dijo que los locales estaban ocupados, que cuando se construyera el instituto (que ya se construyó), que es un edificio que es de todos y por consiguiente también de la oposición.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que el cambio que se pactó con el propietario fue de metro cuadrado de "La Calzada" por metro cuadrado en el polígono industrial sin especificar el lugar, después ya se concretará.

A la 2ª.- Que la intención que se tiene es la de proporcionar los locales a la oposición, que actualmente están todos ocupados y cuando sea factible se les proporcionará.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, se plantearon las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- ¿Qué problema ha habido para no construir el Centro de Desinfección de Vehículos en el Polígono Industrial, lugar que califica como más idóneo por evacuación de los residuos tóxicos al emisario y no al pantano Zaos, afirmando que se ha roto la imagen de la zona al construirlo allí?

2ª.- ¿Se puede solicitar acometida de agua potable fuera del casco urbano?

A la 1ª pregunta, respondieron, el Sr. Alcalde-Presidente quien manifestó que en la zona de La Calzada es el lugar adecuado al ser más concurrente y alejado del casco urbano; que ha habido que buscar el sitio de forma urgente, que la cuestión

estética sólo la mide cuando construye el Ayuntamiento, y no un particular que hiciera allí su nave, no es un espacio abierto sino un lugar para construir una nave; el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GÓMEZ, afirmando que el lugar es el adecuado ya que los productos que van a utilizarse son los mismos que los del camión de basura, y contenedores, por lo que la utilidad va a ser doble, que la Junta exigió que estuviera en condiciones de ponerse en marcha el día 1 de Enero con todos los servicios de luz y agua, y para tal fecha no estarían disponibles en el Polígono Industrial.

A la 2ª, responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GÓMEZ, afirmando que como solicitar puede solicitarse, lo que no puede es concederse, no obstante si se solicitara se estudiaría el caso por si existiera una causa muy justificada, como por ejemplo, una industria.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO, se plantearon los siguientes:

A) RUEGO:

Se solucione el problema por quien corresponda, de las pérdidas constantes de agua que se producen en los tubos de conducción que pasan por encima de la presa del pantano.

B) PREGUNTA:

¿Se contempla dentro del proyecto de depuración de aguas residuales la estación e bombeo desde el Polígono "La Calzada", o irá aparte?



0D4983362

CLASE 8ª

Sobre el Ruego planteado, intervino el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que se le ha comunicado por parte de la Mancomunidad la existencia de la filtración de agua, agradeciendo al Sr. Concejal la comunicación efectuada.

La pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que se incluye dentro del proyecto las dos cosas, afirmando que ya se ha publicado la empresa adjudicataria del control de calidad.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ se plantearon las siguientes:

A) RUEGO:

Se vuelva a cambiar de nuevo el sentido de la prioridad en el estrechamiento de la Virgen de Gracia para evitar los problemas de circulación que vienen produciéndose.

B) PREGUNTA:

¿El Ayuntamiento ha cedido terrenos de los solares que hay en la zona del Instituto?

La pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que lo único que se ha hecho ha sido cuadrar los solares ajustándolos a los metros que a cada uno corresponden; y por el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GÓMEZ, manifestando que se ha realizado un levantamiento topográfico del terreno y se han medido los solares de cada uno, y se han cuadrado, para conocer lo que le corresponde a cada propietario.

Sobre el Ruego planteado intervinieron el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, afirmando que en toda esa zona está prohibido



aparcar por lo que si alguien aparca y dificulta la circulación lo hace indebidamente, que piensa que con el cambio de sentido se ha acertado y así se lo han dicho algunos vecinos; el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITELU quien reitera los problemas de tráfico de la zona y los atascos que vienen produciéndose y estima razonables volver a cambiar las señales a como estaban antes; y el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GÓMEZ quien manifestó que el cambio se ha hecho, entre otras razones, por los que bajan de la calle La Laguna

Por último, por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO se plantearon las siguientes

PREGUNTA:

¿Cuándo va a celebrarse la reunión sobre los baremos de las bases de las convocatorias del Ayuntamiento?

RUEGO:

Sobre el arreglo del mal estado de la carretera de Encinasola, en relación al arreglo de baches que últimamente se está realizando y sobre el mal estado del camino que une esta carretera con Jerez de los Caballeros, se hagan las gestiones por parte del Ayuntamiento.

Sobre el Ruego planteado intervino el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que el arreglo de la Carretera de Encinasola ya está en proyecto, y sobre el camino, que éste es competencia de Jerez y no pueden hacerse gestiones sobre algo que es totalmente ajeno al Ayuntamiento y los vecinos afectados deben plantear las quejas precisamente al Ayuntamiento de Jerez, que extraoficialmente si ha hecho gestiones, y le han comunicado que primero se arreglaría lo más cercano al caso urbano de Jerez.





OD4983363

CLASE 8ª

El Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº

EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OD4983356, al reverso del folio OD4983363.

VºBº

EL ALCALDE

ASUNTO I: CESIÓN GRATUITA A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES. Y Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, adoptado por UNANIMIDAD.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildfonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a M^a Concepción Pinilla Romasanta.

D. Antonio Vellarino Alvaro.

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D. Severiano García Pombero

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y veinte minutos del día Veinte de Diciembre de Dos Mil, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asisten los Sres. Concejales D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ y D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

ASUNTO I: CESIÓN GRATUITA A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, adoptado por UNANIMIDAD.





OD4983364

CLASE 8ª

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL para manifestar a la vista del informe del Secretario, que en otras ocasiones ellos han hecho constar la falta de esta documentación en otros expedientes similares de cesión por los visos de ilegalidad, habiendo solicitado en esas ocasiones informe al Secretario y obtenido la llamada por respuesta, por lo que, afirma, que en esas ocasiones tuvieron que abstenerse; ahora a la vista de la documentación existente, manifiesta la intención de su Grupo de votar favorablemente.

A continuación, intervino el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, resaltando la importancia del acuerdo a adoptar, ya que se trata de la construcción de veinticuatro viviendas sociales, que desconoce los expedientes anteriores a que se refirió el Sr. Concejal del Grupo CIO, pero que entiende que debió ser correcta la documentación aportada entonces ya que sino la Junta no habría aprobado los expedientes, feitera la importancia del asunto por la necesidad de vivienda existente y que servirá para dignificar la zona donde van a ser construidas.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que es la enésima promoción de viviendas sociales que el Grupo Socialista hace en el pueblo, que se han conseguido veinticuatro viviendas, de lo cual se congratula; que están ya cansados de que se saquen a relucir asuntos del pasado.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Urbanismo, Vivienda y Transporte de la Junta de Extremadura, los terrenos que a continuación se describen, propiedad del Ayuntamiento y calificados como Bienes Patrimoniales, situados en zona de Ctra de Valencia, y con destino exclusivo a la construcción de viviendas sociales.



A) Terreno de 680, 65 metros cuadrados de Suelo Urbano, que se segregan de la Finca Registral nº 7075.

B) Terreno de 1.117,78 metros cuadrados de Suelo Urbano que se segregan de la Finca Registral nº 4219.

SEGUNDO.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación; de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- Que se de cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA, Nº DNI-8.424.085, o quien legalmente le sustituya en el cargo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública, y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.

ASUNTO II.- OBRA CONVENIO PLANER DE 2000 POR IMPORTE DE 4.000.000 PTS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, adoptado por UNANIMIDAD, interviene el Sr. Alcalde-Presidente dando explicación del asunto, manifestando que se trata del cambio de la línea de Alta Tensión que pasa por detrás de la Estación de Autobuses, y que fruto de las gestiones realizadas nos han concedido cuatro millones..



0D4983365

CLASE 8ª

1º.- Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra N° 25 del Convenio PLANER de 2000. Denominada LÍNEA A.T. MODIFICACIÓN DE TRAZADO, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA	1.600.000 pts.
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	1.600.000 pts.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	800.000 pts.
TOTAL PRESUPUESTO	4.000.000 pts.

2º.- Se acuerda que la obra se adjudicase por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y

Vº Bº
EL ALCALDE



como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

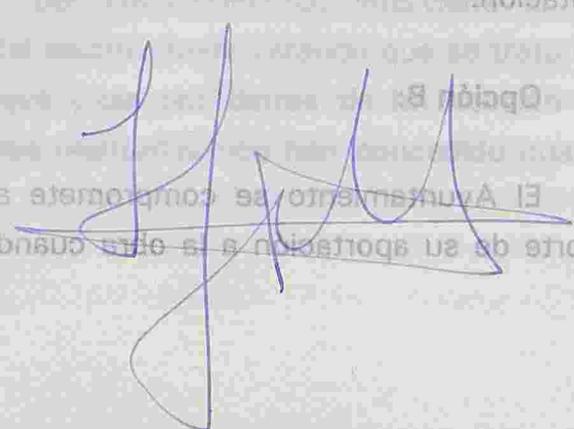
Opción C: Aceptar la aportación municipal de la obra Nº 28 PLANER de 2000 Denominada LÍNEA A.T. MODIFICACION DE TRAZADO.

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, Siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

VºBº
EL ALCALDE





OD4983366

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL UNO

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita y Diligencia se extiende desde el reverso del folio OD4983363, al anverso del folio OD4983366; asimismo, se hace constar que en la Diligencia anterior se hizo constar por error que el acta transcrita se extendía hasta el "reverso" del folio OD4983363 cuando, logicamente, se quería decir "anverso".

VºBº EL ALCALDE

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL
UNO

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pímentea

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a M^a Concepción Pinilla

Romasanta

D. Antonio Vellarino Alvaro

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Jesús M. Gañán Ramiro

D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Uno, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asisten los Sres. Concejales DON MANUEL MENDEZ VAZQUEZ y DON SEVERIANO GARCIA POMBERO, cuyas faltas de asistencias son excusadas por motivos de enfermedad.

Previamente al desarrollo del Orden del Día, por parte de los miembros de la Corporación se expresa su más sentido pésame por el reciente fallecimiento del padre de la Sra. Concejales DOÑA MARIA CONCEPCION PINILLA ROMASANTA.



0D4983367

CLASE 8ª ASUNTO I: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se someten a la consideración del Pleno las Actas que a continuación se relacionan, siendo aprobadas todas ellas por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, de conformidad con el Artículo 110.2 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre:

- Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Treinta de Noviembre de 2000.
- Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Veinte de Diciembre de 2000.

ASUNTO II: APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, LA DOTACIÓN Y GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA DE OLIVA DE LA FRONTERA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Informativa de Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por UNANIMIDAD, tomando la palabra, de acuerdo con el Art. 94.1.b) del ROF, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR Presidente de la Comisión Informativa que dictaminó, justificando la propuesta y dando sucinta explicación del acuerdo a adoptar, no produciéndose más intervenciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la integración en el sistema bibliotecario de la Comunidad autónoma, la dotación y la gestión de la biblioteca de Oliva de al Frontera, en la forma redactada y que consta en el expediente.



SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA, o quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del mismo, y para la realización de cuantos actos fueren necesarios a los fines expresados.

ASUNTO III.- APROBACIÓN INVERSIONES OBRAS POL ANUALIDAD 2001 POR IMPORTE GLOBAL DE 26.000.000 PESETAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Informativa de Urbanismo, Vías y Obras adoptado por **UNANIMIDAD**, tomando la palabra de acuerdo con el Art. 94.1,B) del ROF, el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GOMEZ, miembro de la Comisión Informativa que dictaminó, justificando la propuesta y dando explicación sucinta del acuerdo a adoptar; a continuación intervino el Sr. Alcalde-Presidente a fin de explicar las obras a realizar con específica mención de la nº 239, en cuanto que la colocación del depósito elevado evitará el problema de la falta de presión a las zonas más altas del pueblo, y permitirá el que pueda acabarse con la aberración arquitectónica de la depuradora existente en las traseras de la Ermita Virgen de Gracia.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente Acuerdo:

A)

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión:

Nº Obra: 239,

Anualidad: 2001,

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (COMPLEMENTARIO);

Denominación de la obra: MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO Y DEPOSITO ELEVADO.





0D4983368

CLASE 8ª

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal ----- 0 pts.
- Aportación FEDER (A. Central) ----- 0 pts.
- Aportación FEDER (A. Local) ----- 0 pts.
- Aportación Diputación ----- 12.000.000 pts.
- Aportación Municipal ----- 3.000.000 pts.

PRESUPUESTO 15.000.000 pts.

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

Al Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las



certificaciones que se vayan aprobando , y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

B)

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión:

Nº Obra: 238,

Anualidad: 2001,

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (COMPLEMENTARIO);

Denominación de la obra: CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA Y

ZONA OCIO PISCINA

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal ----- 0 pts.

- Aportación FEDER (A. Central)----- 0 pts.

- Aportación FEDER (A. Local) ----- 0 pts.

- Aportación Diputación -----8.800.000 pts.

- Aportación Municipal -----2.200.000 pts.

PRESUPUESTO11.000.000 pts.

SEGUNDO.- Solicitar al amparo de lo establecido en el Artículo 152 letras a) y b) R. Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, la cesión de la gestión de la obra para realizarla por Administración.

TERCERO.- Para el supuesto que por parte de la Excm. Diputación Provincial no se acceda a la solicitud de gestión de la obra por administración, se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.



004983369

CLASE 8.ª

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

Al Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

ASUNTO IV: ACUERDO MUNICIPAL SOBRE INSTALACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA SUN CLEAN ESPAÑA S.L. DE PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por Mayoría de cuatro Votos a favor (Grupos PSOE y PP) y una reserva de voto (Grupo CIO).



Abierto un 1º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien manifiesta la conformidad de su grupo con cualquier proyecto que signifique desarrollo y progreso para Oliva, pero estimando precipitado el traer este asunto al Pleno sin tener en cuenta diversas cuestiones que afirma planteó en la Comisión Informativa, que son las siguientes:

- ¿Se ha girado visita a una Central de análogas características?
- ¿Qué número de trabajadores creará la Central?
- ¿No es excesivo 99 años de cesión?
- ¿En que condiciones se realizará el arrendamiento de las jaras?
- ¿Existe la posibilidad de cobrar un canon de productividad?
- ¿Es competente el Ayuntamiento para vender o arrendar terrenos del Campo de Oliva?
- ¿Qué modelo de siega se va a realizar para el arranque de las jaras?
- ¿Qué información se tiene de la empresa?
- ¿Ha habido contactos con los ganaderos y propietarios de los derechos de siembra?

Manifestando que si se les hubiera dado respuesta a las mismas se adherían al proyecto, concluye, afirmando que el asunto por su importancia debe ser estudiado detenidamente, por lo que propone se deje sobre la mesa y volver a traerlo con la garantía de aprobarlo con el máximo consenso posible, si no se acepta tal proposición, manifiesta la intención de su grupo de abstenerse en la votación.

Intervino, a continuación, el Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, afirmando que su voto a favor lo es por considerar que es bueno para el pueblo, y que se estudiaran después todas las cuestiones que surjan para dar pasos seguros.

Tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCÍA GOMEZ, para manifestar que se van dando pasos poco a poco, ya que desde la declaración de intenciones de la empresa que se recibió en el Ayuntamiento en



OD4983370

Mayo del 2000, el Sr. Alcalde ha ido realizando gestiones al respecto, que la empresa para iniciar sus actuaciones necesita un compromiso mínimo del Ayuntamiento, se trata sólo en este acuerdo que el Ayuntamiento diga si pueden contar con las jaras, si pueden contar con terrenos municipales, caso de que fueran necesarios, y si se le van a otorgar los permisos que necesite; en contestación a la intervención del Sr. Concejal del Grupo CIO., afirma que se le contestó en la Comisión a todas las preguntas que hizo, y que ahora además, ha realizado preguntas que en la Comisión no preguntó.

Cierra el 1º Turno de Intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, leyendo carta remitida por el representante de la empresa SUN CLEAN ESPAÑA, que obrante en el expediente del Pleno, se transcribe:

"D. Ramiro Gómez Herrero con DNI 3.386.053 Q en nombre y representación de SUN CLEAN ESPAÑA, S.L., lo que acredita con poder notarial nº 3.083 expedido ante el notario D. Pedro F. Conde Martín de Hijas el 10 de noviembre de 1.998

EXPONE:

Que con fecha 25/05/2000 presenté memoria descriptiva de SUN CLEAN ESPAÑA, S.L. así como carta de intenciones de construir una planta de unos 5 a 6 MW en esa localidad de Oliva de la Frontera

Con fecha 05/06/2000 y registro de salida 1.629 se me notifica la conformidad de la Comisión de Gobierno de ese Ayuntamiento con el mencionado proyecto.

Nuevamente adjunto memoria descriptiva de SUN CLEAN ESPAÑA, S.L. así como la de Metarnhel, S.A., haciendo constar que la totalidad de puestos de trabajo que se necesitan para el buen funcionamiento de la planta se daría preferencia a los trabajadores de esa localidad.

Ante la problemática de emisiones en la atmósfera que existe en esa localidad debido a la fabricación de carbón de forma tradicional, esta empresa no tendría



inconveniente en ubicar carbonizadores (vendidos o en alquiler) en las proximidades de la instalación para que se proceda a la fabricación de carbón, de forma legal y con emisiones a la atmósfera dentro de los parámetros que marca la ley.

Esta empresa vería con agrado el que ese Ayuntamiento formase parte del accionariado de la sociedad que se constituya para ejecutar y explotar este proyecto, por todo ello

SOLICITA

Que por parte de esa Alcaldía tenga a bien dar traslado al Pleno de esa Corporación el interés de esta empresa en construir una planta de las características indicadas anteriormente y recogidas técnicamente en la memoria, siendo los requisitos necesarios para que esta empresa pueda continuar con los estudios y trámites oportunos lo siguiente.

1º Arrendamiento de todos los terrenos con jara situados en la finca denominada "Campo Oliva" durante un período mínimo de 25 años, siendo el precio mínimo que esta empresa satisfaría por derechos de arrendamiento el de 100 pesetas por tonelada de jara que se recolecte, siendo todos los gastos de dicha recolección por cuenta de SUN CLEAN ESPAÑA, S.L. o de la empresa ejecutora del proyecto.

2º Venta o arrendamiento por 99 años de los terrenos necesarios para la ubicación de la planta, que se estima estará en torno a unas 6 Ha, siendo el lugar a determinar por SUN CLEAN ESPAÑA, S.L. una vez estudiado el entorno.

3º Todos aquellos permisos que sean pertinentes para la ejecución de la obra civil y de su actividad, haciendo constar por parte de esta empresa que en estos permisos se sujetará estrictamente a lo reglamentado por los organismos superiores que sean competentes en esta materia.

Esperando que esa Corporación resuelva favorablemente la petición de SUN CLEAN ESPAÑA, S.L., les saluda atentamente. "



0D4983371

CLASE 8ª

Que de lo que se trata ahora es de manifestar solo un compromiso del Ayuntamiento, que según estudios de la empresa pueden crearse veintisiete puestos de trabajo, que esta empresa también da cobertura a los pequeños productores de carbón para que no contaminen, que puede crearse además una pequeña piscifactoría, y se trata ahora sólo de empezar, y su grupo, junto al P.P., lo van a aprobar.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL para manifestar que la única documentación que tienen es la hoja leída por el Sr. Alcalde, no teniendo ningún proyecto ni memoria, preguntando si no se sabe donde se va a ubicar, para qué se van a desafectar ahora los terrenos, reitera la formulación de la preguntas realizadas y que carecían de la información que ahora se les está dando como la piscifactoría o los puestos de trabajo.

Intervienen también, el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que se ha girado visita a la planta de Helechosa de los Montes, dando explicación de la visita realizada leyendo información de dicha planta, cuyos socios son SUN CLEAN, SODIEX y el AYUNTAMIENTO, que la desafectación que va a realizarse hoy no son las 6 Has. De la Central, que aun no se sabe donde se ubicará, sino del uso de las jaras; y el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GOMEZ quien afirmó que en la Comisión se le contestó a todas las preguntas que hizo detalladamente, se le dijo que si la central estuviera en la finca se estudiaría una forma legal de concesión, se le informó de los puestos de trabajo que serían el doble que la de Helechosa, de la forma de arranque de las jaras que están en zonas que no se laborean hace doscientos años; y el Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO sobre forma de arranque de jaras a fin de concretarla después con la empresa.

Intervino, por alusiones, el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, realizando protesta por habersele quitado el uso de la palabra anteriormente y afirmando que él hizo en la Comisión propuesta sobre el modo de arranque de las jaras, reiterando que su propuesta fué estudiar detenidamente el



asunto y la documentación que tiene el Sr. Alcalde, siendo precipitado traer este asunto ahora, al no tener información suficiente, no tratándose de trabas.

Por último intervino el Sr. Alcalde-presidente manifestando que se le retiró la palabra al salirse del asunto del Orden del Día, siendo su obligación como director del debate.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIO) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Manifestar la conformidad de la Corporación Municipal con el proyecto, vistas las ventajas que el mismo supone para esta población.

SEGUNDO.- Iniciar los expedientes necesarios para otorgar la concesión a dicha empresa de la explotación de las jaras de la finca municipal "Campo de Oliva" durante un período mínimo de 25 años.

TERCERO.- Instar a dicha empresa para que proceda a indicar el lugar que considere más apto para la ubicación de la central, estando abiertos a cualquier propuesta, y expresar el compromiso del Ayuntamiento para iniciar los expedientes precisos para la venta o cesión de los terrenos, en el supuesto de que los mismos fueren de titularidad municipal.

CUARTO.- Exponer el compromiso del Ayuntamiento para tramitar, y, en su caso, conceder los permisos y autorizaciones pertinentes para la ejecución de la obra civil y de actividad, facilitando a dicha empresa los asesoramientos necesarios para una rápida resolución de los expedientes.



0D4983372

CLASE 8ª ASUNTO V.-: ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA ZONAS DE EXPLOTACIÓN DE JARAS FINCA "CAMPO DE OLIVA"

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por Mayoría de cuatro Votos a favor (Grupos PSOE y PP) y una reserva de voto (Grupo CIO), tomando la palabra, de conformidad con el Art. 94.1.b) del ROF, el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GOMEZ Presidente de la Comisión Informativa que dictaminó a fin de justificar la propuesta y dar sucinta explicación del acuerdo a adoptar, intervino el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL para manifestar la intención de su grupo de abstenerse en la votación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIO) que constituye MAYORIA ABSOLUTA LEGAL el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Alterar de conformidad con el Art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la Calificación Jurídica del aprovechamiento de los bienes municipales que a continuación se describen situadas en la finca rústica de carácter comunal denominada "Campo de Oliva":

Nombre de la Finca: Dehesa "Campo de Oliva"

Superficie cuyo uso se desafecta: 9.549,841 Has.

Linderos: Norte: Términos Municipales de Zahinos, Villanueva del

Fresno y Valencia de Mombuey.

Sur: Río Ardila/ Portugal.

Este: Fincas de Oliva de la Frontera.

Oeste: Término Municipal de Valencia de Mombuey.

Estos terrenos se desafectan en la superficie indicada, calificándolos como demaniales o de dominio público el aprovechamiento de explotación de jaras;



continuyendo inalterable los aprovechamientos comunales que sobre esos terrenos vengan produciéndose.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes; de no formularse se considerará aprobada definitivamente la presente alteración de la calificación jurídica.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA MEMORIA EXPLOTACIÓN PIZARRAS CAMPO DE OLIVA Y ESTATUTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL "PIZARRAS DE OLIVA".

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos adoptado por Mayoría de 4 votos a favor (Grupos PSOE y CIO) y una reserva (Grupo PP).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO para manifestar que por la complejidad técnica de la documentación entregada no ha existido tiempo suficiente para su estudio, por lo que afirma que, en conciencia no puede votar a favor ni en contra, concluyendo que se abstendrá en la votación.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GOMEZ afirmando que se trata con este acuerdo de un paso más para la puesta en funcionamiento de la empresa de explotación de pizarras, en contestación a la intervención anterior, manifiesta que son unos estatutos que ponen a disposición del Pleno el control de la empresa y que además deben pasar previamente por el Notario quien igualmente controla la legalidad, no siendo unos documentos excesivamente técnicos.



0D4983373

CIASE 8ª

al Sométido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y CIO) y UNA ABSTENCION (Grupo PP) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente de conformidad con lo establecido en el Art. 97.1 R.D. Legislativo 781/1986, la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, de la actividad económica de la explotación de pizarras finca "Campo de Oliva", en la forma aprobada inicialmente al no haberse presentado observaciones por parte de particulares ni entidades durante el período de exposición pública.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos de la Empresa Mercantil Municipal "Pizarras de Oliva, S.L.", los cuales figuran como Anexo a este Acta.

ASUNTO VII.- APROBACIÓN INICIAL IMPOSICIÓN TASAS Y APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupo PSOE) y 2 reservas de voto (grupos CIO y PP).

Abierto el 1º Turno de Intervenciones toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, leyendo intervención, que entregada a este Secretario, se transcribe en su integridad:

En la Comisión Informativa sobre las nuevas Tasas y modificaciones, se hizo reserva de voto, pero creo que si la misma se hubiese prolongado un poco más, mi opinión es, que dada la buena postura para llegar a un acuerdo por todas las fuerzas políticas, se podría haber llegado al consenso.



El Partido Popular en la última modificación de Tasas, votó a favor de la mismas, con los razonamientos que allí se expusieron.

En estas nuevas modificaciones, estamos de acuerdo en muchos puntos, y estamos de acuerdo en la nueva Tasa por prestación del servicio de desinfección de vehículos.

En la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o que extienda la Administración Local, después de los razonamientos explicados, estamos de acuerdo en muchos puntos, pero discrepamos mayormente en la compulsa de documentos, que de no cobrar nada, pasar a 50 ptas, nos parece elevado, y se podría haber llegado al acuerdo de empezar por 25 ptas cada compulsa.

En la modificación de las Tasas de Cementerio Municipal, hace creo recordar, poco más o menos de un año, en la que el Partido Popular votó a favor de la mismas, modificar nuevamente algunos de los mismos contenidos, no estamos de acuerdo, aunque no dejamos de comprender que los costos en algunos de ellos, superan las tasas que se cobran, pero hay otros, que no suponen costos, solo autorizaciones o inscripciones, y aquí, la subida, tampoco nos parece oportuna, sin embargo, hay otros puntos, en los que estamos de acuerdo.

En la Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos, en todos aquellos apartados, que representan una subida, y el costo no existe, no se debería haber tocado, y sobre todo que en algunos casos representa el 100% de subida.

En la Tasa por prestación del Servicio de enseñanzas Especial, aquí comprendemos que el costo es muy superior, al servicio que se presta, el Ayuntamiento soporta la mayor parte, y aunque la subida es considerable, está muy por debajo de estos costos, pero haya que tener en cuenta que es un servicio que el Ayuntamiento tiene que soportar, la mayor parte de los gastos, o desaparecería el mismo.



004983374

CLASE 8.ª

En la Tasa por estancia en Pisos Tutelados, estamos de acuerdo, como así lo estamos, también, en el Precio Público por la Prestación de Servicio de Publicidad en la Emisora de Radio, pero no habiendo llegado a un consenso y no estando de acuerdo con los puntos explicados, nos abstenemos en la votación.

Siguiendo con el Turno de Intervenciones, toma la palabra a continuación el Sr. Concejal del grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO quien afirma en primer lugar sobre la imposición de nuevas Tasas, que la establecida por el servicio de desinfección de vehículos la estima razonable, sobre la de documentos que expida el Ayuntamiento, discrepa en algunos de sus apartados, concretamente en las 50 pts. fijadas por compulsas, no estimando como suficiente motivo el de evitar que vengan de otros pueblos, proponiendo que se rebaje a 25 pts; discrepa asimismo en el establecimiento de 500 pts por certificado no urbanístico, estimando excesivo abonar esa cantidad por un simple certificado de residencia, mostrándose conforme con lo establecido para los certificados urbanísticos.

En segundo lugar, sobre la modificación de las tarifas de Tasas, propuesta, manifiesta su discrepancia con la de Cementerio Municipal al haber sido modificada hace un año la referente a nichos en propiedad, con una subida de más del doble, considerando excesiva ahora la subida propuesta sobre determinados derechos, cita como ejemplo los derechos de enterramiento que pasan de 1.500 a 4000 y colocación de lápidas de no cobrar nada a 3000 pts; discrepa asimismo con las Enseñanzas Especiales estimando que la variación de 2.000 pts podría hacerse gradualmente.

Concluye, que por los motivos expuestos, así como por no haberse atendido ninguna de sus propuestas en la comisión Informativa, que finalizó precipitadamente, votarán en contra del acuerdo.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, afirmando sobre la Tasa de Documentos que tienen



una serie de exenciones con todos los trámites que tengan un contenido social (INEM, INSERSO, de estudios, estadística) a los que haya que añadir dos nuevas que se proponen cuales son las relacionadas con búsqueda de empleo y en los de certificados urbanísticas, las viviendas de autopromoción, afirmando que en todos estos casos el coste es cero, lo que supone que en 75% de las compulsas quedan igual; que la Tasa se ha cuantificado a la vista de los estudios que han realizado de otras poblaciones en las que existe, dando para los que cobran las compulsas no hay exención, a diferencia de nuestro caso, y 50 pts es lo mínimo que se cobra en otros organismos.

Sobre la Tasa del Centro de Educación Infantil comprende que quizás parezca excesiva una subida de 3.000 a 5.000, que conforme a la reglamentación de la Junta va a suponer una mejora de medios, y calidad de la enseñanza, que a pesar de la subida, el Ayuntamiento va a seguir aportando por niño y mes, 13,000 pts, el 75% del coste del servicio, 143.000 pts al año por niño, lo que supone un esfuerzo por parte del Ayuntamiento.

Intervino, en relación a la Tasa de Cementerio, el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GOMEZ manifestando que esta Tasa, excepto la modificación hecha el año pasado, hace más de 25 años que no se modificaban habiendo quedado obsoletas, que al haber modificado el año pasado el precio de los nichos, debe modificarse ahora para ir en consonancia el precio del arriendo; que la única modificación que se hace ahora es el arriendo y determinados derechos, no la venta que ya se modificó el año pasado; que el derecho de colocación de lápida fijado en 3.000 pts. no es excesivo, ya que prácticamente es una licencia de obras y a la vista del precio de las lápidas es menor que lo que se pagaría por dicha licencia; las cantidades fijadas son parecidas a pueblos similares a Oliva; que a pesar de la subida el cementerio no se autofinancia, costándole al Ayuntamiento alrededor de seis millones de pts al año sin contar el mantenimiento, por lo que concluye que no puede hablarse de excesiva subida cuando no se cubre ni la cuarta parte de los gastos que tiene el cementerio.



0D4983375

CIASE 8ª

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO afirmando que él no ha cuestionado el coste total de la Guardería, sólo ha propuesto que la subida de la Tasa de 3.000 a 5.000 se hiciera de forma gradual, que sobre el cementerio él tampoco ha cuestionado el precio de venta o arrendamiento, sólo ha hecho hincapié en el exceso de la subida de derechos de enterramiento que repercuten en el bolsillo del contribuyente, por último sobre las compulsas el precio que le preocupa es el de Oliva no el de otros pueblos y el vecino se va a encontrar en la situación de que antes no pagaba nada y ahora paga 50 pts por compulsas y 500 pts por simple certificado de residencia.

Intervinieron también, el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GOMEZ quien afirma que por colocación de lápida se cobraba ya antes y se sube a 4.000 pts, y con esa cantidad no se cubren los gastos y D. VICTOR MOREMA MAINAR, manifestando que existen exenciones en la Tasa de Documentos reiterando que son todos de contenido social.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-presidente afirmando que efectivamente el Ayuntamiento debe prestar unos servicios a los ciudadanos, preguntándose de donde se financian esos servicios que los ciudadanos reclaman y el Ayuntamiento está dispuesto a dar; que en más de 20 años de gobierno socialista había Tasas que no se habían actualizado y que habían quedado obsoletas.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE SIETE VOTOS A FAVOR (grupo PSOE) TRES EN CONTRA (Grupo CIO) y UNA ABSTENCION (Grupo PP) que constituyen MAYORIA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición de las Tasas por prestación del servicio de desinfección de vehículos en centro Municipal y por documentos que expida o que extienda la administración o autoridades locales a instancia de aparte, aprobando igualmente las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras en la forma redactada y que consta en el expediente.



SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

T-2.- Tasa por Recogida de Basura

T-3.- Tasa de Cementerio Municipal

T-8.- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

T-9.- Tasa por ocupación de terrenos de Uso Público Local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.

T-10.- Tasa por prestación del Servicio de Enseñanzas Especiales en Establecimientos Docentes de esta Entidad Local

T-12.- Tasa por Estancia en Pisos Tutelados del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

A-1.- Precio Público por la Prestación del Servicio de Publicidad en la Emisora de Radio.

TERCERO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P., por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, ello en base a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.



004983376

CLASE 8a
ASUNTO V.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

A) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la Sesión Ordinaria celebrada el día Treinta de Noviembre de 2000 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde del 124/00 al 12/01).

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, se planteó el siguiente:

RUEGO: Que se haga constar que la pregunta que hizo con respecto al cuadro adquirido por el Ayuntamiento de Timoteo Pérez Rubio no se trataba de un alegato en contra de la cultura ni a la figura del pintor, simplemente que entiende que existen otras necesidades más urgentes que atender antes que comprar el cuadro.

Con respecto al ruego planteado, se estableció debate, interviniendo el Sr. Concejal del Grupo PSOE. D. VICTOR MORERA MAINAR manifestando que antes de hacer la compra se consultó con expertos tanto en coste como calidad de la obra, que el equipo de gobierno está atendiendo debidamente otras necesidades de la población como vivienda en la que hay iniciativas en marchas, y sobre fomento de empleo se ha hecho todo lo posible, que no puede negarse al pueblo de Oliva acceso a la cultura, y que, incluso el PP al aprobar los pasados presupuestos dijo que la partida de cultura era corta; vuelve a intervenir el Sr. Concejal que formuló el ruego para hacer constar que él traslada en este aspecto la opinión que le ha dado la gente del pueblo, que no entiende el gasto; por último intervino el Sr. Alcaldede-Presidente afirmando que cualquier pueblo que se precie y cualquier Corporación que se precie de amor a la cultura y a su pueblo lo menos que tiene que hacer si tiene un hijo predilecto que ha destacado, es recuperar algo de ese olivero ilustre que es Timoteo



Pérez Rubio, que realmente se han gastado dos millones en dos cuadros; que hay que ofrecerle al pueblo solución para las necesidades materiales y también para las culturales, y que en materia de vivienda se van a construir más de 100.

Por parte del Sr. Concejales del Grupo CIO., D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO se plantearon las siguientes

1º.- El espíritu de las preguntas que sobre el tema de la planta de transformación de jaras ha realizado nuestro grupo es constructivo y así lo demuestra que en algunos de los casos más que preguntas son sugerencias.

2º.- El deber del equipo de gobierno, es informar y el nuestro, la oposición, demandar la información que estimemos necesaria, si no consideramos suficiente la que se nos ha facilitado, para votar en consecuencia.

3º.- La razón de nuestra abstención en el punto 4º y 5º del orden del día es no haber llegado a nuestro grupo la información necesaria para votar favorablemente.

4º.- ¿Qué problema había en habernos hecho llegar toda la información disponible sobre el tema de la planta de transformación de jaras, incluida la que hoy nos ha leído el Alcalde?

5º.- Rogamos que en el futuro, cuando se trate temas de esta importancia se nos haga llegar toda la información disponible y se dedique las reuniones necesarias.

Estas fueron respondidas por el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR del modo siguiente:

Que en la Comisión Informativa, a la que asistió, se contestaron a todas las preguntas detalladamente, y que el espíritu no será muy constructivo cuando se informa en la Comisión y se plantean las mismas preguntas en el Pleno y se dice que



0D4983377

CLASE 8ª

no se le contestaron; intervino el Sr. Alcalde-Presidente para hacer constar que las Comisiones Informativas son precisamente para informar y es allí donde debe solicitarse la información, no en el Pleno.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO se plantearon las siguientes

A) PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuándo van a arreglarse los baches de algunas calles ahora que parece que van a finalizar las lluvias?

2ª.- ¿Se ha terminado la obra de la Estación de Autobuses? Y de ser así ¿Qué razón hay para que no esté en servicio?

3ª.- ¿En qué situación se encuentra la Universidad Popular, proyectos de actividades futuras y procedimiento previsto para nombramiento de Director?

4ª.- ¿Con cargo a qué partida del presupuesto se ha pagado la adquisición del cuadro de Timoteo Pérez Rubio?

B) RUEGO:

Se tomen las medidas para adecentar las entradas del pueblo por las Carreteras de Jerez y de Valencia del Mombuey por la acumulación de escombros y desechos de chatarra en las cunetas.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente.

A la 1ª.- Responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. FRANCISCO VELLARINO LUNA, manifestando que se arreglará cuando venga el buen tiempo.



A la 2ª responde el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que tuvo entrevista con el Director General de Transporte y se le informó que la obra la recepcionará la Junta en Diciembre, y deben aprobar aun los pliegos para adquirir el mobiliario y adjudicar el contrato, que esperan finalizar en un par de meses, no siendo esta cuestión del Ayuntamiento sino de la Junta.

A la 3ª, responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, haciendo constar que finalizó la 1ª fase de la Universidad Popular en la que estuvo contratada por el plazo de un año que se determinó una directora y ahora habrá que sacar otra vez la plaza, y se están estudiando ahora las condiciones del proceso de selección, que lógicamente, las actividades culturales no se han parado en ningún momento, contando con el gestor cultural quien provisionalmente se ha hecho cargo de la coordinación, y con personal colaborador.

A la 4ª, responde igualmente el Sr. Concejal D. VICTOR MORERA MAINAR afirmando que existía en el presupuesto del 2000.

Sobre el RUEGO planteado, intervino el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que se toma en consideración el ruego planteado, y el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO que sobre la acumulación de chatarra manifiesta que se está tratando la retirado habiendo remitido por correo las notificaciones, después ya puede procederse a la retirada.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, se plantearon los siguientes:

A) RUEGOS:

1º.- Que en el futuro, la información que se ha dado en el Pleno de hoy en relación al asunto de la Central Eléctrica se dé en la propia Comisión a su debido tiempo.



0D4983378

CLASE 8ª

2º.- Con referencia al cementerio que en los próximos planes de obras se contemple ya la realización del acerado, y la urbanización de algunas zonas de la parte nueva.

3º.- Sobre los caminos que en el futuro se arreglen mejor los caminos aunque se arreglen menos, como afirma ya advirtió antes de iniciarse las obras de los arreglos realizados.

B) PREGUNTAS:

1ª.- Sobre la adquisición del Vehículo para Policía Local pregunta por qué se ha realizado un arrendamiento en vez de compra que sale mucho más caro, siendo más rentable comprarlo dado el servicio que da en Oliva.

2ª.- Pregunta sobre el número de habitantes de Oliva de la Frontera dado que según el periódico "Hoy" estaba por debajo de 6000 en el año 99 y hace poco tiempo el Sr. Alcalde le informó que la tendencia de la población era de subida del número de habitantes.

3ª.- Pregunta por qué se sigue utilizando la formula de "publiquese, el Alcalde" en los anuncios de particulares de la población, y por qué, si no es preceptivo, se le informa de ello a los vecinos.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde el Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, afirmando que el vehículo se ha adquirido mediante una modalidad llamada "Renting" que lo hacen casi todas las empresas en el que en el precio no entra solo el vehículo, sino también el seguro, cambio de neumáticos y, cualquier tipo de avería que tenga el coche, resultando más barato que comprarlo e incluso es muy posible que por el número de kilómetros que se le haga anualmente tengamos



bonificación en el precio, y con una mejora en la calidad del servicio y es que a los cuatro años se tiene un coche nuevo y no uno viejo que ha pasado por muchas manos.

A la 2ª.- Respondió el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que el año pasado cuando informó al Concejal esa era la tendencia de la población, pero que en éste desgraciadamente han fallecido cerca de 80 personas y los nacimientos no han llegado a 40, de lo que afirma, él no tiene ninguna responsabilidad, y es algo que se escapa de la competencia del Alcalde.

A la 3ª.- Contestó igualmente el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que el no tiene ningún interés en ponerle dicho sello, que son los particulares los que acuden al Ayuntamiento para que se le selle, manifestando que ninguno de ellos lleva su firma, y el Ayuntamiento a nadie le exige para publicar un anuncio que venga previamente a que se le selle, y la pregunta debe plantearse al vecino que viene a que le sellen, no a él.

Sobre los ruegos planteados, se produjeron las siguientes intervenciones:

Al 2º.- respondió el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GARCIA GOMEZ, afirmando que está ya previsto en los planes del AEPSA del 2001 realizar la urbanización del cementerio.

Al 3º.- contestó el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que los caminos se han arreglado correctamente, lo que ocurre es que se estropean por las inclemencias del tiempo igual que ocurre con las carreteras o los puentes, intervino el Sr. Concejal que planteó el ruego manifestando que él dijo en su día que era más rentable arreglar bien un camino de una vez, incluso asphaltándolos, y así hoy quizás, a la vista de las inclemencias del tiempo hubiera sido más rentable hacerlo hecho de esa manera, siendo respondido por el Sr. Alcalde-presidente en el sentido de que es una auténtica barbaridad el asphaltar los caminos por los gastos del arreglo y el mantenimiento que tienen; igualmente intervino el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D.



0D4983379

MANUEL GARCIA GOMEZ reiterando que el asfaltado de caminos es una barbaridad ya que a los 3 ó 4 años le salen baches y no hay manera de arreglarlo, y además que, con la subvención de catorce millones no se podía asfaltar caminos.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.
Art. 1.º Con la denominación de 'Pizarras de Oliva, Sociedad Limitada', se constituye una sociedad mercantil, de la naturaleza que aquella denominación expresa que se regirá por los presentes Estatutos y Disposiciones legales aplicables.
Art. 2.º La sociedad tendrá por objeto la extracción, corte, aprovechamiento, transformación, manipulación del mineral de pizarra, así como cualquier otra actividad concorrente y complementaria a la comercialización de dicho producto.
Art. 4.º Las operaciones de esta sociedad serán llevadas a cabo en el domicilio social y en el centro de efectiva administración y dirección.
Art. 5.º El domicilio social de la empresa radica en Oliva de la Frontera, Polígono de La Cañada, al centro de efectiva administración y dirección.
El órgano de administración y dirección podrá crear, suplir o trasladar las sucursales que acuerde.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

[Handwritten signature]

TÍTULO II. CAPITAL SOCIAL Y APORTACIONES.
Art. 6.º El capital integral de esta sociedad asciende a CINCUENTA MIL PESETAS.
Art. 7.º La Corporación Municipal será propietaria exclusiva del capital de la empresa y no podrá transferirlo ni destinarlo a otras finalidades, salvo en los supuestos regulados por la Sec. 4.ª del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
TÍTULO III. ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.
Art. 8.º De acuerdo con el Art. 80.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la dirección y administración de esta empresa, estará a cargo de los siguientes órganos:
A) Junta General, formada por la Corporación Local.
B) Consejo de Administración.
C) La Gerencia.

ANEXO

ESTATUTOS DE LA EMPRESA MERCANTIL MUNICIPAL "PIZARRAS DE OLIVA".

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1: Con la denominación de "Pizarras de Oliva, Sociedad Limitada", se constituye una sociedad mercantil, de la naturaleza que aquella denominación expresa, que se regirá por los presentes Estatutos y Disposiciones legales aplicables.

Art. 2: La sociedad tendrá por objeto, la extracción, corte, aprovechamiento, manipulación, transformación del mineral de pizarra, así como cualquier otra actividad concurrente y lícita orientada a la comercialización de dicho producto.

Art. 3: La presente sociedad, tendrá una duración indefinida.

Art. 4: Las operaciones de esta sociedad darán comienzo en la fecha de otorgamiento de escritura de constitución.

Art. 5: El domicilio social de la empresa, radica en Oliva de la Frontera, Polígono de La Calzada, s/n, centro de efectiva administración y dirección.

El órgano de administración y dirección podrá crear, suprimir o trasladar las sucursales que acuerde.

TÍTULO II: CAPITAL SOCIAL Y APORTACIONES.

Art. 6: El capital íntegramente municipal, suscrito y desembolsado asciende a QUINIENTAS MIL PESETAS.

Art. 7: La Corporación Municipal será propietaria exclusiva del capital de la empresa y no podrá transferirlo ni destinarlo a otras finalidades, salvo en los supuestos regulados por la Sec. 4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

TÍTULO III: ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Art. 8: De acuerdo con el Art. 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la dirección y administración de esta empresa, estará a cargo de los siguientes órganos:

- A) Junta General, formada por la Corporación Local.
- B) Consejo de Administración.
- C) La Gerencia.



0D4983380

CLASE 8a
Sección I: La Junta General.

Art. 9: El Pleno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, ejercerá las funciones de la Junta General de la sociedad, en la forma y con las atribuciones y facultades que las leyes determinan.

Art. 10: Las reuniones de la Junta pueden ser ordinarias o extraordinarias.

La convocatoria, la constitución, el procedimiento, las votaciones y adopción de acuerdos de las Juntas se adecuarán a las disposiciones administrativas por las cuales se rige la Corporación.

Serán Presidente y Secretario de las Juntas Generales, el Alcalde y el Secretario de la Corporación. A las Juntas podrán asistir, con voz pero sin voto, los miembros no regidores del Consejo de Administración, el gerente y aquellas personas a las cuales la ley otorgue este derecho.

Art. 11: La Junta General se reunirá obligatoriamente y con carácter ordinario una vez al año, dentro del primer semestre, en el día y hora que determine el Alcalde a propuesta del Consejo de Administración, para censurar la gestión social, aprobar las cuentas, inventario y balance del ejercicio anterior, si procede y resolver sobre la aplicación de los resultados.

Art. 12: La Junta General Extraordinaria, se reunirá convocada por el Alcalde, por propia iniciativa o a petición de miembros de la Corporación que, según la legislación orgánica puedan solicitar reuniones extraordinarias y también a instancias del Consejo de esta sociedad.

Art. 13: La Junta General ordinaria o extraordinaria, además de las facultades previstas por el Art. 11 tendrá las siguientes:

- A) Nombrar, renovar o ratificar el Consejo de Administración.
- B) Fijar la remuneración de los consejeros.
- C) Modificar los estatutos.
- D) Aumentar o disminuir el capital social.
- E) Emitir obligaciones.
- F) Las demás atribuidas por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Art. 14: Se extenderá acta de cada reunión de la Junta General que será aprobada y redactada con los requisitos exigidos para las de la Corporación, y se inscribirán en un libro especial de actas de la Junta General de la sociedad, con las firmas del Presidente y del Secretario.

Sección II: El Consejo De Administración.



Art. 15: El órgano de Administración tendrá todas las facultades y prerrogativas, así como los derechos y obligaciones que las leyes y estos estatutos les señalen, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir. Especialmente y sólo por vía de ejemplo, sin que ello implique una enumeración exhaustiva, podrá:

- A) Nombrar al Gerente.
- B) Representar a la sociedad en todos los actos y negocios administrativos, civiles, mercantiles o laborales, ante particulares, el Estado, Provincias, Municipios, Entidades Autónomas y cualquier persona jurídica pública o privada y ante Jueces, Tribunales y Magistraturas de todo orden, grado y jurisdicción, ejercitando los derechos, acciones y excepciones en toda clase de juicios civiles, penales, laborales, administrativos y contencioso-administrativo, entablando instancias, apelaciones y recursos, incluso de casación y confiriendo poderes generales para pleitos a favor de Procuradores de los Tribunales, Letrados u otros profesionales que libremente determinen, con las facultades que suelen incluirse en este tipo de poderes e incluso para absolver posiciones y transigir. Hacer y recibir notificaciones y requerimientos e instar la autorización de actas notariales.
- C) Dirigir y administrar los negocios sociales.
- D) Formalizar y otorgar toda clase de contratos sobre toda clase de bienes o derechos, muebles, inmuebles o títulos valorables y en especial, realizar actos de disposición, gravamen, administración ordinaria o extraordinaria con libertad de pactos y condiciones, vender, permutar y enajenar en cualquier forma; aceptar y constituir hipotecas u otros gravámenes y derechos reales.
- E) Nombrar y despedir al personal empleado, señalando su cometido, sueldo y gratificaciones, y conferir y revocar poderes generales o especiales, con las facultades que libremente determinen.
- F) Administrar los bienes sociales y en su virtud, cobrar créditos y pagar deudas.
- G) Administrar, continuar y cancelar imposiciones, cuentas corrientes, o de crédito en Bancos, incluso el de España, Caja de Ahorros u otros establecimientos de crédito, con o sin garantía, fijando las condiciones de las mismas, haciendo y disponiendo de fondos y créditos existentes.
- H) Girar, endosar, aceptar, avalar, negociar, descontar y protestar letras de cambio, cheques y otros documentos de giro.
- I) Recibir la correspondencia postal, telegráfica, giros postales, valores declarados y mercancías.
- J) Concurrir a concursos y subastas para el suministro de materiales, ejecución de obras e instalaciones, constituyendo y retirando fianzas, incluso en el Banco de España, y suscribiendo las actas, contratos, escrituras, pliegos de condiciones y demás documentos que a estos fines fueren menester.

Art. 16: Los Consejeros conforme al Art. 93 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, será por períodos no inferiores a dos años ni superiores a seis.

Art. 17: El Consejo de Administración, estará formado por un máximo de cinco consejeros, pudiendo formar parte de él miembros de la Corporación hasta un máximo del



0D4983381

CLASE 8ª
tercio del número de los miembros de la Corporación. Con el voto favorable de los dos tercios de sus componentes, podrá designar una Comisión Ejecutiva o uno o varios Consejeros Delegados, mancomunados o solidarios, según determine el propio Órgano al nombrarlos, delegando en ellos todas o algunas de las facultades que le corresponden según los presentes Estatutos, salvo las legalmente indelegables y ellos sin perjuicio de los poderes que pueda conferir.

Art. 18: En lo no previsto en estos Estatutos respecto a los Administradores regirán las normas contenidas en el Capítulo V, de la Sección segunda, de la propia Ley 2/1.995, de 23 de marzo, sobre las Sociedades de Responsabilidad Limitada, y para ello se establecen las siguientes reglas:

La convocatoria para las reuniones del Consejo de Administración se realizarán por el Presidente o por quien haga sus veces, por propia iniciativa o la solicitud de cualquier Consejero, mediante carta certificada con aviso de recibo, remitida con veinte días, al menos de antelación, a la fecha de su celebración y dirigida al domicilio que cada Consejero tenga señalado para ello en la sociedad, expresando en la convocatoria con la amplitud necesaria el orden del día, en el que figuran los correspondientes puntos del mismo separadamente, así como el lugar, la fecha y hora de la reunión.

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, salvo para el nombramiento o separación de la comisión ejecutiva o del Consejo o Consejeros-Delegados, para lo cual se precisará el voto favorable de los dos tercios de los integrantes del Consejo de Administración.

Las deliberaciones y adopción de acuerdos se ajustarán a las siguientes normas; una vez determinada la válida constitución del mismo Presidente o quien haga las veces, declarará abierta sesión y procederá a la lectura del orden del día, tratándose por separado cada uno de los puntos comprendidos en el mismo; el Presidente, que podrá consumir cuantos turnos estime necesarios, expondrá lo que considere conveniente acerca del asunto de que se trate, concediendo a continuación tres turnos a favor y tres en contra, como mínimo, consumidos los cuales, habrá un sumario resumen de todo lo expuesto y lo someterá a votación, cuyo resultado se reflejará en el Acta con los demás procedente, el presidente estará auxiliado por el Secretario, salvo que la reunión tenga lugar con intervención notarial, en cuyo caso el Acta en que se refleje deberá transcribirse en el Libro de Actas, archivándose copia de aquella.

El acta deberá ser redactada por el Secretario, aprobada por el propio Consejo a continuación de su celebración y firmada por todos los Consejeros asistentes.

Sección III: El Gerente.

Art. 19: El Consejo de Administración nombrará el gerente que reúna las condiciones legales.

En el acuerdo de nombramiento se hará constar las atribuciones que se le confieran, su remuneración, los términos y causas de fiscalización de sus funciones y



todo lo necesario para otorgarle poderes de representación de la sociedad con las facultades que sean pertinentes para su cometido.

Art. 20: El gerente podrá asistir para estar informado, con voz pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración y de comisiones delegadas, salvo en el caso de que el Consejo acordase otra cosa por los motivos que estime conveniente, sin que en ningún caso haya que facilitar información alguna.

TITULO IV. EJERCICIO SOCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS.

Art. 21: El ejercicio social abarcará desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de cada año en que quedará cerrado, salvo el primero, que comprende desde el comienzo de las operaciones hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo año, sin perjuicio de las demás provisiones legales.

Art. 22: En lo previsto por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por estos Estatutos, en cuanto a las cuentas anuales, se aplicará lo establecido en el Capítulo VII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Art. 23: La distribución de beneficios se realizará en proporción a las participaciones sociales.

TITULO V: TRANSFORMACIÓN Y MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

Art. 24: La transformación, fusión y escisión de la sociedad, en sus respectivos casos, se sujetará a las previsiones del Capítulo VIII de la repetida Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

TITULO VI: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:

Art. 25: En cuanto a la disolución y liquidación de la Sociedad se estará a lo dispuesto en el Capítulo X de la misma Ley, y demás normativa aplicable a las Entidades Locales.

TITULO VII: INCOMPATIBILIDADES.

Art. 26: Queda vedada la posibilidad de ejercer cargos en esta Sociedad a cuantas personas estén incursas en prohibiciones, incapacidades o incompatibilidades, conforme a las disposiciones legales.





OD4983382

CLASE 8ª

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita, su Anexo, y Diligencia se extiende desde el reverso del folio OD4983366, al anverso del folio OD4983382.

VºBº
EL ALCALDE

0498382



[Illegible text, likely the beginning of a report or official communication]

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 189, 3.º del RD 2668/1986, que la presente Acta trincheta, su Anexo, y Diligencia se extiende desde el reverso del folio 0498382, al anverso del folio 0498382.

Yo,
 EL ALCALDE

[Extremely faint and illegible text, possibly a signature or additional administrative notes]





0D4983383

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CLASE 8a CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL UNO; Marcador no definido.

¡Error! Marcador no definido. Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

- D. Victor Morera Mainar.
- D. Manuel García Gómez.
- D^a. Carmen Márquez Rangel.
- D. Antonio Carrasco Pombero.
- D. Francisco Vellarino Luna.
- D^a M^a Concepción Pinilla Romasanta
- D. Manuel Méndez Vázquez
- D. Antonio Vellarino Alvaro
- D. Francisco Pombero Pitel.
- D. Jesús M. Gañán Ramiro
- D. Severiano García Pombero.
- D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día Diecinueve de Marzo de Dos Mil Uno, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

Previamente al desarrollo del Orden del Día, por parte de los miembros de la Corporación se condena el reciente asesinato de un Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Lasarte, D. FROILAN ELESPE.



004883333



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL UNO, EN EL MUNICIPIO DE MATAGORDA
DEFINIDO.

En el día veinte de marzo de dos mil uno, se celebró en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día diecinueve de marzo de dos mil uno, se reúnen los señores que al margen se expresan, rogando ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. D. ALFONSO GATA PIMENTA, ALCAIDE-PRESIDENTE.

Asistentes:	Matagorda	no
<u>Sr. Alcalde-Presidente:</u>		
D. Alfonso Gata Pimenta		
<u>Sres. Concejales:</u>		
D. Víctor Morán Martín		
D. Manuel Gata Gómez		
D. Carmen Martínez Rangel		
D. Antonio Carrasco Pombo		
D. Francisco Velasco Luna		
D. M. Concepción Pineda Romazana		
D. Manuel Méndez Vázquez		
D. Antonio Velasco Álvarez		
D. Francisco Pombo Pico		
D. Jesús M. Gata Rando		
D. Gerardo Gata Pombo		
D. Francisco Pineda Rando		
<u>Sr. Secretario:</u>		
D. José M. Gata Rando		

Previamente al desarrollo del Orden del Día, por parte de los miembros de la Corporación se condena el reciente asesinato de un Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Lasarte, D. FROILAN ELSEPE.



0D4983384

CLASE 8.^a

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Uno, siendo aprobada por UNANIMIDAD, con la aclaración efectuada por el Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO a fin de expresar que en la discusión planteada sobre la Central Eléctrica estimó que tanto el Grupo PSOE, como el CIO tenían razón; determinándose su transcripción al Libro Capitular, de conformidad con el Artículo 110.2 del RD 2568/86 de 28 de Noviembre.

ASUNTO II: APROBACION CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 056, PARA EL AÑO 2001.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con la Consejería de Bienestar Social, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 056, anualidad 2001, en la forma redactada y que consta en el expediente.

04983304



ASUNTO I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Uno, siendo aprobada por UNANIMIDAD, con la aclaración efectuada por el Sr. Concejal del Grupo EP, D. FRANCISCO PIMENTA FORERO a fin de expresar que en la discusión planteada sobre la Central Eléctrica estimó que tanto el Grupo PSOE, como el CIO tenían razón; determinándose su transcripción al Libro Capitular, de conformidad con el Artículo 110.2 del RD 2567/86 de 28 de Noviembre.

ASUNTO II: APROBACION CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 056, PARA EL AÑO 2001.

Se da cuenta del dictamen remitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, adoptado por UNANIMIDAD. Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el Convenio con la Consejería de Bienestar Social, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 056, anualidad 2001, en la forma redactada y que consta en el expediente. La Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente dictamen:



0D4983385

CLASE 8ª
SEGUNDO.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA o quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren necesarios a los fines expresados.

ASUNTO III.- ADELANTO FERIA DE SEPTIEMBRE 2001.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Informativa de Ferias y Fiestas adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupo PSOE) y 2 reservas de voto (Grupo CIO y PP).

Abierto el Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Concejaldel Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO para manifestar la intención de su grupo de abstenerse en la votación de este Acuerdo y propone el cambio de fecha como más adecuada, a la primera semana de Septiembre finalizando en Domingo.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejaldel Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien discrepa igualmente del acuerdo propuesto, y propone el cambio a la 2ª semana de Septiembre comenzando en jueves y finalizando en Domingo, a fin de aumentar la asistencia a la feria.

Tomó la palabra posteriormente el Sr. Concejaldel Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR quien defiende el acuerdo propuesto como el más adecuado a fin de aunar los intereses de todos, estudiantes, trabajadores, a los que conviene el fin de semana, y otros trabajadores, que por tradición se toman vacaciones en esos días, y a fin de que no coincida con las ferias de pueblos cercanos.

Intervino el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que los días propuestos son los más adecuados, y que no se debe





... segundo. El Sr. Alcalde-Presidente DON
ILDEFONSO GATA PIMENTA o quien legalmente le sustituya en el
cargo para la firma del mismo y para la realización de cuantos
actos fueren necesarios a los fines expresados.

...
LA SECRETARÍA...

ASUNTO III.- ADELANTO FERIA DE SEPTIEMBRE 2001

... por esta cuenta del dictamen emitido por la Comisión de
Informativa de Fiestas y Ferias adoptado por mayoría de 3 votos
a favor (Grupo PSOE) y 2 reservas de voto (Grupo CIO y PFI).
...
... el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr.
Concejal del Grupo PFI, D. SEVERIANO GARCÍA POMERO para
manifestar la intención de su grupo de abstenerse en la votación
de este acuerdo y propone el cambio de fecha como más adecuada,
a la primera semana de Septiembre finalizando en Domingo.

...
... A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo
CIO, D. FRANCISCO POMERO RITEL quien discrepa igualmente del
acuerdo propuesto, y propone el cambio a la 1ª semana de
Septiembre comenzando en Jueves y finalizando en Domingo, a fin
de aumentar la asistencia a la feria...

... Tomó la palabra posteriormente el Sr. Concejal del Grupo
PSOE, D. VÍCTOR MOREIRA MAINAR quien definiendo el acuerdo
propuesto como el más adecuado a fin de suar los intereses de
todos, estudiantes, trabajadores, a los que conviene el fin de
semana, y otros trabajadores, que por tradición se toman
vacaciones en esos días, y a fin de que no coincida con las
ferias de pueblos cercanos...
... Intervino el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que los
dichos propuestos son los más adecuados, y que no se debe



0D4983386

CLASE 8a

establecer como propone el concejal del PP una fecha fija para todos los años ya que coincidiría con las ferias de otros pueblos cercanos, y por alusiones el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO afirmando que de hecho coincide con alguna otra feria cercana y que es más conveniente las fechas que ha propuesto para los que trabajan fuera.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo CIO y PP) el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Adelantar la Feria de Septiembre del presente año 2001 a los siguientes días:

- Del día 15 al 18 de Septiembre de 2001.

ASUNTO IV: APROBACION ESTATUTOS EMPRESA MUNICIPAL "PIZARRAS DE OLIVA".

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por Mayoría de tres Votos a favor (Grupo PSOE) y dos reservas de voto (Grupo CIO y PP).

Abierto un 1º Turno de Intervenciones, tomaron la palabra los Sres. Concejales del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO y del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quienes manifiestan que el sentido de su voto será el mismo que en la aprobación de la sesión anterior, abstención, grupo PP., y a favor Grupo CIO; y el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR quien explica las rectificaciones que ha habido que realizar a las aprobadas con anterioridad.



establecer como propone el concejal del P. las fechas para todas las sesiones con las fechas de otras sesiones cercanas, y por algunos el Sr. Concejal del Grupo P. D. SEVERIANO GARCIA POMBERO afirmando que se hecho coincide con algunas otras fechas cercanas y que es más conveniente las fechas que ha propuesto para los que traspasan fuera.

Sometido a votación el Ayuntamiento tiene adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) Y SEIS ABSTENCIONES (Grupo CIO Y PP) el siguiente Acuerdo:
UNICO.- Abolir la Feria de Septiembre del presente año 2001 en los siguientes días:

Abolir la feria del 18 de Septiembre de 2001.
Concejal del Grupo P. y el Sr. Concejal del Grupo P. manifestar la intención de votar a favor de la propuesta.

ASUNTO IV: APROBACION ESTATUTOS EMPRESA MUNICIPAL "PIZARRAS DE OLIVA".
Informe de la Comisión de Estudios de la Empresa Municipal "Pizarras de Oliva" emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y dos reservas de voto (Grupo CIO y PP).

En el turno de intervenciones, tomaron la palabra los Sres. Concejales del Grupo P. D. SEVERIANO GARCIA POMBERO y del Grupo CIO, D. FRANCISCO POMBERO, PITEL, quienes manifestaron que el sentido de su voto será el mismo que en la aprobación de la sesión anterior, abstención, grupo PP. Y a favor Grupo CIO y el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MOREIRA MALVAR quien explica las rectificaciones que ha habido que realizar a las aprobadas con anterioridad.



004983387

CLASE 8ª

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y CIO) y DOS ABSTENCIONES (Grupo PP) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar los Estatutos de la Empresa Mercantil Municipal "Pizarras de Oliva", con las rectificaciones correspondientes a los aprobados con anterioridad, en la forma redactada y que consta como Anexo al presente Acta

ASUNTO V.- APROBACION INCLUSION PUNTUAL BIENES EN EL INVENTARIO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras adoptado por Mayoría de Cuatro votos a favor (Grupos PSOE y PP) y una reserva de voto (Grupo CIO), tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Aprobar la inclusión puntual de los siguientes bienes inmuebles en el Inventario de Bienes de la Entidad, con las siguientes características:

- A) Nombre: Solares zona urbanización "El Prado".
- B) Naturaleza del dominio: Patrimonial.
- C) Superficie total: 5.732,45 m2.
- D) Descripción del Bien:
- E) Manzana A.- linda por el Oeste con el Vial C por el que tiene su acceso, por el Norte con el Vial D, por el Sur con el Vial E, y con el Este con terrenos propietarios particulares, con una superficie total de 2.220,37 m2.





... sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y CIO) y DOS ABSTENCIONES (Grupo PPI el siguiente Adjunto:

UNICO.- Aprobar los Estatutos de la Empresa Municipal "Piscinas de Oliva", con las modificaciones correspondientes a los epígrafes con anterioridad, en la forma redactada y que consta como ANEXO al presente Acta.

ASUNTO V.- APROBACION INCLUSION PUNTUAL BIENES EN EL INVENTARIO.

Señalada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras adoptado por mayoría de Cuatro votos a favor (Grupos PSOE y PPI) y una reserva de voto (Grupo CIO), tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO, D. FRANCISCO ROMERO PÉREZ quien manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente.

... sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Adjunto:

UNICO.- Aprobar la inclusión puntual de los siguientes bienes inmuebles en el Inventario de Bienes de la Entidad, con las siguientes características:

- A) Nombre: Solares zona urbanización "El Prado".
- B) Naturaleza del dominio: Patrimonial.
- C) Superficie total: 5.732,45 m².
- D) Descripción del bien:
- E) Manzana A + Linda por el Oeste con el Vial C por el Este, el que tiene su acceso, por el Norte con el Vial D, por el Sur con el Vial E, y con el Este con terrenos propietarios particulares, con una superficie total de 2.220,37 m².



0D4983388

CLASE 8ª

F) Manzana B.- linda por el Oeste con el Vial C por el que tiene su acceso, por el Sur con el Vial D, por el Sur con el Vial E, por el Norte con terrenos propiedad particular ajenos a la unidad de ejecución, con una superficie total de 491,96 m2.

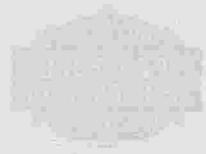
G) Manzana C.- linda por el Este con el Vial C, por el Norte con el Vial D, por el Oeste con el Vial B y por el Sur con solares de iguales características propiedad particular ajenos a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m2.

H) Manzana D.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajenos a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.420,12 m2.

ASUNTO VI.- PERMUTA TERRENOS MUNICIPALES EMPRESA EOPEXSA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras adoptado por Mayoría de cuatro votos a favor (Grupos PSOE y PP) y una reserva de voto (Grupo CIO).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente, y solicita que en el futuro se tenga en cuenta la problemática del casco antiguo que se va deshabitando y se realicen futuras promociones en el interior.



CLASE B
 F) Manzana B.- linda por el Oeste con el Vial C por el que tiene su acceso por el Sur con el Vial D, por el Sur con el Vial E, por el Norte con terrenos propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 41,96 m².
 G) Manzana G.- linda por el Este con el Vial C, por el Norte con el Vial D, por el Oeste con el Vial B y por el Sur con solares de iguales características propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 H) Manzana H.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 I) Manzana I.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 J) Manzana J.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 K) Manzana K.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 L) Manzana L.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 M) Manzana M.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 N) Manzana N.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 O) Manzana O.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 P) Manzana P.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 Q) Manzana Q.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 R) Manzana R.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 S) Manzana S.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 T) Manzana T.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 U) Manzana U.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 V) Manzana V.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 W) Manzana W.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 X) Manzana X.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 Y) Manzana Y.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².
 Z) Manzana Z.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajena a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m².

ASUNTO VI - PERMUTA TERRENOS MUNICIPALES EMPRESA EOPEXSA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras adoptada por mayoría de cuatro votos a favor (Grupos PSOE y PP) y una reserva de voto (Grupo CIO) por el Sr. Concejal del Grupo CIO, D. FRANCISCO POMBERO PÍTEL quien manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente y solicita que en el futuro se tenga en cuenta la problemática del casco antiguo que se va desahucando y se realicen infusiones en el interior de las manzanas para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas.



OD4983389

CLASE 8ª Intervino también el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO manifestando la intención de su grupo de votar favorablemente y manifestando que si bien debe mejorarse el caso antiguo, ve adecuada la construcción de nuevas viviendas.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, intervino dando explicación del asunto, informando que EOPEXSA procederá a la construcción en esta 1ª fase de 42 viviendas y posteriormente otra de 30 en "El Prado", que las viviendas son más asequibles para los vecinos, que no es posible realizar este tipo de promociones en el casco antiguo, y que se van a construir, también en el interior en la zona de Corral Concejo.

Cierra el 1º Turno de Intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que la Junta tiene dos tipos de política en materia de viviendas, construcción de nuevas viviendas en el exterior y rehabilitación y Autopromoción en el interior de los pueblos, incide en la imposibilidad de realizar este tipo de promociones en el casco antiguo.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL solicitando se afronte con decisión la construcción de viviendas en el interior y que de hecho el precio no se encarece, incidiendo en el problema de deshabitación del casco antiguo, el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que la prueba de que son más asequibles las viviendas que se van a construir es que hay más de setenta peticiones de vivienda y que aquí se trata de viviendas unifamiliares no de pisos por lo que no son comparables los precios y lo esencial son las setenta viviendas que se van a construir; el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR afirmando que es mucho más caro construir en el interior que en el exterior, y el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO, reiterando la

000000000



Intervino también el Sr. Concejel del Grupo P.S.O.E., D. SEVERIANO GARCIA POMERO manifestando la intención de su grupo de votar favorablemente y manifestando que en su opinión debe mejorarse el caso antiguo, ve acordada la construcción de nuevas viviendas.

Por su parte, el Sr. Concejel del Grupo P.S.O.E., D. VICTOR MOREIRA MALVAR, intervino dando explicación del asunto informando que HOPEXA procedió a la construcción en esta fase de 42 viviendas y posteriormente otra de 30 en "El Prado", que las viviendas son más adecuadas para los vecinos que no es posible realizar este tipo de promociones en el casco antiguo, y que se van a construir también en el interior en la zona de Canal González.

Después de haberse leído el informe de la Comisión de Vivienda, el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que las únicas viviendas de tipo político en materia de viviendas, construcción de nuevas viviendas en el exterior y rehabilitación y adecuación en el interior de los pueblos, indica en la imposibilidad de realizar este tipo de promociones en el casco antiguo.

Después de haberse leído el informe de la Comisión de Vivienda, el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que las únicas viviendas de tipo político en materia de viviendas, construcción de nuevas viviendas en el exterior y rehabilitación y adecuación en el interior de los pueblos, indica en la imposibilidad de realizar este tipo de promociones en el casco antiguo.

Después de haberse leído el informe de la Comisión de Vivienda, el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que las únicas viviendas de tipo político en materia de viviendas, construcción de nuevas viviendas en el exterior y rehabilitación y adecuación en el interior de los pueblos, indica en la imposibilidad de realizar este tipo de promociones en el casco antiguo.



OD4983390

intención de su grupo de votar favorablemente y lo que propone es que se tenga en cuenta en el futuro la problemática del casco antiguo.

Se hace constar que el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, abandonó el Salón de Sesiones durante parte del debate del asunto, incorporándose antes de la votación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Mediante Permuta del siguiente terreno municipal:

- Manzana A.- linda por el Oeste con el Vial C por el que tiene su acceso, por el Norte con el Vial D, por el Sur con el Vial E, y con el Este con terrenos propietarios particulares, con una superficie total de 2.220,37 m2.
- Manzana B.- linda por el Oeste con el Vial C por el que tiene su acceso, por el Sur con el Vial D, por el Sur con el Vial E, por el Norte con terrenos propiedad particular ajenos a la unidad de ejecución, con una superficie total de 491,96 m2.
- Manzana C.- linda por el Este con el Vial C, por el Norte con el Vial D, por el Oeste con el Vial B y por el Sur con solares de iguales características propiedad particular ajenos a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.600 m2.
- Manzana D.- linda por el Sur con el Vial D, por el Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el Norte con solares de iguales características de propiedad particular ajenos a la unidad de ejecución, con una superficie total de 1.420,12 m2.



intención de su grupo de votar favorablemente y donde propone
 es que se tenga en cuenta en el futuro la problemática del
 casco antiguo. En el momento de la votación se levantó la
 mano para votar favorablemente el Sr. Condejal del Grupo CIO. D.
 MANUEL MENDES VAZQUEZ, abandonó el salón de sesiones durante
 parte del debate del asunto, incorporándose antes de las
 votaciones. En el momento de la votación se levantó la
 mano para votar favorablemente el Sr. Condejal del Grupo CIO. D.
 UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo: Se acuerda que se
 presente en el pleno de la Corporación el siguiente texto
 de primer orden del día: Mediante el presente se tiene
 municipal de la Corporación de Badajoz.

Manzana A.- Linda por el Oeste con el Vial C por el que
 tiene un acceso, por el Norte con el Vial D, por el Sur
 con el Vial E, y con el Este con terrenos propietarios
 de particulares, con una superficie total de 2.320,37 m².
 Manzana B.- Linda por el Oeste con el Vial C por el que
 tiene un acceso, por el Sur con el Vial D, por el Sur
 con el Vial E, por el Norte con terrenos propiedad
 particular ajena a la unidad de ejecución, con una
 superficie total de 491,96 m².
 Manzana C.- Linda por el Este con el Vial C, por el
 Norte con el Vial D, por el Oeste con el Vial B y por
 el Sur con solares de iguales características propiedad
 particular ajena a la unidad de ejecución, con una
 superficie total de 1.600 m².
 Manzana D.- Linda por el Sur con el Vial D, por el
 Oeste con el Vial B, por el Este con el Vial C y por el
 Norte con solares de iguales características de
 propiedad particular ajena a la unidad de ejecución,
 con una superficie total de 1.420,12 m².





0D4983391

CLASE 8ª
Adquirir a EOPEXSA, 1000 m² de local comercial a ubicar en la Manzana nº 5, de propiedad municipal, cuyos linderos son: Sur, Vial D, Este, Vial B, Oeste, Vial A y Norte, terrenos de propiedad particular ajenos a la Unidad de ejecución; que se construya en dicho terreno municipal.

SEGUNDO.- Se valora el terreno municipal en 20.063.575 ptas., y los 1.000 m² de local comercial en 20.000.000, EOPEXSA realizará las obras de urbanización interior a desarrollar sobre los terrenos permutados, asumiendo el Ayuntamiento la financiación y ejecución del resto de las obras de urbanización que sean necesarias para que las viviendas queden integradas en las redes generales del casco urbano.

TERCERO.- La transmisión del solar a EOPEXSA por el Ayuntamiento se concretará respecto de la parte de terreno edificable, quedando la parte de viales y zonas públicas, tanto las urbanizadas por EOPEXSA como las que urbanice el Ayuntamiento, como propiedad municipal.

CUARTO.- Del presente acuerdo y del expediente incoado al efecto, antes de su ejecución, se comunicará al órgano correspondiente de la comunidad autónoma dando cuenta del expediente, en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 109 del Reglamento de Bienes.

Si en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo, la Comunidad autónoma no requiere al Ayuntamiento, se proseguirán las actuaciones, quedando facultado el Sr. Alcalde para que en su nombre y representación del Ayuntamiento suscriba a correspondiente escritura pública.

10-0000000



CLASE B
 1.ª.- Adquirir a BOPESA, 1000 m² de local comercial a edificar en
 la Manzanera N.º 5 de propiedad municipal, cuyos lindes
 son: Sur, Vial D. José, Vial B. Oreste, Vial A. y Norte,
 terrenos de propiedad particular adosados a la Unidad de
 ejecución que se construya en dicho terreno municipal.

2.ª.- SEGUNDO.- Se valoran al terreno municipal en 20.000,000.
 y los 1.000 m² de local comercial en 20.000,000.
 BOPESA realizará las obras de urbanización interior a
 desarrollar sobre los terrenos permitidos, asumiendo el
 Ayuntamiento la financiación y ejecución del resto de las
 obras de urbanización que sean necesarias para que las
 viviendas puedan ser habitadas en las normas generales del caso
 urbanístico.

TERCERO.- La financiación del solar a BOPESA por el
 Ayuntamiento se concretará respecto de la parte de terreno
 edificable, quedando la parte de vial y zonas públicas,
 tanto las urbanizadas por BOPESA como las que urbanice el
 Ayuntamiento, como propiedad municipal.

CUARTO.- Del presente acuerdo y del expediente incoado al
 efecto, antes de su ejecución, se comunicará al órgano
 correspondiente de la comunidad autónoma dando cuenta del
 expediente, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo
 109 del Reglamento de Bienes.

5.ª.- Si en el plazo de quince días, contados a partir de la
 recepción de la comunicación del acuerdo, la Comunidad
 autónoma no requiere al Ayuntamiento, se proseguirán las
 actuaciones, quedando facultado el Sr. Alcalde para que en su
 nombre y representación del Ayuntamiento suscriba a
 correspondiente escrituras públicas.



OD4983392

CLASE 8.a

ASUNTO VII.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

A) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la Sesión Ordinaria celebrada el día Treinta y Uno de Enero de 2001 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde del 13/01 al 27/01).

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, se plantearon las siguientes:

A) PREGUNTAS:

- 1ª.- ¿Cuándo va a abrirse la nave de desinfección?
- 2ª.- ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Seguridad con relación a los destrozos que vienen produciéndose en el pueblo?

B) RUEGO:

Que hubiere sido un detalle el ser invitado al proceso de selección de Director de la Universidad Popular., sin que de ello se deduzca que ponga objeción al proceso selectivo o a la persona seleccionada.

Las preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde el Sr. Alcalde-Presidente informando que desde esta misma mañana está abierto.



ASUNTO VII. - CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO

A) RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se administraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la Sesión Ordinaria celebrada el día Treinta y Uno de Enero de 2001 hasta la convocatoria de la presente (Decreto de fecha del 13/01 al 27/01).

B) PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Por parte del Sr. Concejal del Grupo EP, D. FRANCISCO BIENTA FORERO, se plantearon las siguientes:

A) PREGUNTAS: ¿Cada vez que se produce un incendio en un edificio, se destruye la totalidad de los muebles y objetos que se encuentran en el mismo? ¿Se toman medidas para evitar que esto suceda? ¿Se realizan inspecciones preventivas en los edificios para detectar posibles focos de incendio? ¿Se realizan campañas de sensibilización a la población sobre los riesgos de incendio? ¿Se realizan cursos de formación para el personal que trabaja en los edificios? ¿Se realizan cursos de formación para el personal que trabaja en los edificios? ¿Se realizan cursos de formación para el personal que trabaja en los edificios?

Que hubiera sido un detalle el ser invitado al proceso de selección de Director de la Universidad Popular, sin que de ello se deduciera que ponía objeción al proceso selectivo o a la persona seleccionada.

Las preguntas fueron respondidas del modo siguiente: A la 1ª.- Responde el Sr. Alcalde-Presidente informando que desde esta misma mañana está abierto.



004983393

A CLASE 8ª 1ª 2ª.- Respondieron el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que la Junta Local de Seguridad se reúne sólo en casos de emergencia y en el supuesto de planificación para prevenir, no en casos de hechos consumados; y el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, quien afirma que la Junta Local de Seguridad se reúne para planificar, por ejemplo programa antidroga, y que para el caso de gamberrismo al que ha aludido el Concejal que formuló la pregunta, existen intercambios de pareceres entre la Policía Local y la Guardia Civil.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO, se plantearon los siguientes:

A) RUEGO:

Se soluciones el problema del tráfico en la Avda. de Extremadura por la velocidad en que circulan los vehículos, especialmente las motos, pudiendo producirse accidentes serios, ruego que afirma planteo en anterior ocasión.

B) PREGUNTA

1ª.- ¿No es posible conseguir eficacia en el Polígono Industrial? dado que, afirma, las naves construidas son para alquilar.

2ª.- ¿Por qué no se hace la reunión sobre el baremo de selección de puestos de trabajo?

Estas pregunta fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.-Respondió el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que el polígono es propiedad del Ayuntamiento y ha hecho lo de la mayoría de los Ayuntamientos, naves de semilleros de empresas, y que no es culpa del Ayuntamiento si se han quedado



A la 1ª. - Respondió el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que la Junta local de Seguridad se reúne sólo en casos de emergencia y en el supuesto de planificación para prevenir, no en casos de hechos consumados y el Sr. Concejal del Grupo P.º D. ANTONIO CARASCO POMERO, quien afirma que la Junta local de Seguridad se reúne para planificar, por ejemplo programas antidrogas y que para el caso de guarderías que ha aludido el Concejal, los formularios, existían intercambios de guarderías entre la Policía local y la Guardia Civil.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo P.º D. SEVERIANO GARCIA POMERO, se plantearon las siguientes:

1ª. - Pregunta del Sr. Concejal Sr. SEVERIANO GARCIA POMERO, se plantearon las siguientes:

1ª. - Se soluciones el problema del tráfico en la Avda. de Extremadura por la velocidad en que circulan los vehículos, especialmente las motos, pudiendo producirse accidentes serios, ruego que afirma plantea en anterior ocasión.

2ª. - Pregunta del Sr. Concejal Sr. SEVERIANO GARCIA POMERO, se plantearon las siguientes:

1ª. - No es posible conseguir eficacia en el Polígono Industrial? Dado que, afirma, las naves construidas son para alquilar. Ruego que afirma plantea en anterior ocasión.

2ª. - Ruego que no se hace la reunión sobre el Barrio de selección de guetas de trabajo?

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª. - Respondió el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que el polígono es propiedad del Ayuntamiento y ha hecho lo de la mayoría de los Ayuntamientos, naves de alquiler de empresas, y que no es culpa del Ayuntamiento si se han quedado



OD4983394

desiertas, ^{CLASE 8ª} habiéndolas ofertado semillero de empresas en idénticas condiciones que en otras poblaciones; cuando esté terminado el polígono industrial el Ayuntamiento ofertará terrenos para que los industriales de la localidad puedan construir una nave y tenerla en propiedad.

A la 2ª.- Respondió el Sr. Concejal DON VICTOR MORERA MAINAR afirmando que la reunión pendiente es para un baremo de tipo general, no específico como es el de Director de la Universidad Popular y el Sr. Concejal D. MANUEL GARCIA GOMEZ, manifestando que se iba a realizar en la última selección de Ayuda a Domicilio a la que no acudió representante del Grupo Popular.

Sobre el ruego planteado intervino el Sr. Concejal D. ANTONIO CARRASCO POMBERO quien afirmó que el problema de la velocidad de las motos no es solo en la Avda. de Extremadura que afirma es la calle del concejal que formula la pregunta, sino en otras calles de la población, que se ha estudiado la posibilidad de colocar baldas reductoras de velocidad en algunas calles, pero que es excesivamente caro, calculándose en alrededor de medio millón la colocación de las mismas en la Avda. de Extremadura.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, se planteó el siguiente:

RUEGO: Que se aborde el problema de la problemática del casco antiguo, con barrios que van quedándose desiertos, entendiéndose que para los ciudadanos sea mejor construir fuera, pero que algo se planifique para el casco antiguo.

Con respecto al ruego planteado se abrió debate. Intervinieron el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, incidiendo que para el interior existe la posibilidad de subvenciones de la Junta para Autopromoción, que esta promoción



destarta, capiendo... de empresas en
idénticas condiciones que en otras poblaciones, cuando estas
terminado el polígono industrial el Ayuntamiento debería
terrenos para que los industriales de la localidad puedan
construir una nave y tenerla en propiedad.

En la Junta de 19 de Mayo de 1971
se acordó que el Sr. Concejal DON VICTOR MOREIRA
MANIAR afirmando que la reunión pendiente es para un informe de
tipo general, una especie como es el de Director de la
Universidad Popular y el Sr. Concejal D. MANUEL GARCIA COMEZ,
manifestando que se iba a realizar en la última sesión de
Ayuda a Domitillo a la que no acudió representante del Grupo
Popular.

Sobre el ruego planteado interviene el Sr. Concejal D.
ANTONIO CARRASCO POMBERO quien afirma que el problema de la
velocidad de las motos no es solo en la Avda. de Extramadura que
afirma es la calle del concejal que formula la pregunta, sino en
otras calles de la población, que se ha estudiado la posibilidad
de colocar baldas reductoras de velocidad en algunas calles,
pero que es excesivamente caro, calculándose en alrededor de
medio millón la colocación de las mismas en la Avda. de
Extramadura.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO, D. MANUEL MENDEZ
VANQUEZ, se planteó el siguiente:

RUEGO: Que se aborde el problema de la problemática del
casco antiguo, con barrios que van quedándose desiertos,
entendiendo que para las ciudadanas sea mejor construir fuera,
pero que algo se plantee para el casco antiguo.

Con respecto al ruego planteado se abrió debate.
Intervinieron el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MOREIRA
MANIAR, indicando que para el interior existe la posibilidad de
subvenciones de la Junta para Autopromoción, que esta promoción



OD4983395

CLASE 8ª

que va a realizarse permite a los vecinos poder adquirir una casa con buenas condiciones de financiación; El Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO afirmando que ellos entienden que esta promoción a construir es buena para el pueblo y por ello votarán a favor; el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que para que el suelo no se encarezca hay que poner solares a la venta, y que estas zonas nuevas son las preferidas por los vecinos existiendo en todas las poblaciones y lo contrario sería un retroceso; el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ quien afirma que en Oliva a diferencia de otras poblaciones, va decreciendo la población, e insiste en que se planifique solucionar el problema del casco antiguo.

Se hace constar que durante el transcurso del debate planteado fue llamado al Orden por parte del Sr. Alcalde-presidente en ejercicio de sus facultades el Sr. Concejal D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ por producir interrupciones en el desarrollo de la sesión.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO se plantearon las siguientes:

PREGUNTAS:

1ª.- Con respecto a las bases aprobadas para seleccionar el Director de la Universidad Popular, pregunta ¿Cómo se cuantifica la valoración del Curriculum?, ¿Por qué no se tienen en cuenta otros aspectos como es la experiencia profesional? Afirmando que deberían haberles invitado como observadores.

2ª.- Con cargo a qué partida específica del Presupuesto de Gastos se habían adquirido los cuadros comprados por el Ayuntamiento, pregunta que afirma realizó en el Pleno anterior.

3ª.- Cuándo va a realizarse la reparación de baches, ahora que ya hay buen tiempo.





que va a realizarse permite a los vecinos poder adquirir una casa con buenas condiciones de financiación. El Sr. Concejál del Grupo P.P., D. FRANCISCO RIMINTA FORERO, afirmando que ellos entienden que esta promoción a construir es buena para el pueblo y por ello votarán a favor; el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que para que el suelo no se especule no se pona solar a la venta, y que estas zonas nuevas son las preferidas por los vecinos existiendo en todas las poblaciones y lo contrario sería un retroceso; el Sr. Concejál del Grupo C.I.O., D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ quien afirma que en Oliva e distancia de otras poblaciones, va mejorando la población, e insiste en que se planifique solucionar el problema del caso antiguo.

Se hace constar que durante el transcurso del debate planteado fue llamado al Orden por parte del Sr. Alcalde-Presidente en ejercicio de sus facultades el Sr. Concejál D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ por producir interrupciones en el desarrollo de la sesión. El Sr. Concejál D. ANTONIO VELARINO ALVARO se plantearon las siguientes

PREGUNTAS:

1.º - Con respecto a las bases aprobadas para seleccionar el Director de la Universidad Popular, pregunta; ¿Cómo se cuantifica la valoración del Currículum?; ¿Por qué no se tienen en cuenta otros aspectos como es la experiencia profesional? Afirmando que deberían haberles invitado como observadores.

2.º - Con cargo a qué partida específica del Presupuesto de Gastos se habían admitido los cuadros comprados por el Ayuntamiento, pregunta que afirma realizó en el Pleno anterior.

3.º - Cuando va a realizarse la reparación de paches, ahora que ya hay buen tiempo.



OD4983396

CLASE 8ª

4ª.- Cuándo se va a proceder a la reposición de algunas farolas que están apagadas.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR afirmando que las bases son exactamente iguales que las aprobadas para la primera contratación, que se ha confeccionado un tribunal técnico, que valoró los méritos. El Sr. Alcalde-Presidente quien afirma que es el Tribunal el que según su criterio valora los méritos, y que en las bases de Oficial de la Policía Local se establecía que podían asistir como observadores y no asistieron.

A la 2ª.- Responde igualmente el Sr. Concejal D. VICTOR MORERA MAINAR, manifestando que la partida es en concreto la 491.625, que tenía para el año 2000, 2.250.000 pts, teniendo en cuenta que con cargo a ese año sólo debían abonarse un millón de pesetas.

A la 3ª.- Respondieron el Sr. Concejal D. VICTOR MORERA MAINAR afirmando que esa cuestión fue respondida en un pleno anterior y que se dijo que bachear lloviendo era tirar el dinero; y el Sr. Alcalde-Presidente quien manifestó que esta vez se empezó a bachear y al empezar a llover hubo que tirar un camión de asfalto.

A la 4ª.- Respondió el Sr. Concejal D. MANUEL GARCIA GOMEZ afirmando que la Policía Municipal emite informe semanal tanto de los baches como de las farolas apagadas, y no hay más de 14 o 15 semanales que rápidamente se proceden a arreglar, y que en condiciones normales no hay más de 20 fundidas lo que dado la cantidad de farolas existente, es prácticamente insignificante.

Se hace constar que tras discusión mantenida entre el Sr. Portavoz del Grupo CIO, y el Sr. Alcalde-Presidente, abandonaron



OD4983397

voluntariamente el Salón de Sesiones los cuatro Concejales del Grupo CIO., D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL y D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO, siendo las veintiuna horas y cinco minutos.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna y diez minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

Vº Bº

EL ALCALDE

TITULO II. CAPITAL SOCIAL Y ASOCIACIONES.



00433377



CLASE 2ª
voluntariamente el Salto de Sección los cuatro Concejales del
Grupo D.º D.º MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, D.º ANTONIO VILLARINO,
ALVARO, D.º FRANCISCO BOMBERO FITEZ y D.º JESUS M. GANAN RAMIRO,
siendo las veintuna horas y cinco minutos.

A las 10.00 horas de la noche de 1984, en el salón de sesiones
del Ayuntamiento de Badajoz, se celebró la sesión ordinaria de la Corporación, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente
de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de
aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo
que como Secretario de la Corporación CERTIFICO.

Vº Bº

EL ALCALDE

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a council meeting act or minutes]





OD4983398

CLASE 8ª

Art. 1.º De la capital social, constituida por acciones y distribuida en mil quinientas (1500) acciones de trescientos treinta y cinco pesetas (335 pesetas) cada una de ellas, a las que se agregan los intereses que se produzcan en virtud de las mismas, en concepto de dividendos y otros beneficios que se produzcan en virtud de las mismas, en concepto de dividendos y otros beneficios que se produzcan en virtud de las mismas.

ANEXO

ESTATUTOS DE LA EMPRESA MERCANTIL MUNICIPAL "PIZARRAS DE OLIVA".

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1: Con la denominación de "Pizarras de Oliva, Sociedad Limitada", se constituye una sociedad mercantil, de la naturaleza que aquella denominación expresa, que se registrará por los presentes Estatutos y Disposiciones legales aplicables.

Art. 2: La sociedad tendrá por objeto, la extracción, corte, aprovechamiento, manipulación, transformación del mineral de pizarra, así como cualquier otra actividad concurrente y lícita orientada a la comercialización de dicho producto.

Art. 3: La presente sociedad, tendrá una duración indefinida.

Art. 4: Las operaciones de esta sociedad darán comienzo en la fecha de otorgamiento de escritura de constitución.

Art. 5: El domicilio social de la empresa, radica en Oliva de la Frontera, Polígono de La Calzada, s/n, centro de efectiva administración y dirección.

El órgano de administración y dirección podrá crear, suprimir o trasladar las sucursales que acuerde.

TÍTULO II: CAPITAL SOCIAL Y APORTACIONES.

0433333



CLASE B

ANEXO

ESTATUTOS DE LA EMPRESA MERCANTIL MUNICIPAL "PIÑARRAS DE OLIVA"

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1: Con la denominación de "Piñarras de Oliva, Sociedad Limitada", se constituye una sociedad mercantil de la naturaleza que expresa denominación expresa, que se regirá por las presentes Estatutos y Disposiciones legales aplicables.

Art. 2: La sociedad tendrá por objeto, la extracción, corte, aprovechamiento, manipulación, transformación del mineral de piñarra, así como cualquier otra actividad concurrente y lícita orientada a la comercialización de dicho producto.

Art. 3: La presente sociedad, tendrá una duración indefinida.

Art. 4: Las operaciones de esta sociedad darán comienzo en la fecha de otorgamiento de escritura de constitución.

Art. 5: El domicilio social de la empresa, radica en Oliva de la Frontera, Polígono de La Calada, s/n, centro de electiva administración y dirección.

El órgano de administración y dirección podrá crear, suplir o trasladar las sucursales que acuerde.

TITULO II: CAPITAL SOCIAL Y APORTACIONES.



OD4983399

CLASE 8ª

Art. 6: El capital social, enteramente suscrito y desembolsado es de TRES MIL SEIS EUROS (3006 euros) dividido en TREINTA PARTICIPACIONES (502) de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (6 EUROS) de valor nominal cada una de ellas, iguales e indivisibles y acumulables cada una, numeradas correlativamente a partir de uno, que no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta ni denominarse acciones.

Art. 7: De conformidad con lo previsto en el artículo 89 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera será propietaria en exclusiva del capital de la empresa y no podrá transferirlo ni destinarlo a otras finalidades, salvo en los supuestos regulados en el Título III, Capítulo III, Sección Cuarta de dicho Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

TÍTULO III: ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Art. 8: De acuerdo con el Art. 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la dirección y administración de esta empresa, estará a cargo de los siguientes órganos:

- A) Junta General, formada por la Corporación Local.
- B) Consejo de Administración.
- C) La Gerencia.

Sección I : La Junta General.

Art. 9: El Pleno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera ejercerá las funciones de la Junta General de la Sociedad, en la forma y con las atribuciones y facultades que las leyes determinan. No podrán adoptarse acuerdos fuera de la Junta General. Su funcionamiento se acomodará, en cuanto al procedimiento, a los preceptos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



CLASE 22

Art. 6: El capital social, enteramente suscrito y desembolsado es de TRES MIL SEIS EUROS (TRES MIL SEIS EUROS) dividido en TREINTA PARTICIPACIONES (30) de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (334) de valor nominal cada una de ellas, iguales a las actividades y acumulables cada una, con carácter coparticipativo a partir de uno, que no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta ni denominarse acciones.

Art. 7: De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Decreto de 17 de junio de 1985, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera será propietaria en exclusiva del capital de la empresa y no podrá transferir ni destinarlo a otras finalidades, salvo en los supuestos regulados en el Título III, Capítulo III, Sección Cuarta de dicho Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

TÍTULO III: ORGANOS DE LA SOCIEDAD

Art. 8: De acuerdo con el Art. 20 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la dirección y administración de esta empresa, estará a cargo de los siguientes órganos:
A) Junta General, formada por la Corporación Local.
B) Consejo de Administración.
C) La Gerencia.

Sección I: La Junta General.

Art. 9: El Pleno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera ejercerá las funciones de la Junta General de la Sociedad, en la forma y con las atribuciones y facultades que las leyes determinan. No podrán adoptarse acuerdos fuera de la Junta General. Su funcionamiento se acomodará, en cuanto al procedimiento, a los preceptos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



OD4983400

CLASE 8ª

Art. 10: Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los votos validamente emitidos. Los votos en blanco no computarán.

Art. 11: a) Para aumentar o reducir el capital social y realizar cualquier otra modificación de los Estatutos sociales, para los que no se exija mayoría cualificada, se requerirá el voto favorable de mas de la mitad de los votos correspondientes al número legal de miembros de la Junta General convocada al efecto.

b) Para acordar la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, la supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital social, la exclusión de socios y la autorización a los administradores para dedicarse al mismo género de actividad que constituye el objeto social, se requerirá, además el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros componentes de la Junta .

Art. 12: Habrá de hacerse por las disposiciones de carácter administrativo por las cuales se rige la Corporación, y se celebrará en el término municipal de Oliva de la Frontera. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.

La Junta General se convocará mediante comunicación individual y escrita efectuada a todos los miembros de la Corporación, Interventor Municipal y Secretario de la Corporación Municipal de Oliva de la Frontera, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de administración local.

La convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión y el orden del día, así como las menciones obligatorias que en cada caso exija la Ley con relación a los temas a tratar.

Art. 13: Las Juntas Generales (en las que actuarán de Presidente y Secretario el Alcalde y Secretario de la Corporación) pueden ser Ordinarias y Extraordinarias.

a) Ordinaria: Es la que debe reunirse dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar en su caso las cuentas del ejercicio anterior y resolver

Art. 10: Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los votos válidamente emitidos. Los votos en blanco no computarán.

Art. 11: a) Para aumentar o reducir el capital social y realizar cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, para los que no se exige mayoría cualificada, se requerirá el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes al número legal de miembros de la Junta General convocada al efecto.

b) Para acordar la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, la supresión del derecho de preferencia en los sumeros de capital social, la exclusión de socios y la autorización a los administradores para dedicarse al mismo género de actividad que constituye el objeto social, se requerirá, además el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros componentes de la Junta General.

Art. 12: Habrá de hacerse por las disposiciones de carácter administrativo por las que se regule la Corporación, y se celebrará en el término municipal de Oliva de la Frontera. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.

La Junta General se convocará mediante comunicación individual y escrita, electuada a todos los miembros de la Corporación, Interventor Municipal y secretario de la Corporación Municipal de Oliva de la Frontera, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de administración local.

La convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión y el orden del día, así como las menciones obligatorias que en cada caso exige la ley con relación a los temas a tratar.

Art. 13: Las Juntas Generales (en las que actuarán de Presidente y secretario el Alcalde y secretario de la Corporación) pueden ser Ordinarias y Extraordinarias.

a) Ordinarias: Es la que debe reunirse dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar en su caso las cuentas del ejercicio anterior y resolver



OD4983401

CLASE 8ª

sobre la aplicación del resultado, pudiendo también tratar cualquier otro asunto que se indique en el orden del día.

b) Extraordinaria: Es toda aquella otra Junta General que no tiene el carácter de ordinaria anual. La Administración social podrá convocar Junta Extraordinaria siempre que lo estime conveniente para los intereses sociales. Asimismo deberá convocarse por dicha Administración cuando sean convocadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en ella. En este caso la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro del mes siguiente a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente a la Administración social para la convocatoria, incluyéndose necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

La Junta General ordinaria o extraordinaria, además de las facultades previstas en el apartado anterior, tendrá las siguientes:

- a) Nombrar, renovar o ratificar el Consejo de Administración.
- b) Fijar la remuneración de los consejeros.
- c) Modificar los estatutos.
- d) Aumentar o disminuir el capital social.
- e) Las demás atribuidas por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Art. 14: Todos los acuerdos sociales deberán constar en acta, que incluirá necesariamente la lista de asistencia y que deberá ser aprobada por la propia Junta a la finalización de la misma y, en su defecto, por la propia Junta General en la siguiente sesión que celebre, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley para el acta notarial.

Sección II: El Consejo De Administración.

Art. 15: La sociedad estará regida y administrada, por un Consejo de Administración integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros.

Los Consejeros serán designados libremente por la Junta General entre personas especialmente capacitadas, por periodo no inferior a dos años ni superior a seis, siempre y cuando se



CLASE 28

sobre la aplicación del resultado, pudiendo también tratar cualquier otro asunto que se indique en el orden del día.

Art. 14. d) Extraordinaria: Es toda aquella Junta General que no tiene el carácter de ordinaria anual. La Administración social podrá convocar Junta Extraordinaria siempre que lo estime conveniente para los intereses sociales. Asimismo deberá convocarse por dicha Administración cuando sean convocadas por el Presidente del Ayuntamiento o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en ella. En este caso la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro del mes siguiente a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente a la Administración social para la convocatoria, incluyendo necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

Art. 15. La Junta General ordinaria o extraordinaria, además de las facultades previstas en el apartado anterior, tendrá las siguientes:

a) Nombrar, renovar o ratificar el Consejo de Administración, Revocar el Consejo de Administración.

b) Fijar la remuneración de los consejeros.

c) Modificar los estatutos.

d) Aumentar o disminuir el capital social.

e) Las demás demás atribuidas por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Art. 16. Todos los acuerdos sociales deberán constar en acta, que incluirá necesariamente la lista de asistencia y que deberá ser aprobada por la propia Junta a la finalización de la misma y, en su defecto, por la propia Junta General en la siguiente sesión que celebre, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley para el acta notarial.

Art. 17. El Consejo de Administración.

Art. 18. La sociedad estará regida y administrada por un Consejo de Administración integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros.

Art. 19. Los consejeros serán designados libremente por la Junta General entre personas especialmente capacitadas, por periodo no inferior a dos años ni superior a seis, siempre y cuando se



0D4983402

CLASE 8ª
mantengan en su cargo los miembros electos (concejales), que formen parte del Consejo de Administración.

Los miembros de la Corporación podrán formar parte del Consejo de Administración hasta un máximo de un tercio del mismo y afectarán a los Consejeros las causas de incapacidad e incompatibilidad que establezcan las leyes para los cargos representativos.

Art. 16: El órgano de Administración tendrá todas las facultades y prerrogativas, así como los derechos y obligaciones que las leyes y estos estatutos les señalen, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir.

Especialmente y sólo por vía de ejemplo, sin que ello implique una enumeración exhaustiva, podrá:

- A) Nombrar al Gerente.
- B) Representar a la sociedad en todos los actos y negocios administrativos, civiles, mercantiles o laborales, ante particulares, el Estado, Provincias, Municipios, Entidades Autónomas y cualquier persona jurídica pública o privada y ante Jueces, Tribunales y Magistraturas de todo orden, grado y jurisdicción, ejercitando los derechos, acciones y excepciones en toda clase de juicios civiles, penales, laborales, administrativos y contencioso-administrativo, entablando instancias, apelaciones y recursos, incluso de casación y confiriendo poderes generales para pleitos a favor de Procuradores de los Tribunales, Letrados u otros profesionales que libremente determinen, con las facultades que suelen incluirse en este tipo de poderes e incluso para absolver posiciones y transigir. Hacer y recibir notificaciones y requerimientos e instar la autorización de actas notariales.
- C) Dirigir y administrar los negocios sociales.
- D) Formalizar y otorgar toda clase de contratos sobre toda clase de bienes o derechos, muebles, inmuebles o títulos valorables y en especial, realizar actos de disposición, gravamen, administración ordinaria o extraordinaria con libertad de pactos y condiciones, vender, permutar y enajenar en cualquier forma; aceptar y constituir hipotecas u otros gravámenes y derechos reales.
- E) Nombrar y despedir al personal empleado, señalando su cometido, sueldo y gratificaciones, y conferir y revocar poderes

mantengan en su cargo los mismos electos (consejeros) que forman parte del Consejo de Administración.

Los miembros de la Corporación podrán formar parte del Consejo de Administración hasta un máximo de un tercio del mismo y electorales a los Consejeros las causas de incompatibilidad que establece la Ley para los cargos representativos.

Artículo 14. El órgano de Administración tendrá todas las facultades y prerrogativas, así como los derechos y obligaciones que las leyes y estos estatutos le señalen, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere incurrir.

De manera especial y sólo por vía de ejemplo, sin que ello implique una enumeración exhaustiva, podrá:

- A) Nombrar al Gerente.
- B) Representar a la sociedad en todos los actos y negocios administrativos, civiles, mercantiles o laborales, ante particulares, el Estado, Provincias, Municipios, Entidades Autónomas y cualquier persona jurídica pública o privada y ante jueces, Tribunales y Magistrados de todo orden, grado y jurisdicción, ejercitando los derechos, acciones y excepciones en toda clase de juicios civiles, penales, laborales, administrativos y contenciosos administrativos, interponiendo recursos, apelaciones y recursos, incluso de casación y concurriendo poderes generales para pleitos y favor de Procuradores de los Tribunales, Letrados y otros profesionales que libremente determinen, con las facultades que seélen incluir en este tipo de poderes e incluso para absolver posturas y transigir. Hacer y recibir notificaciones y requerimientos e iniciar la ejecución de actos notariales.

- C) Dirigir y administrar los negocios sociales.
- D) Formalizar y otorgar toda clase de contratos sobre toda clase de bienes o derechos, muebles, inmuebles o títulos valores y en especial, realizar actos de disposición, gravamen, administración ordinaria o extraordinaria con libertad de pactos y condiciones, vender, permutar y enajenar en cualquier forma, aceptar y constituir hipotecas u otros gravámenes y derechos reales.

- E) Nombrar y despedir al personal empleado, señalando su cometido, sueldo y prestaciones, y conferir y revocar poderes



OD4983403

generales **CLASE 8ª** o especiales, con las facultades que libremente determinen.

F) Administrar los bienes sociales y en su virtud, cobrar créditos y pagar deudas.

G) Administrar, continuar y cancelar imposiciones, cuentas corrientes, o de crédito en Bancos, incluso el de España, Caja de Ahorros u otros establecimientos de crédito, con o sin garantía, fijando las condiciones de las mismas, haciendo y disponiendo de fondos y créditos existentes.

H) Girar, endosar, aceptar, avalar, negociar, descontar y protestar letras de cambio, cheques y otros documentos de giro.

I) Recibir la correspondencia postal, telegráfica, giros postales, valores declarados y mercancías.

J) Concurrir a concursos y subastas para el suministro de materiales, ejecución de obras e instalaciones, constituyendo y retirando fianzas, incluso en el Banco de España, y suscribiendo las actas, contratos, escrituras, pliegos de condiciones y demás documentos que a estos fines fueren menester.

Art. 17: Los administradores ejercerán sus cargos de forma gratuita y por tiempo no inferior a dos años ni superior a seis, según establece el artículo 93 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales sin perjuicio de poder ser cesados en cualquier momento, por acuerdo de Junta General adoptado por un número de sus miembros que representen al menos las dos terceras partes del número legal de miembros del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, salvo lo expresado anteriormente en referencia a los miembros electos de la Corporación.

Art. 18: El Consejo de Administración, estará formado por un máximo de cinco consejeros, pudiendo formar parte de él miembros de la Corporación hasta un máximo del tercio del número de los miembros de la Corporación. Con el voto favorable de los dos tercios de sus componentes, podrá designar una Comisión Ejecutiva o uno o varios Consejeros Delegados, mancomunados o solidarios, según determine el propio Órgano al nombrarlos, delegando en ellos todas o algunas de las facultades que le corresponden según los presentes Estatutos, salvo las legalmente indelegables y ellos sin perjuicio de los poderes que pueda conferir.



00444403



generales o especiales, con las facultades que libremente determinen.

f) Administrar los bienes sociales y en su virtud cobrar créditos y pagar deudas.
g) Administrar, recibir y cancelar impagos, cuentas corrientes, o de crédito en bancos, incluso el de España, Caja de Ahorros u otros establecimientos de crédito, con o sin garantía, fijando las condiciones de las mismas, haciendo y disponiendo de fondos y créditos existentes.

h) Girar, endosar, aceptar, avalar, depositar, descontar y protestar en todo o en parte, cheques y otros documentos de giro.
i) Recibir la correspondencia postal, telefónica, otros postales, valores de cambio y mercantiles.

j) Concurrir a concursos y subastas para el suministro de materiales, ejecución de obras e instalaciones, constituyendo y retirando fianzas, incluso en el Banco de España, y suscribiendo las acciones, contratos, escrituras, pólizas de condiciones y demás documentos que a estos fines fueren menester.

Artículo 17. Los administradores ejercerán sus cargos de forma gratuita y por tiempo no inferior a dos años ni superior a seis, según establece el artículo 83 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales sin perjuicio de poder ser cesados en cualquier momento, por acuerdo de Junta General adoptado por un número de sus miembros que representen al menos las dos terceras partes del número legal de miembros del Ayuntamiento de Ojiva de la Frontera, salvo lo expresado anteriormente en referencias a los miembros electos de la Corporación.

Artículo 18. El Consejo de Administración, estará formado por un máximo de cinco consejeros, pudiendo formar parte de él miembros de la Corporación hasta un máximo del tercio del número de los miembros de la Corporación. Con el voto favorable de los dos tercios de sus componentes, podrá designar una Comisión Ejecutiva o uno o varios Consejeros Delegados, mancomunados o solidarios, según determine el propio Órgano al nombrarlos, delegando en ellos todas o algunas de las facultades que le correspondan según las presentes Estatutos, salvo las legalmente inderogables y a los sin perjuicio de los poderes que pueda conferir.



OD4983404

Art. CLASE 8ª

En lo no previsto en estos Estatutos respecto a los Administradores regirán las normas contenidas en el Capítulo V, de la Sección segunda, de la propia Ley 2/1.995, de 23 de marzo, sobre las Sociedades de Responsabilidad Limitada, y para ello se establecen las siguientes reglas:

La convocatoria para las reuniones del Consejo de Administración se realizarán por el Presidente o por quien haga sus veces, por propia iniciativa o la solicitud de cualquier Consejero, mediante carta certificada con aviso de recibo, remitida con veinte días, al menos de antelación, a la fecha de su celebración y dirigida al domicilio que cada Consejero tenga señalado para ello en la sociedad, expresando en la convocatoria con la amplitud necesaria el orden del día, en el que figuran los correspondientes puntos del mismo separadamente, así como el lugar, la fecha y hora de la reunión.

El Consejo de Administración quedará validamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, salvo para el nombramiento o separación de la comisión ejecutiva o del Consejo o Consejeros-Delegados, para lo cual se precisará el voto favorable de los dos tercios de los integrantes del Consejo de Administración.

Las deliberaciones y adopción de acuerdos se ajustarán a las siguientes normas; una vez determinada la válida constitución del mismo Presidente o quien haga las veces, declarará abierta sesión y procederá a la lectura del orden del día, tratándose por separado cada uno de los puntos comprendidos en el mismo; el Presidente, que podrá consumir cuantos turnos estime necesarios, expondrá lo que considere conveniente acerca del asunto de que se trate, concediendo a continuación tres turnos a favor y tres en contra, como mínimo, consumidos los cuales, habrá un sumario resumen de todo lo expuesto y lo someterá a votación, cuyo resultado se reflejará en el Acta con los demás procedente, el presidente estará auxiliado por el Secretario, salvo que la reunión tenga lugar con intervención notarial, en cuyo caso el Acta en que se refleje deberá transcribirse en el Libro de Actas, archivándose copia de aquella.

El acta deberá ser redactada por el Secretario, aprobada por el propio Consejo a continuación de su celebración y firmada por todos los Consejeros asistentes.



Art. 13. En lo no previsto en estas Bases Reglas Regulares respecto a los Administradores regirán las normas contenidas en el Capítulo V, de la Sección segunda, de la propia Ley 2/1999, de 23 de marzo, sobre las Sociedades de Responsabilidad Limitada, y para ella se establecen las siguientes reglas:

1. Las convocatorias de las reuniones del Consejo de Administración se realizarán por el Presidente o por quien haga sus veces, por propia iniciativa o a solicitud de cualquier Consejero, mediante carta certificada con aviso de recibo, remitida con veinte días, al menos de antelación, a la fecha de su celebración y dirigida al domicilio que cada Consejero tenga señalado para ello en la sociedad, expresado en la convocatoria con la amplitud necesaria en orden del día, en el que figurar los correspondientes puntos del mismo separadamente, así como el lugar, la fecha y hora de la reunión.

2. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representantes, la mitad más uno de sus componentes.

3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, salvo para el nombramiento o separación de la comisión ejecutiva o del Consejo o Consejeros Delegados, para lo cual se precisará el voto favorable de los dos tercios de los integrantes del Consejo de Administración.

4. Las deliberaciones y adopción de acuerdos se ajustarán a las siguientes normas: una vez determinada la válida constitución del mismo Presidente o quien haga sus veces, declarará abierta sesión y procederá a la lectura del orden del día, tratándose por separado de cada uno de los puntos comprendidos en el mismo; el Presidente, que podrá consumir cuantos turnos estime necesarios, expondrá lo que considere conveniente acerca del asunto de que se trata, concediendo a continuación tres turnos a favor y tres en contra, como mínimo, consumidos los cuales, habrá un sumario resumen de todo lo expuesto y lo someterá a votación, cuyo resultado se reflejará en el Acta con los demás procedentes; el Presidente estará auxiliado por el Secretario, salvo que la reunión tenga lugar con intervención notarial, en cuyo caso el Acta en que se refleja deba transcribirse en el libro de Actas, archivándose copia de aquella.

5. El Acta deberá ser redactada por el Secretario, aprobada por el propio Consejo a continuación de su celebración y firmada por todos los Consejeros asistentes.



0D4983405

CLASE 8ª

Sección III: El Gerente.

Art. 20: El Consejo de Administración nombrará el gerente que reúna las condiciones legales.

En el acuerdo de nombramiento se hará constar las atribuciones que se le confieran, su remuneración, los términos y causas de fiscalización de sus funciones y todo lo necesario para otorgarle poderes de representación de la sociedad con las facultades que sean pertinentes para su cometido.

Art. 21: El gerente podrá asistir para estar informado, con voz pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración y de comisiones delegadas, salvo en el caso de que el Consejo acordase otra cosa por los motivos que estime conveniente, sin que en ningún caso haya que facilitar información alguna.

TITULO IV. EJERCICIO SOCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS.

Art. 22: El ejercicio social abarcará desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de cada año en que quedará cerrado, salvo el primero, que comprende desde el comienzo de las operaciones hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo año, sin perjuicio de las demás provisiones legales.

Art. 23: En lo previsto por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por estos Estatutos, en cuanto a las cuentas anuales, se aplicará lo establecido en el Capítulo VII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Art. 24: La distribución de beneficios se realizará en proporción a las participaciones sociales.

TITULO V: TRANSFORMACIÓN Y MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.



CLASE 8

Sección III: El Gerente.

Art. 20: El Consejo de Administración nombra el gerente que reúna las condiciones legales...

El acuerdo de nombramiento se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil, en su caso, y en el Registro de la Propiedad, si es necesario para otorgar poderes de representación de la sociedad con las facultades que sean pertinentes para su cometido.

Art. 21: El gerente podrá asistir para estar informado, con voto pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración y de comisiones delegadas salvo en el caso de que el Consejo acordase otras cosas por los motivos que estime convenientes, sin que en ningún caso haya que facilitar información alguna.

TITULO IV. EJERCICIO SOCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS.

Art. 22: El ejercicio social durará desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de cada año en que quedará cerrado, salvo el primero, que comienza desde el comienzo de las operaciones hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo año, sin perjuicio de las demás disposiciones legales.

Art. 23: En lo previsto por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por estos Estatutos, en cuanto a las cuentas anuales, se aplicará lo establecido en el Capítulo VII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Art. 24: La distribución de beneficios se realizará en proporción a las participaciones sociales.

TITULO V. TRANSFORMACIÓN Y MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.



0D4983406

CLASE 8ª

Art. 25: La transformación, fusión y escisión de la sociedad, en sus respectivos casos, se sujetará a las previsiones del Capítulo VIII de la repetida Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

TITULO VI: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:

Art. 26: En cuanto a la disolución y liquidación de la Sociedad se estará a lo dispuesto en el Capítulo X de la misma Ley, y demás normativa aplicable a las Entidades Locales.

TITULO VII: INCOMPATIBILIDADES.

Art. 27: Queda vedada la posibilidad de ejercer cargos en esta Sociedad a cuantas personas estén incursoas en prohibiciones, incapacidades o incompatibilidades, conforme a las disposiciones legales.

Don Antonio Vellido...
Don Francisco...
Don Manuel...
Don Rafael...

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ojiva de la Frontera, siendo las horas de...
Alcalde Presidente Don...

Actua como Secretario, el Sr. Don Rafael Antonio...

DILIGENCIA DE TRANSCRIPCIÓN: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera el veinte de marzo de dos mil uno, pendiente de incorporación y a la que asistió como Secretario mi compañero Don José María Olmos González, queda transcrita en este Libro, en el anverso de 24 folios con timbre del Estado de la Clase Octava, numerados correlativamente del 44 al 67, ambos inclusive, y con números de serie 0D4983383, 0D4983384, 0D4983385, 0D4983386, 0D4983387, 0D4983388, 0D4983389, 0D4983390, 0D4983391, 0D4983392, 0D4983393, 0D4983394, 0D4983395, 0D4983396, 0D4983397, 0D4983398, 0D4983399, 0D4983400, 0D4983401, 0D4983402, 0D4983403, 0D4983404, 0D4983405 y 0D4983406.

Oliva de la Frontera, 17 de agosto de 2001,

El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.





004983407

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EL 10 DE MAYO DE 2001.

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Ildefonso Gata Pimienta.

Sesión.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Víctor Morera Mainar.

Don Manuel García Gómez.

Doña Carmen Márquez Rangel.

Don Antonio Carrasco Pombero.

Don Francisco Vellarino Luna.

Doña María Concepción Pinilla Romasanta.

Por el Grupo Colectivo Independiente Olivero:

Don Antonio Vellarino Álvaro.

Don Francisco Pombero Pitel.

Don Jesús M. Gañán Ramiro.

Por el Grupo Popular:

Don Severiano García Pombero.

Don Francisco Pimienta Forero.

Don Antonio Vellarino Álvaro excusa la ausencia de su compañero de Grupo,

Don Manuel Méndez Vázquez.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marmejo.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, siendo las catorce horas del día diez de mayo de 2001, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, integrantes del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Ildefonso Gata Pimienta, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para el día de hoy.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo, que da Fe del acto.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EL DÍA DIEZ DE MAYO DE 2001.

En el día diez de mayo de 2001, se celebró en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde-Presidente Don Ildefonso Gata Pimentel, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para el día de hoy.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Manajo, que da fe del acto.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, siendo las catorce horas del día diez de mayo de 2001, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, integrantes del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ildefonso Gata Pimentel, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para el día de hoy.

Asisten: Sr. Alcalde-Presidente: Don Ildefonso Gata Pimentel.

Sr. Secretario: Don Rafael Arenas Manajo.

Por el Grupo Socialista: Don Víctor Morera Mainar.

Don Manuel García Gómez.

Doña Carmen Márquez Rangel.

Don Antonio Ganso Pombero.

Don Francisco Vellano Luna.

Doña María Concepción Pinilla Romasanz.

Por el Grupo Colectivo Independiente Olivero: Don Antonio Vellano Alvaro.

Don Francisco Pombero Fiel.

Don Jesús M. Galdán Ramiro.

Por el Grupo Popular: Don Severiano García Pombero.

Don Francisco Pimentel Forero.

Don Antonio Vellano Alvaro excusa la ausencia de su compañero de Grupo Don Manuel Méndez Vázquez.

Sr. Secretario: Don Rafael Arenas Manajo.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, siendo las catorce horas del día diez de mayo de 2001, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, integrantes del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ildefonso Gata Pimentel, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para el día de hoy.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Manajo, que da fe del acto.



004983408

CLASE 8ª

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Alcalde declara abierta la Sesión, concediendo la palabra al Secretario, quien manifiesta que se trae al Pleno para su aprobación, si procede, el acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el día 20 de marzo pasado. Por unanimidad de los presentes, el documento queda sobre la mesa y pendiente su discusión para una próxima Sesión.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ESTA LOCALIDAD.

Con el permiso debido, el Secretario da cuenta del dictamen favorable por mayoría absoluta de tres votos a favor los del Grupo Socialista, y una reserva de voto para el Pleno del representante del CIO, a la aprobación de los acuerdos que se dirán emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos que estudió este asunto en Sesión Extraordinaria de 7 de Mayo pasado.

Acogiendo el dictamen de la Comisión, sin debate alguno, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos a favor, estimar la moción presentada por el Señor Alcalde-Presidente y, en mérito de ella, aprobar el texto del Convenio interadministrativo de colaboración con la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura para la explotación de la Estación de Autobuses constituida en esta localidad por la Junta de Extremadura, y facultar al Señor Alcalde o a persona que legalmente le sustituya, para la firma del citado Convenio y para la cumplimentación de cuantos trámites resulten procedentes en orden al buen fin del mismo.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2001 Y DE SUS ANEXOS

A instancias del Señor Alcalde, doy cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Juventud que estudió este asunto en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de mayo pasado, el cual es favorable por mayoría absoluta de tres votos a favor, los del Grupo Socialista, y una reserva de voto para el Pleno del CIO, a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el año 2001, y de los anexos correspondientes.

Don Victor Morera Mainar, del Grupo Socialista, interviene en primer lugar, justificando las fechas en las que se presenta la documentación a debate, en una

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Alcalde declara abierta la Sesión, concediendo la palabra al Secretario. Se procede a la lectura del acta de la Sesión anterior, aprobada por unanimidad de los presentes. El documento queda sobre la mesa y pendiente su discusión para una próxima Sesión.

2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ESTA LOCALIDAD.

Con el permiso debido, el Secretario da cuenta del dictamen favorable por mayoría absoluta de tres votos a favor los del Grupo Socialista, y una reserva de voto para el Pleno del representante del CIO, a la aprobación de los acuerdos que se dirán emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos que estudio esta asunto en Sesión Extraordinaria de 7 de Mayo pasado.

Acogiendo el dictamen de la Comisión, sin debate alguno, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos a favor, estimar la moción presentada por el Señor Alcalde-Presidente y, en merito de ella, aprobar el texto del Convenio Interadministrativo de colaboración con la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura para la explotación de la Estación de Autobuses constituida en esta localidad por la Junta de Extremadura, y facultar al Señor Alcalde a persona que legalmente le sustituya, para la firma del citado Convenio y para la cumplimiento de cuantos trámites resulten procedentes en orden al buen fin del mismo.

3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2001 Y DE SUS ANEXOS.

A instancias del Señor Alcalde, doy cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Juventud que estudio este asunto en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de Mayo pasado, el cual es favorable por mayoría absoluta de tres votos a favor, los del Grupo Socialista, y una reserva de voto para el Pleno del CIO, a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el año 2001, y de los anexos correspondientes.

Don Victor Matos Mainer, del Grupo Socialista, interviene en primer lugar, justificando las fechas en las que se presenta la documentación a debate, en una



OD4983409

CLASE 8ª

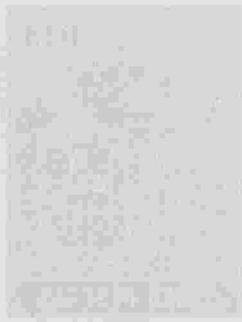
deferencia profesional hacia el Secretario saliente. A continuación agradece a los funcionarios municipales competentes el resultado de su trabajo. Defiende como buena la gestión económica llevada a cabo durante el año dos mil, que sitúa como base de la de este año, en la que se sitúan como pilares fundamentales la adecuada gestión de ingresos e inversiones, la promoción y el apoyo al empleo y la dotación de más y mejores servicios públicos, conforme a lo prometido en el programa electoral del Grupo socialista.

Don Severiano García Pombero, del Grupo Popular, excusa su ausencia en la Sesión de la Comisión Informativa a la que me refiero más arriba a la que le fue imposible asistir. Sobre el Presupuesto General, que considera elaborado para salir de el paso, el edil no ve ni futuro, ni acciones concretas de desarrollo. Advierte que las fuentes económicas para la promoción del empleo y el desarrollo industrial provenientes de la Unión Europea, deben aprovecharse ahora dada su temporalidad, incentivando la instalación de industrias y empresas en la población, puesto que cuando cesen las ayudas comunitarias a Oliva de la Frontera no le quedará nada. Cita como ejemplo de desarrollo industrial, el Polígono Industrial de Higuera la Real. Llama la atención sobre partidas presupuestarias que, a su juicio, contribuyen sin justificación a incrementar el gasto público municipal, atendidas las previsiones del equipo de gobierno: gastos diversos, teléfono, energía eléctrica, gastos diversos, maquinaria y utillaje, etc. En particular se refiere al incremento en gasto telefónico, contraponiendo la bajada de las tarifas. Concluye esta intervención, anunciando la abstención del Grupo Popular cuando llegue el momento de la votación, entendiéndolo que toda la responsabilidad debe ser asumida por el equipo de gobierno.

Don Antonio Vellarino Álvaro, del Grupo Colectivo Independiente Olivero, acepta las razones esgrimidas por el Señor Morera respecto a la fecha de presentación del Presupuesto General para este año y espera que la próxima vez las actuaciones se realicen en plazo. Del documento en cuestión echa en falta una partida que contemple una posible subvención para Casas de Oficio e insta la presentación de un nuevo proyecto ante la Administración competente. Pregunta en qué van a emplearse los ingresos derivados de los derechos de aprovechamiento del Campo de Oliva que, en cuantía de 28.901.107 pesetas están contemplados en la partida 551 00 del Presupuesto de Gastos. Observa respecto al año pasado una disminución en el importe destinado a mejorar los caminos rurales de trece a tres millones y medio de pesetas y critica la minoración que figura en el anexo de inversiones, que bajan de noventa a setenta y ocho millones de pesetas, mientras que el Presupuesto de Gastos aumenta, por su parte. Anuncia su abstención en la votación.

En un nuevo turno de intervenciones, el Señor Morera niega las afirmaciones del portavoz del Grupo Popular. En particular señala que el Presupuesto ha sido el fruto de un duro trabajo y no un documento elaborado para salir del paso. El portavoz del Grupo Socialista considera asimismo que ni el Ayuntamiento ni el Presupuesto General pueden

004-333-000



CLASE 89

deficiente profesional hacia el secretario saliente. A continuación agradece a los funcionarios municipales competentes el resultado de su trabajo. Desea como buen gestor económico llevar a cabo durante el año dos mil, que sirva como base de de este año, en la que se sitúan como pilares fundamentales la adecuada gestión de ingresos e inversiones, la promoción y el apoyo al empleo y la dotación de más y mejores servicios públicos, conforme a lo prometido en el programa electoral del Grupo socialista.

Don Severiano García Pomero, del Grupo Popular, excusa su ausencia en la Sesión de la Comisión Informativa a la que me refiero más arriba a la que le fue imposible asistir. Sobre el Presupuesto General, que considera elaborado para salir de el paso, el edil no ve ni futuro, ni acciones concretas de desarrollo. Advierte que las fuentes económicas para la promoción del empleo y el desarrollo industrial provienen de la Unión Europea, deben aprovecharse ahora dada su temporalidad, incentivando la instalación de industrias y empresas en la población, puesto que cuando caso las ayudas comunitarias a Oliva de la Frontera no le quedan nada. Citó como ejemplo de desarrollo industrial, el Polígono Industrial de Higuera la Real. Llama la atención sobre partidas presupuestarias que, a su juicio, contribuyen sin justificación a incrementar el gasto público municipal, atendidas las previsiones del equipo de gobierno: gastos diversos, teléfono, energía eléctrica, gastos diversos, maquinaria y utillaje, etc. En particular se refirió al incremento en gasto telefónico, contrastando la bajada de las tarifas. Concluyó esta intervención, animando la abstención del Grupo Popular cuando llegue el momento de la votación, entendiendo que toda la responsabilidad debe ser asumida por el equipo de gobierno.

Don Antonio Vellano Alvaro, del Grupo Colectivo Independiente Olivera, acepta las razones esgrimidas por el Señor Morera respecto a la fecha de presentación del Presupuesto General para este año y espera que la próxima vez las reducciones se realicen en plazo. Del documento en cuestión cita en tal vez una partida que contempla una posible subvención para Casas de Oliva e insta la presentación de un nuevo proyecto ante la Administración competente. Pregunta en qué van a emplearse los ingresos derivados de los derechos de aprovechamiento del Campo de Oliva que, en cuantía de 28.901.107 pesetas están contemplados en la partida 221 00 del Presupuesto de Gastos. Observa respecto al año pasado una disminución en el importe destinado a mejorar los caminos rurales de tres a tres millones y medio de pesetas y critica la imitación que figura en el anexo de inversiones, que pasan de noventa a setenta y ocho millones de pesetas, mientras que el Presupuesto de Gastos aumenta, por su parte, anuncia su abstención en la votación.

En un nuevo turno de intervenciones, el Señor Morera niega las afirmaciones del portavoz del Grupo Popular. En particular señala que el Presupuesto ha sido el fruto de un duro trabajo y no un documento elaborado para salir del paso. El portavoz del Grupo socialista considera asumido que en el Ayuntamiento ni el Presupuesto General pueden



OD4983410

CLASE 8ª

suplir la iniciativa privada. No obstante, el Ayuntamiento contribuye con su gestión y con el propio instrumento presupuestario al desarrollo empresarial e industrial de la localidad, a través de la creación del Polígono Industrial, intervención en la construcción y la enajenación de naves industriales, bajando el Impuesto sobre Actividades Económicas de nueva creación, llevando a cabo un nuevo proyecto de Agencia de Desarrollo Rural, creando la empresa municipal de pizarras o fomentando la creación de una industria quesera.

Sobre la gestión económica llevada a cabo por el equipo de gobierno en el año 2000, reitera el edil socialista que ha sido acertada. Admite que algunas previsiones económicas de gastos, no se han correspondido finalmente con el resultado liquidatorio del ejercicio. Como ejemplo pone el de los gastos energéticos, porque no se sabía a priori cuánto iba a suponer de incremento en el gasto energético la puesta en funcionamiento del nuevo edificio consistorial; el incremento en el gasto energético de los centros educativos ha sido debido a la climatología, mientras que el telefónico se ha visto afectado por la progresiva implantación de equipos informáticos, con conexión a Internet. Con todo ello, continúa, la gestión llevada a cabo en el año 1996 bajo el mandato del SIEX y del PP, arroja una previsión inicial en la partida 121-226 de 250.000 pesetas y un gasto efectivo de 4.640.631, de modo que el gasto habido por tal concepto el año pasado y que asciende a 1.915.392 pesetas no puede ser considerado ahora como desproporcionado.

Reitera que el retraso en la presentación del Presupuesto General es más que comprensible, recordando que el año pasado se presentó en el mes de marzo, con lo que el cumplimiento de los plazos puede considerarse satisfactorio.

Rechaza la afirmación de que el Presupuesto es poco realista, porque las previsiones efectuadas respecto al año 2000 se han cumplido en el porcentaje más alto en la historia de la Corporación. La previsión de ingresos, que ascendió a quinientos millones de pesetas, arrojó un resultado a presupuesto cerrado de cuatrocientos noventa y siete millones, es decir, un 92% de lo previsto. Por el contrario, en los últimos diez años no se ha llegado nunca al 80%.

Sobre la previsión de ingresos para Casas de Oficio, el Señor Morera afirma que está contemplada efectivamente en el Presupuesto de ingresos, aunque se ha tendido a reducir el número de partidas. Señala el aumento de partidas de gastos tales como las destinadas al desarrollo agrario, que lo hace en torno al 24%, la de Cultura, que se incrementa el 16,26%; Obras, que sube un 37,17%; enseñanza, que mejora un 31%; acción social, un 16%, etc; en contraposición a ello, bajan los gastos para órganos de gobierno un 14%. Sobre la previsión para arreglo de caminos, considera lógica la disminución, puesto que el año pasado se logró una subvención excepcional por su cuantía.



creación de una industria que esta Agencia de Desarrollo Rural, creando la empresa municipal de piscinas o fomentando la construcción y la enajenación de naves industriales, pagando el impuesto sobre Actividades Económicas de nueva creación, llevando a cabo un nuevo proyecto de localidad, a través de la creación del Polígono Industrial, intervención en la con el propio instrumento presupuestario al desarrollo empresarial e industrial de la suplir la iniciativa privada. No obstante, el Ayuntamiento contribuye con su gestión y

Sobre la gestión económica llevada a cabo por el equipo de gobierno en el año 2000, reitera el edil socialista que ha sido acertada. Admite que algunas previsiones económicas de gastos, no se han correspondido finalmente con el resultado liquidatorio del ejercicio. Como ejemplo pone el de los gastos energéticos porque no se sabía a priori cuánto iba a suponer de incremento en el gasto energético la puesta en funcionamiento del nuevo edificio consistorial, el incremento en el gasto energético de los centros educativos ha sido debido a la climatología, mientras que el telefónico se ha visto afectado por la progresiva implantación de equipos informáticos, con conexión a Internet. Con todo ello, continúa, la gestión llevada a cabo en el año 1999 bajo el mandato del SIEX y del PP, arroja una previsión inicial en la partida 121-226 de 250.000 pesetas y un gasto efectivo de 4.640.631, de modo que el gasto debido por tal concepto el año pasado y que asciende a 1.912.392 pesetas no puede ser considerado ahora como desproporcionado.

Reitera que el retraso en la presentación del Presupuesto General es más que comprensible, recordando que el año pasado se presentó en el mes de marzo, con lo que el cumplimiento de los plazos puede considerarse satisfactorio.

Rechaza la afirmación de que el presupuesto es poco realista, porque las previsiones efectuadas respecto al año 2000 se han cumplido en el porcentaje más alto en la historia de la Corporación. La previsión de ingresos, que ascendió a quinientos millones de pesetas, arrojó un resultado a presupuesto cerrado de cuatrocientos noventa y siete millones, es decir, un 95% de lo previsto. Por el contrario, en los últimos diez años no se ha llegado nunca al 80%.

Sobre la previsión de ingresos para Casas de Oficio, el Señor Morán afirma que está contemplada efectivamente en el Presupuesto de ingresos, aunque se ha tendido a reducir el número de partidas. Señala el aumento de partidas de gastos tales como las destinadas al desarrollo urbano, que lo hace en torno al 24%, la de Cultura, que se incrementa el 16,26%; Otras, que sube un 37,17%; enseñanza, que mejora un 31%; acción social, un 16%, etc; en contraposición a ello, bajan los gastos para otras del gobierno un 14%. Sobre la previsión para arreglo de caminos, considera lógica la disminución, puesto que el año pasado se logró una subvención excepcional por su



0D4983411

CLASE 8.ª

Don Severiano García Pombero no pone en duda que se hayan hecho esfuerzos, aunque centra la cuestión en que éstos estén o no bien encaminados. Reconociendo la construcción y puesta en funcionamiento del Semillero de Empresas, o iniciativas tales como la de explotación de pizarras o fábrica de quesos, que dependen directamente del Ayuntamiento, reitera que faltan incentivos palpables para la iniciativa privada. La atracción de empresarios provoca mayores ingresos para el erario público y más vida para la población, con la consiguiente disminución del desempleo. Respecto al gasto telefónico, deben considerarse otros operadores telefónicos cuyos servicios pueden resultar más económicos.

El Señor Vellarino Álvaro, respecto a la alusión del Señor Morera sobre los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, recuerda que en junio de 1995 el Presupuesto General vigente era el prorrogado de 1994. Entiende que el portavoz del Grupo gobernante no ha justificado la ostentosa bajada en el capítulo de inversiones de 90 millones de pesetas en el año 2000 a 78 en el presente ejercicio. Por otro lado, señala que las asistencias a sesiones de órganos de gobierno han subido un dieciocho por ciento, por lo que es discutible que se hayan disminuido las previsiones de gastos para aquellos.

Morera Mainar reitera los esfuerzos y proyectos emprendidos para atraer y fomentar la implantación de industrias en la población, sin perjuicio de las iniciativas directamente llevadas a cabo por el Ayuntamiento. Aún considerando que se ha otorgado difusión autonómica a las mismas, manifiesta que considerará incrementar y mejorar, en su caso, su publicidad. Respecto a la última intervención del Señor Vellarino, reitera que los resultados de la liquidación del Presupuesto del año 2000 son más que satisfactorios, sin que tenga precedentes tan alto porcentaje de acierto en las previsiones de ingresos. Aclara que algunas inversiones pueden no llegar a realizarse y destaca el importante esfuerzo en obras públicas, cuyo gasto previsto aumenta para el presente ejercicio en cuarenta y siete millones de pesetas. Respecto al gasto imputable a los órganos de gobierno, recomienda que se considere globalmente, resultando así que la previsión ha bajado un 14% en comparación con el ejercicio anterior.

El Señor Alcalde entiende suficientemente debatida la cuestión, resume sucintamente las posturas del gobierno municipal y de la oposición y dispone la votación. Por mayoría absoluta de siete votos a favor, los del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, y cinco abstenciones, del Grupo Colectivo Independiente Olivero y del Grupo del Partido Popular, el Pleno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el año 2001 y sus anexos correspondientes.



Don Severino García Romero no pone en duda que se hayan hecho esfuerzos, aunque centra la cuestión en que estos estén o no bien encaminados. Reconociendo la construcción y puesta en funcionamiento del Seminario de Empresas, o iniciativas tales como la de explotación de piscinas o fábricas de pizzas, que dependen directamente del Ayuntamiento, reitera que faltan incentivos palpables para la iniciativa privada. La atención de empresas provoca mayores riesgos para el campo público y más vida para la población, con la consiguiente disminución del desempleo. Respecto al gasto telefónico, deben considerarse otros operadores telefónicos cuyos servicios pueden resultar más económicos.

El Señor Vellano Alvaro, respecto a la alusión del Señor Martín sobre los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, recuerda que en junio de 1992 el Presupuesto General vigente era el prorrogado de 1991. Entiende que el porrazo del Grupo Gubernante no ha justificado la ostentosa bajada en el capítulo de inversiones de 90 millones de pesetas en el año 2000 a 78 en el presente ejercicio. Por otro lado, señala que las asistencias a sesiones de órganos de gobierno han subido un dieciocho por ciento, por lo que es discutible que se hayan disminuido las previsiones de gastos para aquellas.

Martín reitera los esfuerzos y proyectos emprendidos para atraer y fomentar la implantación de industrias en la población, sin perjuicio de las iniciativas directamente llevadas a cabo por el Ayuntamiento. Aún considerando que se ha otorgado difusión autonómica a las mismas, manifiesta que considerará incrementar y mejorar, en su caso, su publicidad. Respecto a la última intervención del Señor Vellano, reitera que los resultados de la liquidación del Presupuesto del año 2000 son más que satisfactorios, sin que tenga precedentes tan alto porcentaje de acierto en las previsiones de ingresos. Añade que algunas inversiones pueden no llegar a realizarse y destaca el importante esfuerzo en obras públicas, cuyo gasto previsto aumenta para el presente ejercicio en cuarenta y siete millones de pesetas. Respecto al gasto imputable a los órganos de gobierno, recomienda que se considere globalmente, resultando así que la previsión ha bajado un 14% en comparación con el ejercicio anterior.

El Señor Alcalde entiende suficientemente debatida la cuestión, resuma sucintamente las posturas del gobierno municipal y de la oposición y dispone la votación. Por mayoría absoluta de siete votos a favor, los del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, y cinco abstenciones, del Grupo Colaborativo Independiente y del Grupo del Partido Popular, el Pleno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el año 2001 y sus anexos correspondientes.



0D4983412

CLASE 8ª

SEGUNDO: Disponer su exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, cumplimentando el resto de los trámites legalmente procedentes para su aprobación definitiva y entrada en vigor.

No hay más asuntos de los que tratar y el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las catorce horas y cincuenta y dos minutos.

Es cuanto he visto, oído y entendido y tengo el honor de avalar con la Fe Pública Municipal, en Oliva de la Frontera a 10 de Mayo de 2001,

El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.



DILIGENCIA DE TRANSCRIPCIÓN: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera el diez de mayo de dos mil uno, queda transcrita en este Libro, en el anverso de 6 folios con timbre del Estado de la Clase Octava, numerados correlativamente del 68 al 73, ambos inclusive, y con números de serie 0D4983407, 0D4983408, 0D4983409, 0D4983410, 0D4983411 y 0D4983412.

Oliva de la Frontera, 17 de agosto de 2001,

El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned to the right of the official stamp.





OD4983413

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EL 31 DE MAYO DE 2001.

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Ildefonso Gata Pimienta.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Víctor Morera Mainar.

Don Manuel García Gómez.

Doña Carmen Márquez Rangel.

Don Antonio Carrasco Pombero.

Don Francisco Vellarino Luna.

Doña María Concepción Pinilla Romasanta.

Por el Grupo Colectivo Independiente Olivero:

Don Francisco Pombero Pitel.

Don Jesús Miguel Gañán Ramiro.

Por el Grupo Popular:

Don Severiano García Pombero.

Don Francisco Pimienta Forero.

Don Jesús Miguel Gañán excusa la ausencia de los Señores Don Manuel Méndez Vázquez y Don Antonio Vellarino Álvaro, del CIO.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marmejo.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de mayo de 2001, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, integrantes del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Ildefonso Gata Pimienta, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para el día de hoy.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo, que da Fe del acto.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EL DÍA DE MAYO DE 2001.

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Ildonso Gata Pimental

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Víctor Moya Mainer

Don Manuel García Gómez

Doña Carmen Márquez Rangel

Don Antonio Curasco Pombero

Don Francisco Vellano Lusa

Doña María Concepción Pinilla Romasanz

Por el Grupo Colectivo Independiente Olivero:

Don Francisco Pombero Pital

Don Jesús Miguel Gañán Ranzón

Por el Grupo Popular:

Don Severiano García Pombero

Don Francisco Pimentel Forero

Don Jesús Miguel Gañán excusa la ausencia de los señores Don Manuel

Méndez Vázquez y Don Antonio Vellano Alvaro del CIO.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marmijo

En el salón de Plenos del Exceletísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera siendo las veintuna horas del día treinta y uno de mayo de 2001, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, integrantes del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Ildonso Gata Pimental, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para el día de hoy.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmijo, que da fe del acto.



OD4983414

CLASE 8ª

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Señor Alcalde declara abierta la Sesión y solicita a los presentes que se pronuncien respecto a las actas correspondientes a las Sesiones Ordinaria de 20 de marzo de 2001 y Extraordinaria del 10 de mayo de 2001.

Por unanimidad de los presentes, es decir, once votos a favor, es aprobado el Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al 20 de marzo; respecto al Acta de la Extraordinaria del 10 de mayo, es aprobada también por unanimidad, si bien el Secretario acepta la matización del Señor Morera Mainar y donde dice "...resultado a presupuesto cerrado de cuatrocientos treinta y cinco millones...", debe decir: "...resultado a presupuesto cerrado de cuatrocientos noventa y siete millones...".

2º.- INFORMES, CORRESPONDENCIA Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Con el debido permiso, y según las relaciones que obran en el expediente de esta Sesión, doy cuenta de las disposiciones de interés aparecidas recientemente en los Boletines Oficiales.

Asimismo informo del Recurso de Alzada interpuesto por el Señor Alcalde-Presidente frente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra la Resolución del Director Provincial del INEM de fecha 3 de abril de 2001, recaída en el expediente 06-093-96-B-C-03, reclamando el reintegro total de una subvención de 14.820.000 pesetas concedida previamente a este Ayuntamiento al amparo de la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1994.

3º.- MOCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE PARA LA DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Con la venia del Señor Alcalde informo del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de este Ayuntamiento en Sesión de 29 de mayo del corriente, por la que se dictaminó favorablemente la moción del Señor Alcalde que obra en el expediente de esta Sesión, proponiendo el Señor Pombero Pitel que se tenga en cuenta su propuesta de denominar Plaza de la Batalla del Caimito a la que recibe por la izquierda a la Travesía del Prado y por la derecha a la Calle Reyes Huertas, en memoria del épico hecho de la conquista del nuevo Mundo, protagonizado por el olivero Martín Vázquez de Montiel.

El Señor Morera Mainar abunda en la necesidad de denominar las vías públicas que se dirán. Se refiere a la expansión urbanística del municipio por el Polígono "El Prado", como razón para homenajear a personajes históricos naturales de Oliva de la Frontera que participaron activamente en la conquista de América. Destaca el esfuerzo del Señor Alcalde por documentar su propuesta, mediante un verdadero trabajo de



CLASE Nº

1º- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El Señor Alcalde declara abierta la Sesión y solicita a los presentes que se pronuncien respecto a las actas correspondientes a las sesiones Ordinaria de 20 de marzo de 2001 y Extraordinaria del 10 de mayo de 2001.

Por unanimidad de los presentes, es decir, once votos a favor, es aprobado el Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al 20 de marzo, respecto al Acta de la Extraordinaria del 10 de mayo, es aprobada también por unanimidad, si bien el Secretario acepta la matización del Señor Morera Mainar y donde dice "resultado a presupuesto cerrado de cuarenta millones treinta y cinco millones" debe decir "resultado a presupuesto cerrado de cuarenta millones noventa y siete millones".

2º- INFORMES CORRESPONDENCIA Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Con el debido permiso, y según las relaciones que obran en el expediente de esta Sesión, hoy cuenta de las disposiciones de interés aparcaidas recientemente en los Boletines Oficiales.

Asimismo informe del Recurso de Alzada interpuesto por el Señor Alcalde Presidente frente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra la Resolución del Director Provincial del INEM de fecha 3 de abril de 2001, recaída en el expediente 00-093-96-B-C-03, reclamando el reintegro total de una subvención de 14.820.000 pesetas concedida previamente a este Ayuntamiento al amparo de la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1994.

3º- MOTIÓN DEL SEÑOR ALCALDE PARA LA DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Con la venia del Señor Alcalde informe del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de este Ayuntamiento en Sesión de 29 de mayo del corriente, por la que se dictaminó favorablemente la moción del Señor Alcalde que obra en el expediente de esta Sesión, proponiendo el Señor Pombero Piel que se tenga en cuenta su propuesta de denominar Plaza de la Batalla del Cántico a la que recibe por la izquierda a la Travesía del Prado y por la derecha a la Calle Reyes Huertas, en memoria del épico hecho de la conquista del nuevo Mundo, protagonizado por el olivero Martín Vázquez de Montiel.

El Señor Morera Mainar abunda en la necesidad de denominar las vías públicas que se dirán. Se refiere a la expansión urbanística del municipio por el Polígono "El Prado", como razón para homenajear a personajes históricos naturales de Oliva de la frontera que participaron activamente en la conquista de América. Destaca el esfuerzo del Señor Alcalde por documentar su propuesta, mediante un verdadero trabajo de



0D4983415

CLASE 8ª

investigación. Vázquez de Montiel, prosigue, familia de Francisco de Montiel, fue un destacado guerrero olivero que dirigió con tino la Batalla del Caimito; Pedro Hernández logró el apelativo de "El Leal" por su fidelidad constante a la Corona de Castilla; Díez Bermejo acompañó, con sus dos hijos, a Hernando de Soto en su expedición a La Florida. No obstante, considera el Señor Morera que no resulta oportuno acceder a la propuesta hecha por el Señor Pombero Pitel en el seno de la Comisión Informativa que estudió previamente este asunto, por cuanto conllevaría un verdadero cambio de denominación de la vía en cuestión que ocasionaría más trastornos que otra cosa a los residentes de la zona y a las industrias ubicadas en la misma. Aún así, prosigue el edil socialista, se toma en consideración dicha propuesta para el futuro, junto con los nombres de otros conquistadores oliveros como Gonzalo Sánchez Figueroa, Pedro de Oliva o Álvarez Chico.

Respecto a la calle de la Estación de Autobuses, el recuerdo de Paco Ramiro considera su amor a la Música y, en particular, su trabajo como Director de la Banda Municipal; por su parte, el nombre de Manuel Matos, directa y tradicionalmente relacionado con la cultura olivera, figurará en las inmediaciones del Instituto.

Sobre las propuestas para vías públicas del Polígono La Calzada, Morera manifiesta que ambas tienen ya denominación, congratulándose por el hecho de que los topónimos coincidan con las propuestas, que en este acto retira, contenidas en la moción del Señor Alcalde.

Respecto a la calle perpendicular a las instalaciones deportivas, presuntamente denominada Calle Ricafort, sobre la que se habló en la Sesión de la Comisión Informativa, informa que no se ha encontrado documentación alguna sobre su denominación por acuerdo municipal, si bien consta por primera vez en la revisión padronal del año 1996. Por ello, siendo idea de la Alcaldía que los topónimos de cada zona guarden una misma razón, del mismo modo que los del Polígono El Prado recuerdan la conquista del nuevo mundo y a sus protagonistas, propone respecto a la actual que continúe homenajeando a personajes de la cultura extremeña y, en su virtud, sea denominada la calle a que se refiere el principio de este párrafo (a la que también los presentes se refirieron como traseras de Valero para su mejor identificación), Calle Manuel Pacheco, en memoria del insigne poeta de Olivenza.

Pombero Pitel advierte que en la Sesión Plenaria de 14 de marzo de 1996, ya recayó acuerdo de determinación de topónimos de vías públicas, entre los que se encontraban las dos del Polígono de la Calzada, a saber Calle La Calzada y Travesía de la Calzada. Solicita que no se duplique el gasto ni el trámite de pedir rótulos para las calles cuya denominación ya conste.

Tras conceder el turno de palabra al portavoz del Grupo Popular, quien se muestra conforme con la propuesta efectuada por el grupo proponente, el Señor Alcalde somete el asunto a votación. Por unanimidad de los presentes, es decir, once votos a favor, el Pleno acuerda:



investigación. Vázquez de Montiel, prosigue, familia de Francisco de Montiel, fue un destacado guerrero olivero que dirigió con tino la Batalla del Cairate. Pedro Hernández logró el apelativo de "El Leal" por su fidelidad constante a la Corona de Castilla. Díez Bermejo acompañó, con sus hijos, a Hernando de Soto en su expedición a las Florida. No obstante, considera el Señor Morera que no resulta oportuno acceder a la propuesta hecha por el señor Pombero Pitel en el seno de la Comisión Informativa que estudio previamente este asunto, por cuanto conllevaría un verdadero cambio de denominación de la vía en cuestión que ocasionaría más problemas que otra cosa a los residentes de la zona y a las industrias ubicadas en la misma. Aún así, prosigue el edil socialista, se toma en consideración dicha propuesta para el futuro, junto con los nombres de otros conquistadores oliveros como Gonzalo Sánchez Riquelme, Pedro de Oliva o Alvarez Chico.

Respecto a la calle de la Estación de Autobuses, el recuerdo de Paco Rarito considera su amor a la música y, en particular, su trabajo como Director de la Banda Municipal, por su parte, el nombre de Manuel Matos, directo y tradicionalmente relacionado con la cultura olivera, figura en las inmediaciones del Instituto.

Sobre las propuestas para vías públicas del Polígono La Calzada, Morera manifiesta que ambas tienen ya denominación, concretándose por el hecho de que los topónimos coinciden con las propuestas, que en este acto refirió, contenidas en la moción del Señor Alcalde.

Respecto a la calle perpendicular a las instalaciones deportivas, previamente denominada Calle Ricafort, sobre la que se habló en la Sesión de la Comisión Informativa, informa que no se ha encontrado documentación alguna sobre su denominación por acuerdo municipal, si bien consta por primera vez en la revisión padronal del año 1996. Por ello, siendo idea de la Alcaldía que los topónimos de cada zona guarden una misma razón, del mismo modo que los del Polígono El Prado recuerdan la conquista del nuevo mundo y a sus protagonistas, propone respecto a la actual que continúe homenajeando a personajes de la cultura extremeña y, en su virtud, sea denominada la calle a que se refirió el principio de este punto (a la que también los presentes se refirieron como travesa de Valero para su mejor identificación), Calle Manuel Pacheco, en memoria del insigne poeta de Olivenza.

Pombero Pitel advierte que en la Sesión Plenaria de 14 de marzo de 1996, ya recayó acuerdo de determinación de topónimos de vías públicas, entre los que se encontraban las dos del Polígono de la Calzada, a saber Calle La Calzada y Travesía de la Calzada. Solicita que no se duplique el gasto ni el trámite de pedir títulos para las calles cuya denominación ya consta.

Tas conceder el turno de palabra al portavoz del Grupo Popular, quien se muestra conforme con la propuesta efectuada por el grupo proponente, el Señor Alcalde somete el asunto a votación. Por unanimidad de los presentes, es decir, once votos a favor, el Pleno acuerda:



OD4983416

CLASE 8ª

PRIMERO: La denominación de las Calles que a continuación se describen y que, asimismo, figuran en plano adjunto a la moción del Señor Alcalde (excepto la nueva Calle Manuel Pacheco) según detalle:

A).- En el Polígono El Prado:

- Calle 1: La calle que se inicia desde la Avenida del Prado, que corre paralela a la Calle Cervantes, se denominará Calle de las Américas.
- Calle 2: La calle que corre paralela a la nueva Calle de las Américas y a la nueva Calle Martín Vázquez de Montiel, desde la nueva Calle Juan Díez Bermejo, perpendicular a la nueva Calle Pedro Hernández "El Leal" se denominará Calle Francisco de Montiel.
- Calle 3: La calle que corre paralela a la nueva Calle Francisco de Montiel, desde la nueva Calle Juan Díez Bermejo, y perpendicular a la nueva Calle Pedro Hernández "El Leal", se denominará Calle Martín Vázquez de Montiel.
- Calle 4: La nueva calle perpendicular a la Calle de las Américas, que parte de ésta y atraviesa las nuevas Calles Francisco de Montiel y Martín Vázquez de Montiel, se denominará Calle Pedro Hernández "El Leal".
- Calle 5: La nueva calle paralela a la Avenida del Prado, perpendicular a la nueva Calle de las Américas, que parte de ésta y que pone fin también perpendicularmente a las nuevas Calles Francisco Montiel y Martín Vázquez de Montiel, y que llega hasta la nueva Calle Paco Ramiro, se denominará Calle Juan Díez Bermejo.
- Calle 6: La nueva calle perpendicular y que atraviesa la Avenida del Prado, desde la Calle Reyes Huertas y hasta el límite de la nueva Calle Juan Díez Bermejo, se denominará Calle Paco Ramiro.

B).- En las inmediaciones del Instituto:

- La nueva calle, llamada hasta ahora informalmente calle nueva del Instituto o Nuevo Instituto, que va desde la Calle Concejo y hasta la Carretera de Valencia, se denominará Calle Manuel Matos.

C).- En las inmediaciones del Campo de Fútbol, la nueva Calle que corre, por un lado, paralela a la Calle Encinasola, y por el otro, a la Calle Adelardo Covarsí y que va desde la Calle Eugenio Hermoso, hasta unos huertos, se denominará Calle Manuel Pacheco.

SEGUNDO: Del presente acuerdo para constancia y efectos oportunos, se dará cuenta a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a la Dependencia Municipal encargada de la llevanza del Padrón de Habitantes.



PRIMERO: La denominación de las Calles que a continuación se describen y que asimismo figuran en plano adjunto a la moción del Señor Alcalde (excepto la nueva Calle Manuel Pacheco) según detalla:

A) - En el Polígono El Prado:

Calle 1: La calle que se inicia desde la Avenida del Prado, que corre paralela a la Calle Cervantes, se denominará Calle de las Américas.

Calle 2: La calle que corre paralela a la nueva Calle de las Américas y a la nueva Calle Martín Vázquez de Montiel, desde la nueva Calle Juan Díez Bermejo, perpendicular a la nueva Calle Pedro Hernández "El Leal", se denominará Calle Francisco de Montiel.

Calle 3: La calle que corre paralela a la nueva Calle Francisco de Montiel, desde la nueva Calle Juan Díez Bermejo, y perpendicular a la nueva Calle Pedro Hernández "El Leal", se denominará Calle Martín Vázquez de Montiel.

Calle 4: La nueva calle perpendicular a la Calle de las Américas, que parte de ésta y atraviesa las nuevas Calles Francisco de Montiel y Martín Vázquez de Montiel, se denominará Calle Pedro Hernández "El Leal".

Calle 5: La nueva calle paralela a la Avenida del Prado, perpendicular a la nueva Calle de las Américas, que parte de ésta y que parte también perpendicularmente a las nuevas Calles Francisco Montiel y Martín Vázquez de Montiel, y que llega hasta la nueva Calle Paco Ramiro, se denominará Calle Juan Díez Bermejo.

Calle 6: La nueva calle perpendicular a la Avenida del Prado, desde la Calle Reyes Huertas y hasta el límite de la nueva Calle Juan Díez Bermejo, se denominará Calle Paco Ramiro.

B) - En las inmediaciones del Instituto:

La nueva calle, llamada hasta ahora informalmente calle nueva del Instituto o Nuevo Instituto, que va desde la Calle Concejo y hasta la Carretera de Valencia, se denominará Calle Manuel Matos.

C) - En las inmediaciones del Campo de Fútbol, la nueva Calle que corre por un lado, paralela a la Calle Encinasola, y por el otro, a la Calle Adelaido Covarel y que va desde la Calle Eugenio Hermoso, hasta unos huertos, se denominará Calle Manuel Pacheco.

SEGUNDO: Del presente acuerdo para constancia y efectos oportunos, se da cuenta a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a la Dependencia Municipal encargada de la llevanza del Padrón de Habitantes.



0D4983417

CLASE 8.ª

4º.- MOCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL IMSERSO Y LA ONCE PARA LA ADAPTACIÓN DE TAXIS ACCESIBLES

Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Bienestar y Medio Ambiente que tuvo lugar el 29 de mayo pasado, el Pleno acuerda, por unanimidad, asumir la moción del Señor Alcalde y, en mérito de lo expuesto en ella, solicitar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio que suscribe el IMSERSO y la Fundación ONCE en el presente año para la implantación de taxis accesibles, concediendo un máximo de dos millones de pesetas por solicitud de taxistas locales interesados.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Francisco Pimienta Forero, del Grupo Popular, toma la palabra y pregunta:

1.- En qué estado se encuentran las investigaciones sobre el incendio de la Venta y si hay prevista alguna actuación sobre el inmueble, fomentando sus posibilidades para turismo rural y creación de empleo.

2.- Si existen Libros de Cuentas y Libros de Control de entrada y salida de materia prima procedente de la empresa de explotación de pizarras que gestiona el Ayuntamiento y a cuánto han ascendido beneficios y pérdidas en el ejercicio 2000.

3.- Si se ha nombrado algún responsable que vigile las labores propias de los trabajadores del AEPSA.

4.- En relación a la información dada por el Señor Alcalde en el seno de la Comisión de Gobierno celebrada el 9 de mayo pasado, sobre contactos mantenidos con la empresa Sun Clean para la explotación de biomasa, pregunta de qué se trató.

El Señor Alcalde contesta, a la última, que se trataba de un fax remitido por Sun Clean, excusando la asistencia por enfermedad del Señor Ramiro, representante de la empresa, a la reunión en la que habrían de tratarse determinados pormenores del proyecto de explotación de biomasa. Sobre el incendio de la Venta, que califica de atentado terrorista, informa que se denunciaron los hechos ante la Policía Judicial y que hubo contactos telefónicos con la Jefatura Superior de la Policía Nacional en la persona de Don Jesús Espigares, a resultas de los cuales se personaron en Oliva dos investigadores: la cuestión no ha caído en el olvido por parte del Ayuntamiento que ha hecho todo lo que correspondía a su competencia.



4º - MOCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL IMSERSO Y LA ONCE PARA LA ADAPTACIÓN DE TAXIS ACCESIBLES

Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Bienestar y Medio Ambiente que tuvo lugar el 29 de mayo pasado, el Pleno acuerda, por unanimidad, asumir la moción del Señor Alcalde y, en mérito de lo expuesto en ella, solicitar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio que suscribe el IMSERSO y la Fundación ONCE en el presente año para la implantación de taxis accesibles, concediendo un máximo de dos millones de pesetas por solicitud de taxis locales interesados.

5º - RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Francisco Pimenta Forero, del Grupo Popular, trata la palabra y pregunta:

1.- En qué estado se encuentran las investigaciones sobre el incendio de la Venta y si hay prevista alguna actuación sobre el inmueble, fomentando sus posibilidades para turismo rural y creación de empleo.

2.- Si existen Libros de Cuentas y Libros de Control de entrada y salida de materia prima procedente de la empresa de explotación de pasareas que gestiona el Ayuntamiento y a cuánto han ascendido beneficios y pérdidas en el ejercicio 2000.

3.- Si se ha nombrado algún responsable que vigile las labores propias de los trabajadores del ABPSA.

4.- En relación a la información dada por el Señor Alcalde en el seno de la Comisión de Gobierno celebrada el 9 de mayo pasado, sobre contactos mantenidos con la empresa San Clean para la explotación de biomasa, pregunta de qué se trata.

El Señor Alcalde contesta a la última, que se trata de un fax remitido por San Clean, examinando la asistencia por enfermedad del Señor Ramiro, representante de la empresa, a la reunión en la que habría de tratarse determinados pormenores del proyecto de explotación de biomasa. Sobre el incendio de la Venta, que califica de atentado terrorista, informa que se denunciaron los hechos ante la Policía Judicial y que hubo contactos telefónicos con la Jefe Superior de la Policía Nacional en la persona de Don Jesús Espigares, a resultas de los cuales se presentaron en Oliva dos investigadores: la cuestión no ha caído en el olvido por parte del Ayuntamiento que ha hecho todo lo que correspondía a su competencia.



0D4983418

CLASE 8ª

El Señor Morera apostilla que de nuevo se ha solicitado la subvención por parte del INEM para la realización de un proyecto bien elaborado e ilusionante para la puesta en marcha de La Venta como foco de atracción de turismo rural, si bien el Ayuntamiento no ha obtenido todavía respuesta.

Sobre la pregunta de la empresa de explotación de pizarra, el portavoz socialista manifiesta que la empresa no está formalmente inscrita, pendiente de que el Notario de Jerez, que ha cambiado recientemente, y el Registrador den por buenas las modificaciones estatutarias sobre las que se pronunció este Pleno en pasadas sesiones. Un Ingeniero de Minas ha estudiado los yacimientos y se ha diseñado un proyecto de explotación. Se suministra material a obras del propio Ayuntamiento y a particulares, ingresándose el dinero en cuenta corriente municipal.

Respecto al control del personal del AEPSA, Don Manuel García responde que en cada Obra o actuación concreta, el trabajador más cualificado se hace responsable de cada cuadrilla, sin perjuicio del control general de las obras que lleva a cabo el Arquitecto Técnico Municipal.

A continuación interviene Don Severiano García, que interpela al equipo de gobierno sobre los siguientes asuntos:

1.- Puesto que las lluvias ya no son un impedimento, pregunta si está prevista alguna intervención municipal que elimine los baches de las Calles Antonio Machado, la Viña, Llano Alto y San Juan.

2.- Pregunta por qué no se contestan todos los escritos que se dirigen a la Comisión de Gobierno Municipal, bien sea en sentido estimatorio o desestimatorio.

3.- Pregunta por qué no avanzan las Obras del puesto de la Cruz Roja.

4.- Qué hay de los despachos para los partidos políticos que iban a montarse en el Ayuntamiento.

5.- Habiendo sufrido en su casa pequeños cortes en el suministro de agua de la red municipal, se interesa por la causa, habida cuenta de que, según manifiesta, el Señor Alcalde ha declarado que se han invertido varios millones de pesetas en modernizar las conducciones y que, en consecuencia, Oliva de la Frontera dispone de una red de enorme calidad.

6.- Por qué no tiene lugar la reunión en la que los representantes de los grupos políticos de este Pleno habían de determinar el baremo general para la selección de personal al servicio del Ayuntamiento.



El Señor Moreno apostilla que de nuevo se ha solicitado la subvención por parte del INEM para la realización de un proyecto bien elaborado e ilustro para la puesta en marcha de La Venta como foco de atracción de turismo rural, si bien el Ayuntamiento no ha obtenido todavía respuesta.

Sobre la pregunta de la empresa de explotación de pizarra, el portavoz socialista manifiesta que la empresa no está formalmente inscrita, teniendo de que el Notario de Jerez que ha cambiado recientemente, y el Registrador de Jerez por buenas las modificaciones estatutarias sobre las que se pronunció este Pleno en pasadas sesiones. Un ingeniero de Minas ha estudiado los yacimientos y se ha diseñado un proyecto de explotación. Se suministra material a obras del propio Ayuntamiento y a particulares ingresándose el dinero en cuenta corriente municipal.

Respecto al control del personal del AERSA, Don Manuel García responde que en cada obra o actuación concreta, el trabajador más cualificado se hace responsable de cada cuadrilla, sin perjuicio del control general de las obras que lleva a cabo el Arquitecto Técnico Municipal.

A continuación interviene Don Severiano García, que intercala al equipo de gobierno sobre los siguientes asuntos:

1.- Puesto que las lluvias ya no son un impedimento, pregunta si está prevista alguna intervención municipal que elimine los baches de las Calles Antonio Machado, la Viña Llano Alto y San Juan.

2.- Pregunta por qué no se contestan todos los escritos que se dirigen a la Comisión de Gobierno Municipal, bien sea en sentido estimatorio o desestimatorio.

3.- Pregunta por qué no avanzan las Obras del Puerto de la Cruz Roja.

4.- Qué hay de los despachos para los partidos políticos que iban a montarse en el Ayuntamiento.

5.- Habiendo sufrido en su casa pequeños cortes en el suministro de agua de la red municipal, se interesa por la causa, habida cuenta de que, según manifiesta, el Señor Alcalde ha declarado que se han invertido varios millones de pesetas en modernizar las conducciones y que, en consecuencia, Oliva de la Frontera dispone de una red de enorme calidad.

6.- Por qué no tiene lugar la reunión en la que los representantes de los grupos políticos de este Pleno habrían de determinar el parámetro general para la selección de personal al servicio del Ayuntamiento.



OD4983419

CLASE 8.^a

7.- Sin que ello suponga intento alguno de enemistarse con los funcionarios de esta Casa, por qué en ocasiones no está el personal administrativo en ventanilla, permaneciendo ésta desatendida.

El Señor Alcalde, a la última pregunta del Señor García, contesta que se han adoptado medidas para que el personal administrativo del Ayuntamiento pueda ir a desayunar por las mañanas, de modo que ninguna dependencia municipal quede falta de personal mientras tanto.

Respecto a los baches de las calles, el Señor Gata Pimienta critica que no se destaque por el portavoz del Grupo Popular otra lista de las numerosas calles que ya han sido arregladas por el Ayuntamiento. A este respecto, Don Manuel García apostilla que la razón de que todavía no estén totalmente solventados los problemas a que el interpelante se ha referido, radica en que se terminó el alquitrán y había de gestionarse un nuevo suministro.

Por su parte, el Señor Morera Mainar no recuerda haber dicho en ningún momento que la red municipal sea inmejorable. Más bien al contrario, razón por la cual se ha gestionado y logrado una subvención proveniente de la Diputación Provincial de Badajoz en cuantía de quince millones de pesetas, destinadas íntegramente a la mejora y modernización del suministro.

Sobre los despachos para los partidos políticos, el portavoz socialista recuerda que la condición para su instalación dependía de las disponibilidades del edificio, resultando que todos sus despachos están ahora ocupados.

Las Obras de la Cruz Roja, continúa Morera, han terminado ya. Respecto a la nave, todavía quedan algunos aspectos constructivos que mejorar.

Por otra parte, desconoce a qué escritos no contestados por el Ayuntamiento se refiere el edil del Grupo Popular. Tercia entonces el Señor Alcalde, afirmando que los datos estadísticos de índole personal que afectan a los ciudadanos son secretos, sin que la Ley permita el acceso a los mismos o su comunicación, más que por requerimiento judicial. Don Severiano García afirma que bien puede responderse eso mismo al interesado y no dejar la instancia sin contestar, replicando el Señor Alcalde que el silencio administrativo es también una forma de contestar ciertas solicitudes.

Continúa el Señor Morera respondiendo a Don Severiano. Recuerda que la determinación del baremo para la selección de personal al servicio del Ayuntamiento, iba a tratarse en enero; sin embargo, no fue posible porque a la reunión convocada al efecto no asistió ningún representante del Grupo Popular, grupo con el que el equipo de gobierno contrajo preferentemente el compromiso de acuerdo; hubo una segunda oportunidad y, sin embargo, tampoco asistió el Grupo ahora interpelante. Don



ELIABE DE

7.- Sin que ello suponga intento alguno de enemistarse con los funcionarios de esta Casa, por qué en ocasiones no está el personal administrativo en ventanilla permaneciendo esta desatendida.

El Señor Alcalde a la última pregunta del Señor Garza contesta que se han adoptado medidas para que el personal administrativo del Ayuntamiento pueda ir a desayunar por las mañanas, de modo que ninguna dependencia municipal quede falta de personal mientras tanto.

1.- Respecto a los baches de las calles, el Señor Garza Pimiento critica que no se destaque por el portavoz del Grupo Popular otra lista de las numerosas calles que ya han sido arregladas por el Ayuntamiento. A este respecto, Don Manuel García apodilla que la razón de que todavía no estén totalmente solventados los problemas a que el interpellante se ha referido, radica en que se terminó el alquitran y falta de gestiones un nuevo suministro.

Por su parte, el Señor Morera Manier no recuerda haber dicho en ningún momento que la red municipal sea inmejorable. Más bien al contrario, razón por la cual se ha gestionado y logrado una subvención proveniente de la Diputación Provincial de Badajoz en cuantía de quince millones de pesetas, destinadas íntegramente a la mejora y modernización del suministro.

1.- Sobre los despachos para los partidos políticos, el portavoz socialista recuerda que la condición para su instalación dependía de las disponibilidades del edificio, resultando que todos sus despachos están ahora ocupados.

Las Obras de la Cruz Roja, contra Morera, han terminado ya. Respecto a la nave, todavía quedan algunos aspectos constructivos que mejorar.

Por otra parte, desconoce a qué escritos no contestados por el Ayuntamiento se refiere el edil del Grupo Popular. Tercia entonces el Señor Alcalde afirmando que los datos estadísticos de todos los datos estadísticos de todos los ciudadanos son secretos, sin que la Ley permita el acceso a los mismos o su comunicación, más que por requerimiento judicial. Don Severiano García afirma que bien puede responderse eso mismo al intercedido y no dejar la instancia sin contestar, replicando el Señor Alcalde que el silencio administrativo es también una forma de contestar estas solicitudes.

Continua el Señor Morera respondiendo a Don Severiano. Recuerda que la determinación del barneo para la selección de personal al servicio del Ayuntamiento, iba a tratarse en enero, sin embargo, no fue posible porque a la reunión convocada al efecto no asistió ningún representante del Grupo Popular, grupo con el que el equipo de gobierno contrajo preferentemente el compromiso de acuerdo, hubo una segunda oportunidad y, sin embargo, tampoco asistió el Grupo ahora interpellante. Don



OD4983420

CLASE 8.ª

Severiano García replica que no ha habido convocatoria formal para tal reunión por parte del equipo de gobierno.

Respecto a la contestación dada por el Señor Morera sobre la red de suministro de agua potable, el portavoz del Grupo Popular afirma que el Señor Alcalde manifestó en su día que se trataba de una de las más modernas de España. El Señor Alcalde aclara la cuestión, diciendo que la primera red pública de suministro que data de una época muy anterior al primer gobierno socialista, se encontraba hace veinte años aproximadamente en pésimas condiciones, lo que provocó que por entonces se acometieran las obras de reforma; por ello no debe desconsiderarse el lógico deterioro de las conducciones por el mero paso del tiempo. El viejo depósito de agua, por ejemplo, se ha quedado pequeño. Recuerda recientes actuaciones municipales en virtud de las cuales se han construido ocho o diez llaves más para que el agua pueda llegar a nuevas zonas de la población.

Don Francisco Pombero Pitel inicia su intervención en ruegos y preguntas interesándose por el estado de salud del Señor Francisco Vellarino, recientemente intervenido quirúrgicamente, que agradece su interés. A continuación, el edil del CIO pregunta en qué consiste y en qué estado se encuentra la Obra a que se refiere el Decreto 74/2000, Obra número 262, que asciende a quince millones de pesetas en su primera fase; pregunta qué actuaciones se llevan a cabo actualmente en la Piscina Municipal, Obra 451, Segunda Fase, por siete millones de pesetas, a qué empresa se han adjudicado los trabajos y en qué estado se encuentran; sobre las inversiones acordadas por el Pleno para el Plan Operativo Local 2001/2006, en fecha doce de octubre del año pasado, en particular, once millones de pesetas destinados a la construcción de una Pista Polideportiva e Instalaciones de Bar, pregunta por qué no se han iniciado todavía; por último, pregunta cuándo está previsto el inicio de la temporada de baños en la piscina municipal; ruega que se adopten las medidas oportunas de seguridad en las obras que actualmente se están realizando para la construcción de una fábrica de quesos municipal, porque sirve de juego para los niños que acceden fácilmente al registro con un peligro evidente; sobre la Nave de Desinfección de Vehículos de Ganado, se interesa por su régimen de funcionamiento; entiende ya contestada una pregunta que tenía prevista sobre el incendio de la Venta, si bien ruega que se proteja lo que allí se hizo y pudo salvarse de las llamas; en qué estado se encuentra la Obra 261 del Plan Local Virgen de Gracia; sobre el paraje de Villasilga, el Señor Pombero formula el ruego de que se vigile especialmente durante los fines de semana por los Guardas de Campo, evitando suciedades y abandonos, mediante la colocación, por ejemplo, de carteles informativos; al Secretario del Ayuntamiento, pregunta el Señor Pombero por qué no le ha enviado los Decretos de la Alcaldía como hasta ahora se venía haciendo, junto con el resto de la documentación correspondiente a esta sesión plenaria; y, por último, pregunta qué actuaciones se han llevado a cabo para evitar las cuantiosas pérdidas de agua de la conducción que discurre por encima de la Presa del Zaos.



Gobernador García repite que no ha habido convocatoria formal para la reunión por parte del equipo de gobierno.

Respecto a la contestación dada por el Señor Morera sobre la red de suministro de agua potable, el portavoz del Grupo Popular afirma que el Señor Alcalde aclara en su día que se trataba de una de las mas modernas de España. El Señor Alcalde aclara la cuestión, diciendo que la primera red pública de suministro que data de una época muy anterior al primer gobierno socialista, se encontraba hace veinte años aproximadamente en pésimas condiciones, lo que provocó que por entonces se acometieran las obras de reforma; por ello no debe desconsiderarse el lógico deterioro de las conducciones por el mero paso del tiempo. El vigo después de agua, por ejemplo, se ha quedado pequeño. Recuerda recientes actuaciones municipales en virtud de las cuales se han construido ocho o diez llaves más para que el agua pueda llegar a nuevas zonas de la población.

Don Francisco Romero Pichel inicia su intervención en ruegos y preguntas interesándose por el estado de salud del Señor Francisco Vellano, recientemente intervenido quirúrgicamente, que agotase su interés. A continuación, el edil del CIO pregunta en qué consiste y en qué estado se encuentra la Opra a que se refiere el Decreto 144/2000, Opra número 262, que asciende a quince millones de pesetas en su primera fase; pregunta qué actuaciones se llevan a cabo actualmente en la Piscina Municipal, Opra 421, Segunda Fase, por siete millones de pesetas, a que empresa se han adjudicado los trabajos y en qué estado se encuentran; sobre las inversiones acordadas por el Pleno para el Plan Operativo Local 2001/2006, en fecha doce de octubre del año pasado, en particular, once millones de pesetas destinados a la construcción de una Piscina Polideportiva e Instalaciones de Bat, pregunta por qué no se han iniciado todavía; por último, pregunta cuándo esta previsto el inicio de la temporada de baños en la piscina municipal; luego que se adopten las medidas oportunas de seguridad en las obras que actualmente se están realizando para la construcción de una librería de puestos municipal, porque sirve de juego para los niños que acceden fácilmente al registro con un peligro evidente; sobre la Nave de Desinfección de Vehículos de Ganado, se interesa por su régimen de funcionamiento; entiende ya contestada una pregunta que tenía prevista sobre el incendio de la Venta, si bien pregunta que se proteja lo que allí se hizo y pudo salvarse de las llamas; en qué estado se encuentra la Opra 261 del Plan Local Virgen de Gracia; sobre el paraje de Villalarga, el Señor Romero formula el ruego de que se vigile especialmente durante los fines de semana por los Guardas de Campesinato, evitando sociedades y abandonos, mediante la colocación, por ejemplo, de carteles informativos; al Secretario del Ayuntamiento, pregunta el Señor Romero por qué no le ha enviado los Decretos de la Alcaldía como hasta ahora se venía haciendo, junto con el resto de la documentación correspondiente a esta sesión plenaria; y, por último, pregunta qué actuaciones se han llevado a cabo para evitar las cuantiosas pérdidas de agua de la conducción que discurre por encima de la Presa del Caos.



OD4983421

CLASE 8.ª

Morera Mainar comparte la preocupación del Señor Pombero respecto a la pérdida de agua potable que dura ya demasiados meses, afirmando que el Ayuntamiento estará a la cabeza de cualquier reclamación al respecto frente a quien corresponda; la Obra 261 del Plan Local Virgen de Gracia, empezaron el lunes pasado; sobre el estado del paraje de Villasilga, manifiesta que esta misma tarde ha estado allí y no ha visto ni siquiera indicios del abandono o dejadez que da a entender el Señor Pombero, cuyas afirmaciones no considera justas, congratulándose de que el uso de tan emblemático rincón del Campo de Oliva por parte de los ciudadanos sea cada vez más respetuoso desde el punto de vista medioambiental. A ello hay que unir la rehabilitación de algunos chozos por parte del Ayuntamiento y la dotación de mobiliario; la explotación del Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado la gestiona directamente el Ayuntamiento; se comunicará a la Policía Local la necesidad de vigilar la nave de fábrica de quesos en construcción, cuyas obras terminarán en breve; en las obras de la piscina confluyen distintas actuaciones: una primera fase, realizada por Alser, ya terminada, vinculada al Plan General y con el número 262, por importe aproximado de 15 millones de pesetas, consistente en la reestructuración total del vaso, ampliación de la depuradora, colocación de tubos, adecuación de perímetros, etc; una segunda fase, por cuantía de 7 millones de pesetas, de los cuales una pequeña parte, alrededor de un millón y medio de pesetas, fue adjudicada a un empresario de la localidad para la colocación de azulejos en el vaso, y baldosas exteriores; y la tercera fase, que incluye la construcción de una pista y zona de ocio, no sólo de un bar, que gestiona directamente el Ayuntamiento por importe de once millones de pesetas; destaca el esfuerzo realizado para la ejecución de las Obras de reforma de la Piscina Municipal, obra de gran envergadura que implica prácticamente la construcción de una nueva, con nueva depuradora, nuevo césped, etc., razón por la cual prefiere no aventurar fecha alguna para la apertura de la temporada de baños, aunque reitera que se está trabajando a buen ritmo.

El Alcalde me da la palabra para que conteste al Señor Pombero sobre la pregunta que atañe a este Secretario. Considero que la pregunta planteada tiene una clara raigambre administrativa, por lo que ofrezco al Señor Pombero la posibilidad de aclarar sus dudas en el despacho de Secretaría y no en sede plenaria, facilitándole si llegara el caso, acceso al Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

El Señor Gañán Ramiro ruega que se hagan todos los esfuerzos para acelerar el arreglo de la Carretera de Encinasola, actualmente en estado casi intransitable.

El Señor Alcalde le contesta que la financiación para el arreglo de dicha Carretera corresponde a los Planes Cuatrienales de la Junta de Extremadura, estando la intervención prevista para el año 2002, como ya ha recordado en otras ocasiones.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.

00482142



CLASE 04

El Sr. Alcalde me da la palabra para que conteste al Sr. Pombo sobre la pregunta que hace a este Sr. Secretario. Comodoro que la pregunta planteada tiene una clara raíz administrativa, por lo que ofrezco al Sr. Pombo la posibilidad de aclarar sus dudas en el despacho de Secretaría y no en sede plenaria, facilitándole si llegara el caso, acceso al Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

El Sr. Secretario Ramón Ramiro luego que se hagan todos los esfuerzos para acelerar el arreglo de la Carretera de Encarnasaola, actualmente en estado casi intransitable.

El Sr. Alcalde le contesta que la financiación para el arreglo de dicha Carretera corresponde a los Planes Quinquenales de la Junta de Extremadura, estando la intervención prevista para el año 2002, como ya ha recordado en otras ocasiones.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos.

El Sr. Secretario Comodoro que la pregunta planteada tiene una clara raíz administrativa, por lo que ofrezco al Sr. Pombo la posibilidad de aclarar sus dudas en el despacho de Secretaría y no en sede plenaria, facilitándole si llegara el caso, acceso al Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

El Sr. Secretario Ramón Ramiro luego que se hagan todos los esfuerzos para acelerar el arreglo de la Carretera de Encarnasaola, actualmente en estado casi intransitable.

El Sr. Alcalde le contesta que la financiación para el arreglo de dicha Carretera corresponde a los Planes Quinquenales de la Junta de Extremadura, estando la intervención prevista para el año 2002, como ya ha recordado en otras ocasiones.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos.

DILIGENCIA DE TRANSCRIPCIÓN: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera el treinta y uno de mayo de dos mil uno, queda transcrita en este Libro, en el anverso de diez folios con timbre del Estado de la Clase Octava, numerados correlativamente del 73 al 82, ambos inclusive, y con números de serie 0D4983413, 0D4983414, 0D4983415, 0D4983416, 0D4983417, 0D4983418, 0D4983419, 0D4983420, 0D4983421 y 0D4983422.

Oliva de la Frontera, 17 de agosto de 2001,

El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.





00D4983423

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EL 26 DE JUNIO DE 2001.

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Ildefonso Gata Pimienta.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Víctor Morera Mainar.

Don Manuel García Gómez.

Doña Carmen Márquez Rangel.

Don Antonio Carrasco Pombero.

Don Francisco Vellarino Luna.

Doña María Concepción Pinilla Romasanta.

Por el Grupo Colectivo Independiente Olivero:

Don Antonio Vellarino Álvaro.

Don Francisco Pombero Pitel.

Por el Grupo Popular:

Don Severiano García Pombero.

Don Antonio Vellarino excusa la ausencia de sus compañeros de Grupo, Don Manuel Méndez Vázquez y Don Jesús Gañán Ramiro; por su parte, Don Severiano García excusa la de Don Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marmejo.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, siendo las catorce horas y quince minutos del día veintiséis de junio de 2001, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, integrantes del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Ildefonso Gata Pimienta, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente señalada para el día de hoy.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo, que da Fe del acto.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EL 26 DE JUNIO DE 2001.

Asistentes: Sr. Alcalde-Presidente

Don Ildefonso Gata Pintada

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Víctor Mota Mainer

Don Manuel García Gómez

Doña Carmen Márquez Rangel

Don Antonio Carasco Pombero

Don Francisco Vellario Lora

Doña María Concepción Pinilla Romarante

Por el Grupo Colectivo Independiente Olivero:

Don Antonio Vellario Alvaro

Don Francisco Pombero Pichel

Por el Grupo Popular:

Don Severiano García Pombero

Don Antonio Vellario excusa la ausencia de sus compañeros de Grupo, Don

Manuel Méndez Vázquez y Don Jesús Galiano Ramos; por su parte, Don Severiano

García excusa la de Don Francisco Pintada Forero.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arcas Manajo

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, siendo las catorce horas y quince minutos del día veintiséis de junio de 2001, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, integrantes del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ildefonso Gata Pintada, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente señalada para el día de hoy.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arcas Manajo, que da fe del acto.



0D4983424

CLASE 8ª

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Señor Alcalde declara abierta la Sesión y motiva la urgencia de esta Sesión en la inminente puesta en funcionamiento de la Piscina Municipal.

Don Severiano García Pombero discrepa de la hora para la que se ha convocado este Pleno, del mismo modo que se mostró disconforme con la convocatoria de la Comisión Informativa de Hacienda cuya Sesión tuvo lugar el día de ayer, a estas horas. A pesar de ello, anuncia que se pronunciará a favor de la urgencia de esta Sesión.

Don Antonio Vellarino Álvaro entiende que es fácilmente previsible el inicio de la temporada de baños, porque acontece anualmente, achacando esta convocatoria a la notoria imprevisión del equipo de gobierno, de modo que se muestra contrario a estimar la urgencia de esta Sesión.

Don Víctor Morera Mainar estima sobradamente justificada la urgencia de esta Sesión, refiriéndose para motivarla a la complejidad de las obras realizadas en la Piscina Municipal, y a la necesidad de comprobar la seguridad y aptitud de las importantes inversiones realizadas sobre aquella. Por otra parte, la preceptiva elaboración de la memoria económico-financiera que sirve de base al principal punto del orden del día de esta Sesión, ha tenido en cuenta facturas y elementos de fecha muy reciente, en un afán de aproximar en lo posible a la realidad los gastos anualmente imputables al servicio.

En la votación, es apreciada la urgencia de esta Sesión por mayoría absoluta, de ocho votos a favor y dos en contra: los afirmativos del Grupo Socialista y del Grupo Popular, y los negativos del Colectivo Independiente Olivero.

2º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, BALNEARIOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

A requerimiento del Señor Alcalde y con su permiso, doy lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa competente que estudió el asunto en Sesión celebrada el día de ayer y según el cual se informa favorablemente por mayoría absoluta de tres votos a favor del Grupo Socialista y dos reservas de voto para el Pleno de los Grupos CIO y PP, la aprobación por el Pleno de la modificación de la Ordenanza a que se refiere el encabezado de este punto, fijando como nuevas las tarifas contenidas en la memoria económico-financiera que obra en el expediente de esta Sesión.

Interviene a continuación el Señor Morera para solicitar a los presentes la modificación de la Ordenanza, instaurando una nueva tabla de tasas para el servicio municipal, efectuando un análisis de la memoria económico-financiera a que me



1º PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Señor Alcalde declara abierta la sesión y motiva la urgencia de esta Sesión en la inminente puesta en funcionamiento de la Piscina Municipal.

Don Severiano García Pombero discrepa de la hora para la que se ha convocado este Pleno, del mismo modo que se mostró disconforme con la convocatoria de la Comisión Informativa de Hacienda cuya Sesión tuvo lugar el día de ayer, a estas horas. A pesar de ello, sanciona que se pronuncie a favor de la urgencia de esta Sesión.

Don Antonio Vellano Alvaro entiende que es fácilmente previsible el inicio de la temporada de baños, porque acontece anualmente, aclarando esta convocatoria a la notoria imprevisión del equipo de gobierno, de modo que se muestra contrario a estimar la urgencia de esta Sesión.

Don Víctor Molina Martín estima sobradamente justificada la urgencia de esta Sesión, refiriéndose para motivar la necesidad de completar la seguridad y agilidad de las importantes inversiones realizadas sobre aquella. Por otra parte, la precaria elaboración de la memoria económico-financiera que sirve de base al principal punto del orden del día de esta Sesión, ha tenido en cuenta facturas y elementos de fecha muy reciente, en un afán de aproximar en lo posible a la realidad los gastos anualmente imputables al servicio.

En la votación, es aprobada la urgencia de esta Sesión por mayoría absoluta, de ocho votos a favor y dos en contra: los señores del Grupo Socialista y del Grupo Popular y los señores del Colectivo Independiente Olivero.

2º MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, BALNEARIOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

A requerimiento del Señor Alcalde y con su permiso, doy lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa competente que estudió el asunto en Sesión celebrada el día de ayer y según el cual se informa favorablemente por mayoría absoluta de tres votos a favor del Grupo Socialista y dos reservas de voto para el Pleno de los Grupos CIO y PP, la aprobación por el Pleno de la modificación de la Ordenanza a que se refiere el encabezado de este punto, fijando como nuevas las tarifas contenidas en la memoria económico-financiera que obra en el expediente de esta Sesión.

Interviene a continuación el Señor Molina para solicitar a los señores la modificación de la Ordenanza, instando una nueva tabla de tasas para el servicio municipal, efectuando un análisis de la memoria económico-financiera a que me



004983425

CLASE 8.ª

refiero, destacando que los costes de la piscina municipal, si se descuentan las recientes inversiones en obras, ascienden a la cantidad aproximada de nueve millones de pesetas, por lo que puede concluirse que las arcas municipales sufragan la mitad de ellos, por sí mismas, mientras que los ingresos netamente reportados por la actividad a través del pago de entradas y abonos, sirven para afrontar el otro cincuenta por ciento.

Para el portavoz socialista, las inversiones realizadas constituyen el cumplimiento del compromiso electoral de su partido, superando con éxito algunas dificultades pero culminando finalmente la primera fase de las obras que se han estimado de necesaria realización, sucintamente, el nuevo vaso, la instalación de una nueva depuradora, con el mantenimiento de la antigua, para utilizarla en determinados casos, la reforma en profundidad de los sistemas eléctrico y de riego, y la plantación de césped, una parte del cual deberá estar todavía protegido por su incipiente crecimiento. Resta, continúa el Señor Morera, concluir la segunda fase del Proyecto lo que se producirá preferentemente el año que viene.

El Señor García Pombero observa, como ya hizo en la Comisión Informativa, que existe una desproporción excesiva entre los gastos y la recaudación imputables a la Piscina Municipal. Reconociendo que es un servicio necesario para Oliva, para él hay otros de igual o mayor importancia, a los que, sin embargo, no se dedica tan alto porcentaje de financiación, afirmando que, incluidas las obras, el setenta por ciento del coste del servicio de la Piscina Municipal lo afrontan directamente las arcas municipales. Aún así, reconoce que los costes resultan de por sí elevados y que tal vez es necesario considerar las tarifas de otros pueblos, estimando, por último, que la subida propuesta por el Grupo gobernante es de poca entidad.

Don Antonio Vellarino hace constar que recibió la convocatoria de esta Sesión, el pasado viernes, a las tres de la tarde, por lo que no pudo hacerse de la documentación del Pleno hasta la mañana del lunes, es decir, ayer mismo. Sobre la subida de las tasas, estima que es el equipo de gobierno el que debe asumir la responsabilidad íntegra del servicio y de su financiación, de modo que anuncia que el CIO se abstendrá en la votación.

Por mayoría absoluta de ocho votos a favor, del Grupo Socialista y del Grupo Popular, y dos abstenciones, del Grupo del Colectivo Independiente Olivero, el Pleno atiende la propuesta del Señor Alcalde y, en base al artículo 16.1. in fine y concordantes de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios, instalaciones deportivas y otros servicios análogos:

Queda derogado el apartado denominado "Piscina Municipal" del anexo vigente de Tarifas, cuya nueva redacción será la siguiente:



reflexión, destacando que los costes de la piscina municipal, al se descuentan las recientes inversiones en obras, ascienden a la cantidad aproximada de nueve millones de pesetas. Por lo que puede concluirse que las arcas municipales subyagan la mitad de ellos, por el mismo, mientras que los ingresos netamente reportados por la actividad a través del pago de entradas y abonos, sirven para afrontar el otro cincuenta por ciento.

Para el portavoz socialista, las inversiones realizadas constituyen el cumplimiento del compromiso electoral de su partido, superando con éxito algunas dificultades pero culminando finalmente la primera fase de las obras que se han estimado de necesaria realización, sucesivamente, el nuevo vaso, la instalación de una nueva depuradora, con el mantenimiento de la antigua, para utilizarla en determinados casos, la reforma en profundidad de los sistemas eléctricos y de riego, y la plantación de césped, una parte del cual deberá estar todavía protegido por su incipiente crecimiento. Resta, continúa el Señor Morán, concluir la segunda fase del Proyecto lo que se producirá preferentemente el año que viene.

El Señor García Pombo observa, como ya hizo en la Comisión Informativa, que existe una desproporción excesiva entre los gastos y la recaudación imputables a la Piscina Municipal. Reconociendo que es un servicio necesario para Oliva, para el hay otros de igual o mayor importancia, a los que, sin embargo, no se dedica tan alto porcentaje de financiación, afirmando que, incluidas las obras, el setenta por ciento del coste del servicio de la Piscina Municipal lo afrontan directamente las arcas municipales. Aún así, reconoce que los costes resultan de por sí elevados y que tal vez es necesario considerar las tarifas de otros pueblos, estimando, por último, que la subida propuesta por el Grupo gobernante es de poca entidad.

Don Antonio Vellano hace constar que recibió la convocatoria de esta Sesión el pasado viernes, a las tres de la tarde, por lo que no pudo hacerse de la documentación del Pleno hasta la mañana del lunes, es decir, ayer mismo. Sobre la subida de las tasas, estima que es el equipo de gobierno el que debe asumir la responsabilidad íntegra del servicio y de su financiación, de modo que suabaja que el CIO se abstenga en la votación.

Por mayoría absoluta de ocho votos a favor, del Grupo Socialista y del Grupo Popular, y dos abstenciones, del Grupo del Colectivo Independiente Olivero, el Pleno acuerda la propuesta del Señor Alcalde y, en base al artículo 16.1. in fine y con sujeción de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales acordada:

1º - Aprobar provisionalmente la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios, instalaciones deportivas y otros servicios análogos:

Queda derogado el apartado denominado "Piscina Municipal" del anexo vigente de Tarifas, cuya nueva redacción será la siguiente:



004983426

CLASE 8ª

"Piscina Municipal (cantidades con I.V.A. incluido)

- Abono temporada adultos: 5.000 pesetas.
- Abono temporada niños: 3.000 pesetas
- Abono familiar para Matrimonio con 1 hijo: 10.500 pesetas
- Abono familiar para Matrimonio con 2 hijos: 12.500 pesetas
- Abono familiar para Matrimonio con 3 hijos: 13.500 pesetas.
- Abono familiar para Matrimonio con 4 hijos: 14.200 pesetas
- Abono familiar para Matrimonio con 5 hijos: 14.800 pesetas.
- Abono familiar para Matrimonio con 6 hijos: 15.500 pesetas.
- Abono de adulto para 10 baños: 2.500 pesetas
- Abono de adulto para 20 baños: 4.000 pesetas
- Abono de niño para 10 baños: 1.650 pesetas
- Abono de niño para 20 baños: 2.640 pesetas
- Entrada adulto día laborable: 300 pesetas
- Entrada niño día laborable: 200 pesetas
- Entrada de adulto sábados y festivos: 400 pesetas.
- Entrada de niño sábados y festivos: 300 pesetas.
- Niños menores de 4 años: exentos de pago."

2º.- Certificado de este acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera durante treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Anuncio de dicha exposición se publicará, asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia y, finalizado el periodo de exposición pública, de no presentarse reclamaciones, quedará elevado a definitivo el presente acuerdo provisional.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las catorce horas y treinta minutos.

Es cuanto tengo el honor de avalar con la Fe Pública Municipal, en Oliva de la Frontera, a 26 de junio de 2001,

El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.



DILIGENCIA DE TRANSCRIPCIÓN: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera el veintiséis de junio de dos mil uno, queda transcrita en este Libro, en el anverso de cuatro folios con timbre del Estado de la Clase Octava, numerados correlativamente del 84 al 87, ambos inclusive, y con números de serie 0D4983423, 0D4983424, 0D4983425 y 0D4983426.

Oliva de la Frontera, 17 de agosto de 2001,

El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.





0D4983427

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EL 27 DE JULIO DE 2001.

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Ildefonso Gata Pimienta.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Víctor Morera Mainar.

Don Manuel García Gómez.

Don Antonio Carrasco Pombero.

Doña María Concepción Pinilla Romasanta.

Por el Grupo Colectivo Independiente Olivero:

Don Antonio Vellarino Álvaro.

Don Francisco Pombero Pitel.

Don Jesús Miguel Gañán Ramiro.

Por el Grupo Popular:

Don Severiano García Pombero.

Don Francisco Pimienta Forero.

Por enfermedad, está justificada la ausencia del Señor Don Francisco Vellarino Luna; no lo está la de Don Manuel Méndez Vázquez; Doña Carmen Márquez Rangel, se incorporó cinco minutos después de abierta la Sesión, como más adelante consta.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marmejo.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de 2001, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, integrantes del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Ildefonso Gata Pimienta, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para el día de hoy.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo, que da Fe del acto.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 31 DE MAYO Y EL 26 DE JUNIO.

El Señor Alcalde declara abierta la Sesión y somete a la consideración de los miembros de la Corporación los borradores de las actas celebradas con carácter ordinario y extraordinario urgente, respectivamente, los días 31 de mayo y 26 de junio pasados. Ambos son aprobados por unanimidad de los presentes, es decir, diez votos a favor, si bien en el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo, para rectificar errores materiales, ortográficos, mecanográficos o de hecho, donde dice: "...por la que se denominó...", debe decir: "...por la que se dictaminó..."; donde dice: "...Por ello, con idea de la Alcaldía que los topónimos...", debe decir: "...Por ello, siendo idea de la Alcaldía que los topónimos..."; donde dice: "...Advierte que no se duplique...", debe decir: "...Solicita que no se duplique..."; donde dice: "...PRIMERO: La denominación las Calles...", debe decir: "...PRIMERO: La denominación de las Calles..."; donde dice: "...y Registrador den por buenas...", debe decir: "...y el Registrador den por buenas..."; donde dice: "...por qué le ha enviado los Decretos...", debe decir: "...por qué no le ha enviado los Decretos..."; donde dice: "...cuantiosas pérdidas de agua de la Presa del Zaos...", debe decir: "...cuantiosas pérdidas de agua de la conducción que discurre por encima de la Presa del Zaos...", rectificación esta última hecha a instancias del Señor Pombero Pitel.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES Y, EN PARTICULAR, DEL REGLAMENTO Y DE LOS DOCUMENTOS PREPARATIVOS QUE LO COMPONEN.

Una vez que este Secretario da cuenta íntegramente del dictamen adoptado el 24 de julio pasado en Sesión Conjunta de las Comisiones competentes, el Señor Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo del PSOE, Señor Morera, que presenta sucintamente la cuestión. Construida la Estación de Autobuses por parte de la Junta de Extremadura, es momento de proceder a la adjudicación de su explotación mediante concurso público, tras lo cual se pondrá en servicio, dotada convenientemente de mobiliario.

Durante la intervención del edil socialista, se incorporó a la Sesión Doña Carmen Márquez Rangel, siendo las veintiuna horas y diez minutos.

Desde la portavocía del PP, Don Severiano García Pombero anuncia su abstención, entendiendo que la forma en que se gestione la Estación de Autobuses, ha de quedar bajo la responsabilidad del PSOE, que es quien gobierna el municipio.

Para Don Francisco Pombero, en representación del CIO, existe una contradicción entre el Reglamento de Explotación del servicio y el anteproyecto de explotación, puesto que, mientras aquél, en su artículo segundo, menciona un determinado régimen de utilización de la Estación de Autobuses para líneas de servicios discrecionales, facultativo para éstas, el anteproyecto establece la obligación de las mismas de utilizar la Estación de Autobuses, salvo que el Ayuntamiento, motivadamente, autorice otra cosa. Entiende el Señor Pombero que la discrepancia debe salvarse a favor del Reglamento de Explotación, es decir, debe establecerse para los vehículos de servicio discrecional la facultad de utilizar la Estación, solicitándolo a la Entidad explotadora de la misma, si bien, con carácter excepcional y en virtud de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 2º del Reglamento, con carácter excepcional y, previa Resolución de la Dirección General de Transportes, pueda imponerse la obligación de acudir a la Estación a determinados servicios discrecionales, cuyas características, en su caso, lo



0D4983428

CLASE 8.ª

aconsejen y siempre que la capacidad de la misma lo permita. Si esta matización es aceptada, concluye el Señor Pombero Pitel, el CIO votará a favor de la aprobación del expediente completo.

Don Víctor Morera recuerda que en la Sesión conjunta de las Comisiones competentes ya se habló de la cuestión planteada por el Señor Pombero. En su opinión, es mejor para el servicio declarar preceptiva la utilización de la estación de autobuses por los vehículos de servicio discrecional, cualquiera que sea su clase, salvo que el Ayuntamiento, oído el concesionario, los exima de tal obligación por resolución motivada. Esta exención está prevista para casos excepcionales tales como viajes de pensionistas, equipos de fútbol, de modo que está clara qué filosofía persigue el anteproyecto de explotación en tal sentido, sin que haya necesidad de operar modificación alguna.

Por mayoría simple de seis votos a favor, del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, tres votos en contra, del Colectivo Independiente Olivero, y dos abstenciones del Partido Popular, el Pleno acoge el dictamen adoptado el veinticuatro de julio pasado en la Sesión Ordinaria Conjunta de la Comisión Informativa de Desarrollo, Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos y de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Juventud y, en su virtud, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente administrativo tendente a la contratación por procedimiento abierto y bajo la forma de concurso, del contrato de gestión del servicio público de Estación de Autobuses de esta localidad, incluidas las actuaciones preparatorias del mismo y cuya documentación consta debidamente diligenciada con referencia a esta Sesión.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, aprobar la determinación del régimen jurídico básico que atribuye a este Ayuntamiento la competencia municipal para el desarrollo de dicho servicio, y del establecimiento del alcance de las prestaciones que se llevarán a cabo a favor de los ciudadanos.

TERCERO: Declarar expresamente que esta Administración asume la actividad de Estación de Autobuses con los servicios que la integran como propia de la misma.

CUARTO: Aprobar provisionalmente el anteproyecto de explotación, incorporando al mismo la segunda y definitiva modificación al apartado séptimo que obra en el expediente administrativo, disponiendo su publicación por plazo de treinta días. Si, transcurrido tal plazo de exposición, no se han producido reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

QUINTO: Aprobar el Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses, modificando su artículo segundo para adecuarlo al sistema de obligatoriedad de utilización de la misma para servicios discrecionales, de conformidad con el documento de determinación de régimen jurídico básico y con el anteproyecto de explotación del servicio, Reglamento que habrá de interpretarse conforme al resto del expediente administrativo y, en especial, conforme al pliego de condiciones particulares y al propio contrato administrativo.



SEXTO: Conforme al apartado anterior, el artículo 2º del Reglamento de Explotación quedará redactado como sigue:

“Artículo 2º.- Esta Estación tiene por objeto concentrar en ella los servicios de salida, llegada y tránsito con parada en Oliva de la Frontera de autobuses de líneas regulares de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera, que no estén exceptuados de acudir a dicha Estación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (en lo sucesivo LOTT).

Asimismo, se declara preceptiva la utilización de la Estación de Autobuses por los vehículos de servicio discrecional, cualquiera que sea su clase, salvo que el Ayuntamiento, oído el concesionario, los exima de esta obligación por resolución motivada. Para ello, abonarán las mismas tarifas que rigen para los servicios regulares.”

SÉPTIMO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, disponiendo la publicación simultánea de la totalidad del expediente (incluido el anteproyecto de explotación y el propio pliego) a efectos de reclamaciones, durante treinta días, y del anuncio de licitación por ese plazo y otros quince más, de modo que, si dentro del plazo de exposición pública a efectos de reclamaciones éstas se produjeran, se suspenderá el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de tales reclamaciones; si éstas no se produjeran se entenderán definitivamente aprobados todos los documentos del expediente.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Tras la lectura del dictamen adoptado por las Comisiones reunidas en Sesión Conjunta el pasado veinticuatro de julio, el portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, Señor Morera, se remite a lo ya explicado en aquélla Sesión y se refiere al documento sometido a la consideración de los presentes, como un instrumento eficaz para la contratación, principalmente, de personal subvencionado con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal y al Fondo Social Europeo.

Don Severiano García se muestra, en parte, de acuerdo con el texto del Reglamento, de cuya elaboración se congratula porque, a su juicio, supone cubrir un vacío existente en la Corporación desde hace veinte años, tiempo durante el cual las contrataciones no se han sometido a procedimiento alguno. A continuación propone la modificación del apartado segundo del artículo siete del proyecto de Reglamento, de forma que las pruebas de aptitud de las bases específicas a que el precepto se refiere, sean también diseñadas por la Comisión de Valoración.

Don Francisco Pombero Pitel propone también que las pruebas de aptitud a que se refiere el mismo precepto a que se ha referido el Señor García, tengan carácter eliminatorio en todo caso y que sea la misma Comisión de Valoración la que determine su contenido en las bases específicas.

El Señor Morera celebra que el Señor García se congratule de la elaboración del Reglamento, pero recuerda al edil del Grupo Popular que las baremaciones se han consensuado



0D4983429

CLASE 8ª

siempre en el seno de las Comisiones de Valoración, con carácter previo a la puntuación de los aspirantes. Ahora, la novedad es simplemente que se establece un sistema ya reglado que evita la dilación en la determinación previa de los aspectos a puntuar. Sobre la propuesta del Señor García Pombero, el Señor Morera considera que el Reglamento ha de servir para gran cantidad de casos concretos, de modo que resulta imposible determinar a priori qué pruebas han de superar, en su caso, los aspirantes, sin que la redacción del texto impida que la Comisión de Valoración pueda establecerlas. En cualquier caso, concluye, la fijación de pruebas de aptitud ha sido excepcional hasta ahora, como ocurrió cuando tocó contratar al personal de la radio municipal.

El Señor García Pombero reitera que la Comisión de Valoración debería reunirse con carácter previo a la convocatoria para establecer las pruebas de aptitud y que así debería constar en el texto del Reglamento.

Don Antonio Vellarino pretende intervenir, según manifiesta, con ánimo de obtener un acuerdo que posibilite su voto a favor, pero la Presidencia no lo permite entendiendo que el asunto está suficientemente debatido y clara la postura del equipo proponente. A continuación el Señor Alcalde contesta al Señor García Pombero que, ya antes de este Reglamento, existía un baremo sobre el cual se valoraban las circunstancias de los candidatos a ocupar algún puesto en el Ayuntamiento, que derivaba del consenso obtenido en cada Comisión de Valoración. Considera un halago que se haya confiado y logrado mantener tal sistema durante los veinte años a que se ha referido el portavoz del Grupo Popular.

Seguidamente ordena la votación del asunto, resultando que el Pleno, por mayoría simple de seis votos a favor, del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, y cinco en contra, tres del Grupo del Colectivo Independiente Olivero, y dos del Partido Popular, acuerda asumir el dictamen leído al principio del debate de este punto y, en su virtud:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el siguiente texto corregido del

REGLAMENTO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera se encuentra frecuentemente en la necesidad de contratar a personal laboral para el desempeño de trabajos de duración determinada. En un gran número de ocasiones, el coste de las contrataciones de dicho personal está subvencionado por otra Administración Pública, como medida para el fomento del empleo público en los sectores más desfavorecidos de la población o más castigados por el desempleo.

El personal al servicio de las Entidades Locales ha de ser contratado con arreglo a los principios de igualdad, mérito, publicidad y capacidad, seleccionando al candidato idóneo para el puesto de trabajo de que se trate, preservando así la calidad del servicio que la Administración preste. Pero, por otra parte, el municipio ejerce competencias en materia de promoción y reinserción social (artículo 25.2.k) de la LBRL), y es indudable que una de las formas que tiene el Ayuntamiento de fomentar el progreso social de las personas es

proporcionar trabajo, no sólo a los más capaces profesionalmente, sino a quienes más lo necesiten atendidas sus circunstancias económicas, sociales, familiares y de empleo.

Así, el legislador estatal o el autonómico, han diseñado procedimientos de contratación que obligan al Ayuntamiento a contratar a personal considerando, entre otras cuestiones, pero especialmente, parámetros tales como su antigüedad en situación de empleo, sus cargas familiares, etc. Véase la reglamentación autonómica de la Sección Condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, de la que se benefician los Ayuntamientos, o las ayudas al Empleo Público, parcialmente aportadas por el Fondo Social Europeo. Consideremos también como ejemplo los Planes de Inserción Socioeducativa, una acción de carácter mixto, puesto que trae razón de Convenios entre el INEM y la Junta de Extremadura, en virtud de los cuales, para obtener del INEM la subvención de sus costes salariales totales, el Ayuntamiento debe contratar temporalmente a personal laboral desempleado, que haya participado en determinadas acciones formativas impartidas previamente en el municipio. En ámbito netamente estatal, véanse las actuaciones basadas en la Orden Ministerial 26 octubre 1998, en las cuales, con fondos estructurales de la Unión Europea y del Fondo Social Europeo, y del INEM, se financia el coste salarial total que para el Ayuntamiento tenga la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social, funcionando como sistema de contratación el de oferta genérica de empleo al INEM, sistema que, por otra parte, no en todos los casos solventa por sí solo la selección efectiva del personal: téngase en cuenta la situación que provoca el envío de varios candidatos para cubrir un solo puesto de trabajo, lo que hace necesario seleccionar a uno de ellos, a través de un procedimiento previamente reglado.

El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera pretende agilizar los procedimientos de contratación de ese tipo de personal, diseñando un procedimiento general de selección, que, en cualquier caso, deberá observar la normativa específica de cada una de las contrataciones de que se trate, respetando así el principio de jerarquía normativa al que están sometidos los reglamentos municipales. Se tienen en cuenta, no sólo la capacidad de los aspirantes, sino, sobre todo, sus circunstancias económicas, familiares y de empleo, mediante la aplicación de un baremo que es la columna vertebral de este Reglamento. En base a su poder autónomo de gestionar los intereses de la colectividad a la que pertenece, el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera utiliza decididamente el artículo 1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, agilizando y regularizando las contrataciones no permanentes, pero también apuesta por llevar a cabo una verdadera acción en materia de empleo, sometida en todo caso a los límites de la legislación básica del Estado y de nuestra Comunidad Autónoma, y valiéndose de una progresista interpretación del artículo 25.2.k) de la misma LBRL, procurando la inserción laboral y el empleo de quienes carecen de él o de quienes más dificultades demuestran tener a la hora de acceder a un puesto de trabajo, especialmente en el castigado entorno de Oliva de la Frontera, sin dejar de lado tampoco sus capacidades, por cuanto los aspirantes están llamados a atender servicios públicos que debe prestar esta Administración sin menoscabo alguno para los ciudadanos.

Se considera también no sólo respetado, sino consagrado el principio de igualdad contemplado en el artículo 14 de la Constitución que, en una de sus manifestaciones, consiste sucintamente en tratar de modo desigual a los desiguales, ayudando a compensar esa situación socio-económica desfavorable que algunas personas y familias tienen respecto a la mayoría.



0D4983430

CLASE 8.a

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

1.- El presente Reglamento tiene por objeto la regulación del sistema general que ha de seguirse en Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para la selección de personal, destinado al desempeño de puestos de trabajo de duración determinada.

2.- El presente Reglamento será de aplicación, con carácter no exhaustivo, a la contratación del siguiente personal:

- a).- De limpieza y mantenimiento de edificios o instalaciones municipales y vías públicas
- b).- Auxiliares de Ayuda a domicilio y Pisos Tutelados del Servicio Social de Base.
- c).- Operarios de parques y jardines.
- d).- Peones ordinarios.
- e).- Oficiales de 2ª de Albañil.
- f).- Oficiales de 1ª de Albañil.
- g).- Oficiales de 2ª Fontaneros.
- h).- Oficiales de Cerrajería.
- i).- Conductores con permiso B o equivalente.
- j).- Conductores con permiso C (que comprende C y C1), o equivalente.
- k).- Vigilantes y de apoyo a la Policía Local.
- l).- Taquilleros, Conserjes y Porteros.
- ll).- Socorristas de la Piscina Municipal.
- m).- Auxiliares administrativos.
- n).- Monitores Deportivos.
- ñ).- Monitores Culturales.
- o).- Ebanistas y Oficiales de Carpintería.
- p).- Herreros, soldadores y Oficiales ferrallistas.

3.- Las disposiciones de este Reglamento quedan supeditadas a las disposiciones legales o reglamentarias jerárquicamente superiores a las emanadas de la potestad reglamentaria municipal.

4.- Asimismo, el presente Reglamento tiene la consideración de básico y habrá de ser completado con las bases específicas que, en su caso, regule cada procedimiento de selección de personal.

Artículo 2. Puestos de trabajo.

1.- Los puestos de trabajo cuya provisión se llevará a cabo obligatoriamente con arreglo al presente Reglamento, sin perjuicio de lo dispuesto en cada uno de los apartados respecto a la normativa o convenios aplicables preferente o complementariamente, serán los siguientes:

- a).- Las contrataciones cuyo coste sea sufragado con cargo a la Sección Condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, siendo de aplicación los requisitos

específicos de este tipo de contrataciones, y que se determinen en la normativa que lo rija y, especialmente, en el Decreto o disposición que regule su asignación, configuración y gestión.

b).- Las contrataciones cuyo coste sea parcial o totalmente subvencionado con cargo al Fondo Social Europeo, siendo de aplicación los requisitos específicos de este tipo de contrataciones, establecidos en la normativa que lo rija y, especialmente, en el Decreto o disposición que convoque anualmente este tipo de ayudas al empleo público.

2.- Los puestos de trabajo cuya provisión se llevará a cabo facultativamente a juicio de la Jefatura Superior de Personal de la Corporación, con arreglo al presente Reglamento y sin perjuicio de lo dispuesto en cada uno de los apartados respecto a la normativa o convenios aplicables preferente o complementariamente, serán los siguientes:

a).- Los que se deriven de la puesta en funcionamiento de cualquier Convenio interadministrativo formalizado por este Ayuntamiento con otra Administración Pública y, en especial, con la Comunidad Autónoma de Extremadura. En particular, aquellas contrataciones subvencionadas total o parcialmente con cargo a los mismos, siempre y cuando el trabajador reúna los requisitos específicamente exigibles para el desempeño del puesto de trabajo de que se trate, establecidos en la normativa estatal o autonómica de aplicación preferente o en el propio Convenio interadministrativo.

b).- Los que resulten necesarios a juicio del Alcalde para la suplencia del personal funcionario, laboral fijo o laboral no permanente de esta Corporación por comisiones de servicios, excedencias, servicios especiales, vacaciones, incapacidad temporal, licencias y permisos.

c).- En general, las contrataciones derivadas de las acciones que lleve a cabo la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo de sus competencias en materia de desarrollo económico regional o local y de ejecución de la legislación laboral, siempre y cuando el trabajador reúna los requisitos específicos de cada acción concreta.

d).- Las contrataciones con carácter no permanente para la realización de trabajos que no puedan ser realizados por personal laboral fijo y, dentro de éstas y especialmente, las que tengan por objeto la satisfacción de necesidades urgentes de distintos servicios municipales.

e).- Las contrataciones necesarias para llevar a cabo obras o para realizar y poner en funcionamiento acciones o servicios cuya gestión y realización asuma total o parcialmente el Ayuntamiento y que sean consecuencia de subvención total o parcial con cargo a Programas Comunitarios o a acciones de otras Administraciones Públicas, tales como INTERREG, PLANER, Planes Provinciales (Generales o Complementarios), Operativos Locales de la Diputación, incluidas las acordadas por resoluciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura o del Estado.

3.- No serán cubiertas conforme a este Reglamento las contrataciones temporales de desempleados que hayan de ser seleccionados mediante oferta genérica tramitada por el Instituto Nacional de Empleo, tales como las derivadas de la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y de la Orden Ministerial de 13 de abril de 1994, o las de aquellos trabajadores cuya



0D4983431

CLASE 8.a

selección sea competencia de otra Administración u organismo; no obstante, podrá aplicarse facultativamente este Reglamento cuando la Corporación haya de seleccionar al trabajador de entre varios candidatos remitidos por la correspondiente oficina del INEM.

4.- En todos los casos, las contrataciones deberán responder a necesidades no permanentes y, en correspondencia con ello y sin perjuicio de lo que resulte aplicable en el ámbito funcional, la relación laboral tendrá objetivamente una duración determinada, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

5.- Las contrataciones se realizarán en base a las distintas fórmulas contractuales que permita la legislación laboral o administrativa, dependiendo de las características del puesto de trabajo a cubrir.

Artículo 3. Reserva de puestos de trabajo para minusválidos.

1.- Como medida para el fomento de su contratación, se reservará el diez por ciento de los puestos de trabajo de cada convocatoria a minusválidos.

2.- A efectos de lo dispuesto en este artículo, se consideran en situación de minusvalía las personas en edad laboral afectadas, como mínimo, por una disminución de su capacidad física o psíquica reconocida por el INSERSO del 33%.

3.- Si los puestos de trabajo reservados a minusválidos no llegaran a cubrirse por personas en dicha situación, lo serán por trabajadores no minusválidos.

Artículo 4. Requisitos de los aspirantes.

1.- Quienes deseen tomar parte en el proceso de selección de personal deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a).- Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea.

b).- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco.

c).- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto a que aspire.

d).- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública o empleo público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e).- Estar inscrito en el Instituto Nacional de Empleo como desempleado, pero no en situación de solicitante de mejora de empleo, ni adscrito al Régimen Especial Agrario por razón y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.3 del presente Reglamento.



f).- Estar en posesión de la titulación exigida para el puesto de trabajo al que aspire.

2.- Los requisitos a que se refiere el apartado anterior tienen carácter general, siendo de aplicación preferente o complementaria, según corresponda, los establecidos en la normativa o convenio de los que traiga razón la contratación. Asimismo, podrán ser excepcionados, ampliados o complementados por las bases específicas que, en su caso, regulen cada una de las contrataciones.

3.- El trabajador seleccionado deberán reunir los anteriores requisitos en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 5. Duración de las contrataciones y constitución de lista de espera.

1.- La duración de cada contrato se hará figurar en el mismo conforme a la normativa de contratación que resulte aplicable.

2.- Se formará una lista de espera ordenada de mayor a menor puntuación con los aspirantes no seleccionados, a quienes se llamará en el caso de que el puesto de trabajo quedara vacante con posterioridad.

3.- Asimismo, podrá acudir a la lista de espera a que se refiere el apartado anterior, en el caso de que sea necesario cubrir puestos de trabajo distintos del ofertado, pero que guarden con éste características similares respecto a su objeto y a la cualificación del trabajador que haya de ocuparlo.

Artículo 6. Comisión de Valoración.

1.- A efectos de baremar las circunstancias, méritos y capacidad de los aspirantes, se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Don Ildefonso Gata Pimienta, Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Manuel García Gómez.

Don Víctor Morera Mainar.

Suplentes de los anteriores:

Dofia Maria Concepción Pinilla Romasanta; Don Antonio Carrasco Pombero, Carmen

Márquez Rangel; Don Francisco Vellarino Luna.

Don Manuel Méndez Vázquez.

Suplentes del anterior: Don Francisco Pombero Pitel; Antonio Vellarino Álvaro.



0D4983432

CLASE 8ª

DILIGENCIA: La pongo Yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente cara (anverso) del folio con timbre del Estado de la Clase Octava, identificado con el número 93 y serie 0D4983432, queda anulado por error al transcribir el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera el veintisiete de Julio de dos mil uno.

Aclaración: del reverso del folio identificado con el número 92 (serie 0D4983431), se pasa al reverso del folio identificado con el número 93 (serie 0D4983432).

Oliva de la Frontera a 5 de Marzo de 2004.

La Secretaria.,

Fdo. Catalina Tuda Magariño.

FRACCIÓN DE INGRESOS	PUNTAJACIÓN
Por ingresos iguales o inferiores a 200.000 pesetas	0,75
Por ingresos inferiores o iguales a 1.000.000 de pesetas y superiores a 200.000	0,50
Por ingresos superiores a 1.000.000 de pesetas	0,25

Don Francisco Pimienta Forero.

Suplente del anterior: Don Severiano García Pombero.

Secretario:

Rafael Arenas Marnejo, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera. Suplente: Don María Antonia Valero Rodríguez.

2.- En cualquier caso y sin perjuicio de la composición anterior que tiene carácter general, la Comisión de Valoración respetará los principios de titulación y especialidad propios de cada puesto de trabajo, variando su composición en las Bases específicas si fuera necesario.

3.- Los miembros de la Comisión de Valoración en quienes concurra alguna causa legal para ello, deberán abstenerse de participar en el procedimiento de selección, pudiendo ser recusados por los interesados en los casos en que así proceda.

4.- Si cambiaren los miembros de la Comisión de Valoración, se hará pública dicha circunstancia en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 7. Baremo de las circunstancias, méritos y capacidad de los solicitantes.

1.- La selección de los trabajadores se efectuará a través de la baremación de sus circunstancias y capacidad.

2.- Si así se estimara necesario atendidas las características del puesto de trabajo a desempeñar y a efectos de valorar la capacidad de cada aspirante, las bases específicas de la contratación podrán establecer la celebración de una o varias pruebas de aptitud, conocimientos, habilidad, capacidad, y de índole similar, que podrán tener carácter meramente eliminatorio o que podrán ser susceptibles de puntuación acumulable al resto de la obtenida por el interesado. Asimismo podrán establecerse en dichas bases específicas y atendiendo a las características del puesto de trabajo a desempeñar, otros méritos, además de los referidos en el apartado siguiente de este artículo.

3.- Con carácter general, a efectos de valorar las circunstancias económicas, familiares y sociales de los aspirantes se aplicará el siguiente baremo:

A).- Por ingresos de la unidad familiar, se aplicará el siguiente baremo. Los solicitantes que no presente justificación documentada de sus ingresos no obtendrán puntuación alguna por este concepto. Las cantidades se adecuarán automáticamente al cambio oficial del euro, una vez entre en vigor la moneda única.

FRACCIÓN DE INGRESOS	PUNTUACIÓN
Por ingresos iguales o inferiores a 500.000 pesetas	0,75
Por ingresos inferiores o iguales a 1.000.000 de pesetas y superiores a 500.000.	0,50
Por ingresos superiores a 1.000.000 de pesetas.	0,25



OD4983433

CLASE 8ª

B).- Por cargas familiares, se aplicará el siguiente baremo. Si algún miembro de la unidad familiar fuera susceptible de ser puntuado con arreglo a más de una situación, las puntuaciones obtenidas serán acumulables; no se obtendrá puntuación por aquel miembro de la unidad familiar del cual no figuren justificantes o declaración de ingresos, cuando conste que los percibe.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN	PUNTUACIÓN
Por cada miembro de la unidad familiar, incluido el propio solicitante, con un máximo de 2 puntos.	0,25
Por cada miembro de la unidad familiar afectado por causa de minusvalía, que no esté a cargo del solicitante, e incluido éste, si padeciera minusvalía.	0,50
Por cada miembro de la unidad familiar menor de dieciocho años y que esté a cargo del solicitante, con un máximo de 2 puntos.	0,50
Por cada miembro de la unidad familiar afectado por causa de minusvalía, que esté a cargo del solicitante.	1,00

C).- Por su situación de desempleo, se obtendrá una puntuación de 0,001369 por cada día de antigüedad acreditado por certificación del Instituto Nacional de Empleo; si el solicitante estuviera percibiendo subsidio por desempleo, cada día de antigüedad acreditado por certificación del Instituto Nacional de Empleo, será puntuable a razón de 0,000684 puntos por día. Si el solicitante estuviera percibiendo prestación por desempleo, cada día de antigüedad acreditado por certificación del Instituto Nacional de Empleo, será puntuable a razón de 0,000342 puntos por día;

D).- Por cursos relacionados con el puesto de trabajo al que se opte,

DURACIÓN DEL CURSO	PUNTUACIÓN
De duración igual o inferior a 50 horas	0,10
De duración superior a 50 horas y hasta 100 horas	0,25
De duración superior a 100 horas y hasta 200	0,50
De duración superior a 200 horas y hasta 300	1,00
De duración superior a 300 horas.	1,50
Primer curso de mecanografía (aunque no especifique número de horas)	0,25
Segundo curso de mecanografía (aunque no especifique número de horas)	0,50
Tercer curso de mecanografía (aunque no especifique número de horas)	0,75

La puntuación referida a los cursos de mecanografía no será acumulable.

E).- Por experiencia laboral en puestos relacionados con aquel al que se opte.

TIEMPO DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN
Hasta 6 meses	0,5
Superior a 6 meses y hasta 1 año	1
Más de 1 año	1,5



F).- En el caso de que se exija titulación, por titulación superior a la exigida, relacionada en todo caso con el puesto de trabajo a que se opte, se aplicará el baremo siguiente, teniendo en cuenta que no obtendrá puntuación alguna por titulación inferior a la exigida. Si la titulación del aspirante es susceptible de ser valorada conforme a diversos apartados, se le valorará por aquel que más le beneficie, sin que tengan carácter acumulativo las puntuaciones:

TITULACIÓN	PUNTUACIÓN
Bachillerato, FPI y FP II	1
Diplomatura	1,5
Licenciatura	2

4.- La puntuación de cada aspirante será el resultado de sumar la obtenida de la valoración de circunstancias resultante de la aplicación de los baremos a que se refiere el apartado anterior, más la obtenida, en su caso, en las pruebas específicas y de la valoración de otros méritos a que se refiere el apartado 2 de este artículo.

5.- A efectos de valoración, no se tendrán en cuenta más datos que los justificantes originales o fotocopias compulsadas que aporten los solicitantes en prueba de sus circunstancias económicas y familiares.

6.- En caso de falseamiento o de alteración de datos, con intención o efectos deliberados de inducir a error a la Comisión de Valoración, ésta excluirá definitivamente al solicitante causante, llegando a la rescisión del contrato de trabajo si éste estuviera ya formalizado y a la exigencia de otras responsabilidades de índole administrativa, laboral, civil o penal.

7.- Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente cotejadas.

8.- Los cursos sólo se valorarán si en ellos consta el número de horas lectivas, salvo en el caso de los cursos de mecanografía, y si fueron convocados u organizados por la Universidad, institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios, u otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

9.- Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas- encuentros, debates o análogas, no podrán ser objeto de valoración. Los seminarios sólo se valorarán si se acredita que tienen la misma naturaleza y metodología que los cursos.

10.- Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que se inicie el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

11.- Los empates se resolverán a favor del solicitante que obtenga mayor puntuación por cargos familiares; si persistiera el empate, a favor del que obtenga mayor puntuación por



OD4983434

CLASE 8ª

situación de desempleo; si, aún así, persistiera el empate, éste se resolverá a favor del aspirante que obtenga mayor puntuación por la suma de los apartados d), e) y f) del baremo.

Artículo 8. Instancias y documentación general a aportar por los solicitantes.

1.- Las solicitudes para optar a alguno de los puestos de trabajo a que se refiere la presente disposición, deberán presentarse conforme al modelo que figura como Anexo a este Reglamento y junto con la documentación a que se refiere el apartado siguiente, en el Registro General del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dentro de quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria.

2.- Junto con la instancia solicitando formar parte en la presente convocatoria, dirigida al Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, donde figurará un teléfono de contacto del solicitante, si lo tuviera, habrá de presentarse la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante.
2. Certificado de empadronamiento del titular de la solicitud y de su unidad familiar.
3. Certificado del INEM del solicitante, o negativo, en su caso, cuantificando las prestaciones o subsidios percibidos durante un año anterior a la fecha de inicio del plazo para presentación de solicitudes.
4. Certificado del INEM, o negativo, en su caso, de la esposa o esposo del solicitante, y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de dieciséis años sobre las prestaciones percibidas durante un año anterior a la fecha de inicio del plazo para presentación de solicitudes.
- 5.- Certificación del INEM, acreditativa de la situación de desempleo del solicitante, a la fecha de iniciación del plazo para la presentación de solicitudes, expresiva de la antigüedad en desempleo por días, en la que se especifique si en dicha fecha es beneficiario de prestación o subsidio por desempleo.
- 6.- Certificado de empresa o fotocopias compulsadas de las nóminas o recibos salariales, en su caso, del o de la solicitante, de su esposa o esposo y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que hubieran obtenido ingresos por tal concepto, correspondientes a un año anterior a la fecha de inicio del plazo para presentación de solicitudes, o declaración jurada negativa.
- 7.- Justificante de ingresos, en su caso, del o de la solicitante, y su esposa o esposo, y de todos los miembros de la unidad familiar que hubieran obtenido ingresos por trabajos realizados por cuenta ajena y propia en el mismo período de tiempo a que se refiere el apartado anterior, o declaración jurada negativa.
- 8.- Justificación de minusvalía, en su caso, del solicitante o de los miembros de la unidad familiar en tal situación.
- 9.- Justificación de los méritos alegados por el interesado, conforme a los apartados d), e) y f) del baremo y, en su caso, de los establecidos en las bases específicas, así como, en su caso, justificación de hallarse en posesión de la titulación exigida para optar al puesto de trabajo de que se trate.



Artículo 9. Desarrollo general de las convocatorias.

1.- Con carácter general, finalizado el plazo de admisión, se hará pública mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de admitidos y excluidos provisionalmente, determinando en este último caso un plazo de diez días para subsanar defectos en las solicitudes y completar documentación.

2.- Finalizado el plazo anterior, la Comisión de Valoración publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos, determinando el lugar y hora de celebración del acto en el que tendrá lugar la calificación de los aspirantes por parte de la misma Comisión y la celebración, en su caso, de las pruebas de aptitud.

3.- Concluida la calificación de los aspirantes, la Comisión de Valoración hará pública la relación de calificados por orden de puntuación, proponiendo al Alcalde la contratación o nombramiento de quienes obtengan mejor puntuación.

Artículo 10. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 11: Recursos.

Contra el presente Reglamento en cuanto disposición de carácter general cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 29/1988, de 13 de julio.

ANEXO - MODELO DE SOLICITUD

Don con D.N.I. número domicilio en la Calle número y teléfono número como mejor proceda

expone:

PRIMERO: Que ha tenido conocimiento de la convocatoria para la selección del siguiente personal:

Puesto de trabajo:

Destino:

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General para la contratación de personal de duración determinada en el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera,



0D4983435

CLASE 8ª

y, en su caso, en las bases específicas, adjunto a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante.
- Certificado de empadronamiento del titular de la solicitud y de su unidad familiar.
- Certificado del INEM del solicitante, o negativo, en su caso, cuantificando las prestaciones o subsidios percibidos durante el año anterior a la fecha de inicio del plazo para presentación de solicitudes.
- Certificado del INEM, o negativo en su caso, de la esposa o esposo del solicitante, y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de dieciséis años sobre las prestaciones percibidas durante el año anterior a la fecha de inicio del plazo para presentación de solicitudes.
- Certificación del INEM, acreditativa de la situación de desempleo del solicitante, a la fecha de iniciación del plazo para la presentación de solicitudes, expresiva de la antigüedad en desempleo por días, en la que se especifique si en dicha fecha es beneficiario de prestación o subsidio por desempleo.
- Certificado de empresa o fotocopias compulsadas de las nóminas o recibos salariales, en su caso, del o de la solicitante, de su esposa o esposo y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que hubieran obtenido ingresos por tal concepto, correspondientes al año anterior a la fecha de inicio del plazo para presentación de solicitudes, o declaración jurada negativa, en su caso.
- Justificante de ingresos, en su caso, del o de la solicitante, y su esposa o esposo, y de todos los miembros de la unidad familiar que hubieran obtenido ingresos por trabajos realizados por cuenta ajena y propia en el mismo período de tiempo a que se refiere el apartado anterior, o declaración jurada negativa, en su caso.
- Justificación de minusvalía, en su caso, del solicitante o de los miembros de la unidad familiar en tal situación.
- Justificación de los méritos alegados por el interesado, conforme a los apartados d), e) y f) del baremo y, en su caso, de los establecidos en las bases específicas, así como, en su caso, justificación de hallarse en posesión de la titulación exigida para optar al puesto de trabajo de que se trate.

Oliva de la Frontera, de de

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional. Se cumplirán los trámites legales procedentes en orden a la entrada en vigor del Reglamento.



4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tras serle concedida la palabra, Don Francisco Pimienta Forero, del Grupo Popular, recuerda la pregunta que hizo en una Sesión anterior, sobre la existencia de Libros de Cuentas y Libros de Control de entrada y salida de materia prima procedente de la empresa de explotación de pizarras que gestiona el Ayuntamiento y sobre la entidad de sus beneficios y pérdidas en el ejercicio 2000. Al respecto, entiende que el equipo de gobierno no dispusiera de datos suficientes en el momento en que hizo tal interpelación, pero reitera ahora su pregunta considerando que ya debe estar lista la información.

El Señor Morera Mainar manifiesta que la pregunta que formuló en su día el Señor Pimienta fue contestada en aquel mismo momento, cuando dijo que el proceso se estaba dilatando fundamentalmente debido a un cambio de Notario en Jerez de los Caballeros. No está funcionando propiamente como empresa municipal, si bien surte al propio Ayuntamiento de material. Las posibilidades de la empresa son importantes, siendo presentada la pizarra en la última FEVAL, con notable interés por parte de constructoras. Aunque los primeros seis meses de extracciones han otorgado favorables perspectivas de futuro, no existen, de momento, datos en base a los cuales afirmar que económicamente la empresa puede o no ser rentable.

A colación de lo anterior, el Señor Pimienta pregunta si es posible que la empresa funcione sin control alguno. El portavoz socialista niega que no exista control, puesto que los ingresos pasan a cuenta corriente y son registrados los suministros que se realizan.

Nuevamente el Señor Pimienta pregunta si tales datos pueden ponerse a disposición del Partido Popular, si es posible acceder a los mismos y qué deben hacer para ello. El Señor Alcalde zanja la cuestión, recordando al Concejal del PP que el acceso a la información por parte de los ediles está regulado por la Alcaldía, de modo que debe mediar una solicitud por escrito, antes de que pueda ser examinada la documentación correspondiente los lunes por la mañana durante media hora.

Don Severiano García pregunta si se han firmado las escrituras de constitución de la empresa, respondiendo el Señor Morera que aún no, debido a los cambios en la Notaría de Jerez a los que se ha referido anteriormente.

Continuando con su turno de intervención, el Señor García Pombero, del Grupo Popular, se refiere a las actas de los Plenos. Ha notado que el actual Secretario no utiliza grabadora y duda que le de tiempo a anotar fielmente todas las intervenciones de los miembros de la Corporación; también manifiesta que en las actas más recientes figuran frases que no se han dicho en realidad, por ejemplo, cuando en un Pleno anterior se hizo mención a la red municipal de agua potable, no se dijo "de las mejores de España", sino "de las mejores de la zona". Además, continúa, en las intervenciones del Señor Alcalde o de algunos Concejales, el Secretario hace una relación amplísima de todos los logros socialistas. Acaba afirmando que las actas no constituyen fiel reflejo de cuanto acontece en los Plenos y solicita al Alcalde que disponga lo necesario para que la transcripción de las actas se haga como antes y que de traslado de este ruego al Secretario.



0D4983436

CLASE 8ª

El Alcalde responde que cada maestrillo tiene su librillo de modo que el actual Secretario ha optado por no utilizar grabadora y apoyarse sólo en su minutario y en sus notas para transcribir las actas. Sin perjuicio de ello, tiene a bien conceder la palabra a este funcionario, para que conteste.

El Secretario del Ayuntamiento se alegra de que las actas a que se refiere el primer punto del orden del día de hoy hayan sido aprobadas por unanimidad de los presentes y sin obstáculos, razón que considera de más para sorprenderse ahora ante las afirmaciones del portavoz del Partido Popular. Acerca de la utilización de grabadora que recomienda el edil, el funcionario manifiesta que no utilizará aparato alguno, a no ser que medie acuerdo plenario al respecto, que no es nuevo en esto de la transcripción de las actas, y que le resulta suficiente el minutario escrito para elaborar sobre su base el acta correspondiente; además, prosigue, hasta el Tribunal Supremo da prevalencia a las actas elaboradas por los Secretarios de las Corporaciones, que son Fedatarios Municipales, sobre las cintas magnetofónicas; sobre el contenido de las actas, rechaza de plano que éstas no sean fiel reflejo de lo que en cada Sesión acontece porque, si ocurriera lo contrario, no estaría ni más ni menos que prevaricando, acusación injusta que en ningún caso está dispuesto a tolerar; que la Ley le ha situado en la posición de Fedatario Municipal y que lo que en ellas aparece es cuanto en cada ocasión ha visto, oído y entendido y que, ante la disconformidad de su contenido, bien puede el Señor García votar en contra de su aprobación cuando toque debatir sobre ellas, aunque en todo caso velará como Secretario para que no se desvirtúe su dación de Fe, única labor en la que la Ley le otorga competencia exclusiva; que no puede pretender que el funcionario a quien la Ley encomienda tan importante función, sea un mero escribano a la antigua usanza que anote literalmente todas y cada una de las intervenciones de los Señores Concejales, máxime cuando la normativa que ha de considerarse manda hacer figurar sucintamente lo que en cada Sesión se diga o acontezca, y que ello ocasiona que aparezca en el acta el sentido de lo que cada uno ha querido decir, aunque en ocasiones se utilicen palabras distintas a las realmente empleadas; que pretende siempre dar una redacción elegante y clara a las actas, excluyendo en lo posible frases o giros coloquiales, porque, en definitiva, constituyen una crónica histórica de la propia Corporación; que es rotundamente falso que se hagan figurar en las actas todos los logros del PSOE, sin mencionar los del PP. Le interrumpe en este punto el Señor García Pombero, negando haber dicho tal cosa, pero continúa el Secretario contestándole que afirmando lo primero, el edil del Grupo Popular afirma de facto y tendenciosamente lo segundo; termina el abajofirmante queriendo dejar clara su falta de adscripción política y su condición de simple funcionario.

Don Severiano García se reitera en su petición y anuncia que, hasta ahora, había dado un margen de confianza al Secretario por su reciente toma de posesión, si bien, en adelante, examinará las actas -sic- con lupa.

El Secretario solicita respetuosamente la palabra al Señor Alcalde que se la concede. Agradece el funcionario el margen de confianza otorgado hasta la fecha por el Señor García Pombero, si bien lo entiende innecesario, habida cuenta de que es este un menester en el que lleva ya cinco años, como el propio Señor García Pombero sabrá seguramente; ningún temor dice tener respecto al examen "con lupa" de las actas con el que, en su opinión, parece conminarle el edil; antes al contrario, llega a aconsejarle la lectura meticulosa de las mismas, con la esperanza de que ello le lleve a considerar que son buenas actas.



El Alcalde responde que cada municipio tiene su propio modo de hacer las cosas y en sus ordenanzas. Don Antonio Vellarino Luna se refiere a lo siguiente, en nombre del Colectivo Independiente Olivero:

1.- Sobre el acuerdo plenario adoptado el 26 de junio pasado, por el que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de la piscina municipal, pregunta en base a qué acuerdo se ha tomado la decisión de fijar en catorce años la edad de los hijos a que se refieren los abonos familiares para matrimonios con descendencia.

2.- En relación con lo anterior, pregunta por qué han comenzado a aplicarse las tarifas de la piscina, antes de que éstas estuvieran definitivamente aprobadas.

3.- Solicita se extreme la vigilancia en calles como La Cruz, Travesía del Prado, Doctor Fleming, donde el griterío, el ruido de coches y motocicletas, etc., perturban indebidamente el descanso de los vecinos.

Don Víctor Morera empieza refiriéndose a lo último: se incrementará la vigilancia por parte de la Policía Local, sin perder de vista que la actual cultura de ocio provoca ruidos nocturnos que pueden perjudicar a los vecinos; sobre la primera pregunta referida a la tasa de la piscina municipal, estudiará la cuestión por si existe algún error; respecto a la segunda, reconoce la existencia de determinados plazos que deben cumplirse, aunque han de tenerse en cuenta la preceptiva elaboración de la prolija memoria económico-financiera, la regularización del IVA a que se refirió la Agencia Tributaria y el desconocimiento de la fecha exacta de terminación de las Obras de reforma.

Pide la palabra el Señor Don Antonio Carrasco Pombero, Concejal de Tráfico, para ampliar la respuesta del equipo de gobierno a la última pregunta del Señor Vellarino Luna, informándole de que el parque automovilístico de Oliva de la Frontera se ha incrementado aproximadamente en un treinta por ciento; el gran volumen de vehículos o el llamado "botellón", unido al importante número de calles afectadas, hacen comprensible que la Policía Local no pueda estar en todos los lugares. Ruego, asimismo, comprensión al Señor Vellarino porque todos hemos sido jóvenes y ni la juventud de Oliva de la Frontera es mala, ni la situación es tan grave.

A continuación interviene, con el permiso del Señor Alcalde, Don Jesús Miguel Gañán, del CIO, quien pretende hacer constar determinada cuestión en relación al segundo punto del orden del día de esta Sesión. El Señor Alcalde no se lo permite, y le recuerda que el presente punto es de ruegos y preguntas y es una u otra cosa lo que corresponde hacer ahora, y no argumentaciones o aclaraciones políticas relativas a asuntos ya debatidos.

Hecha la anterior advertencia, Don Jesús Miguel Gañán vuelve a tomar la palabra en términos de aclarar la postura de su Grupo respecto a la cuestión concreta de las pruebas de aptitud a que se refiere el Reglamento sometido a debate y votación anteriormente. El Señor Alcalde llama formalmente la atención al Señor Gañán, advirtiéndole que, de persistir en esa actitud, le retirará la palabra. Don Jesús Miguel Gañán le dice que su actitud, en todo momento, está siendo educada, y el Señor Alcalde le contesta que nadie niega tal cosa, reiterando que no es momento de aclarar posturas de grupo, sino de formular un ruego o una pregunta.



0D4983437

CLASE 8.a

Don Jesús Miguel Gañán, pregunta entonces si el equipo de gobierno ha entendido que la razón del CIO para oponerse a la aprobación del Reglamento para la contratación temporal de personal en el Ayuntamiento haya sido que no es la Comisión de Valoración la encargada de elaborar las bases específicas. En otro orden de cosas, hace las siguientes preguntas:

1.- Si se ha recibido informe de la Junta de Extremadura acerca de la causa de la muerte de peces en el embalse del Zaos en el que se detalle si ha sido por causas naturales o por otros motivos,

2.- Por quién estuvo formada la Comisión de Selección de monitores de natación y quién ha decidido que el anterior personal no prosiguiera en el desempeño de tal función.

3.- Si el próximo lunes estará disponible la documentación solicitada por el CIO mediante escrito de 10 de julio, subsanado el 20 de julio, de información de conceptos retributivos, dietas, etc., de los miembros de la Corporación.

A la pregunta referida al anterior punto del orden del día, el Señor Morera Mainar se limita a lamentar la falta de apoyo al Reglamento, entendiéndolo también que la responsabilidad de gobernar el municipio hace que se adopten decisiones según el criterio del propio equipo gobernante, como en su día hizo la coalición que estuvo mandando durante dos años; sobre el embalse del Zaos, manifiesta el portavoz socialista que la Junta de Extremadura conoce puntualmente las actividades que el Ayuntamiento realiza en sus aguas y que si hubiera algún peligro grave éste ya habría sido señalado; sobre los monitores de natación, contesta que no se hizo más que respaldar el criterio de selección adoptado por los monitores responsables del servicio, siendo lógico que si un trabajador deja de asistir a su trabajo para irse a un concierto o de vacaciones, han de adoptarse las medidas oportunas al respecto; sobre la petición de información, manifiesta que los servicios económicos la han elaborado esta misma mañana, de modo que los representantes del CIO pueden acceder a la misma el próximo lunes por la mañana, en cumplimiento del Decreto del Alcalde que regula el derecho de acceso de los Concejales a la misma; no obstante, anticipa que los gastos no son excesivos y que hay partidas de gastos reducidas en un 14,71% respecto a periodos anteriores.

Gañán Ramiro, con el permiso del Señor Presidente, replica al Señor Morera que la falta del monitor se produjo un solo día y que ésta fue notificada con anterioridad, lo que no constituye motivo suficiente para no volverlo a contratar, teniendo en cuenta que su comportamiento ha sido intachable. Duda de que la decisión haya sido adoptada por los monitores responsables del servicio, puesto que ellos mismos le han hecho saber que hay más personas de las que partió la decisión.

Morera Mainar le contesta que él mismo estuvo en una reunión previa a la selección mantenida con los monitores de natación, en la que se determinaron los criterios a tener en cuenta para las nuevas contrataciones. Menciona, en este punto, al hijo del Señor Gañán Ramiro y éste protesta enérgicamente exigiendo al Señor Morera que, por respeto, no lo mencione, puesto que no lo ha hecho él tampoco. Pide disculpas el Señor Morera y continúa diciendo que, entre otras cuestiones, se consideraría la asistencia y puntualidad en anteriores servicios, el número de alumnos y que, como consecuencia de la valoración de éstos y de otros criterios,



quedó en los últimos puestos de la lista el monitor que hasta ahora había venido desempeñando la función. Ello no supone minusvalorar el trabajo de nadie, concluye, sino procurar una mayor calidad en la enseñanza porque, sin duda, los alumnos lo merecen.

Don Francisco Pombero Pitel, del CIO, pregunta por los pormenores de un recurso de reposición formulado por el Señor Alcalde frente al INEM contra un acuerdo de este último organismo por el que se exige al Ayuntamiento el reintegro de una subvención de catorce millones de pesetas y del que hay referencia en un acta de la Comisión de Gobierno Municipal; por otro lado, pregunta cómo se efectúan las acometidas de agua potable y, en particular, las de cambio de contador por uno de iguales características, y las de cambio de contador por uno de mayor sección.

Contesta a la primera del Señor Pombero Pitel, el Señor Don Manuel García, manifestado que se trata de una cantidad referida a una Obra del PER del año 1996, de la que el CIO deberá tener conocimiento. Parece ser, continúa, que la obra no se empezó en plazo y que el INEM aprovecha cualquier pequeña pega para exigir el reintegro de la subvención. El Alcalde apostilla que se trata de una Obra no comenzada en su día, mientras gobernaban en coalición el SIEX y el PP, siendo la exigencia del INEM consecuencia de la negligencia y de la mala gestión de aquéllos.

Pombero Pitel, replica que el CIO traerá documentación referida a antiguas Obras de los años noventa y tres y noventa y cuatro, por las cuales el INEM reclama la devolución de cuarenta millones de pesetas.

El Señor Alcalde afirma que la respuesta del equipo de gobierno no ha caído bien en las filas del CIO, no estando en el ánimo de la Alcaldía echar en cara hechos del pasado, aunque ha de responder adecuadamente cuando se pregunta. Afirma que no le preocupa lo que considera amenaza del Señor Pombero, porque también entonces éste se encontrará con la oportuna contestación.

El Señor Pombero manifiesta que, en todo caso, en acta figuran los verdaderos motivos del recurso y aclara su segunda pregunta, la referida a los cambios de contadores, a requerimiento del Señor García Gómez.

Don Manuel García Gómez informa que el particular hace la correspondiente solicitud, paga los derechos y el fontanero coloca el contador que, si está averiado, es sustituido, siendo por cuenta del vecino la obra, si es necesaria.

Pombero Pitel replica que, al parecer, no es así en todos los casos y, por ejemplo, cuando ha de cambiarse un contador que ha devenido pequeño, por otro de mayor sección, el fontanero dice que son veinticinco mil pesetas que ha de pagar en el Ayuntamiento, pero cuando el particular viene a esta Casa, se le contesta que únicamente tiene que pagar la diferencia de precio en el caso de que el contador sea de mayor sección. Ello es lógico, pero mientras el asunto se soluciona, el particular espera dos meses.

El Señor Pombero pregunta cómo se efectúan las acometidas de agua potable y, en particular, las de cambio de contador por uno de iguales características, y las de cambio de contador por uno de mayor sección.



0D4983438

CLASE 8ª

Don Manuel García contesta que se actúa igual en todos los casos, pero que desconoce el caso concreto a que parece referirse el Señor Pombero Pitel, supuesto que no conoce y sobre el que, por tanto, no puede pronunciarse.

No habiendo más asuntos de los que tratar, ni más ruegos, ni preguntas, el Señor Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintidós horas y once minutos.

Es cuanto he visto, oído y entendido y tengo el honor de avalar con la Fe Pública Municipal en Oliva de la Frontera, a veintisiete de julio de dos mil uno,

El Secretario General, Rafael Arenas Marnejo.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Ildefonso Gata Pimienta.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Víctor Morera Mainar.

Don Manuel García Gómez.

Don Antonio Carrasco Pombero.

Don Francisco Vellarino Luna.

Doña María Concepción Pinilla Romasanta.

Por el Grupo Colectivo Independiente Olivero:

Don Antonio Vellarino Álvaro.

Don Francisco Pombero Pitel.

Don Jesús Gañán Ramiro.

Por el Grupo Popular:

Don Severiano García Pombero.

Don Francisco Pimienta Forero.

Don Antonio Vellarino excusa la ausencia de su compañero de Grupo, Don Manuel Méndez Vázquez; Don Víctor Morera Mainar, justifica la de Doña Carmen Márquez Rangel. Asimismo, el Señor Pimienta Forero se excusa ante la Presidencia por no haber asistido a la Comisión Informativa celebrada el veintinueve de agosto pasado, debido al extravío de la convocatoria que le fue notificada.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marmejo.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, siendo las catorce horas del día tres de septiembre de 2001, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, integrantes del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Ildefonso Gata Pimienta, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para el día de hoy.



OD4983439

CLASE 8ª

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo, que da Fe del acto.

1º Y ÚNICO.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL AEPSA 2001.

El Señor Alcalde declara abierta la Sesión, instando al Secretario a leer el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo y otros asuntos municipales, que estudió este asunto en Sesión Extraordinaria Urgente de 29 de agosto pasado, y lo informó favorablemente por unanimidad de sus asistentes.

A continuación, el Señor Morera Mainar justifica el carácter extraordinario de esta Sesión en el interés del equipo de gobierno en agilizar al máximo los trámites administrativos tendentes a la obtención del importe destinado este año para el AEPSA en Oliva de la Frontera y que asciende a cincuenta millones ciento cincuenta mil pesetas, importe que supone, prosigue el portavoz socialista, una sensible y lamentable disminución respecto al año anterior, unos tres millones de pesetas que, al final, se traducirán en seis millones por el efecto que la disminución principal tiene sobre el capítulo de materiales. Formula el Señor Morera su queja por la falta de justificación de este decremento, sobre todo teniendo en cuenta que ello perjudica directamente a los trabajadores más necesitados de protección social. Por otra parte, relaciona las siguientes actuaciones comprendidas en la memoria valorada a debate, y que el equipo de gobierno ha estimado como las más adecuadas: Urbanización del Cementerio Municipal; Acerados de la Avenida Virgen de Gracia; Patio para Pisos Tutelados; Cerramiento del Almacén de la Calzada; Acerados del acceso a Cruz Roja; Saneamiento de la Calle Altozano; y Mejoras en la Caseta Municipal.

El portavoz del Partido Popular, Don Severiano García Pombero, lamenta que la Junta de Extremadura no aporte tampoco las cantidades que debería, al igual que el edil socialista lamenta que el Gobierno de la Nación, que tendrá sus razones, haya disminuido el importe de la cantidad destinada al AEPSA.

Don Francisco Pombero Pitel, hace un repaso a las actuaciones proyectadas por el Gobierno Municipal. Respecto a la intervención en el Cementerio Municipal, afirma que la proyección de las obras supone acoger una reiterada petición del CIO, si bien se refiere a un detalle técnico que extrae, manifiesta, de los planos de la memoria, según el cual mejor hubiera sido aprovechar las dos bandas de dos metros y pico que quedan a ambos lados de la parte vieja del Cementerio para encauzar un colector directo de mejor sección por propiedad municipal, en lugar de saturar la calle principal en la que coinciden todas las canalizaciones; sobre los Acerados de la Avenida Virgen de Gracia, manifiesta que se trata de una actuación incluida también en el programa del CIO, por lo que la considera favorablemente; también estima positiva la intervención en los Pisos Tutelados, aunque sería conveniente, a su juicio, una mayor inversión económica; sin

embargo, discrepa de la solución diseñada para las obras de cerramiento del Almacén de la Calzada, porque no aprovecha la amplitud de terrenos cercanos que pudieran dar mayor fluidez a la circulación, posibilitando incluso el estacionamiento de vehículos en batería. Con la propuesta del equipo de gobierno, continúa el Señor Pombero Pitel, se taponan una vía pública por donde algunos vecinos acceden a sus propiedades: aun estando de acuerdo con la adecuación de las traseras del almacén y con el saneamiento y la solera en su opinión es necesario que se reflexione respecto a lo anterior; ve también con buenos ojos la intervención para mejorar los accesos peatonales a la Cruz Roja, del mismo modo que considera positivas las obras de saneamiento en la Calle Altozano, si bien considera que en actuaciones sucesivas debería darse el mismo tratamiento a otras calles de la población; respecto a las mejoras en la Caseta Municipal, no la estima necesaria, teniendo en cuenta que están por hacer infraestructuras de más urgente realización, sin perjuicio de que todavía no se hayan terminado otras obras. Si se votaran las actuaciones por separado, anuncia que el CIO se abstendría en la séptima de las actuaciones, votaría en contra de la cuarta y se pronunciaría a favor del resto; si se vota el proyecto en conjunto, el Señor Pombero Pitel adelanta la abstención de su Grupo.

Don Víctor Morera contesta en primer lugar al portavoz del Partido Popular, negando con rotundidad que en las cantidades del AEPSA se haya producido disminución de la aportación por parte de la Junta de Extremadura: en el asunto del que ahora se habla, la disminución es exclusivamente responsabilidad del Instituto Nacional de Empleo y del Gobierno de la Nación.

En cuanto a la intervención del Señor Pombero Pitel, el Señor Morera considera que el edil del CIO se muestre a favor de la mayor parte de las intervenciones, pero no puede compartir las consideraciones hechas por aquél respecto a la obra de cerramiento del almacén de la Calzada, negando que con ellas se tapone vía alguna, puesto que tan sólo se construye una pequeña tapia delante del silo para adecentar la zona, sin que estén a la vista los materiales que allí se almacenan; sobre las mejoras en la Caseta Municipal, admite que todo es discutible, pero que el proyecto a debate es obra del Partido Socialista Obrero Español, grupo gobernante en el Ayuntamiento, que ha considerado importante esta actuación en beneficio de muchos ciudadanos del pueblo que utilizan la Caseta Municipal, máxime cuando cinco millones del total imputable a la inversión, van destinados a mejorar los servicios fundamentalmente, además se amplía el escenario permitiendo unas mayores posibilidades en representaciones teatrales, por ejemplo; sobre las obras del Cementerio, los técnicos municipales han buscado las soluciones más adecuadas.

El Señor Pombero Pitel solicita la palabra que la Presidencia le concede. En su opinión y a no ser que el equipo de gobierno maneje planos distintos, resulta evidente que el cerramiento del Almacén de la Calzada resulta disfuncional y taponan la calle adyacente. Don Manuel García le explica que una parte del cerramiento frente a la nave



OD4983440

CLASE 8.ª

se ha proyectado para posibilitar precisamente el acceso al sortil adyacente, mientras que otro fragmento del cerramiento se ha proyectado por el lado más estrecho de la nave. En cualquier caso, reitera, la entrada al sortil permanece igual. Por otro lado, el cerramiento contribuirá a mejorar el aspecto de la zona, por sus componentes constructivos, especialmente bloque visto y teja.

Pombero Pitel reitera que no existe anchura suficiente para posibilitar el acceso, sin que exista anchura suficiente.

El Señor Alcalde añade que el equipo de gobierno asume la responsabilidad respecto a su propuesta, la cual ha sido estudiada con detalle. A continuación diseña la votación sobre el conjunto de la memoria, entendiendo que resulta imposible su desglose por partidas.

En la votación, por mayoría absoluta de seis votos a favor, los del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, y cinco abstenciones, tres del Grupo Colectivo Independiente Olivero y dos del Grupo del Partido Popular, el Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Valorada Titulada genéricamente Urbanizaciones y Obras Varias, realizado por el Técnico Municipal en agosto de 20001, correspondientes a Obras del AEPSA del año 2001, comprensiva de las siguientes actuaciones:

- Urbanización de la nueva ampliación del Cementerio Municipal.
- Urbanización de acerados en la Avenida Virgen de Gracia.
- Patio de los Pisos Tutelados.
- Cerramiento almacén de la Calzada.
- Acerados en el acceso a la Cruz Roja.
- Saneamiento en la Calle Altozano.
- Mejoras en la Caseta Municipal.

SEGUNDO: Solicitar al Instituto Nacional de Empleo la subvención de CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (50.150.000 pesetas), destinadas al Capítulo de Mano de Obra de tales actuaciones, conforme a la reserva de crédito hecha a favor de este Ayuntamiento, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre (B.O.E. del 21 de noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

TERCERO: Aprobar la financiación de las obras referidas cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 50.150.000 pesetas que aportará el I.N.E.M., sin perjuicio de



0D4983441

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Ildefonso Gata Pimienta.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Víctor Morera Mainar.

Don Manuel García Gómez.

Doña Carmen Márquez Rangel.

Don Antonio Carrasco Pombero.

Don Francisco Vellarino Luna.

Doña María Concepción Pinilla Romasanta.

Por el Grupo Colectivo Independiente Olivero:

Don Antonio Vellarino Álvaro.

Don Francisco Pombero Pitel.

Don Jesús M. Gañan Ramiro.

Por el Grupo Popular:

Don Severiano García Pombero.

Don Francisco Pimienta Forero.

Por D. Francisco Pombero Pitel se justifica la ausencia de Don Manuel Méndez Vazquez.

Sr. Secretario:

Don Manuel Pombero Domínguez

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de 2001, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, integrantes del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Ildefonso Gata Pimienta, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para el día de hoy.

Actúa como Secretario Accidental, Don Manuel Pombero Domínguez, que da Fe del acto.

El Sr. Alcalde, antes del comienzo de la sesión, da cuenta de una carta-despedida del anterior Secretario D. Rafael Arenas Marmejo, que ha sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Olivenza, de la cual quedan enterados los señores asistentes.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
28 DE SEPTIEMBRE DE 2001

1º.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y somete a la consideración de los miembros de la Corporación los borradores de las actas de las sesiones de 27 de Julio de 2001 y de tres de septiembre de 2001.

Don Severiano García Pombero, refiriéndose el acta de la sesión del día 27 de Julio de 2001, manifiesta que en la hoja nº 4 – aprobación, si procede del Reglamento General para la Contratación Temporal de personal de este Ayuntamiento, en mi intervención dice: “Don Severiano García se muestra, en parte, de acuerdo con el texto del Reglamento, de cuya elaboración se congratula porque, a su juicio, supone cubrir un vacío existente en la Corporación desde hace veinte años, tiempo durante el cual las contrataciones no se han sometido a procedimiento alguno.

Sr. Presidente, Vd., se da bien cuenta del contenido de esta última frase. “desde hace veinte años, tiempo durante el cual las contrataciones no se han sometido a procedimiento alguno” entonces, que se hacían a dedo, en mi intervención no he dicho esto, porque el Sr. Presidente y el Portavoz Socialista, opina que me hubiesen contestado adecuadamente.

Sr. Presidente, mi intervención fue que me mostraba en parte, de acuerdo con el texto del Reglamento, de cuya elaboración me congratulaba con el actual Equipo de gobierno, sin embargo, no me explicaba como el Sr. Presidente mandando durante 20 años, no lo había hecho antes, que era mejor un Reglamento que daba más sentido oficial que como se hacía antes. Y en este sentido me contestó el Sr. Presidente por un lado y el Sr. Portavoz por el otro.

En la Hoja nº 17 en el párrafo final de mi intervención dice “también manifiesta que en las actas más recientes figuran frases que no se han dicho en realidad, por ejemplo, cuando en un pleno anterior se hizo mención a la red municipal de agua potable, no se dijo de las mejores de España, sino de las mejores de la zona. Además, continua, en las intervenciones del Sr. Alcalde o de algunos Concejales, el Secretario hace una relación amplísima de todos los logros socialistas”.

Sr. Presidente, ese además que pone, no lo he dicho yo, el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales socialistas, están en su pleno derecho, de decir y exponer todos sus logros, cada vez que les interese decirlos, mi intervención fue que figuraban frases en mis intervenciones que yo no había dicho, repito, en mis intervenciones, no en la de los demás, y en una de ellas en las que decir, que reconocía la labor de los socialistas pero que no había sido suficiente y por ello, no había dado el fruto deseado, el Sr. Secretario ponía que reconocía la labor de los Socialistas, y puso aquí las pizarra, la fábrica de quesos, etc. Etc. Que yo no las había dicho. Yo fue el que no especifique los logros socialistas y el los puso, y ahora, sale con un además inventado, sin lógica ninguna, como más adelante en su intervención dice que me quejo de que no pone los logros del PP. Esto es como si desde abril que entro el Secretario, el que manda en el Partido Popular, y hubiese que poner los logros del mismo.

Esto es un absurdo, total, y mis intervenciones están desvirtuadas, bien con algún propósito, o bien, porque no de más de sí, pero de todas maneras, en nada beneficia a este funcionario, con el que yo no tengo nada, ni política, ni personalmente.



0D4983442

CLASE 8ª

Pido que todo conste en acta, y por todo lo expuesto, votaremos en contra de la misma.

Don Antonio Vellarino pregunta porque no se hace mención a la ausencia de D. Manuel Méndez Vázquez en la sesión de 27 de Julio de 2001 a pesar de haberse comunicado, así como en el acta de la sesión de 3 de septiembre de 2001, aparece excusada la ausencia de su citado compañero y D. Víctor Morera justifica la de doña Carmen Marquez Rangel; que diferencia existe entre excusa y justificación.

Le contestó el Sr. Alcalde, que estima que será forma de redactar el anterior Secretario.

Sometidas a votación la aprobación de las actas de los Plenos de 27 de julio de 2001 y 3 de septiembre, son aprobadas con el voto favorable del Grupo PSOE (7 votos) y los votos en contra del Grupo CIO (3 votos) y Grupo PP (2 votos).

Puestas a votación las modificaciones a referidas actas, solicitadas por los Grupos CIO y PP, éstas son rechazadas con el voto en contra del Grupo PSOE (7 votos) y favor con 5 votos de los Grupos CIO y PP.

ASUNTO II.- FIJACION FIESTAS LOCALES AÑO 2002

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda fijar como fiestas locales de esta población para el año 2002, las siguientes:

25 de Abril, Jueves, día de San Marcos Evangelista, Patrón del Pueblo.

15 de Mayo, miércoles, día de San Isidro Labrador.

ASUNTO III.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL, AÑO 2000.

Sometida a votación la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al año 2000 y una vez que se encuentra favorablemente informada por la Comisión Informativa de Cuentas, la misma es aprobada con el voto favorable del Grupo PSOE (7 votos) y cinco abstenciones (3 del grupo CIO y 2 del Grupo PP).

ASUNTO IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Francisco Pimienta Forero, se pregunta por qué su grupo no fue invitado a los Tribunales que juzgaron las pruebas para las plazas contratadas por el Ayuntamiento para los Pisos Tutelados, Universidad Popular y Dinamizador Empresarial.

Le contestó el Sr. Alcalde manifestándole que de los Tribunales o se forma parte de él no se asiste de ninguna otra forma, ya que estima que un representante de la Corporación no puede asistir como mero espectador, pero que al estar compuestos los Tribunales por Profesionales, son éstos los que deben asistir.

El Sr. Pimienta pregunta asimismo con que criterio se reparten los terrenos del ferial.



00483443



CLASE II

Le contesta la Concejal de Festejos, Doña Concepción Pinilla, manifestándole que se hacía de acuerdo con las peticiones que formulan los propios feriantes al Ayuntamiento y según con los aparatos que desean instalar.

Don Severiano García Pombero, se interesa por los ingresos obtenidos en la Piscina Municipal durante la pasada campaña de baños, el Sr. Víctor Morera le contesta que le serán facilitados oportunamente.

También el Sr. García Pombero, manifiesta si no es posible que suprima o reglar un poco la propaganda de casas comerciales ya que es lamentable como se encuentra algunas veces el pueblo. El Sr. Alcalde le contesta que se procurará enviar un escrito a todas las casas que efectúan propaganda para evitar que esto vuelva a repetirse.

D. Jesús Gañan Ramiro, efectúa el ruego de que la feria de Septiembre del año próximo, se fije para los días jueves, viernes, sábado y domingo, así como se permita la entrada de niños en la caseta para que muchos padres que este año no han podido disfrutar del baile, puedan hacerlo.

El Sr. Alcalde le contesta que para los niños existen programados otros festejos y si se permitiera la entrada de menores en el baile, estos al no estarse quietos y sentados junto a sus padres, entorpecerían todo el baile.

El Sr. Gañan Ramiro abandona la sesión a las 21,00 horas por motivos particulares.

Por D. Antonio Vellarino, se solicita explicación relativa a los criterios que se han tenido en cuenta para aumentar el abono familiar de la Piscina Municipal en 1.000 pesetas por hijo mayor de 14 años y si no se habrá cometido infracción al cobrar dichos precios al estar solamente aprobados de forma provisional.

El Sr. Morera le contesta que en cuenta a la subida de precios se estimo así debido a los numerosos gastos que conlleva la Piscina y a las últimas obras realizadas y en cuanto a la infracción estima que no ya que las tarifas se encontrabas aprobadas y que cuando gobernaba su grupo también se producían subidas de precios, que nunca se llevaban a pleno.

También el Sr. Vellarino manifiesta el por que no se le remiten, junto con la documentación del Pleno, fotocopias de los Decretos de Alcaldía, como se venía haciendo anteriormente.

El Sr. Alcalde le manifiesta que ignora el motivo y que ello se deberá a criterios del Secretario que recientemente ha cesado en la Corporación.

El Sr. Pitel insiste en manifestar que la obra de cerramiento del Almacén de la Calzada, según el Plano, se ha salido del solar de propiedad municipal en 4 metros. Le contesta D. Manuel García Gómez, manifestándole que nuevamente se han efectuado las medidas pertinentes y se han comprobado que todo está correcto.



004983443

CLASE 8ª

También por el Sr. Pitel, se manifiesta que al final se le ha dado la razón al efectuar las obras de saneamiento del cementerio por el lugar que el había indicado. El Sr. García Gómez contesta que citadas obras de saneamiento nunca se habían fijado de forma definitiva y éstas han sido fijadas al estar planificado el solar y lo más favorable posible.

También por el Sr. Pitel se interesa información relativa a la situación de la obra de la Nave Industrial que se ha construido como futura Fábrica de quesos, y al abandono de la zona en que se encuentra.

El Sr. Morera Mainar le contesta que la misma ha sido construida de acuerdo con el proyecto y que actualmente se tienen solicitadas subvenciones para continuar con el equipamiento de la misma y se está a la espera de iniciativas privadas que puedan presentarse.

El Sr. Alcalde le manifiesta que dará órdenes para que la Policía Local vigile la zona.

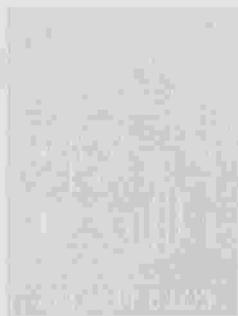
Siguiendo en su intervención el Sr. Pitel manifiesta que en el presente año no ha sido entregada o se ha hecho tarde, la plaza conmemorativa a las Bandas de Música que intervinieron en el concierto del verano, estimando que es un fallo de la Corporación.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Víctor Morera le contesta que las Bandas de Música dependen de la Concejalía de Cultura y que el no haber efectuado dicha entrega fue debido a un retraso de grabación de la Casa suministradora, pero que una vez terminadas le fueron remitidas, en unión de atenta carta pidiéndoles disculpas por el retraso.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos.

Es cuanto tengo el honor de avalar con la Fe Pública Municipal, en Oliva de la Frontera, a 28 de septiembre de 2001,

El Secretario Acctal, Manuel Pombero Domínguez.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Ildefonso Gata Pimienta.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Víctor Morera Mainar.

Don Manuel García Gómez.

Doña Carmen Márquez Rangel.

Don Antonio Carrasco Pombero.

Don Francisco Vellarino Luna.

Doña María Concepción Pinilla Romasanta.

Por el Grupo Colectivo Independiente Olivero:

Don Antonio Vellarino Álvaro.

Don Francisco Pombero Pitel.

Por el Grupo Popular:

Don Severiano García Pombero.

Don Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

Don Manuel Pombero Domínguez

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, siendo las catorce horas y quince minutos del día doce de noviembre de 2001, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, integrantes del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Ildefonso Gata Pimienta, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente señalada para el día de hoy.

Actúa como Secretario, Don Manuel Pombero Domínguez, que da Fe del acto.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Señor Alcalde declara abierta la Sesión y motiva la urgencia de la misma en aprobación, si procede, del Convenio a suscribir con la Junta de Extremadura para el Mantenimiento del Hogar Club con Pisos Tutelados y programas PRODER II y Leader Plus.

Don Antonio Vellarino Alvaro, después de justificar la ausencia de sus compañeros de Grupo D. Manuel Méndez Vázquez y Don Jesús Miguel Gañan Ramiro, por razones de trabajo,



OD4983444

CLASE 8.^a

presta su disconformidad con la hora de convocatoria de esta sesión, lo que conlleva que, como en este caso, no puedan asistir todos los componentes del Grupo, extremos éstos que ha supuesto en diversas ocasiones sin que hasta la fecha se haya tenido en cuenta.

Le contesta d. Víctor Morera Mainar, Portavoz del Grupo PSOE, manifestándole que estima que la hora para la que se ha convocado el Pleno, no coarta la asistencia de nadie, también le recuerda que cuando el CIO gobernaba, su Grupo también solicitó cambio de horario en las convocatorias de los Plenos para que pudiera asistir uno de sus compañeros y nunca se estimó por el Grupo gobernante en aquellas fechas.

Sometida a votación, es aprobada la urgencia de la sesión por unanimidad.-

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA JUNTA DE EXTREMADURA; CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS.

Por Unanimidad de los señores reunidos se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Hogar Club con Pisos Tutelados, para el año 2000, en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren necesarios a los fines previstos.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, PARTICIPACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS PRODER Y LEADER PLUS.

En este punto, D. Francisco Pombero Pitel, pregunta si se solicitará participación en uno o en los dos programas, haciendo hincapié en que si solicita uno, sea el Leader Plus.

Por el Sr. Alcalde se le contesta, que de momento se solicitará acogerse a los dos.

Acto seguido, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la candidatura promovida por la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste para el programa PRODER II y LEADER PLUS, al amparo de las órdenes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 1 de octubre de 2001.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de incluir en los Presupuestos de esta Corporación las cantidades que correspondan aportar como cofinanciación del Programa que en su caso se concediera, con arreglo a la distribución por Entidades Locales que se efectúe en su día por los órganos competentes de la propia Asociación, dentro de los porcentajes señalados en las ordenes anteriormente referida.

004983448



CLAS 54

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice las gestiones y otorgue los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos.

Es cuanto tengo el honor de avalar con la Fe Pública Municipal, en Oliva de la Frontera, a 12 de noviembre de 2001,

El Secretario Acctal, Manuel Pombero Domínguez.

EXTREMADURA.- CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOGAR CLUB CON PISOS TIPIFICADOS

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Hogar Club con Pisos Tipificados, para el año 2001, en la forma rechatada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren necesarios a los fines previstos.

2º.- APROBACION SI PROCEDE PARTICIPACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS PRODER Y LEADER PLUS

En este punto D. Francisco Pombero Pitol, pregunta si se solicita participación en uno de los dos programas haciendo hincapié en que si se solicita en el Leader Plus. Por el Sr. Alcalde se le contesta que en el momento se solicita gobernar los dos. Ato seguido, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la candidatura promovida por la Asociación para el Desarrollo Rural Iteza-Sierra Sumate para el programa **PRODER II Y LEADER PLUS**, en el marco de las líneas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 1 de octubre de 2001.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de incluir en los presupuestos de esta Corporación las candidaturas que correspondan a la financiación de programas que en su caso se concederán, con arreglo a la distribución por Entidades Locales que se efectúe en su momento por los órganos competentes de la propia Asociación, dentro de los porcentajes señalados en las ordenes anteriormente referidas.



0D4983445

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Ildefonso Gata Pimienta.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Víctor Morera Mainar.

Don Manuel García Gómez.

Doña Carmen Marquez Rangel

Don Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

Doña María Concepción Pinilla Romasanta.

Por el Grupo Colectivo Independiente Olivero:

Don Antonio Vellarino Álvaro.

Don Manuel Méndez Vázquez

Don Francisco Pombero Pitel.

Don Jesús Miguel Gañán Ramiro.

Por el Grupo Popular:

Don Severiano García Pombero.

Don Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

Don Manuel Pombero Domínguez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de 2001, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, integrantes del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta, a fin de celebrar la sesión Ordinaria señalada para este día.

El Señor Alcalde-Presidente, antes del inicio de la sesión propone que conste en acta el sentimiento de pesar de la Corporación por el reciente fallecimiento de la Madre del Concejál D. Manuel Méndez Vázquez, a cuya propuesta se adhieren todos los asistentes.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.



Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y somete a la consideración de los miembros de la Corporación los borradores de las actas de las sesiones de 28 de septiembre y 12 de noviembre de 2001.

Por D. Antonio Vellarino Alvaro se hace constar que en el acta de la sesión de 28 de septiembre de 2001 aparece que su grupo voto en contra de la aprobación del acta de 03/09/01, cuando en realidad se voto a favor, por lo que solicite conste en acta esta rectificación, la misma es aceptada.

Por D. Francisco Pimienta Forero se expone que en la sesión de 28 de septiembre de 2001, manifestó el porque su grupo no fue invitado, como observador, a los Tribunales de selección de los puestos de trabajo contratados por este Ayuntamiento, insistiendo en que sea invitado para los próximos. El Sr. Alcalde contesta que en referida acta aparece la contestación al tema.

Puesta a votación el acta de 28 de septiembre de 2001 es aprobada con los votos a favor de los Grupos PSOE y PP (9 votos) y 4 abstenciones del Grupo CIO.

Puesta a votación el acta de la sesión de 12 de noviembre de 2001, la misma es aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPLANTACION DE UN SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Por D. Severiano García se interesa si no sería viable, aunque fuese con fondos municipales, el solicitar la ampliación de dicho servicio, contestandosele por el Sr. Alcalde que eso se estudiaría próximamente pero que de momento habrá que crear la correspondiente ordenanza municipal.

Don Antonio Vellarino insiste en este punto a fin de que el mismo acogiera a más vecinos de la localidad. Contestándosele por el Portavoz del PSOE D. Víctor Morera que actualmente se tiene ya solicitada dicha ampliación del servicio.

Puesto a votación el citado Convenio y visto que se encuentra favorablemente informado por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, por UNANIMIDAD se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento para la implantación de un servicio de Teleasistencia Domiciliaria, en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren necesarios a los fines previstos.



OD4983446

CLASE 8ª

3º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DECLARACION INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Por D. Víctor Morera Mainar, portavoz del Grupo Socialista se expone a los señores asistentes el contenido de la Moción que presente su Grupo sobre declaración Institucional contra la violencia de Género que presenta su grupo y que es el siguiente tenor literal:

"Desde hace varios años, en España y en otros países europeos, el día 25 de noviembre significa un día dedicado especialmente a la lucha contra la violencia de género, contra la violencia hacia las mujeres.

"Esta violencia adquiere diferentes formas, desde los malos tratos psicológicos hasta las mutilaciones genitales y el tráfico de mujeres y de niñas. Es decir, la violencia de género responde a comportamientos derivados de las relaciones de poder históricamente han diferenciado a hombres y mujeres.

"Por ello, una sociedad en la que existía violencia de género es una sociedad que está dificultando el pleno desarrollo de los objetivos de igualdad, libertad y desarrollo individual de las personas, y en especial de las mujeres y las niñas.

"En este sentido, la Conferencia de Baijing, es contundente al afirmar que "la violencia contra la s mujeres a lo largo de su ciclo vital tiene su origen en pautas culturales, en particular, los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, la lengua y la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a las mujeres en la familia, en el lugar de trabajo, en la comunidad y en la sociedad."

"Asimismo, la Conferencia hace un llamamiento a todos los gobiernos, para que desarrollen medidas y actuaciones encaminadas a la sensibilización de la población y dirigidas a la eliminación de esta lacra social.

"Considerando que los derechos humanos, las libertades fundamentales son patrimonio de todas las personas, hombres y mujeres, y que su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los Gobiernos.

"Considerando que la defensa de los derechos humanos es incompatible con las situaciones de violencia y agresiones que padecen las mujeres.

"Considerando que las instituciones públicas, tenemos un compromiso ineludible en la lucha contra la violencia, contribuyendo a través de las medidas y planes necesarios para su eliminación.

"teniendo en cuenta que en España, desde enero hasta el 21 de octubre de este año, el número de mujeres asesinadas por violencia de género es de 59 y en el año 2000 el número ascendió a 66.

"Se somete al Pleno para que adopte estos acuerdos:

"Adoptar y desarrollar cuantas medidas sean necesarias para contribuir y eliminar la violencia hacia las mujeres.

"Favorecer el rechazo social a las actitudes violentas.

"Instar al Gobierno y al Parlamento de la Nación para que apruebe una Ley integral contra la violencia de género.

Tras breve debate y sometida a votación la Moción que antecede, ésta es aprobada por Unanimidad de los asistnetes.



4ª.- ADHESION AL MANIFIESTO DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES.

Se da cuenta del Manifiesto aprobado por el Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura con motivo de la celebración del 1º de Octubre de 2001 como día internacional de las personas mayores y que ha sido remitido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social para conocimiento de esta Corporación y por si se estima conveniente que el Pleno de esta entidad se adhiera al mismo.

Una vez debatido el asunto y que el mismo se encuentra favorablemente informado por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de esta Corporación al Manifiesto del Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura con motivo del día internacional de las personas mayores, en la forma redactada y que consta en el expediente.

5ª.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA EN APOYO DE LAS REIVINDICACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

S e da cuenta de la Moción que presenta el Grupo Socialista de la Corporación en apoyo de las reivindicaciones de la Universidad y los Estudiantes y que es del siguiente tenor:

" Ante la Ley de Universidades elaborada por el Ministerio de Educación queremos hacer las siguientes reflexiones:

"La aplicación de lo previsto por el texto aprobado por el Gobierno, no supondrá mejora alguna en la calidad de la enseñanza. Por el contrario, lo dispuesto en el proyecto no hará sino empeorar aspectos esenciales para asegurar esa calidad como la selección del profesorado o el gobierno de la Universidad.

"Por otra parte, resulta deprimente que no se haya aprovechado una ocasión como ésta, para abordar el problema de la financiación de la Universidad, aspecto que nos distancia de forma considerable del contexto europeo, nuestro marco de referencia imprescindible.

"Todo esto ha provocado el rechazo de todos los sectores universitarios: estudiantes, profesores, rectores, etc....

"Teniendo esto en cuenta, se somete al Pleno para que adopte el siguiente acuerdo:

Manifiestar nuestro apoyo a los estamentos universitarios y estudiantes en general en sus reivindicaciones para que la ley sea retirada o reformada.

Por Don Severiano García, Portavoz del PP, se manifiesta que su grupo no está de acuerdo con lo indicado en esta moción porque precisamente el objetivo de la reforma, es mejorar la calidad en todas sus áreas de la actividad Universitaria, y esto, es básico para formar a los profesionales que la sociedad necesita, no podemos llegar a que el título de la carrera sea



OD4983447

CLASE 8ª

un papel mojado, que ninguna Empresa presta intereses a los mismos, y que todas las Empresas lo primero que preguntan y se interesan, son por los Master que han hecho. Master que se hacen privadamente y cuyas clases son impartidas, en parte por los Rectores de las Universidades y personas destacadas en sus profesiones.

La Sociedad necesita verdaderos profesionales, y esos son los pilares para que una nación prospere, de nada nos vale que todo el mundo tenga un título de Ingeniero en el bolsillo.

En definitiva este Proyecto es un marco innovador, abierto y flexible que proporciona a las Universidades las soluciones normativas más adecuadas, para que pueda responder a sus necesidades presentes y futuras, siempre que el objetivo y horizonte de la mejora de la calidad, como factor dinamizador de la sociedad a la que sirve y de la generación de confianza de los ciudadanos en las instituciones de enseñanza superior y estas tengan credibilidad.

Por D. Víctor Morera, Portavoz del Grupo Socialista, se abunda en el contenido de la Moción y en defensa de la misma expone:

El Senado está iniciando la tramitación de la Ley Orgánica de Universidades. A pesar de las numerosas críticas que, desde el mismo momento en que se dio a conocer a la opinión pública, dicho proyecto de Ley ha recibido de las autoridades académicas, de los distintos sectores de la comunidad universitaria, de los sindicatos y de los partidos políticos, las modificaciones introducidas en el texto durante la tramitación en el Congreso de los diputados han sido mínimas. Ello es un fiel reflejo de la inexistencia de un debate serio sobre un Proyecto de Ley tan importante y de una tramitación acelerada, en la que el Grupo Parlamentario Popular se ha negado a escuchar a los representantes de la comunidad universitaria y a admitir ninguna enmienda significativa de la oposición.

Desde el partido Socialista hemos venido insistiendo en la importancia de llevar a cabo una reforma de algunos aspectos de la actual normativa universitaria y de hacerlo con el máximo consenso entre todos los que, porque así lo quiso nuestra Constitución, tienen algo que decir en el desarrollo de la enseñanza universitaria en España: el Gobierno y el Parlamento de la Nación, las Comunidades Autónomas de las que dependen las Universidades y las propias Universidades, dotadas de autonomía y organizadas desde hace más de dieciocho años democráticamente. Durante las últimas semanas, el malestar en las Universidades ha venido creciendo. Declaraciones públicas de la Conferencia de Rectores, manifiestos firmados por miles de profesores, movilizaciones protagonizadas por los sindicatos representativos de profesores y de personal de administración y servicios y por distintas asociaciones de estudiantiles han acompañado la tramitación de la Ley en el Congreso de los Diputados, sin que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular haya rectificado ninguno de los aspectos más polémicos del proyecto inicial. Más bien todo lo contrario: las enmiendas aceptadas en la tramitación en el Congreso de los diputados no han hecho sino empeorar el Proyecto de Ley.

El empeñamiento en sacar el proyecto adelante, en los términos en los que se encuentra actualmente, solo conducirá, en un primer momento, a más conflictos en la Universidad y, después, convertirá la Ley en papel mojado cuando esta tenga que ser desarrollada y aplicada por Comunidades Autónomas y las Universidades. En definitiva, la

Universidad española habrá perdido una oportunidad de reformar sus estructuras para convertirse en la Universidad del Conocimiento que España necesita.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento:

Instar al Gobierno de la Nación la adopción de medidas necesarias para revisar en profundidad el Proyecto de Ley de Universidades durante su tramitación en el Senado, de forma que durante dicho trámite se alcancen los siguientes objetivos:

1- Un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria y los grupos parlamentarios.

2- La introducción de cambios en el proyecto de Ley con el fin de que con ellos se refiere la autonomía y la participación de la comunidad universitaria, se mejoren los mecanismos de control social, se incremente la financiación de las universidades públicas, se aumenten las becas, se garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad, se revisen los sistemas de selección del profesorado universitario, se asegure la calidad del profesorado de las universidades privadas y se impulse la investigación de la universidad.

3- La consignación de una financiación específica para las Comunidades Autónomas que les permita la puesta en marcha de la Ley en las condiciones adecuadas.

De la presente Moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura.

Por Don Antonio Vellarino, en representación del Grupo CIO se hace constar:

En primer lugar nosotros también apoyaremos a los estamentos universitarios y estudiantes en general en sus reivindicaciones, pero entendemos que la forma de resolver las posibles deficiencias que presente la Ley Orgánica de la Universidad no se resuelven con jornadas de huelga.

No encontramos en la moción que se presenta argumentos que indiquen que esta ley vaya a empeorar aspectos esenciales como la selección del profesorado o el gobierno de la Universidad.

Creemos que la sociedad demanda unas reformas en el funcionamiento de Universidad que posibiliten la formación de unos profesionales preparados, pero entendemos que deben utilizarse otras vías que no supongan la pérdida de horas clase.

Por tanto, nos abstendremos.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Francisco Pimienta Forero, ruego que su grupo sea invitado a los Tribunales de Selección de las plazas de trabajadores que contrate el Ayuntamiento, ya que en los últimos celebrados existe malestar general e incluso se ha presentado un contencioso administrativo contra el Ayuntamiento.



004983448

CLASE 8ª

También pregunta en relación con la Sala de cine a instalar en esta localidad a la cual se refirió el Sr. Alcalde en otra sesión de Pleno.

Le contesta D. Víctor Morera, quien le manifiesta que se tiene solicitada la construcción de un Auditorio en la Casa del Duque, cuyo proyecto es muy costoso y una vez construido éste, si se consigue, será el momento de tratar del cine.

Don Severiano García Pombero pregunta sobre los ingresos de la Piscina municipal en la pasada temporada de baños y los cuales solicitó en la pasada sesión.

Por D. Víctor Morera Mainar, portavoz del Grupo Municipal Socialista, le son facilitados los mismos.

También pregunta sobre las obras del edificio de la Cruz roja, que si bien la parte destinada a este organismo, está terminado, el resto del edificio aun no lo está.

Le contesta el Sr. Alcalde, manifestándole que cuando las posibilidades del Ayuntamiento lo permitan será terminada.

Este mismo señor efectúa un ruego en relación con la rotonda existente en la calle San Pedro, junto a la estatua de los contrabandistas, de señalar la misma con tres entradas y dos salidas, como estipula el Código de la Circulación evitación de accidentes que puedan producirse, como ya propuso anteriormente.

Le contesta D. Antonio Carrasco, Concejal de Trafico, quien la manifiesta que personado en el lugar en unión del Jefe de la Policía Local, de acuerdo con la propuesta que en su día formuló el Sr. García Pombero, no es posible señalizarlo de dicha forma como propone el Sr. García.

Don Jesús Gañan pregunta sobre las obras de reparación de la Carretera de Encinasola.

Le contesta el Sr. Alcalde manifestándole que estaría incluidas en los presupuestos del año 2002, pero no puede decirle en la fecha que comenzarán.

Don Víctor Morera expone asimismo que referidas obras han sido reivindicadas en diversas ocasiones, incluso remitiendo fotografías del estado de la Carretera, por lo que estima que éste será el motivo de que constantemente se realicen obras de parcheo.

Don Antonio Vellarino Alvaro pregunta:

¿Por qué razón se nos ha entregado la documentación relativa a este Pleno el día 28 a las 12,45 horas, incumpliendo lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Jurídico de las Entidades Locales que establece que toda la documentación de los asuntos incluidos en Orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaria de la misma? Nuestro grupo no va a impugnar la celebración de este Pleno, pero manifiesta su enérgica protesta porque no se hayan respetado los plazos establecidos.

Autorizado el Sr. Alcalde, el Secretario en funciones que actúa, le contesta que debido ala vacante de Secretaria y al mucho trabajo que ha recaído sobre este funcionario, la entrega de referida documentación se retrasó varias horas, pero que estima que ello no menoscaba las funciones de los miembros de la Corporación que contaron con más de 30 horas para su estudio.

Por el Sr. Francisco Pombero Pitel, se efectúan las siguientes preguntas:

1.- No hemos vuelto a oír noticia alguna sobre la Central Eléctrica que se pretendía instalar en el Campo de Oliva, alimentada de jaras y que supondría la creación de 10 ó 12 puestos de trabajo estable. ¿Qué ha pasado con dicho proyecto?

2.- Otro proyecto que está en vía muerta a pesar del tiempo transcurrido es el de la Caseta de la Venta.



¿Qué pasó con la Escuela Tallar que dio el Equipo de Gobierno iba a solicitar para finalizar la obra?

Es una pena que en un momento de auge del turismo rural e interés por la naturaleza Oliva no sea capaz de poner en marcha sus recursos, que nada tiene que envidiar a los de Monfrague, por poner un ejemplo.

3.- Según consta en acta de Pleno de 28 de septiembre, manifiesta el Sr. Morera que actualmente se tienen solicitadas subvenciones para el equipamiento de la fábrica de quesos.

¿Qué tipo de subvenciones y a que organismo se han solicitado?

4.- ¿Para cuando se tiene previsto continuar con el tramo Santa Rita-Vergel, e iniciar nuevos tramos en la vía de circunvalación?

5.- En su programa electoral venía recogido el objetivo de conseguir una Oficina del INEM en nuestra localidad ¿para cuando piensa el Equipo de Gobierno cesará el peregrinar de los parados de Oliva a Jerez de los Caballeros?

A la primera, le contesta el Sr. Alcalde:

A esa empresa como a todas que manifiesten su interés por instalarse en Oliva, se le ha dado todas las facilidades ya que uno de nuestros objetivos es la creación de empleo.

De todas formas su instalación es un tema de iniciativa privada.

Nosotros actuamos resolviendo los temas que dependen del Ayuntamiento.

A los restantes le contesta el Portavoz del Grupo Socialista Don Víctor Morera, manifestándole:

A la 2.- El nuevo proyecto para continuar se presentó y aprobó por el Pleno de este Ayuntamiento.

El equipo de gobierno socialista ha demostrado repetidamente su interés por el turismo rural.

Otro tema es que el INEM no haya aprobado el proyecto.

A la 3.- Se trata de subvenciones de fondos europeos.

Se creo una Agrupación de Desarrollo integrada por: Consejería de Sanidad, Aprosuba, Federación de Mujeres progresistas, Adeba, Forempleo, Federación Extremeña de atención al drogodependiente, Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Oliva.

Es un proyecto ambicioso que pretende el fomento y búsqueda de empleo.

A la 4.- Durante la presente legislatura ya se abrió un nuevo tramo. Se sigue trabajando por parte del Alcalde en este sentido, pero es un tema difícil que precisa poner de acuerdo a numerosos propietarios.

A la 5.- El equipo de gobierno solicitó en su momento dicha oficina que el INEM o ha querido conceder.

Por nuestra parte se sigue trabajando en este sentido.

No habiendo más asuntos de los que tratar, ni más ruegos, ni preguntas, el Señor Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna horas.

Es cuanto he visto, oído y entendido y tengo el honor de avalar con la Fe Pública Municipal en Oliva de la Frontera, a veintinueve de noviembre de 2001.

El Secretario Accidental, Manuel Pombero Domínguez.





0D4983449

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EL DÍA 3 DE ENERO DE 2002.

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Ildefonso Gata Pimienta.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Víctor Morera Mainar.

Don Manuel García Gómez.

Doña Carmen Márquez Rangel.

Don Antonio Carrasco Pombero.

Don Francisco Vellarino Luna.

Doña María Concepción Pinilla Romasanta.

Por el Grupo Colectivo Independiente Olivero:

Don Antonio Vellarino Álvaro.

Don Francisco Pombero Pitel.

Don Jesús Miguel Gañan Ramiro.

Por el Grupo Popular:

Don Severiano García Pombero.

Sr. Secretario:

Don Manuel Pombero Domínguez

Por D. Antonio Vellarino Alvaro, se justifica la ausencia de su compañero D. Manuel Méndez Vázquez, por motivos de trabajo y por las mismas razones por D. Severiano García Pombero, la de su compañero D. Francisco Pimienta Forero.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas del día tres de Enero de 2002,, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, integrantes del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Ildefonso Gata Pimienta, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente señalada para el día de hoy.

Actúa como Secretario, Don Manuel Pombero Domínguez, que da Fe del acto.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN



El Señor Alcalde declara abierta la Sesión y motiva la urgencia de la misma en la ratificación del Decreto de Alcaldía número 146/01 y autorización a la Presidencia para interponer acciones judiciales en procedimiento ordinario 104/2001, si procede, contra el Instituto Nacional de Empleo, que reclama a este Ayuntamiento el reintegro total de la subvención de 14.820.000 pesetas correspondientes al PER, año 1.996, expediente 0609396Bc03 y para cuya interposición solamente se cuenta con un plazo que termina el 8 de enero de 2002.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad, la urgencia de la sesión.

2º.- RATIFICACION DECRETO 146/01 Y AUTORIZACION ALCALDIA PARA ACCIONES JUDICIALES. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 104/2001.

Por D. Víctor Morera Mainar, Portavoz del PSOE se informa que por parte del INEM, Dirección Provincial de Badajoz, se reclamó a este Ayuntamiento el reintegro total de subvención por importe de 14.820.000 ptas, correspondiente al PER, año 1.996, número expediente 06093-96-BC-03. Considerando que dicha Resolución no es conforme a derecho, se interpusieron en tiempo y forma los correspondientes recursos administrativos finalizando dicho procedimiento mediante Resolución del Ministerio de Trabajo, desestimando nuestra reclamación.

Dado que la Resolución del INEM es contraria a derecho y sobre todo a los intereses de este Ayuntamiento y que la misma agota la vía administrativa procede iniciar el ejercicio de la correspondiente acción judicial en vía contencioso-administrativa contra dicho Organismo, toda vez que la subvención fue totalmente gastada y justificada en su tiempo, si bien, las obras comenzaron el 13 de Enero de 1997, cuando en realidad debieron comenzar el 19 de Diciembre de 1.996, según consta en certificación de inicio de obras que consta en el expediente.

Por D. Severiano García Pombero, Portavoz del PP, después de oídas las manifestaciones del Sr. Morera, en relación con el asunto que nos ocupa y del cual no tenía conocimiento, se ha ce constar que debía estudiarse bien el caso, toda vez que el inicio de acciones judiciales entre administraciones, la mayoría de las veces, acarrea más gastos que beneficios, a cuyas manifestaciones también se adhiere el Portavoz del Grupo CIO D. Antonio Vellarino Alvaro, manifestando al mismo tiempo que si en el expediente aparece certificado el inicio de obras en fecha distinta a la que comenzaron, pero que fueron ejecutadas y justificadas las mismas, entendía que debían iniciarse las acciones pertinentes para o tener que devolver la subvención.

Por el Sr. Morera se insiste nuevamente que considera improcedente que por el INEM se reclame la devolución de la subvención por importe de 14.820.000 pesetas, cuando dicho Organismo comunicó al Ayuntamiento la aprobación del expediente con escrito numero 614 de fecha 17-01-97, con entrada en estas dependencias el 21 de Enero de citado año y por tanto las obras no podían haber comenzado antes, pero que entendía sería una deslealtad con el electorado y vecinos de la localidad si la Corporación no ejerciera las acciones judiciales

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN



004983450

CLASE 8.a

pertinentes para evitar tener que devolver una subvención que fue totalmente gastada y justificada en su día.

Sometido a votación, POR UNANIMIDAD, se

ACUERDA

PRIMERO.- Ejercer acción contencioso administrativa contra el Instituto Nacional de Empleo sobre la Resolución antes citada, autorizando la interposición del Recurso; Procedimiento Ordinario nº 104/2001, seguido ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 4 con sede en Madrid, ratificando el Decreto de Alcaldía 146/01 y autorizando al Sr. Alcalde Presidente para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

SEGUNDO.- Nombrar para el ejercicio de dicha acción en representación de este Ayuntamiento al Sr. Procurador DON CARMELO OLMOS GOMEZ y la defensa al Sr. Letrado DON JORGE FLORENCIO CUENDA.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las trece horas y cinco minutos.

Es cuanto tengo el honor de avalar con la Fe Pública Municipal, en Oliva de la Frontera, a 3 de enero de dos mil dos.

El Secretario Acctal, Manuel Pombero Domínguez.

SR. SECRETARIO:

D. Manuel Pombero Domínguez.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA EL DIA 31 DE ENERO DE 2002.**

¡Error! Marcador no
definido. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a M^a Concepción Pinilla
Romasanta

D. Antonio Vellarino Alvaro

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Jesús M. Gañan Ramiro

D. Severiano García Pombero.

D. Francisco Pimienta Forero.

SR. SECRETARIO:

D. Manuel Pombero Dominguez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas y quince minutos del día Treinta y Uno de enero de 2002, se reúnen las personas cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleno Corporativo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, a fin de celebrar la sesión Ordinaria señalada para este día.

Por D. Antonio Vellarino Alvaro se excusa la asistencia de su compañero D. Manuel Méndez Vázquez.

Antes del inicio de la sesión el Sr. Alcalde da cuenta que días pasados y por personas desconocidas había sido quemado el chozo de Villasilgas y la casa de los bomberos de la finca Campo de Oliva y proponía declarar personas non gratas a los



0D4983451

CLASE 8ª
inductores, caso de ser habidos. Dicha proposición es aceptada por unanimidad de los asistentes.-

ASUNTO I.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y somete a la consideración de los miembros de la Corporación los borradores de las actas de las sesiones del día 29 de noviembre de 2001 y 3 de Enero de 2002.

Por D. Severiano García Pombero expresa que no está de acuerdo con el tiempo que se concede a cada portavoz de grupo para su intervención ya que en la pasada sesión fue coartada su intervención por la Presidencia y estima al mismo tiempo que no se contempla en ninguna disposición el tiempo que a cada uno corresponde.

La Presidencia le contesta manifestándole que concede el tiempo que estima oportuno para cada asunto a tratar y no el que cada grupo desee, ya que en este caso los asuntos se harían eternos, pero que de todas formas se estudiaría este asunto.

Don Francisco Pimienta Forero ruega que cuando la Junta de Extremadura tome alguna medida que no sea popular para su grupo gobernante que también se haga constar en acta.

Por D. Antonio Vellarino se hace constar que en el punto de Ruegos y Preguntas de la sesión de 29 de Noviembre de 2001, en su intervención manifiesta, en relación con la tardanza en la entrega de la documentación de este Pleno, que su grupo "no iba a impugnar la celebración del mismo" y sin embargo aparece "nuestro grupo "va a impugnar", por lo que solicita su

rectificación. La misma es aceptada ya que se ha tratado de un error de transcripción.

También dicho señor se hace constar que en su contestación a ese mismo asunto, la Presidencia anuncio responsabilidades y las mismas no aparecen incluidas en el acta. La Presidencia le manifiesta que sume las que puedan corresponderle por este tema.

Puestas a votación las actas de las sesiones de 29 de Noviembre de 2001 y 3 de Enero de 2002, las mismas son aprobadas por Unanimidad.

ASUNTO II.- CREACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE PREVENCION DE LAS DROGODEPENDENCIAS.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta de la Orden de 23 de Noviembre de 2001 por la que se regulan las subvenciones y ayudas públicas para el año 2002 en desarrollo del Decreto 22/2000 de 24 de Octubre, destinadas a Mancomunidades y Ayuntamientos que realicen Programas comunitarios en el Marco Integral sobre Drogas y siendo uno de los requisitos para poder optar a estas subvenciones la creación de la comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias, es por lo que se propone al Pleno la creación de citada Comisión.

Estando el asunto debidamente informado por la Comisión de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda crear la referida comisión que quedará formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE.- D. Ildefonso Gata Pimienta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

VOCALES.- Doña María del Carmen Lebrato Gamero, Trabajadora Social del Servicio Social de Base.



0D4983452

CLASE 8ª

Doña Pilar Bermúdez Cortes, trabajadora Social del Servicio Social de Base.
Doña Eva Martínez Romasanta, Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Doña Manuela Marquez Rangel, Directora de la Universidad Popular.

SECRETARIO.- El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

ASUNTO III.- AYUDAS PARA MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS ANIMALES.

Debidamente informado por la Comisión de Desarrollo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos y después de breve explicación por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista de la Corporación, por unanimidad e los señores asistentes se acuerda:

PRIEMRO.- Solicitar ayuda económica para la construcción de fosas de purines para las majadas de la finca Comunal Campo de Oliva, por un importe de 6.189,12 Euros, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 202/2001 de 18 de diciembre.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

ASUNTO IV: MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA: INICIACION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1.D) BIS DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.



Acto seguido se da cuenta de Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, que copiada literalmente dice así:

"Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter de la citada Ley Orgánica con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal constitucional.

"Delegar para la substanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antoni Siurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias."

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Severiano García Pombero, se pone de manifiesto que no contestarán al contenido de la Moción.

Por D. Antonio Vellarino Alvaro, Portavoz del Grupo CIO, se pone de manifiesto que al no habersele entregado, junto con la restante documentación de este Pleno, copia de referida Moción, no entrarán en el debate de la misma.

Por la Presidencia, se pone de manifiesto que cree que nunca se han entregado copias de las mociones, pero que en lo sucesivo así se hará.

Puesta a votación la citada moción, la misma resulta aprobada con el voto favorable del Grupo Socialista (7 votos); dos en contra del Grupo Popular y 3 abstenciones del Grupo CIO.



0D4983453

CLASE 8ª

ASUNTO IV.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA.

A fin de poder tramitar la subvención que os ha sido concedida por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, por unanimidad de los señores reunidos y previo informe de la comisión de Urbanismo, Vías y Obras, se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de doce mil veinte euros (12.020 euros), para financiar la adquisición de Maquinaria para el Servicio Municipal de Limpieza.

SEGUNDO.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO V.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA: NOMBRAMIENTO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta a los señores reunidos de la Moción que presenta su Grupo, para su aprobación por el Pleno, si ello procede, la cual es del siguiente tenor literal:

"Ante el rechazo de la mayoría conservadora de la terna propuesta por la Asamblea de Extremadura para el nombramiento de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y entendiendo que es una burla al pueblo Extremeño, se somete a la consideración del Pleno, lo siguiente:

1.- Los tres candidatos presentados al Consejero General del Poder Judicial por el Parlamento de Extremadura cumplen los requisitos legales objetivos que la ley exige para que pudieran ser nombrados.

2.- La Ley Orgánica del Poder Judicial dice (art. 330.3) que la plaza de magistrado autonómico debe cubrirse por un jurista "nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea Legislativa". Por lo tanto establece un sistema legal inequívoco, según el cual el CGPJ sólo puede y debe nombrar uno de los tres propuestos.

3.- Al rechazar a los tres candidatos ofrecidos por el Parlamento Extremeño, la mayoría conservadora del CGPJ desatiende el sistema legal, pretende subvertirlo (ya que anuncia que únicamente nombrará a alguno si la terna le place en el futuro) y, en todo caso, provoca un conflicto institucional innecesario con el Parlamento de Extremadura, donde radica la voluntad popular.

4.- Por lo tanto, no se trata aquí e cuestiones de estrategia política sino de una mala inteligencia de las relaciones institucionales, en otros casos respetadas en su formulación legal. La cuestión clave es que, no existiendo problema legal para nombrar a alguno de los tres candidatos, la mayoría conservadora ha rechazado a todos ellos.

5.- En consecuencia, exigimos al Presidente del Consejo del Poder Judicial que cumpla la legalidad y efectúe el nombramiento de una de las tres personas propuestas por la Asamblea de Extremadura".



004983454

Por el Sr. Severiano García Pombero, representante del Partido Popular se manifiesta que peor se hacían las cosas cuando gobernaba la Nación el PSOE y estima como justos los razonamientos expuestos para no nombrar a ninguno de los candidatos propuestos.

Le contesta D. Víctor Morera Mainar manifestándole que ante todo debe respetarse la voluntad popular y no querer hacer todo mediante la actuación de los jueces.

Asimismo, el Sr. Alcalde, por alusiones, ya que en esta localidad representa al PSOE, tanto como Alcalde, como Secretario General de la Agrupación Local, se pone manifiesto al Sr. García Pombero, que al menos debe mostrarse cierta educación, o es que no recuerda cuando en el Parlamento se decía "márchese Sr. González y nunca desde la oposición se ha empleado esta frase de márchese Sr. Aznar y ExMinistros que fueron condenados en su día hoy han sido absueltos, ¿quién repone ahora la honra de estas personas?"

Al querer tomar la palabra D. Francisco Pimienta, sin haberlo solicitado previamente, esta Presidencia le retira el uso de la palabra porque el portavoz de su Grupo se encuentra en el uso de la misma y siendo las 20,45 horas, D. Francisco Pimienta Forero, D. Severiano García Pombero, D. Jesus M. Gañan Ramiro, D. Antonio Vellarino Alvaro y D. Francisco Pombero Pitel, se ausentan de la sesión.

Sometida a votación la citada Moción, la misma es aprobada con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista (7 votos).

ASUNTO VII.- SOLICITUD HOMOLOGACION DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA COMO CENTRO COLABORADOR DE FORMACION DEL PLAN F.I.P.

Después de breve exposición por D. Víctor Morera, y que el asunto se encuentra informado por unanimidad por la Comisión de Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Juventud, con el voto favorable de los siete representantes del Grupo Municipal Socialista que continúan en la sesión, se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la homologación de este Ayuntamiento como Centro Colaborador de Formación del Plan de Formación e Inserción Profesional.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos actos sean necesarios para la virtualidad del acuerdo.

ASUNTO VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Llegado este punto, por el Portavoz del Grupo Socialista se ruega conste en acta el apoyo de citad grupo a la Presidencia ya que no entiende la aptitud demostrada por los restantes Grupos de la oposición en esta sesión, que ha venido desarrollándose con toda normalidad, y que ha terminado con la ausencia de la sesión de los mismos.

No habiendo más asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas.

Es cuanto he visto, oído y entendido y tengo el honor de avalar en Oliva de la Frontera a treinta y uno de enero de dos mil dos.

El Secretario Acctal, Manuel Pombero Domínguez



0D4983458

DILIGENCIA: La pongo Yo, la Secretaria, para hacer constar que en el presente Libro de Actas de Hojas Móviles, numerado desde el 0D4983340 al 0D4983499, faltan los folios 0D4983455 (116), 0D4983456 (117) y 0D4983457 (118), con lo que del folio 0D4983454 se pasa al folio 0D4983458; y el libro cuenta con ciento cincuenta y siete folios, y no con ciento sesenta folios como se hacen constar en la diligencia de apertura.

Oliva de la Frontera a 5 de Marzo de 2004.

La Secretaria,

Fdo. Catalina Tuda Magariño.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Victor Morera Martín

D. Manuel García Gómez

D. Carmen Márquez Rodríguez

D. Antonio Carrasco Romero

D. Francisco Velasco Linares

D. Sr. Concepción Estrella

Independiente

Olivero:

D. Antonio Velasco Álvarez

D. Francisco Romero Estrella

Partido Popular:

D. Severiano García Romero

D. Francisco Pimentel Romero

SRA. SECRETARIA:

D. Catalina Tuda Magariño.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DOS.**

ASITENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero

Español:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a M^a Concepción Pinilla
Romasanta

Colectivo Independiente

Olivero:

D. Antonio Vellarino Alvaro

D. Francisco Pombero Pitel.

Partido Popular:

D. Severiano García Pombero.

D. Francisco Pimienta Forero.

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a seis de Marzo de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, no asisten D. Manuel Méndez Vázquez y D. Jesús M. Gañan Ramiro. Se abre la sesión y se declara publica por la Presidencia, a las catorce horas y treinta minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



OD4983459

CLASE 8ª

El Sr. Presidente presenta a la Corporación a la nueva Secretaria D^a CATALINA TUDA MAGARIÑO, que ha sido nombrada por la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local e Interior fecha 28 de Enero de 2002, y que ha tomado posesión del cargo el día 1 de Febrero de 2002, dándole la bienvenida y deseándole que el desempeño de su cargo redunde en beneficio de la Corporación y del Municipio en general.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO I.- APROBACIÓN, CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 056, PARA EL AÑO 2002.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social, y Medio Ambiente, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con la Consejería de Bienestar Social, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 056, anualidad 2002, en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA o quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren necesarios a los fines expresados.





A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL para justificar la ausencia de los miembros de su grupo.

ASUNTO II.- PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES 2002 Y PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2003.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo Vías y Obras, adoptado por MAYORÍA de tres votos a favor (Grupo PSOE) y dos reservas de voto (Grupo CIO y PP).

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR quien explica que la proposición se ha elaborado una vez examinadas las necesidades.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO quien manifiesta que haya cantidades destinadas a urbanizar, por lo que a su juicio será más necesario hacer otro tipo de proposición, y destinar esas cantidades a otra cosa.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR y manifiesta que se trata de actuaciones prioritarias, y que aunque ya hay actuaciones hechas, aún queda mucho por hacer.

Seguidamente interviene el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL para preguntar si pudiera haber incompatibilidad porque en la obra ya se hayan realizado actuaciones.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ para contestar que el proyecto se hará en base a lo que no esté recogido en el proyecto del AEPSA.



004983460

CLASE 8ª

Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde informa que no va a haber doble financiación para la misma obra.

Por último toma la palabra el Sr. Concejaldel Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, y manifiesta que ya se cuidará a la hora de hacer el proyecto, de que no haya duplicidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES 2002.

NÚM	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO	TIPO	PROYECTO	TERRENOS	GESTIÓN	OBRA COMPLETA
1	URBANIZACIONES DIVERSAS EN EL POLIGO DEL PRADO Y POLÍGONO INDUSTRIAL.	63.789,92 euros.	OB	AY	RES	AYA	SI

SEGUNDO- Aprobar la siguiente PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2003.

NÚM	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO	TIPO	PROYECTO	TERRENOS	GESTIÓN	OBRA COMPLETA
1	PAVIMENTACIONES EN LAS CALLES: LAS AMERICAS, FRANCISCO DE MONTIEL, MARTÍN VAZQUEZ DE MONTIEL, PEDRO HERNÁNDEZ (EL LEAL), JUAN DIAZ BERMEJO, PACO RAMIRO.	100.241,31 euros	OB	AY	RES	AYA	SI



004583460

ASUNTO III.- MODIFICACION DE PERMUTA EMPRESA E.O.P.E.X.S.A.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, adoptado por MAYORIA de tres votos a favor (Grupo PSOE) y dos reservas de voto (Grupo CIO y PP).

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien explica que se trata de una proposición hecha por la empresa E.O.P.E.X.S.A., consistente en la no realización de la Construcción de "Local Comercial" de 1000 m2, entregando a cambio el importe de la mencionada permuta valorada del 120.584,51 euros (20.063.575 ptas.,). El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR expresa que aceptando esta proposición se podría seguir financiando las obras de urbanización.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien manifiesta que la construcción del local podría ser interesante para ubicar en él la empresa municipal de pizarra.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR contesta que el local para la empresa de pizarra ya está terminado, que existe una nave ya construida en el Campo de Oliva.

Por último el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR expone la necesidad de hacer obras de urbanización, que con este asunto lo que se trata es de buscar financiación para las mismas.



OD4983461

CLASE 8ª

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de siete votos a favor (Grupo PSOE), dos votos en contra (Grupo PP) y dos abstenciones (Grupo CIO) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Que se sustituya el local Comercial de 1.000 m² a construir por la empresa "Edificaciones y Obras de Extremadura S.A.", por el pago de la permuta valorada en 120.584,51 Euros (20.063.575 ptas.,) más su correspondiente I.V.A.

ASUNTO IV: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2002, QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Por el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR se da lectura a la Declaración Institucional con motivo del 8 de Marzo de 2002.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Apoyar la Resolución del Parlamento Europeo sobre las mujeres de en Afganistán, aprobada en 13 de diciembre de 2001, y fundamentalmente en los apartados relativos a:

- La sugerencia hecha a Naciones Unidas para que designe a una ponente para la igualdad de género que vele por el cumplimiento de los compromisos construidos en relación con las mujeres durante el proceso de transición y reconstrucción de Afganistán.
- La solicitud a los Estados donantes y en particular a la Unión Europea, para que garanticen que las mujeres afganas se beneficien directamente de un 25% a un 30% de las ayudas económicas que se destinen a la reconstrucción de Afganistán.

El apoyo de las mujeres que han sufrido y sufren violencia, mediante el desarrollo de programas específicos.

SEGUNDO.- Comprometerse en la puesta en marcha de programas de sensibilización y apoyo a las mujeres afganas, en defensa de sus derechos fundamentales.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación, **CERTIFICO.**

Vº Bº
EL ALCALDE

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª. Catalina Tuda Magariño, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2568/1986 que el acta transcrita se extiende del folio 0D4983458 (reverso) al 0D4983461(reverso).

Oliva de la Frontera a 5 de Marzo de 2004.

Vº Bº
EL ALCALDE.



OD4983462

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOS

ASUNTO I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista

Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a. M^a Concepción Pinilla

Romasanta.

Colectivo Independiente

Olivero:

D. Antonio Vellarino Alvaro

D. Francisco Pombero Pitel.

Partido Popular:

D. Severiano García Pombero.

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a veintiséis de Marzo de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO) y D. Francisco Pimienta Forero (Grupo PP).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veinte horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

1º.- El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2.002, distribuido con la convocatoria.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO para manifestar que en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de Enero, no se recoge la razón por la cual el Grupo CIO abandonó la sesión plenaria, es decir, no queda suficientemente claro el por qué se abandona la sesión.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR contesta que el Grupo CIO manifestó que abandonaba el Pleno en solidaridad con el Grupo PP.

Debatida la cuestión y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de siete votos a favor (Grupo PSOE) y tres en contra (Grupo CIO y PP) aprobar el borrador del acta de la sesión anterior tal como está redactado, es decir, sin rectificación alguna.

2º.- El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Marzo de 2.002, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y dicho borrador queda como acta definitiva.

ASUNTO II: DECLARACIÓN TERRENOS SOBRAINTES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, adoptado por MAYORÍA de



0D4983463

cuatro votos a favor (Grupo PSOE y PP) y una reserva de voto (Grupo CIO).

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO y manifiesta su deseo de cambiar el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa celebrada al efecto, al considerar que no se le facilitó toda la información. El SR. GARCÍA POMBERO expone que desconocía que la venta de los terrenos ya se hubiera realizado.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde que justifica la razón de la venta por la falta de Secretario, por las inundaciones que se produjeron el año pasado, y por la preocupación que habían manifestado los propios vecinos al sentirse desprotegidos por la situación en que se encontraban las parcelas.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO quien manifiesta que una vez aclarado el tema por la Alcaldía, no desea cambiar el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR y manifiesta que la adquisición de las parcelas por los vecinos es algo de dominio público, que no se ha querido ocultar nada, que se trata de algo evidente y por todos conocidos.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, para manifestar que su Grupo hizo reserva de voto en la Comisión Informativa porque esas parcelas estaban construidas o en fase de ejecución.

Debatido el asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Alterar la calificación jurídica de los terrenos a continuación descritos:

A) Parcela nº 1 sita en la calle Cervantes nº 46, con una superficie de 0,79 m² y tiene los siguientes linderos:
FRENTE SUR: Vial A.

IZQUIERDA: Límite de la Unidad de Actuación.

DERECHA: Parcela dos.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

B) Parcela nº 2 sita en la calle Cervantes nº 48, con una superficie de 18,47 m² y tiene los siguientes linderos:

FRENTE SUR: Vial A.

IZQUIERDA: Parcela uno.

DERECHA: Parcela tres.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

C) Parcela nº 3 sita en la calle Cervantes nº 50, con una superficie de 37,26 m² y tiene los siguientes linderos:

FRENTE SUR: Vial A.

IZQUIERDA: Parcela dos.

DERECHA: Parcela cuatro.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

D) Parcela nº 4 sita en la calle Cervantes nº 52, con una superficie de 71,28 m² y tiene los siguientes linderos:

FRENTE SUR: Vial A.

IZQUIERDA: Parcela tres.

DERECHA: Parcela cinco.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

E) Parcela nº 5 sita en la calle Cervantes nº 54, con una superficie de 75,89 m² y tiene los siguientes linderos:

FRENTE SUR: Vial A.

IZQUIERDA: Parcela cuatro.

DERECHA: Parcela seis.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

F) Parcela nº 6 sita en la calle Cervantes nº 56, con una superficie de 91,48 m² y tiene los siguientes linderos:

FRENTE SUR: Vial A.

IZQUIERDA: Parcela cinco.

DERECHA: Parcela siete.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

G) Parcela nº 7 sita en la calle Cervantes nº 58, con una superficie de 98,93 m² y tiene los siguientes linderos:

FRENTE SUR: Vial A.

IZQUIERDA: Parcela seis.

DERECHA: Parcela ocho.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

H) Parcela nº 8 sita en la calle Cervantes nº 60, con una superficie de 36,88 m² y tiene los siguientes linderos:

FRENTE SUR: Vial A.



0D4983464

CLASE 8ª
IZQUIERDA: Parcela siete.

DERECHA: Terrenos propiedad de Don José Luis Fernández Moreno.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la calificación de dichos terrenos como parcelas sobrantes, quedando el Sr. Alcalde facultado para la recepción formal de los mismos.

ASUNTO III.- INCLUSIÓN DE BIEN INMUEBLE EN EL INVENTARIO DE BIENES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto, adoptado por UNANIMIDAD.

Tras breve debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, del bien inmueble de propiedad municipal, que a continuación se detalla:

- NOMBRE: Parcela número uno de la Unidad de Actuación UE-14.
- CARACTERÍSTICAS: Parcela urbana. De forma triangular.
- NATURALEZA: Patrimonial.
- SUPERFICIE: 430,98 m².
- LINDEROS:
 - . FRENTE SUR: Vial A.
 - . IZQUIERDA: Límite de la Unidad de Actuación.
 - . DERECHA: Parcela dos.
 - . FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:
 - . FINCA REGISTRAL Nº: 7589.
 - . TOMO: 521.
 - . LIBRO: 81.

FOLIO: 144

INSCRIPCIÓN: 1ª.

ASUNTO IV: APROBACION Y COMPROMISO DE FINANCIACIÓN PARA EL PROGRAMA PRODER II.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto adoptado por UNANIMIDAD.

Tras breve debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la participación de este Ayuntamiento en el Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (PRODER II) concedido al Grupo de Acción Local, Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste, según Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 27 de Diciembre de 2001.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de aportar al mencionado Grupo con cargo a los Presupuestos de esta Corporación la cantidad de 53.679,77 euros, distribuida entre los ejercicios 2002 al 2006.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ildefonso Gata Pimienta, o a quién legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice las gestiones precisas y otorgue los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO V.- MODIFICACIÓN FERIA SEPTIEMBRE 2002.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ferias y Fiestas adoptado por MAYORÍA de cuatro votos a favor (Grupos PSOE y PP) y una reserva de voto (Grupo CIO).



0D4983465

CLASE 8ª

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR quien expone brevemente que la razón por la que se propone el cambio de fecha para la celebración de la Feria de Septiembre, es para hacerla coincidir con el fin de semana, que eso es el sentir de la población, y que se piensa que el cambio beneficiará tanto a la feria como a los visitantes.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien manifiesta estar de acuerdo con la propuesta planteada, por coincidir con lo manifestado por su grupo el año anterior.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Modificar la fecha prevista para la celebración de la Feria de Septiembre del presente año 2002, que pasará a celebrarse los siguientes días:

- Del día 19 al 22 de Septiembre de 2002.

ASUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO A APROBAR UN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD.

Por el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, se expone el contenido de la Moción.

En este momento pide disculpas y abandona la sesión por motivos laborales la Concejal del Grupo PSOE., D^a. CARMEN MARQUEZ RANGEL.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO quien manifiesta "que le parece bien, que se solicite elaborar y desarrollar un Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Locales de Seguridad, que tiene la confianza de que el Partido Popular sabrá lo que ha de hacer en este sentido, para la seguridad ciudadana".

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO quien manifiesta su deseo de que una vez constituida redunde en beneficio de los vecinos. Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Instar al Gobierno a elaborar y desarrollar un Reglamento de funcionamiento de las Juntas Locales de Seguridad con el objetivo de fortalecer este mecanismo de coordinación imprescindible para mejorar la seguridad de nuestras ciudades.

ASUNTO VII. - MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN AL PACTO LOCAL.

Por el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, se expone el contenido de la Moción.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO quien manifiesta "que le parece bien que el equipo socialista haga saber sus peticiones sobre el Pacto Local, pero que está seguro de que el Partido Popular desarrollará un buen Pacto Local, incluyendo en el marco de sus competencias estatales todos aquellos temas que favorezcan grandemente a los Ayuntamientos, y aunque, como siempre pasa, nunca estará a gusto de todos, es un paso muy importante el poner en marcha este proyecto, y que se haga lo mejor posible, por ello en esta confianza, de que se hará bien hecho, su grupo se abstiene en las peticiones del grupo socialista."

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO quien manifiesta que su grupo no puede apoyar la moción presentada por el Grupo PSOE, mientras se mantenga el Decreto 29/98, de 2 de abril, y mientras no se facilite fotocopia de la documentación que se solicita.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde manifiesta que en ningún momento se ha coartado, ni se ha censurado, el



0D4983466

CLASE 8.a

derecho a la información de ningún grupo político. Lo que se ha pretendido con el Decreto aludido es regular el acceso a la información de los distintos grupos.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO quien manifiesta que en cuanto a lo establecido para el examen de los expedientes el horario es inapropiado y el tiempo insuficiente.

Seguidamente haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde manifiesta que esta materia se reguló para evitar que el Ayuntamiento se colapsara, debido a la gran cantidad de escritos que se recibían solicitando información.

A continuación tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, se dirige al grupo CIO para decirles que se debe concretar cuántas veces se ha solicitado información, y cuántas se ha negado. Pues se tiene conocimiento que no se ha negado nunca, y que en una ocasión lo que se ha hecho es poner de manifiesto el expediente para su examen. El SR. MORERA MAINAR dirigiéndose al Grupo CIO pregunta por el número de veces que se ha consultado la información en los últimos tres años.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO contestando que tiene constancia de la presentación de dos escritos.

El Sr. Alcalde interviene informando a todos los presentes que el debate se está desviando de su objeto, y recordándoles que el tema a tratar es la Moción presentada.

Sometido el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de seis votos a favor (Grupo PSOE), dos en contra (Grupo CIO), y una abstención (Grupo PP) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a que impulsen un Pacto Local que incluya, en el marco de las competencias del Estado, los siguientes temas:

1.- La adopción de medidas de saneamiento financiero del déficit estructural de las Corporaciones Locales y de financiación adicional del Estado a los Entes Locales, las Bases de la Hacienda Local, así como el nuevo modelo de financiación local.

2.- La presencia de la representación de las Corporaciones Locales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

3.- La reforma de la organización del Gobierno Local, la elección directa de los Alcaldes, las nuevas Bases del Régimen Local, así como las medidas de apoyo que garanticen la gobernabilidad local, la pluralidad, el derecho a la información, el fomento de la participación ciudadana y el Estatuto del Concejal.

4.- Un nuevo marco normativo de las Ciudades y de las áreas de influencia urbana, que garantice entre otras especificidades, el tratamiento de los aspectos que en la Carta Municipal de Barcelona y en la Legislación Especial de Madrid y de su Capitalidad, son competencia del Estado.

5.- La culminación del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, en especial en materia de Justicia y de políticas activas de Empleo.

6.- La regulación de la Justicia de proximidad.

7.- La seguridad ciudadana en el ámbito municipal, reforzando el papel de las policías locales y la figura del Alcalde en las políticas de seguridad, impulsando los mecanismos de coordinación así como las Juntas Locales de Seguridad.

8.- La ordenación y regulación de la educación infantil y el papel de los Ayuntamientos.

9.- La cooperación del Estado con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en la prestación de servicios sociales básicos, y en concreto, el relanzamiento del Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales con las Corporaciones Locales.

10.- La cooperación del Estado con las Corporaciones Locales en las políticas activas de vivienda, y en especial,



OD4983467

CLASE 8ª

el fomento de medidas que impulsen el alquiler de vivienda para los jóvenes, introduciendo las modificaciones legales y fiscales que dificultan la construcción de viviendas de promoción pública y el fomento del régimen de alquiler.

11.- La reforma de la Ley del Suelo.

12.- La reforma de la Comisión Nacional de Administración Local para que suma tareas de coordinación e información de la política legislativa y presupuestaria del Estado con las Entidades Locales.

Todos estos temas deben convocar al conjunto de las Fuerzas Parlamentarias en la búsqueda de un amplio Acuerdo.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno a que inicie el diálogo con las Comunidades Autónomas, en la perspectiva de plantear el futuro del papel de los Ayuntamientos desde el principio de la cooperación interadministrativa, para lo cual se deberá convocar la correspondiente Conferencia Sectorial de los Consejeros de las Comunidades Autónomas responsables en materia de Régimen Local.

TERCERO. - Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que impulse, en el ámbito de sus competencias, dentro de los actuales marcos jurídicos y financieros, políticas de descentralización y desarrollo de la Autonomía Local mediante instrumentos tanto normativos como financieros. Para ello el Gobierno de la Comunidad Autónoma deberá convocar a la Federación Territorial de Municipios y a las Fuerzas políticas representativas, en su ámbito territorial, para profundizar en las formulas de ampliación de las competencias locales, revisando los logros alcanzados hasta el momento, dentro de las peculiaridades y especificidades de la organización territorial de la Comunidad Autónoma y atendiendo a la distinta dimensión y capacidad de gestión de cada uno de sus Municipios.

Asimismo, se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que impulse medidas de apoyo a la mejora de la gestión pública



local y proceda a crear, en colaboración con la Federación Territorial de Municipios, un Observatorio Local.

CUARTO.- Instar a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma a que en su ámbito y constituya una Comisión Parlamentaria de Entidades Locales para elaborar un Libro Blanco sobre el futuro de la Autonomía Local, y para informar todos los proyectos legislativos, propuestas y acuerdos que se formulen sobre las Administraciones Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

ASUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN AL DESEMPLEO QUE AFECTA A LOS TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO.

Por el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, se expone el contenido de la Moción.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO quien manifiesta "que siendo solidario con la gente del campo, cualquier aumento del subsidio, lo ve favorable, pero que ningún Gobierno anterior, equiparó el subsidio agrario, al salario mínimo interprofesional, y que cree que tenían motivos para hacerlo, pero que si no lo hicieron sus motivos tendrían. Con respecto a este tema, y a título personal, considera insuficiente el salario mínimo interprofesional, pues en ninguna casa debería haber unos ingresos inferiores a 600 euros, opina que este subsidio no debería concederse únicamente a la gente del campo, sino hacerlo extensible a todas aquellas personas que pierden sus trabajos. El SR. GARCÍA manifiesta que a parte de todo lo anterior, hubiese sido bueno solicitar también una reforma en la manera de conceder dichos subsidios, para así evitar lo que sucede con los mismos. El SR. GARCÍA estima que el Partido Popular hará lo que crea más justo y conveniente, y pueda hacer en ese sentido".



OD4983468

CLASE 8ª

Toma la palabra el Sr. Concejál del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO quien manifiesta que entiende que podía haberse hecho antes, pero que está de acuerdo en que se solicite.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de ocho votos a favor (Grupo PSOE y CIO) y una abstención (grupo PP) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reformar el sistema de protección al desempleo que afecta a los trabajadores eventuales del campo, negociando el el Gobierno Central con la Junta de Extremadura, Sindicatos y OPAS las medidas tendentes a la mejora de las condiciones de vida de dichos trabajadores.

SEGUNDO.- Dicha reforma contemplaría:

- a) Equiparación del subsidio agrario al salario mínimo interprofesional.
- b) Garantía de dos meses de empleo público con cargo a los Fondos del AEPSA.

TERCERO.- Mientras se alcanza lo previsto en los dos epígrafes anteriores, se insta al Gobierno de la Nación a mantener los fondos en su cuantía actual, más el aumento del IPC correspondiente.

ASUNTO IX.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de Enero de 2002 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde del 17/02 al 39/02).

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS:



- Por parte del Sr. Concejales del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO, se planteó el siguiente:

RUEGO:

"Se ruega que conste en acta, que el Grupo del Partido Popular, nunca se ausenta de ninguna sesión de Pleno que se celebre con normalidad, en muchas ocasiones las sesiones se han celebrado fuera de la normalidad, y el Grupo Popular ha optado por quedarse, pero la última sesión de Pleno en que se ausentó el Grupo del Partido Popular, fue porque contestando el Portavoz del mismo a la moción del Grupo socialista, y refiriéndose siempre estrictamente al contenido de dicha moción sobre contratación, hacia referencia solamente en dicho término, a que peor se hacían las cosas cuando gobernaba..., y estimo y considero el justo derecho de hacer referencia a cualquier Gobierno, sin salirme de los términos de la moción.

Y entonces, no solamente contestó el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, sino que lo hizo el Sr. Presidente, en un tono medio insultando y fuera de contesto, porque se estaba hablando de contrataciones, y mi respuesta está ahí en el acta aprobada por ustedes, y la del Sr. Presidente también".

Sobre el ruego planteado intervino primeramente el Sr. Alcalde quien contestó que lo manifestado por el SR. GARCIA POMBERO es una apreciación hecha por él.

Seguidamente intervino el Concejales del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR diciendo que quien ha sacado las cosas de contexto ha sido el Concejales del Grupo PP, al decir que peor iban las cosas cuando gobernaba el Partido Socialista.

- Por parte del Sr. Concejales del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, se planteó lo siguiente:

PREGUNTAS:

B) RUEGOS Y PREGUNTAS



OD4983469

1ª.- **CLASE 8ª** ¿Por qué se arrojan escombros en la zona que va desde Zahinos a Valencia?, ¿Hay autorización para hacerlo?.

El SR. VELLARINO ALVARO manifiesta que en dicho lugar hay vertidos, por lo que da sensación de ser un vertedero incontrolado, produciendo muy mal efecto, por lo que RUEGA que no se arrojen cosas que no sean biodegradables.

2ª.- ¿Cuándo y donde se han aprobado los precios del registro del ganado?.

Las preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, manifestando que tiene que haber un sitio para que los vecinos puedan verter ripios y escombros, que cada dos o tres meses la máquina del Ayuntamiento pasa por allí y adecuenta el lugar, que el vertedero solo se autoriza para ripios y escombros, y que si alguien tira otro tipo de material es sin autorización.

El SR. VELLARINO ALVARO solicita que esto se controle por el Ayuntamiento.

A la 2ª.- Responde D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, informando que los precios del Registro se aprobaron en Pleno, que se acordó que si el precio no se incrementaba más del IPC, no hacía falta volver a aprobarlos.

RUEGO:

Que conste en acta que el concejal del Grupo PP pidió la palabra por alusiones.

Manifiesta que no se recoge en acta las razones por las que su grupo abandonó el Pleno. Ruega que conste que abandonan el Pleno por no estar de acuerdo con la actitud de la Presidencia.

El Alcalde contesta que al concejal del Grupo PP no le retiró la palabra porque no llegó a dársela. El Alcalde contesta que el grupo CIO abandonó el Pleno en solidaridad con el Grupo PP.

➤ Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, se planteó lo siguiente:

PREGUNTAS:

1ª.- ¿Se han cobrado el precio de las parcelas sobrantes?, ¿Lo cobrado corresponde con lo fijado en la valoración técnica?.

2ª.- ¿Se han abonado los seis días de trabajo, a los albañiles que trabajaron en la Piscina, según acordaron con uno de los miembros del equipo de gobierno?.

3ª.- ¿Se está explotando de alguna manera la granja cinegética?.

4ª.- ¿Ha firmado el Notario la documentación pendiente de la empresa Pizarras Oliva?, ¿Cuántas personas están trabajando en esa explotación?.

5ª.- ¿Qué gestión ha llevado a cabo la comisión de drogodependencia en sus dos meses de andadura?.

Las preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde D. VICTOR MORENO MAINAR, informando que el importe abonado al Ayuntamiento por las parcelas sobrantes, coincide con lo estipulado por el técnico en su valoración.

A la 2ª.- Responde D. VICTOR MORENO MAINAR, manifestando que hubo que hacer un gran esfuerzo para que la Piscina se abriera. Que por parte del Ayuntamiento se hizo todo lo posible para que la empresa pagara a los albañiles, siendo ella quien tiene la obligación de pagarles y no el Ayuntamiento.

A la 3ª.- Responde D. VICTOR MORENO MAINAR, informando que la granja se ha intentado poner en funcionamiento, que no se han obtenido resultados positivos, y que se desconoce la causa por la que no va para adelante.

A la 4ª.- Responde D. VICTOR MORENO MAINAR, informando que para la firma del Notario aún faltan algunos trámites. Que en la explotación hay tres personas trabajando, que están dedicadas a cortar pizarra para colocarla en la calle de Gracia.



0D4983470

CLASE 8ª

A la 5ª.- Responde D. VICTOR MORENO MAINAR manifestando que es poco el tiempo que lleva funcionando la Comisión, que hay que darle un poco más de plazo, pues hay mucho que hacer.

D. FRANCISCO POMBERO PITEL., afirma que los trabajadores le han manifestado que alguien del equipo de gobierno les aseguró que si la empresa que les había contratado no les pagaba se haría cargo el Ayuntamiento.

Responde D. VICTOR MORERA MAINAR., manifestando que la empresa era la adjudicataria de las obras, que el Ayuntamiento apoyó a los trabajadores apretando a la empresa y presionándola para que les pagara, pero que en ningún momento se planteó el pagarles subsidiariamente.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

VºBº

EL ALCALDE

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª. Catalina Tuda Magariño, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2568/1986 que el acta transcrita se extiende del folio 0D4983462 (anverso) al 0D4983470(anverso).

Oliva de la Frontera a 5 de Marzo de 2004.

VºBº

EL ALCALDE

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS
MIL DOS**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero

Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a. M^a Concepción Pinilla Romasanta.

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro

D. Francisco Pombero Pitel.

Partido Popular:

D. Severiano García Pombero.

D. Francisco Pimienta Forero.

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a diecisiete de Abril de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO) y D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las catorce horas y treinta minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



004983471

CLASE 8ª

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2.002, distribuido con la convocatoria.

- Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO para hacer las siguientes observaciones:

1ª.- Que en el asunto primero, párrafo segundo del orden del día, fue el quien intervino.

Por lo que donde figura "...D. Francisco Pombero Pitel...", debe figurar "...D. Antonio Vellarino Álvaro...".

2ª.- Que en el asunto séptimo, párrafo quinto del orden del día, refiriéndose al examen de los expedientes, su manifestación fue que el horario era inapropiado y el tiempo insuficiente.

Por lo que donde figura "...que el tiempo establecido para el examen de los expedientes es inapropiado e insuficiente.", debe figurar "...que en cuanto a lo establecido para el examen de los expedientes el horario es inapropiado y el tiempo insuficiente."

3ª.- Que en el asunto séptimo, párrafo séptimo del orden del día, tras la intervención de D. Víctor Morera Mainar dirigiéndose al grupo CIO., se ha omitido su intervención, en la que contestaba que tenía constancia de la presentación de dos escritos.

Por lo que después del párrafo séptimo debe incluirse la intervención del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO contestando que tiene constancia de la presentación de dos escritos.

- A continuación toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR para hacer la siguiente observación:

1ª.- Que en el asunto séptimo, párrafo séptimo del orden del día, al recogerse su intervención se dice que se tiene conocimiento de que la información sólo se ha negado en una ocasión, cuando lo manifestado es que nunca se ha negado y lo que se ha hecho en una ocasión es poner de manifiesto el expediente para su examen.

Por lo que donde figura "Pues se tiene conocimiento que sólo se ha negado en una ocasión y ello porque se ha puesto de manifiesto el expediente para su examen.", debe figurar "Pues se tiene conocimiento que no se ha negado nunca, y que en una ocasión lo que se ha hecho es poner de manifiesto el expediente para su examen."

➤ A continuación toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL para hacer la siguiente observación:

1ª.- Que en el asunto segundo, párrafo sexto del orden del día relativo a su intervención, el acta no recoge todo lo que él expuso, incluso habiendo manifestado su deseo de que constara en acta.

El Sr. Alcalde somete las observaciones a consideración de la Corporación abriendo debate y la Corporación decide admitir las formuladas por el D. Antonio Vellarino Álvaro y D. Víctor Morera Mainar, y rechazar las formuladas por D. Francisco Pombero Pitel. El borrador del acta de la sesión anterior con las rectificaciones admitidas fue aprobado por MAYORÍA de ocho votos a favor (Grupo PSOE y PP) y dos en contra (Grupo CIO).

ASUNTO II: SUBVENCIÓN PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCAS RÚSTICAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por UNANIMIDAD.

El Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ toma la palabra y explica brevemente el contenido de la subvención y la propuesta de la Alcaldía.

Debatido el asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la solicitud de acogerse a la ayuda prevista.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de realizar la inversión en las condiciones establecidas en el informe elaborado por los técnicos de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

OBRAS A REALIZAR:

Pozos de sondeo y charcas 5.000 m³ total.

PRESUPUESTO APROBADO

Presupuesto aprobado de las obras a realizar... 35.700,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Seis meses a partir de la resolución aprobatoria.

PROPUESTA DE SUBVENCIÓN:

75% del presupuesto..... 26.775,00 €

La subvención queda condicionada a que el pozo salga positivo con un caudal de agua superior a 0'5 L/seg.

TERCERO.- Aprobar la realización de las obras por ADMINISTRACIÓN.



0D4983472

CLASE 8ª
ASUNTO III.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADAS: REPARACIÓN PISCINA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, adoptado por UNANIMIDAD.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR expone que este convenio trae causa de las gestiones que el Ayuntamiento ha hecho para conseguir la financiación de las obras, acudiendo entre otros organismos a la Consejería en solicitud de aportación.

Tras breve debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada: Reparación Piscina.

SEGUNDO.- Comprometerse a ejecutar las obras por administración.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta o a quién legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

ASUNTO IV: APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMAURA-UCE Y ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, adoptado por UNANIMIDAD.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR expone que se trata de implantar en las dependencias municipales un punto de información al consumidor, que la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE se encargará del personal y el Ayuntamiento de la infraestructura. Que con la implantación de este servicio se va a conseguir algo muy bueno para el ciudadano.

Tras breve debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Unión de Consumidores de Extremadura -UCE para colaborar en el desarrollo y ejecución de la zona de Oliva de la

Frontera en materia de consumo y en concreto, en la gestión de un Punto de Información al Consumidor, que se denominará "Punto de Información UCE-Oliva".

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildelfonso Gata Pimienta o a quien legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

ASUNTO V.- APROBACIÓN DE FINANCIACIÓN Y GESTIÓN PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES 2002.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, adoptado por UNANIMIDAD.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR quien expone brevemente que se trata de aprobar la financiación de las obras que se van a realizar para urbanizar del Polígono del Prado y del Polígono industrial, y una vez conseguido esto poder ofertas más suelo.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra...: 152 Anualidad: 2002 Plan: Local de Subvenciones

Denominación de la obra: **URBANIZACIO. PGNO. PRADO Y PGNO. INDUSTRIAL**

Aportación Estatal.....	
Aportación Diputación.....	51.031,94 €
Aportación Municipal.....	12.757,98 €
Total Presupuesto.....	63.789,92 €

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por: **ADMINISTRACIÓN.**

ASUNTO VI.- CESIÓN GRATUITA A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras adoptado por UNANIMIDAD.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR se hace una breve exposición señalando que el Ayuntamiento ya había acordado la cesión de un terreno, pero que en la última visita que hizo el Consejero a la localidad con motivo de la



0D4983473

CLASE 8ª
inauguración de la estación de autobuses, sugirió al Alcalde la posibilidad de ceder todo el terreno y poder así construir más viviendas.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de Diciembre de 2000, de cesión gratuita de terrenos a favor de la Junta de Extremadura, para la construcción de viviendas sociales.

SEGUNDO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Urbanismo, Vivienda y Transporte de la Junta de Extremadura, la cesión de terrenos que a continuación se describen, propiedad del Ayuntamiento y calificados como Bienes Patrimoniales, situados en zona de la Ctra. De Valencia, y con destino exclusivo a la construcción de viviendas sociales, debiendo cumplirse lo dispuesto en el artículo 111.2 del Reglamento de Bienes.

- A) Terreno de 680,65 m² de Suelo Urbano, que se segregan de la Finca Registral nº 7075.
- B) Terreno de 2573,35 m² de Suelo Urbano, que se segregan de la Finca Registral nº 4219.

TERCERO.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación; de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

CUARTO.- Que se de cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta, con DNI. 8.424.085, o quién legalmente le sustituya en el cargo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública, y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las quince horas del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación,
CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

EL ALCALDE



iniciación de la cesión de terrenos, según el Alcalde la posibilidad de ceder todos los terrenos y poder así construir más viviendas.

2. - El Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo de cesión de terrenos y construcción de viviendas sociales:

PRIMERO. - Dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de Diciembre de 2000, de cesión gratuita de terrenos a favor de la Junta de Extremadura, para la construcción de viviendas sociales.

SEGUNDO. - Ceder gratuitamente a la Consejería de Urbanismo, Vivienda y Fomento de la Junta de Extremadura, la cesión de terrenos que a continuación se describen, propiedad del Ayuntamiento y calificadas como Bienes Patrimoniales, situadas en zona de la G.I. de Valencia y con destino exclusivo a la construcción de viviendas sociales, debiendo cumplirse lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento de Bienes.

- A) Terreno de 880,85 m² de Sueta Urbana, que se sitúan de la Finca Registral nº 7075.
- B) Terreno de 2573,95 m² de Sueta Urbana, que se sitúan de la Finca Registral nº 4019.

TERCERO. - Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento, para que se realicen las reclamaciones que sean resueltas por la Corporación; de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

CUARTO. - Que se de cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga contenida la competencia.

QUINTO. - Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Góiz Pimental, con DNI 8424082, o quien legalmente le sustituya en el cargo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las quince horas del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose en presente pendiente de aprobación hasta

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a. Catalina Tuda Magariño, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2568/1986 que el acta transcrita se extiende del folio 0D4983470 (reverso) al 0D4983473 (reverso).

Oliva de la Frontera a 5 de Marzo de 2004.

V^oB^o
EL ALCALDE.

Por parte del Sr. Concejal Sr. VÍCTOR MARI RA MAÑAR...

DILIGENCIA: da pago yo, la Secretaria.

DILIGENCIA: da pago y a la Secretaria para hacer constar que el presente folio queda anulado



OD4983474

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D.ª Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D.ª M.ª Concepción Pinilla Romasanta.

Partido Popular:

Colectivo Independiente Olivero:

SRA. SECRETARIA:

D.ª Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a veintitres de Diciembre de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D.ª Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, no asisten D. Severiano García Pombero (Grupo Popular), D. A. Francisco Pimienta Forero (Grupo Popular), D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Álvaro (Grupo CIO) y D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las catorce horas y quince minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el



DILIGENCIA: da pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el presente folio queda anulado.

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y dicho borrador queda como acta definitiva.

ASUNTO II: APROBACIÓN CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTERACIÓN CATASTRAL.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, relativo al Convenio de Colaboración a establecer entre la Diputación de Badajoz y las Corporaciones Municipales de la de la Provincia, relativo a la Tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico, jurídico y económico que se formalicen en el término municipal.

El Pleno pasa a examinar el borrador del citado Convenio.

Una vez examinado, el Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTERACIONES DE ORDEN FÍSICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE SE FORMALICEN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL, ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta o a quién legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

ASUNTO III: APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE OLIVA DE LA FRONTERA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo, relativo al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de Salud de Oliva de la Frontera.



0D4983475

hacer constar que el presente folio queda anulado

CLASE 8ª
El Pleno pasa a examinar el borrador del citado Convenio.

Una vez examinado, el Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE OLIVA DE LA FRONTERA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildfonso Gata Pimienta o a quién legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

TERCERO.- Solicitar que se amplíe el número de celadores de TRES a CINCO, para posibilitar así la mejora en las prestaciones.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Ildfonso Gata Pimienta.

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª. Catalina Tuda Magariño, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2568/1986 que el acta transcrita se extiende del folio 0D4983474 (anverso) al 0D4983475 (anverso).

Oliva de la Frontera a 5 de Marzo de 2004.

VºBº

EL ALCALDE.

SECRETARIA:



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA
DE ABRIL DE DOS MIL DOS**

PRIMERO.- Aprobar el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE OLIVA DE LA FRONTERA, ENTRE LA CONSUPERIA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

En Oliva de la Frontera, a treinta de Abril de dos mil dos, se

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista

Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.
D. Manuel García Gómez.
D^a. Carmen Márquez Rangel.
D. Antonio Carrasco Pombero.
D. Francisco Vellarino Luna.
D^a. M^a Concepción Pinilla Romasanta.

Partido Popular:

D. Severiano García Pombero.
D. Francisco Pimienta Forero.

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia los concejales del Grupo CIO: D. Francisco Pombero Pitel, D. Antonio Vellarino Alvaro, D. Manuel Méndez Vázquez y D. Jesús M. Gañan Ramiro.

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia a las catorce horas y treinta minutos, una vez



004983476

comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

CLASE 8ª

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde- Presidente interviene explicando que habiéndose aprobado el Convenio de colaboración entre la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE y este Ayuntamiento para la implantación en el municipio de un Punto de Información al Consumidor, dado el interés de la divulgación de Información, Formación y Educación en materia de consumo que va a desarrollar, se considera necesario y apremiante el equipamiento de las instalaciones donde se va a ubicar.

Sometido a consideración del Pleno de la Corporación el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión, conforme a lo establecido en el Artículo 79 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, queda aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II: APROBACIÓN, CONVENIO CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO - AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA, PARA EQUIPAMIENTO PUNTO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR quien expone brevemente la razón y el contenido del Convenio de colaboración para el equipamiento del Punto de Información al Consumidor.

Tras breve debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para equipamiento del Punto de Información al Consumidor.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de aportar al mencionado Convenio un local con una superficie aproximada de 20 m² y



la cantidad de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 €)

TERCERO. - Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta o a quién legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo el presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº

EL ALCALDE

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a. Catalina Tuda Magariño, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2568/1986 que el acta transcrita se extiende del folio 0D4983475 (reverso) al 0D4983476 (reverso).
Oliva de la Frontera a 5 de Marzo de 2004.

VºBº

EL ALCALDE.





OD4983477

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOS

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D.ª Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D.ª M.ª Concepción Pinilla Romasanta.

Colectivo Independiente Olivero:

D. Antonio Vellarino Álvaro

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Manuel Méndez Vázquez.

Partido Popular:

D. Severiano García Pombero..

SRA. SECRETARIA:

D.ª Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a veintinueve de Mayo de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D.ª Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO) y D. Francisco Pimienta Forero (Grupo PP).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veinte horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.



ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración del Pleno las actas de la sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Abril de 2.002 y de la sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 30 de Abril de 2002, siendo aprobada la primera por MAYORÍA de ocho votos a favor (Grupo PSOE y PP) y tres abstenciones (Grupo CIO); y la segunda por UNANIMIDAD.

ASUNTO II: APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA OBRA Nº 24 DENOMINADA L.A.T. A SUBTERRÁNEA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, adoptado por UNANIMIDAD.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR se hace una breve exposición del asunto a tratar.

Una vez debatido y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la aportación municipal de la obra Nº 24 del Convenio PLANER del año 2.001 denominada "L.A.T. A SUBTERRÁNEA", cuya financiación y presupuesto asciende a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA.....	7.067,90 €
APORTACIÓN DIPUTACIÓN.....	7.067,90 €
APORTACIÓN MUNICIPAL.....	3.533,96 €
TOTAL PRESUPUESTO.....	17.669,76 €

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan



004983478

CLASE 8.a

aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

TERCERO.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

ASUNTO III.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DE OLIVA DE LA FRONTERA AL CONVENIO MARCO FIRMAMADO ENTRE ECOVIDRIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, adoptado por UNANIMIDAD.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, toma la palabra y explica el contenido del convenio.

Tras breve debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento al Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura y ECOVIDRIO, en la siguiente modalidad:

- La recogida selectiva del vidrio, su transporte, instalación, mantenimiento y limpieza de los contenedores se realizará por ECOVIDRIO, sin coste alguno para la Entidad Local.

SEGUNDO.- Ceder a Ecovidrio el servicio de la recogida selectiva de envases de vidrio durante todo el plazo de vigencia del presente Convenio. Dicha recogida se realizará según el modelo definido en el Programa de Envases Usados y Gestión de Residuos de Envases (Anexo II del Convenio Marco)

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta o a quién legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

ASUNTO IV: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN

CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE OLIVA DE LA FRONTERA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, adoptado por UNANIMIDAD.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, quien procede a dar una explicación de lo que supone, en cuanto a la asistencia sanitaria, la aprobación e implantación de este convenio.

Haciendo uso de la palabra el Concejal del CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, manifiesta su conformidad con este asunto, al tratarse de algo que desde su Grupo se estaba pidiendo, para que ese servicio estuviera perfectamente atendido.

Tras breve debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE OLIVA DE LA FRONTERA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO Y ESTE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta o a quién legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

ASUNTO V.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO PARA MINUSVÁLIDOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, adoptado por UNANIMIDAD.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, explica el contenido de la Ordenanza, haciendo hincapié en que la misma regula, tanto la concesión de tarjetas, como la creación de aparcamientos para minusválidos.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



004983479

CLASE 8.^a

SEGUNDO.- Someterla a información pública por un plazo de 30 días, mediante la inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales cualquier interesado podrá presentar las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas.

TERCERO.- Considerar elevada definitivamente la aprobación inicial, en el caso de no haberse presentado reclamaciones y sugerencias en plazo.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, adoptado por UNANIMIDAD.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, explica que con el establecimiento de esta Ordenanza se regula la prestación del servicio de Teleasistencia y se establece una tasa que se considera módica, ya que la mayor parte del servicio está financiado.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

SEGUNDO.- Someterla a información pública por un plazo de 30 días, mediante la inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales cualquier interesado podrá presentar las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas.

TERCERO.- Considerar elevada definitivamente la aprobación inicial, en el caso de no haberse presentado reclamaciones y sugerencias en plazo.

ASUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y ESCRITO DE UGT Y CC.OO., SOBRE REFORMA DE LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y DE LA LEY BÁSICA DE EMPLEO.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, se da lectura a la moción presentada por el Grupo PSOE y que ha sido repartida a todos los grupos políticos.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO, quien procede a dar lectura a su intervención, que literalmente dice:

“ La Moción presentada sobre REFORMA DE LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y DE LA LEY BASICA DE EMPLEO, tiene más de política que de moción, y sobre todo las preguntas que se formulan creo están fuera de lugar, pues referente a los intereses ocultos que defienden, no creo que haya intereses ocultos, al menos, que en todos los pueblos hubiese una Benéfica, y allí, es posible, que los trabajadores pudieran tener la respuesta de los intereses ocultos, que se defienden.

Las medidas de Protección por Desempleo y la ley Básica de Empleo, ambas iniciativas, tienen un doble objetivo, por un lado mejorar el funcionamiento de nuestro mercado de trabajo, y por otro, dar un nuevo impulso a la creación de empleo, para llevarnos a conseguir el pleno empleo, corrigiendo lo detectado en el comportamiento del mercado de trabajo e incentivando las políticas activas y la búsqueda de empleo sobre políticas pasivas que en no pocas ocasiones consiguen el desánimo del trabajador.

La reforma no recorta prestaciones, ni altera los ingresos y gastos de los desempleados que perciban prestaciones.

Las normas que regulan nuestra política de empleo han quedado anticuadas.

La última reforma de la protección por desempleo que llevo a cabo el gobierno del PSOE en 1992, 93 por Decreto, sin abrir cauces de diálogo con los sindicatos, reforma que fue bautizada como el DECRETAZO, que redujo las prestaciones y endureció las condiciones para tener derecho a ellas.

En esta reforma, regularon los CONTRATOS BASURA, cuya finalización no daba derecho a prestación social por desempleo.

Los trabajadores del campo comprendidos entre 16 y 19 años, no tenían derecho al mismo subsidio que el resto.

Las rentas del trabajo en el campo, cuando eran superiores al Salario Mínimo Interprofesional, acarreaban la perdida del derecho a la percepción del subsidio, situación que incentiva el fraude mediante la opacidad de trabajos realizados y no declarados.

Hoy vivimos en una nueva España en la que se han creado más de 2 millones setecientos mil puestos de trabajo, y hay 3,5 millones de nuevos afiliados a la Seguridad Social.

La Ley Básica de Empleo es de 1980, e ignora el creciente protagonismo de las políticas activa de empleo, así como la plena integración de España en la Unión Europea.



004983480

CLASE 8ª

El sistema de desempleo no debe limitarse solo a garantizar ingresos a quien no tiene trabajo, también debe ayudar a los desempleados a reincorporarse al mercado laboral.

Por ello, se respeta los derechos adquiridos por los trabajadores eventuales actualmente protegidos por el subsidio agrario en Extremadura y Andalucía. Ningún trabajador acogido al AEPSA va a quedar desamparado.

No modifica ni las cuantías de los subsidios, ni el gasto público destinado al AEPSA.

Persigue la unificación de los sistemas de protección en dirección al sistema retributivo, como aconseja el Pacto de Toledo.

El subsidio agrario actual no incentiva el trabajo, no puede controlarse rigurosamente, no concede iguales oportunidades a todos los trabajadores y tiene carácter meramente asistencial, da carácter de beneficencia a lo que debe ser solidaridad.

La reforma del desempleo se dirige especialmente a los mayores de 52 años, que podrán hacer compatible el salario de su nuevo trabajo con las prestaciones públicas, y las empresas verán reducidos los costes de la contratación.

Grupos vulnerables como los parados de larga duración, los discapacitados y las mujeres maltratadas, podrán acceder a una renta activa de inserción.

Y otras muchas como el caso de las mujeres que hallan dado a luz, movilidad geográfica, etc.

Se ha llevado el gasto de protección social a máximos históricos y la reforma consolida el sistema mejorando su funcionamiento, la filosofía de la reforma está en incentivar el trabajo sobre el subsidio, aprovechando el dinero público para la máxima utilidad social, clarificando la mano de obra agraria y modernizando el sistema de protección.

Por último, recordar las palabras de Don Ramón Roperó (Vicepresidente de la Junta). En el Pleno de la Asamblea de Extremadura de 230 de septiembre de 1993. Contestaba sobre el PER: "Hay que clarificar y lavar el censo agrario, eliminar el fraude y conseguir, con esos objetivos, un cambio sustancial del Subsidio de Desempleo Agrario, del Plan de Empleo Rural y de la formación ocupacional, esto lo queremos los socialistas extremeños".



Siguiendo con el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, quien procede a dar lectura a la propuesta de su Grupo para añadir a la moción, que literalmente dice:

" Nuestro grupo considera que existe una situación en España y concretamente en Extremadura que exige la elaboración de una ley básica del empleo que regule adecuadamente qué personas deber acogerse a la protección por desempleo sin que esto suponga una supresión o disminución de los derechos de los trabajadores sin empleo, en la que tengan cabida los que realmente lo necesitan, llevando un seguimiento efectivo que impida el fraude y que garantice que las subvenciones y ayudas que se reciban se empleen en un as actuaciones que conduzcan a una auténtica creación de empleo.

Nos parece que las reformas que el Gobierno ha aprobado no resuelven este problema y perjudican derechos adquiridos de los trabajadores. Hacía falta que cambiaran el sistema que había, pero no estamos de acuerdo en que las medidas aprobadas perjudiquen los derechos conseguidos.

Por tanto, estamos de acuerdo con la moción y proponemos que se añada a la misma nuestra propuesta:

- Instar a la administración central, autonómica y local a que aumenten el control sobre la concesión de las prestaciones por desempleo, de forma que únicamente accedan a las mismas aquellos jornaleros que realmente lo necesiten y así beneficiar a la clase trabajadora.

El SR. VELLARINO ÁLVARO, manifiesta que su Grupo está de acuerdo en cuanto al pronunciamiento del Pleno, sin embargo, en cuanto al transporte de jornaleros no está de acuerdo, porque creen que un trabajador debe asumir los costes de sus reivindicaciones, a su parecer, tutelas sobre este particular sobran. Por último solicita se incluya la Propuesta expuesta por su Grupo.

Cierra el primer turno de intervenciones el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, que se dirige a los Grupos CIO y PP

Primeramente se dirige al Grupo CIO, y manifiesta no estar de acuerdo en incluir la Propuesta de ese Grupo, debido a que los controles deben existir siempre y eso corresponde al INEM, y en cuanto al transporte de los jornaleros, considera que lo que se pretende es apoyar a un colectivo de trabajadores de Oliva, indignados por la situación, igual que se apoya a otros grupos en otras cuestiones.

Seguidamente se dirige al Grupo PP, y manifiesta que si la moción se califica de política, aquí estamos para hacer política. Que hay tres elementos fundamentales para reivindicar que el AEPSA no desaparezca: 1) Justicia, 2) Lo que ha supuesto para fijar la población y 3) La cantidad de obras y servicios con que se ha dotado a las poblaciones.



0D4983481

CLASE 8ª

El Sr. MORERA MAINAR, manifiesta que con la reforma sí se recortan prestaciones, hay recorte de meses de prestaciones, y se va hacia la supresión total, pues quien no haya presentado peonadas en los tres último años no puede acceder a las prestaciones. Afirma que si antes se ha apoyado a los trabajadores, ahora que según el Partido Popular todo va bien, mejor que mejor apoyarlos. Que en este asunto no ha habido ningún tipo de negociación con los sindicatos, y que no se puede calificar a un colectivo de vagos y maleantes.

Abierto el 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO, quien manifiesta que deberíamos llegar al pleno empleo, como dice Ramón Roperó en su contestación en el Pleno de la Asamblea. Que nadie ha dicho que se trate de vagos. Que si el PSOE quiere apoyar a los trabajadores le parece bien, pero que en su opinión se trata de un tema político. Que el Gobierno ha buscado el diálogo con los Sindicatos, pero que estos no han presentado propuesta alguna, recurriendo directamente a la huelga. Que en su opinión el dinero que el Ayuntamiento se vaya a gastar en poner autobuses, sería mejor emplearlo en apoyar otras cuestiones que afecten a grupos desfavorecidos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO, D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, para exponer que ellos con la Proposición presentada han manifestado su actitud positiva a la Moción, y lo que solicitan es un control y seguimiento, lo que redundaría en realidad en aquellos que lo necesitan, en cuanto al tema de que el Ayuntamiento ponga autobuses manifiestan su desacuerdo.

Cierra el segundo turno de intervenciones el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, quien solicita que por el Grupo Popular se le explique a las familias que lo necesitan, que protestar es sólo una finalidad política, cuando las políticas que se están aprobando son escandalosas.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifiesta que esta reforma tiene mucha incidencia, afectando directamente a una serie de familias, indirectamente a los demás empresarios de Oliva, así como al municipio en general en cuanto a las obras



que con el AEPSA se realizan. Que por las razones expuestas considera suficientemente justificada la Moción presentada.

Seguidamente el Concejal del Grupo Popular, D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO, reitera su oposición a la Moción.

Tras el largo debate mantenido y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de diez votos a favor (Grupo PSOE y Grupo CIO), y una abstención (Grupo PP) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rechazar frontalmente la reforma del Sistema de Prestaciones por desempleo y de la Ley Básica de Empleo que prepara el Gobierno de España, por ineficaz, injusta y antisocial.

SEGUNDO.- Rechazar cualquier modificación del sistema de protección social que impida o altere sustancialmente el cumplimiento de los fines que hasta el momento dicho sistema viene cumpliendo en la realidad económica y social de centenares de municipios extremeños, y que afecta a decenas de miles de familias de nuestra comunidad.

TERCERO.- Demandar del Gobierno de la Nación la apertura de una Mesa de Negociación con las Organizaciones sociales y la Junta de Extremadura, con el fin de abordar una serie de medidas tendentes a paliar el desempleo que afecta especialmente a los trabajadores / as eventuales del campo y mejorar las condiciones de vida de dichos trabajadores / as.

CUARTO.- Colaborar en el desplazamiento de los jornaleros y jornaleras de la localidad a la manifestación que se desarrollará el próximo día 8 de Junio en Badajoz con el fin de parar la reforma del Gobierno que tanto perjuicio acarreará a los trabajadores y a Extremadura.

QUINTO.- Dar cuenta de estos acuerdos a:

- a) El Presidente del Gobierno de España.
- b) Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Congreso y Senado.
- c) El Presidente de la Junta de Extremadura.
- d) Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.
- e) A los Servicios Generales de UGT y CC. OO, nacional y regional.
- f) Al Presidente de CEOE.



0D4983482

CLASE 8ª

ASUNTO VIII.- DAR CUENTA DE LA AYUDA SOLICITADA AL AMPARO DEL DECRETO 46/2002, DE 16 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULAN LAS AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO.

Por la Sra. Secretaria, se da cuenta de la petición de ayuda solicitada por el Ayuntamiento con fecha 7 de Mayo de 2002, consistente en un total de 13 contrataciones, dentro del Programa de Empleo Público Local.

Dándose por enterados los Sres. Concejales.

ASUNTO IX.- CONTROL ORGÁNOS DE GOBIERNO.

A) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de Marzo de 2002 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde del 40/02 al 66/02).

Al amparo de lo establecido en los artículos 83 y 91.4 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, se adoptó por UNANIMIDAD someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

1.- INCLUSIÓN DE BIENES EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

Por el Sr. Alcalde se informa que por acuerdo de Pleno de 26 de Marzo de 2002, se calificaron como parcelas sobrantes los terrenos que se relacionan en el anexo, que expuesto al público el expediente durante el plazo de un mes, no se han producido reclamaciones, lo que supone la calificación definitiva de los terrenos como parcelas sobrantes, debiendo ahora incorporarse dichos bienes al Inventario de Bienes con la calificación de parcelas sobrantes.

ANEXO

A) Parcela nº 1 sita en la calle Cervantes nº 46, con una superficie de 0,79 m² y tiene los siguientes linderos:
FRENTE SUR: Vial A.
IZQUIERDA: Límite de la Unidad de Actuación.
DERECHA: Parcela dos.



FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

B) Parcela nº 2 sita en la calle Cervantes nº 48, con una superficie de 18'47 m² y tiene los siguientes linderos:

FRENTE SUR: Vial A.

IZQUIERDA: Parcela uno.

DERECHA: Parcela tres.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

C) Parcela nº 3 sita en la calle Cervantes nº 50, con una superficie de 37,26 m² y tiene los siguientes linderos:

FRENTE SUR: Vial A.

IZQUIERDA: Parcela dos.

DERECHA: Parcela cuatro.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

D) Parcela nº 4 sita en la calle Cervantes nº 52, con una superficie de 71,28 m² y tiene los siguientes linderos:

FRENTE SUR: Vial A.

IZQUIERDA: Parcela tres.

DERECHA: Parcela cinco.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

E) Parcela nº 5 sita en la calle Cervantes nº 54, con una superficie de 75,89 m² y tiene los siguientes linderos:

FRENTE SUR: Vial A.

IZQUIERDA: Parcela cuatro.

DERECHA: Parcela seis.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

F) Parcela nº 6 sita en la calle Cervantes nº 56, con una superficie de 91,48 m² y tiene los siguientes linderos:

FRENTE SUR: Vial A.

IZQUIERDA: Parcela cinco.

DERECHA: Parcela siete.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

G) Parcela nº 7 sita en la calle Cervantes nº 58, con una superficie de 98,93 m² y tiene los siguientes linderos:

FRENTE SUR: Vial A.

IZQUIERDA: Parcela seis.

DERECHA: Parcela ocho.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

H) Parcela nº 8 sita en la calle Cervantes nº 60, con una superficie de 36,88 m² y tiene los siguientes linderos:

FRENTE SUR: Vial A.

IZQUIERDA: Parcela siete.

DERECHA: Terrenos propiedad de D. José Luis Fernández Moreno.

FONDO: Límite Norte de la Unidad de Actuación.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incorporar los bienes descritos al Inventario Municipal de Bienes con la calificación de parcelas sobrantes.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.





004983483

CLASE 8.^a

➤ Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO, se planteó lo siguiente:

PREGUNTAS:

1.^a- Dirigida a la Sra. Concejala de Sanidad y Consumo, D.^a Carmen Márquez Rangel: En el Pleno de 26 de Marzo nuestro grupo preguntó qué gestión ha llevado a cabo la comisión de drogodependencia. Se nos contestó que hay que darle un poco más de plazo pues hay mucho que hacer.

¿Se está realizando o hay aprobado ya algún plan de actuación?

¿Se ha recibido alguna subvención o ayuda para el presente año? En caso afirmativo, ¿en qué se ha invertido el dinero?

2.^a- Dirigida a la Sra. Concejala de Sanidad y Consumo, D.^a Carmen Márquez Rangel: ¿Ha habido algún problema por parte de los proveedores con el suministro a los pisos tutelados? ¿Ha habido que hacer alguna modificación de créditos a la partida de Acción Social 313 221 05?

3.^a- A la vista del lamentable estado de abandono en que se encuentran muchas calles, ¿cuál es el estado de ejecución de la partida destinada a la reparación de vías públicas?

4.^a- En el pleno de 17 de Abril se aprobó el convenio de colaboración entre la Unión de Consumidores de Extremadura y este Ayuntamiento para implantar en las dependencias municipales un punto de información al consumidor y en el pleno de 30 de abril se aprueba el convenio con la Consejería de Sanidad por el que se cede un local y una aportación de 601 euros.

¿Cuándo empezará a funcionar este punto de información? ¿Se ha realizado por parte de la Unión de Consumidores alguna selección de personal que vaya a trabajar en el mismo?

Las preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª y a la 2ª.- Dª. CARMEN MÁRQUEZ RANGEL, responde que a las cuestiones formuladas responderá en el próximo Pleno.

A la cuestión de si ha habido alguna modificación de créditos a la partida de Acción Social, D. VICTOR MORERA MAINAR, informa que no ha habido ninguna modificación presupuestaria.

A la 3ª.- Responde D. FRANCISCO VELLARINO LUNA, informando que las reparaciones se llevarán a cabo cuando haga buen tiempo.

Seguidamente responde D. VICTOR MORERA MAINAR, informando que estamos a la espera de que alguna empresa pueda hacer alguna de las reparaciones necesarias, y que no hay problema alguno con la partida presupuestaria correspondiente.

A la 4ª.- Responde el Sr. Alcalde D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA, informando que la UCE es una Entidad privada e independiente. Que la UCE ha comunicado que cuando el Consejero tenga un hueco en su agenda, procederán a la inauguración del Punto de Información al Consumidor. Y en cuanto a la selección de personal que se imagina que la UCE ya habrá realizado alguna selección.

➤ Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, se planteó lo siguiente:

PREGUNTAS:

1ª.- ¿Está terminada la nave en la cantera, con la dotación de oficinas, aseos y vestuarios, la fosa séptica, el acondicionamiento de accesos, el portón de entrada y en definitiva cuanto contemplaba el proyecto generador de empleo estable de Julio del 99, cuyo presupuesto era de 26.470.000 ptas.? Si no está terminado ¿Qué falta por terminar?.

2ª.- ¿Está electrificada la zona de la cantera?.

3ª.- ¿Seguimos pendiente aún de la firma del Notario?.



0D4983484

CLASE 8ª

4ª.- ¿Qué rentabilidad mensual se obtiene con la extracción de pizarras y su posterior manufacturación?

5ª.- El proyecto generador de empleo estable de agosto del 98 consistía en ultimar la obra pendiente que no ejecutó al Escuela Taller. ¿Dónde fue empleado el importe de 22.403.276 ptas.?

6ª.- ¿Por qué no se acomete con decisión la terminación de las obras de Santa Rita-Vergel como se hace en otras zonas?

7ª.- ¿Pueden construirse viviendas en esta urbanización?

Las preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª y 2ª.- Responde D. VICTOR MORENO MAINAR, informando que aún no está electrificada la zona, que la dotación interna de la nave es muy costosa, y que se ha solicitado un proyecto que pueda financiarlo, que se creó el Plan EQUAL y si todo sale bien se podría dotar y poner en funcionamiento tanto la fábrica de pizarra como la nave de queso.

A la 3ª.- Responde D. VICTOR MORERA MAINAR, manifestando que los estatutos de la sociedad están pendientes, esperando al proyecto EQUAL.

A la 4ª.- Responde D. VICTOR MORERA MAINAR, informando que no está funcionando como empresa, que lo que se busca es dar continuación a la Escuela Taller, y que la producción se está empleando en las obras del Ayuntamiento, como es en la Avda. Virgen de Gracia.

A la 5ª.- Que en la venta unos desalmados quemaron el trabajo de un montón de chavales. Que el objetivo es que en estos dos años se termine y sea algo concreto.

A la 6ª.- Responde D. VICTOR MORERA MAINAR, informando que el Ayuntamiento está acometiendo muchas obras y muchas actuaciones, que el programa de Gobierno está completado casi en un 90%.

A la 7ª.- Responde D. VICTOR MORERA MAINAR manifestando que por parte del Alcalde se están haciendo las gestiones necesarias con los vecinos de aquella zona para continuar con la apertura de la vía de circunvalación.

RUEGOS:

1º.- Ruega se siga prolongando el muro de la calzada, frente al cementerio.

2º.- Ruega que si hay locales disponibles para empresas privadas, lo haya para los Grupos Políticos, por ser un derecho.

Tomando la palabra D. FRANCISCO POMBERO PITEL, manifiesta que no se ha contestado a ninguna de sus preguntas.

D. VICTOR MARERA MANINAR, contesta diciendo que cree haber respondido.

➤ Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO, se planteó lo siguiente:

PREGUNTAS:

1ª.- ¿Por qué desde el Ayuntamiento a unos empresarios se les manda información y a otros no?.

2ª.- ¿Si por el Ayuntamiento se ha hecho alguna gestión sobre la construcción de un Polígono industrial en el denominado "Campo de Oliva"?

Las preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde D. VICTOR MORERA MAINAR, manifestando que los empleados del Ayuntamiento encargados de ese tema están haciendo un trabajo interesante, y que toma nota para informarse si todos los empresarios han recibido o no información.

A la 2ª.- Responde el Sr. Alcalde D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA, manifestando que desafectar los bienes comunales es complicado, que en Alburquerque se



0D4983485

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DOS

ha hecho, y que por parte de este Ayuntamiento se están haciendo las gestiones para ver que se puede hacer.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

VºBº
EL ALCALDE

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª. Catalina Tuda Magariño, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2568/1986 que el acta transcrita se extiende del folio 0D4983477 (anverso) al 0D4983485 (anverso).
Oliva de la Frontera a 5 de Marzo de 2004.

VºBº
EL ALCALDE.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS
MIL DOS**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a. M^a Concepción Pinilla Romasanta.

Partido Popular:

D. Severiano García Pombero.

D. Francisco Pimienta Forero.

Colectivo Independiente Olivero:

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a veintiuno de Junio de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Álvaro (Grupo CIO) y D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las catorce horas y quince minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular, DON SEVERIANO GARCÍA POMBERO, quien comienza a dar lectura a un escrito.



004983486

CLASE 8.ª

Opción A.
El Ayuntamiento se compromete a ingresar e ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B.
El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su

Interrumpe el Sr. Alcalde, para informar al SR. GARCÍA POMBERO de que la sesión convocada es extraordinaria, por lo que las deliberaciones y acuerdos han de ceñirse a los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, sin que puedan tratarse otros distintos.

En este momento abandonan la sesión los Sres. Concejales del Grupo Popular, D. Severiano García Pombero y D. Francisco Pimienta Forero.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE CAMIONES PARA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo, Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por UNANIMIDAD.

Debatido el asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente inversión:

Anualidad: 2002.

Plan: RENOVACION FLOTA CAMIONES.

Número de camiones: 1 de 12 m³.

Presupuesto y financiación:

- Aportación F.E.D.E.R (80%).....	87.942,94 €
- Aportación Municipal.....	21.985,74 €
PRESUPUESTO TOTAL.....	109.928,68 €

SEGUNDO.- Se acuerda que la adquisición del suministro se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad acordada, que es definitiva, optando por la opción C de las que a continuación se describen.

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación en la inversión cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de ese suministro según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

ASUNTO II: ENAJENACIÓN PARCELAS SOBRANTES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por UNANIMIDAD. Asimismo se da cuenta del expediente instruido a los efectos.

Debatido el asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Segregar de su finca matriz y adjudicar en venta directa a los propietarios colindantes, las parcelas cuya descripción y precios se detallan:

A) Parcela nº1 sita en la calle de las Américas, colindante con el terreno de propiedad privada perteneciente a D. José Antonio Macarro Rangel y a D. Santiago Macarro Rangel (C/ Cervantes, 46), con una superficie de 0'79 m2 y que tiene los siguientes linderos:

Frente: Vial A (Calle de las Américas).

Fondo: Límite de la Unidad de Actuación (Parcela a agregar de C/ Cervantes 46)

Derecha: Parcela dos.

Izquierda: Límite de la Unidad de Actuación (Parcela a agregar de la C/ Cervantes 46).

Se adjudica a D. José Antonio Macarro Rangel y a D. Santiago Macarro Rangel, por un importe de ONCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTAS PESETAS (SETENTA Y UN EUROS CON VEINTIDÓS CENTIMOS).

B) Parcela nº2 sita en la calle de las Américas, colindante con el terreno de propiedad privada perteneciente a D^a.Asunción Rodríguez Lucas y D. Santiago Rodríguez Lucas (C/ Cervantes, 48), con una superficie de 18'47 m2 y que tiene los siguientes linderos:

Frente: Vial A (Calle de las Américas).



OD4983487

CLASE 8ª

Fondo: Límite de la Unidad de Actuación (Parcela a agregar de C/ Cervantes 48)

Derecha: Parcela tres.

Izquierda: Parcela uno.

Se adjudica a D^a. Asunción Rodríguez Lucas y D. Santiago Rodríguez Lucas por un importe de DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESETAS (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CENTIMOS).

C) Parcela nº3 sita en la Celle de la Américas, colindante con el terreno de propiedad privada perteneciente a D. Patricio Lucas Ardila (C/ Cervantes, 50), con una superficie de 37'26 m² y que tiene los siguientes linderos:

Frente: Vial A (Calle de las Américas).

Fondo: Límite de la Unidad de Actuación (Parcela a agregar de C/ Cervantes 50)

Derecha: Parcela cuatro.

Izquierda: Parcela dos.

Se adjudica a D. Patricio Lucas Ardila, por un importe de QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS PESETAS (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CENTIMOS).

D) Parcela nº4 sita en la calle de las Américas, colindante con el terreno de propiedad privada perteneciente a D. Juan Matamoros Marín (C/ Cervantes 52), con una superficie de 71'28 m² y que tiene los siguientes linderos:

Frente: Vial A (Calle de las Américas).

Fondo: Límite de la Unidad de Actuación (Parcela a agregar de C/ Cervantes 50)

Derecha: Parcela cinco.

Izquierda: Parcela tres.

Se adjudica a D. Juan Matamoros Marín, por un importe de UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS PESETAS (SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DOS CENTIMOS).

E) Parcela nº5 sita en la calle de las Américas, colindante con el terreno de propiedad privada perteneciente a D. Eulalio Ramos Mera (C/ Cervantes 54), con una superficie de 75'89 m² y que tiene los siguientes linderos:

Frente: Vial A (Calle de las Américas).

Fondo: Límite de la Unidad de Actuación (Parcela a agregar de C/ Cervantes 50)

Derecha: Parcela seis.

Izquierda: Parcela cuatro.

Se adjudica a D. Eulalio Ramos Mera, por un importe de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS).

F) Parcela nº6 sita en la calle de las Américas, colindante con el terreno de propiedad privada perteneciente a D^a. Baldomera Romero Méndez (C/ Cervantes, 56), con una superficie de 91'48 m² y que tiene los siguientes linderos:

Frente: Vial A (Calle de las Américas).

Fondo: Límite de la Unidad de Actuación (Parcela a agregar de C/ Cervantes 50)

Derecha: Parcela siete.

Izquierda: Parcela cinco.

Se adjudica a D^a. Baldomera Romero Méndez, por un importe de UN MILLÓN TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS PESETAS (OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CENTIMOS).

G) Parcela nº7 sita en la calle de las Américas, colindante con el terreno de propiedad privada perteneciente a D. Francisco Matos Gamero (C/ Cervantes, 58), con una superficie de 98'93 m² y que tiene los siguientes linderos:

Frente: Vial A (Calle de las Américas).

Fondo: Límite de la Unidad de Actuación (Parcela a agregar de C/ Cervantes 50)

Derecha: Parcela ocho

Izquierda: Parcela seis.

Se adjudica a D. Francisco Matos Gamero, por un importe de UN MILLÓN CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS (OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS).

H) Parcela nº8 sita en la calle de las Américas, colindante con el terreno de propiedad privada perteneciente a D. Manuel Pardo Costillo (C/ Cervantes, 60), con una superficie de 36'88 m² y que tiene los siguientes linderos:

Frente: Vial A (Calle de las Américas).

Fondo: Límite de la Unidad de Actuación (Parcela a agregar de C/ Cervantes 50)

Derecha: Terrenos propiedad de D. José Luis Fernández Moreno (Parcela 2 de la UE-14)

Izquierda: Parcela siete.

Se adjudica a D. Manuel Pardo Costillo, por un importe de QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS PESETAS (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS).



0D4983488

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOS

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Ildefonso Gata Pimienta, con D.N.I. nº 8.424.085-J , para que realice todas las operaciones necesarias, redacción de la documentación, firma de la misma y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

ASISTENTES

En Oliva de la Frontera, a once

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las quince horas del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº

EL ALCALDE

Partido Socialista Obrero Español

D. Ildefonso Gata Pimienta

D. Manuel Muñoz García

D. Carmen Muñoz Paredes

D. Antonio Carrero Paredes

D. Francisco Tello Paredes

Partido Popular

Coalición Independiente Olivera

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª. Catalina Tuda Magariño, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2568/1986 que el acta transcrita se extiende del folio 0D4983485 (reverso) al 0D4983488 (anverso).

Oliva de la Frontera a 5 de Marzo de 2004.

VºBº

EL ALCALDE.

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia a las cuatro horas y quince minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOS

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D.ª Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D.ª M.ª Concepción Pinilla Romasanta.

Partido Popular:

Colectivo Independiente Olivero:

SRA. SECRETARIA:

D.ª Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a once de Julio de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D.ª Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Severiano García Pombero (Grupo Popular), D. Francisco Pimienta Forero (Grupo Popular), D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Álvaro (Grupo CIO) y D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las catorce horas y quince minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.



0D4983489

CLASE 8ª

ASUNTO I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2002, así como al borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Junio de 2002, distribuidos con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y dichos borradores quedan como acta definitiva.

ASUNTO II: SUBVENCIÓN AEPSA-2002.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por UNANIMIDAD.

Debatido el asunto y sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución y financiación de las obras: "URBANIZACIONES TRAVESÍA DEL PRADO Y CALLE LOS GRIFOS"; así como la memoria en que se justifica la necesidad de llevar a cabo las mismas y el presupuesto para ello, redactadas por el Arquitecto Técnico D. Agustín Galván Cordobés, por un importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (385.889,79 €.) de las que corresponden a mano de obra y cuota empresarial a la Seguridad Social y Prima de accidente de trabajo DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS CON SETENTE Y UN CÉNTIMOS (296.600,71 €), y a materiales OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MIL EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (89.290,62 €).

SEGUNDO.- Que por el Ayuntamiento se financie con recursos propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, para la que se dispondrá de los créditos necesarios.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento tan ampliamente como sea menester para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo (INEM), suscribir los documentos y demás trámites que haya que cumplimentar."

IMPORTE	DENOMINACIÓN	CAPÍTULOS
		(A) OPERACIONES CORRIENTES



ASUNTO III: APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2002.

Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por tres votos a favor del Grupo PSOE y una reserva de voto del Grupo PP.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, se da la siguiente explicación en cuanto a la elaboración del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2002.:

Ha sido un presupuesto complejo de elaborar debido a la implantación del euro.

Además este año, se ha puesto en marcha un nuevo programa de contabilidad del servicio de informática de la Diputación, con lo que todavía se ha complicado más la elaboración del presupuesto.

Se puede definir el presupuesto del año 2002 como un presupuesto:

- Equilibrado en cuanto a ingresos y gastos. Los gastos se han ajustado a los ingresos recaudados.
- Uno de sus objetivos prioritarios es la promoción del empleo, siempre en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.
- Pretende conseguir para los ciudadanos nuevos servicios y mejorar los ya existentes, mejorar la calidad de vida en el pueblo.

Se contemplan una serie de mejoras y proyectos entre los que cabe destacar la Escuela Taller en el capítulo de Promoción de Empleo.

Por último lamentar la ausencia de la oposición ante un asunto de tanta importancia en el funcionamiento del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expone que debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2002.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

El Pleno pasa a examinar los documentos que lo componen.

Una vez examinados los estados de gastos y ingresos y bases de ejecución y hallándose conformes, el Pleno por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	



0D4983490

CLASE 8ª
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOS**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildfonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

- D. Victor Morera Mainar.*
- D. Manuel García Gómez.*
- D.ª Carmen Márquez Rangel.*
- D. Antonio Carrasco Pombero.*
- D. Francisco Vellarino Luna.*
- D.ª M.ª Concepción Pinilla Romasanta.*

Partido Popular:

Colectivo Independiente Olivero:

SRA. SECRETARIA:

D.ª Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a once de Julio de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildfonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D.ª Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Severiano García Pombero (Grupo Popular), D. Francisco Pimienta Forero (Grupo Popular), D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Álvaro (Grupo CIO) y D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO).

ANULADO.

DILIGENCIA

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las catorce horas y quince minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.



AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOS
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

DILIGENCIA: La pongo Yo, la Secretaria, para hacer constar que el anverso de este folio, identificado con el número 151 y serie OD4983490, queda anulado por error al transcribir el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera el día once de Julio de dos mil dos.

Aclaración: del reverso del folio identificado con el número 150 (serie OD4983489), se pasa al reverso del folio identificado con el número 151 (serie OD4983491).

Oliva de la Frontera a 5 de Marzo de 2004.

La Secretaria,

Fdo. Catalina Tuda Magariño.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA	ITEM



004983491

CLASE 8ª

1	GASTOS DE PERSONAL	2.136.212,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	827.739,22
3	GASTOS FINANCIEROS	9.015,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189.789,74
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	701.448,37
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.380,85
	TOTAL PRESUPUESTO DE GATOS...	3.876.585,36

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	381.522,49
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	73.140,77
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	471.203,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.047.641,82
5	INGRESOS PATRIMONIALES	189.896,43
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	713.180,53
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...	3.876.585,36

SEGUNDO.- Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo será considerado definitiva de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las quince horas del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación,

CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Ildfonso Gata Pimienta.



CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.136.212,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	827.739,22
3	GASTOS FINANCIEROS	9.012,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.789,74
5	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	201.448,37
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.280,82
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.878.280,36

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	381.222,49
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	73.140,77
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	471.203,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.047.641,82
5	INGRESOS PATRIMONIALES	189.898,43
7	B) OPERACIONES DE CAPITAL	

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a. Catalina Tuda Magariño, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2568/1986 que el acta transcrita se extiende del folio 0D4983488 (reverso) al 0D4983491 (anverso).
Oliva de la Frontera a 5 de Marzo de 2004.

V^oB^o
EL ALCALDE.

SEGUNDO.- Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto contemplar.

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo será considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las quince horas del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación,

CERTIFICO.
V^oB^o
EL ALCALDE

Fdo. Liberto Guez Pimenta



0D4983492

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DOS

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Idefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a. M^a. Concepción Pinilla Romasanta.

Colectivo Independiente Olivero:

Partido Popular:

SRA. SECRETARIA:

D^a. Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a treinta y uno de Julio de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Idefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, no asisten D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Álvaro (Grupo CIO), D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO), D. Manuel Méndez Vázquez (Grupo CIO), D. Severiano García Pombero (Grupo PP) y D. Francisco Pimienta Forero (Grupo PP).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veintiuna horas y treinta minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

Previamente, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, y en nombre de la Corporación, procede a dar el pésame al Primer Tte. Alcalde, D. Víctor Morera Mainar, por el reciente fallecimiento de su madre D^a. Teresa Mainar Ruiz.

A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Julio de 2.002, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y dicho borrador queda como acta definitiva.

ASUNTO II: INCORPORACIÓN DE BIENES AL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS (UE-14).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por UNANIMIDAD.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR se hace una breve exposición del asunto a tratar, manifestando que se trata de incorporar al Inventario de Bienes de la Corporación, las parcelas de las que resulto adjudicatario el Ayuntamiento tras la reparcelación de la UE-14.

Una vez debatido y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación de los bienes que a continuación se describen, al Inventario Municipal de Bienes de esta Corporación, con la calificación de patrimoniales:

- **PARCELA N° 1:**
- Nombre finca : PARCELA NÚMERO UNO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-14.
 - Naturaleza del inmueble : URBANA
 - Situación: POLÍGONO DEL PRADO
 - LINDEROS :
 - Frente, Sur : CON VIAL A.
 - Izquierda: CON EL LIMITE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.



0D4983493

CLASE 8ª

Derecha: CON PARCELA DOS
Fondo: CON EL LÍMITE NORTE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

- Superficie : 430,98 M2
- En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación :
- Aprovechamiento :
- Naturaleza del dominio : PATRIMONIAL
- Título de propiedad : ESCRITURA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-14.
- Signatura de la inscripción en el registro de la propiedad :
- Tomo : 521 Libro : 81 Folio : 144 Finca : 7589 Inscripción : 1ª
- Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto :
- Derechos reales constituidos a su favor :
- Derechos reales que gravaren la finca :
- Derechos personales constituidos en relación con la misma :
- Fecha de adquisición : 20/12/2000
- Costo de adquisición y de las inversiones efectuadas en mejoras : 0
- Valor en venta :
5.180,48 EUROS

CINCO MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

➤ **PARCELA Nº 4:**

- Nombre finca : PARCELA NÚMERO CUATRO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-14.
- Naturaleza del inmueble : URBANA
- Situación: POLÍGONO DEL PRADO
- LINDEROS :
Frente, Sur : CON VIAL B.
Izquierda: CON PARCELA TRES.
Derecha: CON VIAL D.
Fondo: CON VIAL A.
- Superficie : 3.799,99 M2
- En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación :
- Aprovechamiento :
- Naturaleza del dominio : PATRIMONIAL
- Título de propiedad : ESCRITURA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-14.
- Signatura de la inscripción en el registro de la propiedad :
- Tomo : 521 Libro : 81 Folio : 151 Finca : 7592 Inscripción : 1ª
- Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto :
- Derechos reales constituidos a su favor :



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Derechos reales que gravaren la finca :
 - Derechos personales constituidos en relación con la misma :
 - Fecha de adquisición : 20/12/2000
 - Costo de adquisición y de las inversiones efectuadas en mejoras : 0
 - Valor en venta :
45.676,80 EUROS
- CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS.

➤ **PARCELA N° 5:**

- Nombre finca : PARCELA NÚMERO CINCO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-14.
 - Naturaleza del inmueble : URBANA
 - Situación: POLÍGONO DEL PRADO
 - LINDEROS :
Frente, Sur : CON VIAL B.
Izquierda: CON VIAL D.
Derecha: CON LÍMITE ESTE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.
Fondo: CON VIAL A.
 - Superficie : 1.312,18 M2
 - En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación :
 - Aprovechamiento :
 - Naturaleza del dominio : PATRIMONIAL
 - Título de propiedad : ESCRITURA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-14.
 - Signatura de la inscripción en el registro de la propiedad :
Tomo : 521 Libro : 81 Folio : 153 Finca : 7593 Inscripción : 1ª
 - Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto :
 - Derechos reales constituidos a su favor :
 - Derechos reales que gravaren la finca :
 - Derechos personales constituidos en relación con la misma :
 - Fecha de adquisición : 20/12/2000
 - Costo de adquisición y de las inversiones efectuadas en mejoras : 0
 - Valor en venta :
15.772,72 EUROS
- QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS.

➤ **PARCELA N° 7:**

- Nombre finca : PARCELA NÚMERO SIETE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-14.
- Naturaleza del inmueble : URBANA
- Situación: POLÍGONO DEL PRADO
- LINDEROS :
Frente, Sur : CON VIAL C..
Izquierda: CON PARCELA SEIS.
Derecha: CON VIAL D.
Fondo: CON VIAL B.
- Superficie : 1.810,79 M2
- En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación :
- Aprovechamiento :
- Naturaleza del dominio : PATRIMONIAL





004983494

CLASE 8.a

- Título de propiedad : ESCRITURA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-14.

- Signatura de la inscripción en el registro de la propiedad :

Tomo : 521 Libro : 81 Folio : 157 Finca : 7595 Inscripción : 1ª

- Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto :

- Derechos reales constituidos a su favor :

- Derechos reales que gravaren la finca :

- Derechos personales constituidos en relación con la misma :

- Fecha de adquisición : 20/12/2000

- Costo de adquisición y de las inversiones efectuadas en mejoras : 0

- Valor en venta :

21.766,13 EUROS

VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON

TRECE CÉNTIMOS.

➤ PARCELA Nº 8:

- Nombre finca : PARCELA NÚMERO OCHO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-14.

- Naturaleza del inmueble : URBANA

- Situación: POLÍGONO DEL PRADO

- LINDEROS :

Frente, Sur : CON VIAL C.

Izquierda: CON VIAL D.

Derecha: CON LÍMITE ESTE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

Fondo: CON VIAL B.

- Superficie : 1.630,59 M2

-En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación :

- Aprovechamiento :

- Naturaleza del dominio : PATRIMONIAL

- Título de propiedad : ESCRITURA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-14.

- Signatura de la inscripción en el registro de la propiedad :

Tomo : 521 Libro : 81 Folio : 159 Finca : 7596 Inscripción : 1ª

- Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto :

- Derechos reales constituidos a su favor :

- Derechos reales que gravaren la finca :

- Derechos personales constituidos en relación con la misma :

- Fecha de adquisición : 20/12/2000

- Costo de adquisición y de las inversiones efectuadas en mejoras : 0

- Valor en venta :

19.600,09 EUROS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS CON CERO NUEVE CÉNTIMOS.

➤ **PARCELA Nº 9:**

- Nombre finca : PARCELA NÚMERO NUEVE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-14.

- Naturaleza del inmueble : URBANA
- Situación: POLÍGONO DEL PRADO
- LINDEROS :

Frente, Norte : CON VIAL C.

Izquierda: CON VIAL E.

Derecha: CON VIAL B.

Fondo: CON LÍMITE SUR, DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

- Superficie : 3.161,79 M2
- En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación

- Aprovechamiento :

- Naturaleza del dominio : PATRIMONIAL

- Título de propiedad : ESCRITURA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-14.

- Signatura de la inscripción en el registro de la propiedad :

Tomo : 521 Libro : 81 Folio : 161 Finca : 7597 Inscripción : 1ª

- Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto :

- Derechos reales constituidos a su favor :

- Derechos reales que gravaren la finca :

- Derechos personales constituidos en relación con la misma :

- Fecha de adquisición : 20/12/2000

- Costo de adquisición y de las inversiones efectuadas en mejoras : 0

- Valor en venta :

38.005,48 EUROS

TREINTA Y COCHO MIL CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

➤ **PARCELA Nº 10:**

- Nombre finca : PARCELA NÚMERO DIEZ DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-14.

- Naturaleza del inmueble : URBANA
- Situación: POLÍGONO DEL PRADO
- LINDEROS :

Frente, Norte : CON VIAL C.

Izquierda: CON VIAL D.

Derecha: CON LÍMITE ESTE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

Fondo: CON VIAL B.

- Superficie : 565,20 M2
- En los edificios, características, noticia sobre su construcción

- Aprovechamiento :

- Naturaleza del dominio : PATRIMONIAL

- Título de propiedad : ESCRITURA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-14.

- Signatura de la inscripción en el registro de la propiedad :

Tomo : 521 Libro : 81 Folio : 163 Finca : 7598 Inscripción : 1ª

- Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto :

- Derechos reales constituidos a su favor :

- Derechos reales que gravaren la finca :



004983495

CLASE 8ª

- Derechos personales constituidos en relación con la misma :
- Fecha de adquisición : 20/12/2000
- Costo de adquisición y de las inversiones efectuadas en mejoras : 0
- Valor en venta :

6.793,84 EUROS

SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

ASUNTO III.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y ESTE AYUNTAMIENTO; REGISTRO PROVINCIAL DE LICITADORES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, adoptado por UNANIMIDAD.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, toma la palabra y explica el contenido del convenio, haciendo hincapié en que la Diputación de Badajoz ha acordado crear un Registro Provincial de Licitadores, con el fin de facilitar a los licitadores y contratistas la simplificación de la gestión administrativa, permitiendo que presenten la documentación requerida una sola vez, y además facilitar a los órganos y mesas de contratación su trabajo. Con la aprobación de este Convenio de colaboración, el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera comparte la utilidad de disponer de ese Registro de Licitadores.

Tras breve debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO DE ÉSTE AL REGISTRO PROVINCIAL DE LICITADORES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta o a quién legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.



ASUNTO IV: APROBACIÓN FINANCIACIÓN PLAN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2.002.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, adoptado por UNANIMIDAD.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, quien informa que con la aprobación de esta inversión se pretende llevar a cabo actuaciones que supongan la mejora del alumbrado público.

Tras breve debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:
Nº. Obra: **98** Anualidad: **2.002.** Plan: **PLAN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2.002**
Denominación de la obra: **ALUMBRADO PÚBLICO.**

Aportación Estatal.....	
APORTACIÓN Diputación.....	14.337,60 €
APORTACIÓN Municipal.....	3.584,40 €
TOTAL Presupuesto.....	17.922,00 €

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO V.- APROBACIÓN PERMUTA TERRENOS (UE- 14)- ANTONIA BARROSO LEÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por UNANIMIDAD.

Vista la documentación y los informes obrantes en el expediente, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la segregación y permuta de los bienes que a continuación se describen:

- Porción de terreno de 259,64 m2 de superficie, sito en la parcela nº 9 de la UE-14, cuyos linderos son:

Norte: Parcela nº 9 de la UE-14 (finca matriz)

Sur: Vial E de la UE-14 en la actualidad calle Juan Díaz Bermejo.

Este: Parcela de D^a. Antonia Barroso León.

Oeste: Parcela nº 9 de la UE-14 (finca matriz)

Por:

- Porción de terreno al sitio el Prado, de 129,64 m2 de superficie, cuyos linderos son:

Norte: Finca matriz.

Sur: Servidumbre de paso.

Este: Resto de finca matriz.

Oeste: Vial E de la UE-14 en la actualidad calle Juan Díaz Bermejo.





0D4983496

CLASE 8ª

- Porción de terreno al sitio el Prado, de 129,32 m² de superficie, cuyos linderos son:

Norte: Parcela nº 9 de la UE-14.

Sur: Parcela nº 9 de la UE-14.

Este: Resto de finca matriz.

Oeste: Parcela nº 9 de la UE- 14.

SEGUNDO.- Comunicar éste acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN, CESIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVENDAS SUJETAS A RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por UNANIMIDAD.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, explica que la primera fase de viviendas de V.P.O. que realiza la empresa E.O.P.E.X.S.A. se encuentra en avanzado estado de ejecución. Que lo que se pretende ahora es ceder terreno a un coste mínimo, para que la empresa construya una segunda fase de viviendas, dada la demanda y necesidad social de las mismas.

Visto el expediente tramitado y considerando lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 93. b) de la Ley 15/2002, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Segregar y Ceder por precio de 38.465 Euros, mediante convenio suscrito a tal fin, a EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMADURA, S.A." (EOPEXSA) los terrenos que se describen a continuación para destinarlos a la promoción y construcción de 26 viviendas de protección oficial:

- Porción de terreno de 2.892,40 m² de Suelo Urbano, que se segregarán de la Finca Registral nº 7.592.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LINDEROS:

- Frente Este: con vial B.
- Norte: Con vial D
- Sur: con resto de la finca matriz.
- Oeste: con vial A.

- Porción de terreno de 1.008,80 m2 de Suelo Urbano, que se segregan de la Finca Registral nº 7.593.

LINDEROS:

- Norte: resto de la finca matriz.
- Oeste: con vial A.
- Sur: con vial D.
- Oeste: con vial B.

SEGUNDO.- Las obras de edificación deberán estar ejecutadas en el plazo máximo de 36 meses, desde que se formalice la escritura de cesión de los terrenos.

TERCERO.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, considerándose el acuerdo definitivo en caso de no producirse éstas.

CUARTO.- Facultar al Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

QUINTO.- Que se de cuenta de esta cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

ASUNTO VII.- SENTENCIA Nº 115/2002, RELATIVA A DEVOLUCIÓN PER, AÑO 1.996, Nº EXPEDIENTE 06093-96-B-C-03.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, se da lectura a la sentencia dictada por el Juzgado Central Contencioso Administrativo Nº 4 de Madrid, sobre Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 4 de octubre de 2001, por la que se desestima el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución del Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Badajoz, por delegación de su Director General de fecha 3 de abril de 2001, sobre acuerdo exigiendo la devolución total o parcial de la subvención concedida al amparo de la Orden Ministerial 02-03-1994.

La sentencia en su fundamento de derecho tercero dice: En el caso contemplado, lo ocurrido es que por Resolución de 16 de diciembre de 1996, la Dirección Provincial del INEM de Badajoz le concedió al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera una subvención para la realización de una obra, con la finalidad de la contratación de trabajadores desempleados, obra que debía de iniciarse en el año natural del ejercicio presupuestario, lo que ocurrió el 19 de diciembre de 1996, según certificación del





OD4983497

CLASE 8.ª

Ayuntamiento, pero sin que realmente se hubiere efectuado dicho inicio hasta el 13 de enero de 1997, con lo que se incumplió lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1994. De tal suerte que el Ayuntamiento, a pesar de ser requerido por la Dirección Provincial del INEM, no aportó las nóminas ni las altas en la Seguridad Social que acreditasen que el inicio de las obras se habían efectuado el 16 de diciembre de 1996, y consecuentemente el INEM le requirió de reintegro respecto de la subvención, que es por un importe de 89.069,99 Euros (14.820.000 ptas.).

El Sr. Alcalde informa que se trata de un asunto triste y lamentable, pues el Ayuntamiento tiene que devolver la cantidad de 14.820.000 que le reclama el INEM, debido a que las obras del PER que debían haberse comenzado en diciembre del año 1996, no se iniciaron hasta enero del año 1997, hechos que ocurrieron cuando gobernaba el Grupo UDO (Coalición Grupo PP y Grupo SIEX). Que el Ayuntamiento ha intentado por todos los medios conseguir la anulación de la resolución del Director Provincial del INEM de Badajoz, que exige la devolución de la subvención concedida, agotando para ello, todos los recursos posibles.

Visto el contenido del fallo y tras el debate, los Sres. Concejales toman conocimiento de la sentencia Núm. 115/ 2002 dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, no cabiendo interponer recurso ordinario alguno.

ASUNTO VIII.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de Marzo de 2002 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde del 67/02 al 95/02).

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantea ninguno.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

VºBº

EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0D4983498

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ildefonso Gata Pimienta

SRES. CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D.ª Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D.ª M.ª Concepción Pinilla Romasanta.

Colectivo Independiente Olivero:

Partido Popular:

SRA. SECRETARIA:

D.ª Catalina Tuda Magariño.

En Oliva de la Frontera, a veintisiete de septiembre de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Gata Pimienta, asistido de la Secretaria de la Corporación D.ª Catalina Tuda Magariño, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, no asisten D. Manuel Mendez Vazquez (Grupo CIO), D. Antonio Vellarino Alvaro (Grupo CIO), D. Francisco Pombero Pitel (Grupo CIO), D. Jesús M. Gañan Ramiro (Grupo CIO), D. Severiano García Pombero (Grupo PP), y D. Francisco Pimienta Forero (Grupo PP).

Se abre la sesión y se declara pública por la Presidencia, a las veinte horas y treinta minutos, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.



A continuación se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2002, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y dicho borrador queda como acta definitiva.

ASUNTO II: FIESTAS LOCALES AÑO 2003.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo solicitando que se señalen las fiestas locales para el año 2.003,

El Sr. Alcalde-Presidente propone que las fiestas a celebrar en el año 2.003 sean fijadas los días 25 de abril y 15 de mayo.

Una vez debatido y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Fijar las fiestas locales del calendario laboral para el año 2003, que son las siguientes:

- 25 de Abril, San Marcos Evangelista, patrón de la localidad.
- 15 de Mayo. San Isidro Labrador

ASUNTO III.- CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO.

A) INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- *Campo de Oliva.*

Que tras la solicitud efectuada por el Ayuntamiento motivada por el deterioro que está sufriendo el bien común "Campo de Oliva". La Dirección General de Medio Ambiente ha comunicado al Ayuntamiento que han procedido a la contratación de una asistencia técnica para la ordenación del monte "Campo de Oliva" M.U.O. nº39, que el trabajo técnico se realizará bajo la dirección del Servicio Forestal, Caza y Pesca, y que el inicio será debidamente comunicado por el personal de dicho Servicio.

SEGUNDO.- *Escrituras cesión gratuita de terreno para promoción pública de viviendas.- Corral Concejo.*



0D4983499

CLASE 8.ª

Que esta Alcaldía ha sido convocada por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte, para asistir el próximo 30 de Septiembre, a la firma la escritura de cesión gratuita de suelo en nuestra localidad para la construcción de viviendas sociales, a ubicar en Corral Concejo.

Que el Consejero en una sus visitas a la localidad, tuvo la oportunidad de conocer los terrenos cedidos, manifestando posteriormente su entusiasmo y la posibilidad de hacer un proyecto modelo.

TERCERO.- Carretera EX-317 (Oliva de la Frontera-Límite de la provincia de Huelva.

Que a fin de acallar las inquietudes que se vienen produciendo acerca de la situación de la carretera de Encinasola, el Consejero de Obras Públicas y Turismo D. Eduardo Alvarado Corrales, ha remitido a esta Alcaldía vía fax, el siguiente comunicado:

La carretera EX-317 (Oliva de la Frontera-Límite de la provincia de Huelva)", está contemplada en el programa de actuaciones de Infraestructuras de 2003 de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

Esta carretera cuenta ya con el proyecto redactado y, una vez que se aprueben los presupuestos, saldrá a contratación a comienzos de 2003, por un montante global de 4,8 millones de euros para el conjunto de la obra.

B) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión Ordinaria celebrada el día Treinta y Uno de Julio de 2002 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde del 100/02 al 115/02, ambos inclusive).

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. VÍCTOR MORERA MAINAR se interesa por el número de viviendas de Protección Oficial a construir por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte en el Corral Concejo.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que aún no está determinado el número de viviendas a construir, que éste será el mayor número de ellas posible, y que se conocerá con exactitud cuando se concluya el proyecto.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº

EL ALCALDE

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a. Catalina Tuda Magariño, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2568/1986 que el acta transcrita se extiende del folio 0D4983498 (anverso) al 0D4983499 (reverso).

VºBº

EL ALCALDE.

B) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

DILIGENCIA DE CIERRE.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a. CATALINA TUDA MAGARIÑO, para hacer constar, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 199, 5 del RD 2568/1986, que el presente Libro de hojas móviles, se inició con la transcripción del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 2000, y finalizó con la de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2002, habiéndose transcrito 27 actas.

VºBº

EL ALCALDE

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejel del Grupo PSOE D. VÍCTOR MOREIRA MARIANA pregunta por el número de viviendas de Protección Oficial a construir por la Concejalía de Vivienda Urbanismo y Transporte en el Conjal Consejo...
El Sr. Alcalde-Presidente informa que aún no está determinado el número de viviendas a construir, que éste será el mayor número de ellas posible, y que se conocerá con exactitud cuando se concluya el proyecto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL